BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
viernes 18
de mayo de 2007

Año CXV
Número 31.158

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AITUE COMUNICA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida 20/04/2007. Nicolás Ignacio RESÚA (Director suplente), DNI 29.904.333, 24 años, soltero, comerciante, con domicilio real y especial Warnes 1758, Florida, Provincia de Buenos Aires; Iván Javier VATEFF (Presidente), DNI 20.967.169, 37 años, casado, comerciante, con domicilio real y especial Dr. Marcelo Fitte 5249, Sourdeaux, Provincia de Buenos Aires. 99 años OBJETO: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: A. La prestación y explotación de servicios de radiodifusión, teledistribución y todo otro servicio que puedan obtener los usuarios de una red de telecomunicaciones, utilizando tecnología satelital y red de datos, adecuados a las normas legales que los rigen.- B. Compra, venta, comercialización, distribución, financiación, representación, comisión, consignación, licencias, locación, fabricación, desarrollo, asesoramiento, instalación, reparación, mantenimiento y toda otra operación a fin con equipos eléctricos y electrónicos, componentes electrónicos, módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios; integración, armado, embalado, instalación, reparación y "service" de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos. Diseño, desarrollo, fabricación, verificación, puesta en funcionamiento e instalación de módulos, sub-sistemas y sistemas de procesamiento electrónico de procesos y mecanismos.- C. La prestación de servicios de asesoramiento, diseño de estructuras, servicio ingeniería y soporte de redes bajo parámetros públicos homologados, y tecnologías aplicables a los fines de la implantación de sistemas de identificación digital para su utilización en comunicaciones remotas (telefónicas, Internet o similares) entre individuos o colectivos.- D. La prestación del servicio de procesamiento y transferencia de datos y/o información de cualquier tipo incluido mediante la utilización de satélites artificiales, servicio de telefonía fija y móvil y tele comunicaciones. E. La prestación de servicios de telecomunicaciones de todo tipo, incluyendo pero no limitado a telefonía local, larga distancia nacional e internacional, transmisión de datos, servicios de acceso a Internet, video conferencia transporte de señales de radiodifusión, y demás servicios de telecomunicaciones de valor agregado, a través de cualquier vía de conexión incluyendo la satelital, utilizando proveedores homologados por la Comisión Nacional de Comunicaciones.- F. La generación y comercialización de claves de acceso a redes y números de identificación personal ó Pin (Personal Identification Number) a ser utilizados con fines de autentificación ó autorización de uso, tanto en redes de telefonía fija y móvil, Internet, cajeros automáticos, acceso a redes corporativas privadas ó públicas y similares pudiendo actuar en nombre y representación de terceros como mandataria ó por cuenta y orden de terceros, representante ó agente oficial de terceras empresas prestadoras de dichos servidos.- G. Los servicios complementarios y relacionados con los referidos para su operatividad como telemetría, conferencias por video, seguridad por imágenes, streaming de video y audio, broadcast, multicast, y en general de cualquier procedimiento de telecomunicaciones existente o futuro, así como también la explotación, desarrollo, implementación e investigación de cualquier otro servicio, medio o actividad complementaria, subsidiaria o auxiliar de dichas telecomunicaciones.- Capital: $ 12.000 Cierre de ejercicio: 31/12 Sede: Billinghurst 2052, 8º Piso, Of. "B", C.A.B.A..- Federico José Reibestein, DNI 25.597.778, apoderado de la sociedad escritura 151 20/04/2007. Esc. Rubén Emilio Arias, Interino Registro 1575.

Certificación emitida por: René Carlos Pontoni. Nº Registro: 1575. Nº Matrícula: 4148. Fecha: 30/04/2007. Nº Acta: 027. Libro Nº: 27.

e. 18/05/2007 Nº 88.731 v. 18/05/2007

ARCANO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: Que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 25/10/06; de Directorio del 25/10/06; y Escritura Pública del 8/5/07,: 1) Renuncia a su cargo de Presidente Edith Josefa BUISAN de SANTARELLI; 2) La sociedad resolvió designar Directorio: Presidente: Eduardo Andrés SANTARELLI, 2/12/71, soltero, DNI 22.501.002, empresario, domiciliado en República de la India 3.055 piso 6 dto. 11 C.A.B.A.; Vicepresidente: Juan Ignacio SANTARELLI, 4/4/80, soltero, DNI 28.079.476, empresario, domiciliado en Avenida del Libertador General San Martín 2.621 piso 11 C.A.B.A; Director Suplente: Hernán Leandra SPAGNUOLO, 31/7/75, casado, DNI 24.791.444, estudiante, domiciliado en Dean Funes 950 de la Localidad de Claypole, Provincia de Bs. As.; todos ellos argentinos y con domicilio especial en Coronel Martiniano Chilavert 1.124 C.A.B.A. 3) Se reformó el art. 10º de sus Estatutos a saber: "ARTICULO DÉCIMO: En garantía del cumplimiento de sus funciones cada uno de los Directores deberá prestar la siguiente garantía: pesos diez mil ($ 10.000) en efectivo o su equivalente en bonos o títulos públicos depositados en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la Sociedad a costo y cargo de cada Director, dentro de las pautas consignadas en el artículo segundo de la Resolución General 20/2004 de la Inspección General de Justicia" Autorizada por Esc. Pública del 8/5/07.

Escribana - Fabiana Alejandra Masso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/05/2007. Número: 070515217992/5. Matrícula Profesional Nº: 4201.

e. 18/05/2007 Nº 61.724 v. 18/05/2007

AYIN CULIN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios: Miguel Enrique Giercowski DNI 4.553.422, casado, nacido 19/6/1946, Luisa Noemí Bahar DNI 5.691.966, casada, nacida 7/7/1947, ambos argentinos comerciantes domiciliados en Sarmiento 1254 C.A.B.A. 2) Escritura 67, 7/2/2007 Registro 993 C.A.B.A. 3) AYIN CULIN S.A. 4) Sarmiento 1254 C.A.B.A. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros y/o agrupada y/o en colaboración con terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles de todo tipo; fraccionamiento y loteo de parcelas con cualquier tipo de destino y administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y que no sean prohibidas por las leyes o por este Estatuto. 6) 99 años 7) $ 100.000 8) Presidente 9) Presidente: Miguel Enrique Giercowski. Directora Suplente: Luisa Noemí Bahar. Ambos con domicilio especial: Sarmiento 1254 C.A.B.A. 10) 31/12. José Alberto Velez - autorizado por escritura 67 del 7/2/07 Registro 993 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Antonio P. Cafferata. Nº Registro: 993. Nº Matrícula: 4195. Fecha: 11/05/2007. Nº Acta: 012. Libro Nº: 041.

e. 18/05/2007 Nº 59.941 v. 18/05/2007

BALTO

S.A.I.C.

Por Asamblea 22/5/06; escritura 10/5/07: aumentó capital en $ 1.864.999,999956; aumentó garantía directores; ratificó la prescindencia de la sindicatura decidida el 16/10/91; cambió SEDE a Virrey del Pino 1740, piso 10, unidad "A", Cap Fed; Reformó artículos 1, 4, 8, 9, y 11: "BALTO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL".- CAPITAL: $ 1.865.000.- DIRECTORIO: 1 a 7, por 3 años. SIN SINDICATURA. DESIGNO el mismo DIRECTORIO anterior: PRESIDENTE: Ernesto José TOBAL; VICEPRESIDENTE: Héctor Pablo TOBAL; (ambos domicilio especial Virrey del Pino 1740, piso 10, unidad "A" Cap Fed); y DIRECTOR SUPLENTE: Lucio Pablo BIANCHI (domicilio especial 3 de Febrero 409, San Isidro, Prov. Bs. As.).- (AUTORIZADA escritura 170, 10/5/07): Lorena Vanina PICCOLO. FIRMA CERTIFICADA foja F-003277259.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 11/05/2007. Nº Acta: 069. Libro Nº: 39.

e. 18/05/2007 Nº 88.742 v. 18/05/2007

CABAÑA LOS ROBLES

SOCIEDAD ANONIMA

Daniel Carlos GARAT, casado, DNI 16.324.053, empresario, domiciliado en 9 de Julio 126, San Vicente, provincia de Buenos Aires y Finanproyect S.R.L. representada por Eduardo José FERNANDEZ PROL, divorciado, DNI 13.805.311, empresario, domiciliado en avenida Belgrano 634, piso 5º, departamento "D", C.A.B.A. ambos argentinos, mayores de edad, dejan establecido según escritura pasada el 27-04-2007, ante el escribano Ju-

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 538.103

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

lio C. Dhers, al folio 935, del Registro Notarial 1130, que en virtud de la vista conferida por la IGJ en el expediente 790.552 de conformación de estatuto social por homonimia, resolvieron el cambio de denominación de Cabaña Los Robles S.A., por la de "Compañía Ganadera Los Robles S.A.", quedando redactado el artículo 1º del estatuto social de la siguiente forma: ARTICULO 1º: "La sociedad se denomina "COMPAÑÍA GANADERA LOS ROBLES S.A." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires pudiendo establecer sucursales en el interior y/o en el exterior. El escribano esta autorizado según escritura de constitución del 31-01-2007, Nº 93 del Registro Notarial 1130.

Escribano - Julio C. Dhers

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 03/05/2007. Número: 070503200641/3. Matrícula Profesional Nº: 2147.

e. 18/05/2007 Nº 61.767 v. 18/05/2007

CASA ALTA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Instrumento Privado del 27.3.07, modifica articulo 3: La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país, dedicarse a: a) TRANSPORTE Nacional e Internacional de todo tipo de mercaderías, bienes y personas, por medios aéreos, terrestres, marítimos, fluviales y multimodales incluyendo: contratación, representación y administración, prestación de servicios de logística comercial, traslados sanitarios, emergencias, encomiendas, paquetería, todo tipo de documentación, valores, dinero o metálico por cualquier medio incluido en el sistema electrónico de transmisión; administrar, contratar y operar todo tipo de depósitos fiscales y no fiscales en zona franca o playas fiscales. B) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN. De todo tipo de producto: tradicionales o no, en cualquier estado, bienes y servicios de cualquier naturaleza, actuar como despachantes de Aduana, agentes de transporte aduanero, operador en comercio exterior, de contenedores, agentes de carga aérea, marítima y terrestres e intervenir en todo tipo de actividades vinculadas al comercio exterior, ejecutar la consolidación, fraccionamiento y distribución de todo tipo de productos y estibaje de cargas, descargas y demás movimientos de mercaderías incluyendo el manipuleo de contenedores, cargas genera les en cualquier estado o presentación. C) FINANCIERAS: Realizar toda clase de operaciones excluidas las comprendidas en la ley de entidades financieras, pudiendo endosar o afianzar operaciones de terceros, recibir el aporte de inversiones de terceros prestamos financiación de créditos, negociación de acciones y titulos valores. Renuncia Gabriela Alejandra Franco y Sabina Hernández, como presidenta y Directora Suplente, respectivamente. Designados hasta Asamblea del 31.03.09, Presidente: Arnaldo Enrique Calabrese y Director Suplente: José Neira. Autorizada Instrumento 27.03.07. Domicilio Especial Directorio Tucumán 1658, 3º piso, departamento "27", CABA.

Abogada - Graciela C. Monti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/05/2007. Tomo: 29. Folio: 918.

e. 18/05/2007 Nº 88.751 v. 18/05/2007

CONCURSOS INTERNET

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por escritura del 14/5/2007, folio 186, Registro 1672, Ricardo Héctor ASCH, 26/10/47, médico, DNI 7.606.916, CUIT 20-07606916-7, San Isidro Labrador 683, Martinez, Provincia de Buenos Aires y Rodolfo SCHUFF, 21/3/49, empresario, DNI 7.671.412, CUIT 20-07671412-7,Tucumán 1673, 1º piso 2, CABA, ambos argentinos y casados, constituyeron CONCURSOS INTERNET S.A. PLAZO: 99 años desde inscripción. SEDE: Tucumán 1673, 1º piso departamento 2, CABA. OBJETO: SERVICIOS: Organización, promoción y difusión de concursos por vía digital-internet de diversos rubros, tales como fotografía, diseño, proyectos educativos, culturales y deportivos; producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, como así también de cualquier otra actividad relacionada directamente con el marketing y la materia publicitaria.-CAPITAL: $ 12.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y un voto totalmente suscriptas así: Ricardo Héctor Asch 11.000 acciones; Rodolfo Schuff 1.000 acciones. Integran 25%. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Directorio de 1 a 5 por 3 ejercicios. Presidente o Vice indistintamente. Sesiona con mayoría absoluta y resuelve por mayoría de presentes. Prescinde de sindicatura. CIERRE EJERCICIO: 30/4. PRESIDENTE: Ricardo Héctor ASCH. DIRECTOR SUPLENTE: Rodolfo SCHUFF, quienes construyen domicilio especial en Tucumán, 1673,1º piso departamento 2, CABA. MARIA FERNANDA MARTINEZ PITA, ESCRIBANA TITULAR DEL REGISTRO; 1672, autorizada por escritura del 14/5/07.

Escribana - María F. Martínez Pita

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/05/2007. Número: 070515218779/E. Matrícula Profesional Nº: 4319.

e. 18/05/2007 Nº 88.723 v. 18/05/2007

CORSAN CORVIAM CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Acta Número 1.339, de la ciudad de Madrid, España, de fecha 02.04.2007, la sociedad extranjera CORSAN CORVIAM CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA, resolvió la apertura de una REPRESENTACIÓN PERMANENTE en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Instrumento de constitución de la sociedad extranjera: Instrumento Público del 12.05.2003. Razón social: Corsan Corviam Construcciones Sociedad Anónima. Sede social: Caballero Andante Número 8, de 28021 de Madrid, España. Objeto: Integran el objeto social, las siguientes actividades: A) La contratación, gestión y ejecución, directa o indirectamente, con medios propios o ajenos, de obras terrestres y marítimas, y públicas y privadas, de movimiento de tierras y perforaciones, de puentes, viaductos y grandes estructuras de construcción, rehabilitación y mantenimiento de edificios, de ferrocarriles, hidráulicas, marítimas, de viales de carreteras, de autovías y autopistas, de pistas de aeropuertos, de oleoductos y gasoductos, de instalaciones eléctricas, electrónicas y mecánicas, de cimentaciones, sondeos, inyecciones, pilotajes, tablestacados, pinturas, metalizaciones, ornamentaciones y decoraciones, de jardinería y plantaciones, de restauraciones de bienes de inmuebles histórico artísticos, de estaciones de tratamiento de aguas, de instalaciones contra incendios, y aquellas ordenadas a la conservación integral de todas ellas y toda otra clase de obras y construcciones. B) La explotación de minas y canteras y la comercialización de sus productos. C) La adquisición, fabricación, venta, suministro, importación, exportación, arrendamiento, instalación, mantenimiento, distribución y explotación de maquinaria, herramientas, vehículos, instalaciones, equipos, y materiales destinados a la construcción y al equipamiento y amueblamiento urbano y de edificios, con destino a las Administraciones Públicas y a personas de derecho privado. D) La elaboración de proyectos y dirección de obras de ingeniería, arquitectura, agricultura, ganadería, pesca, industria, energía, minería, civiles, edificación, urbanismo, instalaciones electrónicas, y de toda otra clase de obras; la supervisión, asesoramiento y representación en la ejecución de todas las obras antes mencionadas; la realización de estudios e informes de obras civiles, de edificación, urbanización, cartografía, catastros, geotecnia, hidrología y medio ambiente, económicos, financieros, comerciales, sociales, laborales, y la de análisis, ensayos y control técnico, y auditorias. E) La prestación a las Administraciones Públicas y a las personas de derecho privado, de los siguientes servicios, incluyendo su gestión integral, la explotación de las obras e instalaciones relacionadas con ellos y la explotación de las obras e instalaciones relacionadas con ellos y la comercialización tanto de dichos servicios, como de los productos y subproductos que generen: e) 1.- Servicios sanitarios, incluyendo las actividades médicas y sanitarias prestadas en hospitales, clínicas, sanatorios, consultorios médicos, centros de socorro, etc. y el traslado de enfermos por cualquier medio de transporte; las actividades de rehabilitación y fisioterapia; la inspección sanitaria de mataderos y granjas y, en general, aquellas actividades que tengan por objeto la promoción de la salud, la prevención de enfermedad y el diagnóstico y tratamiento por profesionales de las enfermedades humanas. e) 2.- Servicios de información, incluyendo las actividades de desarrollo suministro, explotación y mantenimiento de equipos para el tratamiento de la información, de programas de ordenador, de programación y de sistemas para el tratamiento de la información, así como actividades de información al público y servicios de publicidad, incluyendo actividades de propaganda e imagen corporativa, realizadas mediante cualquier sistema y su difusión en medios de comunicación social; servicios administrativos, incluyendo actividades auxiliares administrativas como archivos, trabajos de mecanografía, grabación de datos, tratamiento de textos, microfilmación y gestión de cobros, y otras, como organización de congresos, convenciones, exposiciones, ferias y relaciones públicas; y servicios de comunicaciones, incluyendo actividades de telecomunicaciones, atención a centralitas telefónicas y similares, actividades de mensajería, reparto y manipulación de correspondencia. e) 3.- Servicios de conservación y mantenimiento de toda clase de obras y bienes inmuebles, incluyendo edificios, tratamientos de fachadas, jardines y montes, redes de agua y alcantarillado, de carreteras y viales; de conjuntos monumentales; de mobiliario urbano; servicios de administración de comunidades de propietarios. e) 4.- Servicios de limpieza e higienización de toda clase de obras, bienes inmuebles, equipos e instalaciones, incluyendo las actividades de limpieza de edificios y locales, limpieza de calles, viales y pistas; limpieza de montes y jardines; limpieza de playas; limpieza de alcantarillado, redes de agua y estaciones depuradoras, lavandería, saneamiento, higienización, desratización,- desinfeccón y desinsectación; control de humos y ruidos. e) 5.- Servicios de montaje, instalación, mantenimiento y reparación de toda clase de equipos e instalaciones, incluyendo: equipos de instalaciones eléctricas y electrónicas, de calefacción, de agua caliente sanitaria, de climatización, de gas y de fontanería, de centrales de producción de energía, de instalaciones frigoríficas y de recipientes a presión; equipos e instalaciones en piscinas, en fuentes públicas, en estaciones depuradoras y en conducciones urbanas; equipos e instalaciones de telecomunicación, de electromedicina, de armas y sistemas de armas, equipos e instalaciones de informática, cálculo y maquinaria de oficina; equipos e instalaciones de aparatos elevadores y de traslación horizontal; equipos e instalaciones de seguridad; protección, detección y extinción de incendios; de buques; de aeronaves y cualquier otro tipo de vehículos automotores, así como de sus correspondientes equipos e instalaciones; de todo tipo de maquinaria industrial y máquinas herramienta, como maquinaria para obras públicas, maquinaria agrícola y para la sivicultura, maquinaria para la minería y maquinaria para la construcción; del alumbrado público y de los equipos e instalaciones eléctricas y electrónicas de carácter urbano (semáforos, relojes, paneles indicadores, etc.). e) 6.- Servicios de agencias de viajes, hostelería y actividades de comidas y banquetes y ágapes; artes gráficas, actividades editoriales y de distribución, traducciones; restauración de obras de arte; guardería infantil; tratamiento, reciclaje e incineración de todo tipo de residuos, así como la transformación y comercialización de subproductos aprovechables derivados de los mismos, ya sean urbanos o de otra naturaleza; portería; conserjería; control de accesos y vigilancia y seguridad permitidos a las personas jurídicas privadas por la legislación de aplicación; lectura de contadores, veterinarios; especies; desmontaje; traslado interior y, montaje de bienes de muebles; recogida de carritos portaequipajes en estaciones y aeropuertos; desmontaje de armamento y destrucción de munición. e) 7.- Servicios de transportes por cualquier medio de mercancías, cargas, pasajeros y viajeros, actividades aéreas de fumigación y actividades de control y extinción de incendios; recogida y transporte de todo tipo de residuos, ya sean urbanos o de otra naturaleza, desechos, contenedores y iodos, transporte mediante grutas, mudanza. F) La promoción, gestión y ejecución directa o indirecta y con medios propios o ajenos de todo tipo de negocios inmobiliarios, tanto en su vertiente urbanística como de la propia construcción, para su explotación en régimen de venta, alquiler o cualquier otro permitido en Derecho. G) La adquisición, en propiedad o uso y su explotación en venta, arrendamiento o cualquier otro permitido en Derecho, de toda clase de bienes inmuebles, su administración y promoción, así como el asesoramiento respecto a dichas operaciones. H) La adquisición, tenencia, disfrute, administración y enajenación de toda clase de valores mobiliarios por cuenta propia, quedando excluidas las actividades que la legislación especial y básicamente la Ley del Mercado de Valores atribuye con carácter exclusivo a otras entidades. I) La titularidad de toda clase de concesiones; subconcesiones, autorizaciones y licencias administrativas de obras, servicios y mixtas del Estado; Comunidades Autónomas, y de cualquier Estado extranjero e instituciones internacionales. J) La adquisición, explotación en cualquier forma, comercialización, cesión y enajenación de todo tipo de propiedad intelectual, y de patentes y demás modalidades de propiedad industrial. 2) Las actividades que se han relacionado podrán ser desarrolladas por la Sociedad en el territorio del Estado Español y en cualquiera del extranjero, pudiendo llevarse a cabo total o parcialmente de modo idéntico, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo, ya sea mediante su suscripción en el momento de su fundación o aumento de capital o mediante su adquisición por cualquier título. 3) Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exige requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad". Duración: Indefinida. Capital social: Euros 17.937.700. Administración fiscalización: a cargo del Consejo de Administración. Fecha de cierre de ejercicio económico: 31 de diciembre. Sede social de la Representación Permanente: 25 de Mayo 565, piso 9º, ciudad Autónoma de Buenos Aires. Capital asignado: sin capital asignado por ser Representación Permanente. Fecha de cierre de ejercicio económico: 31 de diciembre. Representante legal y apoderado: Juan Carlos de Goycoechea, argentino, casado, abogado, Documento Nacional de Identidad 17.004.908, con domiciliado real en la calle Avenida Colón 456, ciudad de Córdoba, Córdoba, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 565 piso 9º, ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración del mandato: indefinido. Restricciones al mandato: ninguna. Conforme Acta Número 1.339, de la ciudad de Madrid, España, de fecha 02.04.2007, se encuentra facultado para suscribir el presente edicto el Señor Juan Carlos de Goycoechea, Documento Nacional de Identidad 17.004.908, con domicilio constituido en la calle 25 de Mayo 565 piso 9º, ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Juan Carlos de Goycoechea

Certificación emitida por: Bernardo Mihura de Estrada. Nº Registro: 222. Nº Matrícula: 4669. Fecha: 07/05/2007. Nº Acta: 142. Libro Nº: 021.

e. 18/05/2007 Nº 61.753 v. 18/05/2007

CRISIL IREVNA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ Nº 1.784.293) Se rectifica la publicación de fecha 4/05/2007 de la Sociedad, factura número 5758 en el punto 5 de la escritura constitutiva que se refiere al objeto de la sociedad, el que se reemplaza por el siguiente: "La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: 1) llevar a cabo y alentar, establecer, desarrollar, mantener, organizar, emprender, administrar, operar en la República Argentina y en el exterior consultoría de software de computadora, desarrollo de soluciones basadas en Internet, desarrollo de aplicaciones e-commerce, tecnologías aptas para redes, soluciones e-commerce, creación y administración de bases de datos y otros servicios asociados relacionados con la programación y operaciones de software y el diseño y desarrollo del mismo, incluyendo el emprendimiento de proyectos de software listos para su uso inmediato, 2) llevar a cabo y alentar, establecer, desarrollar, mantener, organizar, emprender, administrar, operar en la República Argentina y en el exterior centros de capacitación en uso de computadoras, centros de capacitación de software; centros de procesamiento de datos y realizar investigaciones y desarrollo, y de negociar el know-how, servicios de diseño y consultoría, desarrollar servicios a través de soluciones basadas en Internet para la investigación y análisis de información; así como también otras actividades asociadas tanto en la República Argentina como en el exterior; 3) llevar a cabo, establecer, mantener, conducir, exportar, importar, comprar, vender o negociar en servicios de cualquier tipo que incluya software, hardware de imagen, procesamiento electrónico de datos, conversión de datos y servicios de traducción de datos tecnológicos, industriales y otros propósitos y a conducir investigaciones y desarrollo e impartir entrenamiento en esos campos. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo (i) instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro y fuera del país; (ii) participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculada total o parcialmente con el objeto social". Gonzalo Márquez Alonso de la Barcena, autorizado por Escritura Pública Nº 59 de fecha 27/04/2007.

Abogado – Gonzalo E. Márquez Alonso de la Bárcena

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/05/2007. Tomo: 94. Folio: 272.

e. 18/05/2007 Nº 22.465 v. 18/05/2007

DALAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 12/05/07. Se resuelve: Designar a los miembros integrantes del Directorio y reformar la cláusula novena del estatuto social. Directorio: Presidente Sergio Adrián MELE, argentino, 23/04/65, casado, D.N.I. 17.294.010, con domicilio real y especial en la calle Pavon Nº 979, Departamento "B", Avellaneda, Provincia de Buenos Aires y Director Suplente: Luis Alberto LOTES, argentino, 12/08/47, casado, comerciante, L.E. Nº 5.219.441, con domicilio real y especial en la calle 259 Nº 2051, Sourignes, Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Administración: mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios. Autorizado a publicar por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 12/05/07.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/05/07. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 18/05/2007 Nº 88.927 v. 18/05/2007

DESARROLLO Y GESTION

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria Nº 4; Nº 5 y Nº 8, del 2/5/05; 9/6/05 y 2/2/06, respectivamente, se resolvió: 1) Designar los siguiente miembros del Directorio: Presidente: Chrystian Gabriel Colombo; Vicepresidente: Carlos Alberto Giovanelli; Director Titular: Nelson Damián Pozzoli; y Director Suplente: Osvaldo Alberto Pieruzzini; todos con domicilio especial en Ramsay 1810, Piso 5º, Cap. Fed. Por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 6 del 31/8/05, se resolvió modificar el Artículo 9º adecuándolo a las Resoluciones 20/04 y 1/05 de la IGJ. La personería del solicitante surge del Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 4 del 2/5/05.

Presidente - Chrystian Gabriel Colombo

Certificación emitida por: Alejandro Senillosa. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 4834. Fecha: 28/02/2007. Nº Acta: 060. Libro Nº: 10.

e. 18/05/2007 Nº 61.754 v. 18/05/2007

DETEA AGROINDUSTRIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Número Correlativo: 1.777.671. Por escritura 106 del 11/05/2007, folio 362 Registro 1884 CABA, aumento de capital, y modificación artículo 4º del estatuto. Nuevo capital $ 1.740.300. Alberto M. Miguens. Escribano titular del Registro 1884, expresamente autorizado en escritura 106 del 11/05/2007 referida.

Escribano - Alberto M. Miguens

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/05/2007. Número: 070514217517/8. Matrícula Profesional Nº: 4072.

e. 18/05/2007 Nº 61.774 v. 18/05/2007

DISEÑO LATINO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 14/2/2007 y Acta de Directorio del 15/02/2007, pasada a Escritura Publica Nº 88 del 21/02/2007, se dispuso la Renuncia y Designación de Autoridades y reforma del Estatuto en los artículos 8º , 9º y el cambio de domicilio , por renuncia de Maria de los Dolores Navarro Ocampo y Patricio Rodolfo O'Reilly, se designan para ocupar la Presidencia a Pedro Anibal Gutiérrez, y Director Suplente a Marcelo Alberto Torres, se traslada la sede social a la calle Avenida Montes de Oca 1783 piso 11 Oficina "F" Capital Federal.- Articulo octavo: La Dirección y administrador a cargo de un directorio de 1 a 7 con mandato por tres años, La representación legal el Presidente y/o Vicepresidente en su caso. Articulo noveno: La garantía de los Directores.... Los Directores constituyen Domicilio Especial en la calle Avenida Montes de Oca 1783 piso 11 Oficina "F" Capital Federal.- Autorizado Guillermo A Symens, por Escritura Publica Nº 88 de fecha 21/02/2007, pasada ante el Escribano Diego Asenjo Registro 2036 de Capital Federal.

Autorizado/Apoderado - Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 2036. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 26/04/2007. Nº Acta: 14. Libro Nº: 12.

e. 18/05/2007 Nº 6118 v. 18/05/2007

DIVISADERO

S.A.A.C. E I.

Instrumento: 11/5/07. Aumento de capital y reforma artículo 4º, 9º. Capital: $ 6.500.000. Designación Directorio: Presidente: Magdalena Juárez Araoz, Vicepresidente: Lucio Matías García del Solar; Director Titular: Damasia García del Solar y Director Suplente: Olga Laura Valentino, todos domicilio especial en Austria 2039, 7º piso, departamento A, Cap. Fed. Todo resuelto por asamblea del 12/2/07. Abogada autorizada por instrumento privado del 11/5/07.

Abogada - Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/05/2007. Tomo: 06. Folio: 213.

e. 18/05/2007 Nº 88.713 v. 18/05/2007

DOÑA NONO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: 14/5/07, SOCIOS: (Argentinos, solteros, empresarios y ambos DIRECTORES SUPLENTES): Román Alberto UEZ, 26/3/70, DNI 21.409.361, domicilio especial Av. Cabildo 645, piso 3, unidad "B", Cap Fed; y Astrid UEZ, 13/5/74, DNI 23.869.158, domicilio especial Gral. José Maria Paz 1183, Villa Dolores, Prov. de Córdoba. SEDE: Av. de Mayo 819, piso 9, unidad "A", Cap Fed. PLAZO: 99 años. OBJETO: AGROPECUARIA: Mediante la administración y/o explotación de establecimientos agricolas, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, forestales, granjas, tambos y semilleros; cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas, producción de animales de cría o consumo, como así también la compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosos, y toda clase de productos agropecuarios; a cuyo efecto podrá realizar la industrialización, fabricación, producción, service, reparación, asesoramiento, consultoría, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, logística, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, maquinarias, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio. CAPITAL: $ 80.000.- DIRECTORIO: 1 a 5, por 3 años. REPRESENTACION: Presidente. Presidente: Marcela Alejandra GURSKI, domicilio especial Av. Cabildo 645, piso 3, unidad "B", Cap Fed. SIN SINDICATURA. CIERRE: 31/12, (AUTORIZADA escritura 174, 14/5/07): Lorena Vanina PICCOLO. FIRMA CERTIFICADA foja F-003277258.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 14/05/2007. Nº Acta: 078. Libro Nº: 39.

e. 18/05/2007 Nº 88.743 v. 18/05/2007

E.N.S.A.

SACII Y F

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 30/11/06 que me autoriza a publicar se cambió sede social a Florida 375, Piso 1º, Oficina "C", Capital Federal, con reforma del Artículo Primero. También se reforman los Artículos Undécimo y Octavo suprimiendo la Sindicatura, disponiendo que el Directorio se componga por 1 a 8 miembros titulares y elevando el mandato de los mismos a 3 años. Se designan Presidente: Héctor Daniel Valls y Director Suplente: Isidro Valls ambos con domicilios especiales en Florida 375, Piso 1º, Oficina "C", Capital Federal.

Abogado – Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/05/07. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 18/05/2007 Nº 88.847 v. 18/05/2007

FINANCIAL POINT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura del 14-5-2007, Registro 1974, CABA. Socios: Ernesto Luis Eduardo MELELLA, casado, argentino, Licenciado en Administración, nacido el 18-11-58, DNI 13.285.743, domicilio José P. Varela 5939, CABA y Pablo Daniel PUGLISI, soltero, argentino, contador, nacido 27-12-80, DNI 28.641.175, domicilio Isabel Fernandez 1933 de Saenz Peña, Provincia de Bs As. Denominación: "FINANCIAL POINT S.A." OBJETO: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el exterior, el otorgamiento de asistencia crediticia mediante la locación de bienes de todo tipo bajo la modalidad de "leasing" conforme a lo establecido en la ley 25.248 o normativa legal que la reemplace, incluyendo las siguientes actividades: Comerciales: Dar en leasing cosas muebles o inmuebles, marcas, patentes, modelos industriales, software y/o todo otro bien o cosa de cualquier clase, especie o naturaleza que las disposiciones legales permitan, sean propios o adquiridos o que estén a su disposición por cualquier título que le permita constituir leasing sobre él. Adquirir en el exterior mediante operaciones de importación cosas y/o bienes de cualquier naturaleza destinados a la industria, comercio, empresas de servicios, agropecuaria, y cualquier otra actividad que el tomador de leasing utilice con esa finalidad. Percibir los cánones y/o alquileres de las cosas o bienes dados en leasing. Percibir el precio de venta (valor residual) de las cosas o bienes enajenados a través de los contratos de leasing que formalice. Financieras: Constituir fideicomisos, prendas, hipotecas y demás derechos reales, realizar operaciones que tengan por objeto títulos de crédito, títulos valores, públicos o privados o cesiones de créditos de cualquier naturaleza. Recurrir bajo cualquier modalidad a los mercados de capitales para la obtención de fondos a los efectos del desarrollo de sus actividades. Promoción, evaluación, aprobación, administración y seguimiento de las operaciones de leasing financiadas por terceros. La enunciación que antecede no es limitativa y en consecuencia la Sociedad podrá efectuar todo otro acto conducente al cumplimiento del objeto precisado y tomar o mantener participaciones en sociedades constituidas o a constituirse. Quedan excluídas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, así como intervenir en licitaciones públicas o privadas.-. Plazo 99 años. Capital $ 120.000. Domicilio: Suipacha número 207, Piso 1º oficina "108" CABA. donde constituyen domicilio especial los directores: Presidente: Pablo Daniel PUGLISI; Director Suplente: Ernesto Luis Eduardo MELELLA. Administración, representación y uso firma social: ADMINISTRACIÓN: 1 a 5 directores designados por asamblea, 3 ejercicios. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Representación: Presidente o Vicepresidente en caso de su ausencia o impedimento CIERRE EJERCICIO: 31-12. Firmante Presidente designado por escritura 28 del 14-05-07.

Presidente - Pablo Daniel Puglisi

Certificación emitida por: Gabriel Majdalani. Nº Registro: 1974. Nº Matrícula: 4061. Fecha: 15/05/2007. Nº Acta: 86. Libro Nº: 8, a mi cargo.

e. 18/05/2007 Nº 59.946 v. 18/05/2007

FINANPROYECT HOLDING

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 339, del 25-04-2007, folio 903, Registro Notarial 1130, C.A.B.A..- Accionistas: Raúl Oscar SORIA, argentino, nacido el 11-08-1965, divorciado, D.N.I. 17.423.918, abogado, domiciliado en Sarmiento 983, piso 12º, departamento "A", C.A.B.A. y Eduardo José FERNANDEZ PROL, argentino, nacido el 17-06-1960, divorciado, D.N.I. 13.805.311, empresario, domiciliado en av. Belgrano 634, piso 5º, departamento "D", C.A.B.A..- Denominación social: FINANPROYECT HOLDING S.A..- Objeto social: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: La Sociedad tiene por objeto exclusivo llevar a cabo actividades de inversión en emprendimientos y en sociedades de cualquier naturaleza, por cuenta propia, o en representación de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina o en el Exterior, de acuerdo con los límites fijados por la leyes y reglamentaciones vigentes y con sujeción a las mismas; podrá constituir o participar en la constitución de sociedades o adquirir y mantener participaciones accionarias en sociedades existentes o a crearse en la República Argentina o en el Exterior, participar en uniones transitorias de empresas, en agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios, realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento con exclusión de las actividades sujetas a la ley de entidades financieras, celebrar convenios de gerenciamiento, para gerenciar un proyecto de terceros o para ser gerenciada por terceros, podrá participar en la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse.- La sociedad puede también con fines de inversión adquirir, desarrollar y enajenar muebles e inmuebles de cualquier clase así como también gravar los mismos y darlos y tomarlos en locación, concesión o leasing.- Plazo: 99 años desde inscripción en I.G.J. Capital: $ 50.000.- Administración; directorio 1 a 5 miembros, mandato 3 años.- Fiscalización: Sindicatura: 1 año, Domicilio social: Se establece en Rosario Vera Peñaloza 450, piso 7º, oficina 02, C.A.B.A.- Cierre ejercicio: 30 de septiembre de cada año.- Directorio: PRESIDENTE: Eduardo José Fernández Prol, Vicepresidente: Juan Pablo Fernández Prol, nacido 25-06-1974, casado, D.N.I. 24.082.941, empresario, domiciliado en avenida Belgrano 634, piso 5º, departamento "D", C.A.B.A.; Director suplente: Eduardo Armando Fernández Prol, casado, DNI 4.348.404, nacido el 20-03-1931, empresario, domiciliado en av. Belgrano 634, piso 5º, departamento D, C.A.B.A.- Fiscalización: Sindico titular: Karina Elizabeth D'ANGELO, nacida el 20-01-1974, soltera, D.N.I. 23.771.273, abogada, domiciliada en avenida Belgrano 634, piso 5º, departamento "D", C.A.B.A. y Síndico suplente: Marcela Patricia IANNUZZI, soltera, nacida el 29-01-1968, abogada, D.N.I. 20.001.732, domiciliada en San José 334.- Todos argentinos, con domicilio especial constituido en Rosario Vera Peñaloza 450, piso 7º, oficina 02, C.A.B.A..- Representación legal: Presidente y/o vice, indistintamente.- Escribano autorizado, Julio C. Dhers, por escritura 339, folio 903 del 25/04/2007.

Escribano - Julio C. Dhers

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/05/2007. Número: 070515219548/A. Matrícula Profesional Nº: 2147.

e. 18/05/2007 Nº 61.766 v. 18/05/2007

FINANPROYECT SERVICIOS FINANCIEROS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 338, del 25-04-2007, folio 899 del Registro Notarial 1130, C.A.B.A..- Accionistas: Raúl Oscar SORIA, argentino, nacido el 11-08-1965, divorciado D.N.I. 17.423.918, abogado, domiciliado en Sarmiento 983, piso 12º, departamento "A", C.A.B.A. y Eduardo José FERNANDEZ PROL, argentino, nacido el 17-06-1960, divorciado, D.N.I. 13.805.311, empresario, domiciliado en avenida Belgrano 634, piso 5º, departamento "D", C.A.B.A. Denominación social: "FINANPROYECT SERVICIOS FINANCIEROS S.A".- Objeto social: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Financiera: Realizar todo tipo de operaciones de crédito, préstamo y financiación en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, inversiones o aportes de capitales y/o de tecnología y/o de conocimiento de negocios a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones o emprendimientos realizados o a realizarse, operaciones de factoring, constitución y/o transferencia de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real; la compra, venta y negociación de títulos, valores, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, ya sea privadamente o a través de bolsas y mercados del país o del exterior y operaciones de leasing y fideicomiso de la ley 24.441, pudiendo invertir en todo tipo de activos y negocios, realizando todo tipo de operaciones financieras, excluyéndose las comprendidas en la ley de Entidades Financieras y sus modificatorias.- Y Mandatos: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales, clientes y empresas en general.- Plazo: 99

años desde inscripción en I.G.J. Capital: $ 50.000.- Administración: directorio 1 a 5 miembros, mandato 3 años. Domicilio: Se establece la sede social en Rosario Vera Peñaloza 450, piso 7º, oficina 02, C.A.B.A.- Cierre ejercicio: 30 de septiembre de cada año.- Directorio: PRESIDENTE: Eduardo José Fernández Prol, Vicepresidente: Juan Pablo Fernández Prol, nacido el 25-06-1974, casado, D.N.I. 24.082.941, empresario, domiciliado en avenida Belgrano 634, piso 5º, departamento "D", C.A.B.A.; Director suplente: Eduardo Armando Fernández Prol, casado, DNI 4.348.404, nacido el 20-03-1931, empresario, domiciliado en av. Belgrano 634, piso 5º, departamento D, C.A.B.A.- Fiscalización: Sindico titular: Karina Elizabeth D'ANGELO, nacida el 20-01-1974, soltera, D.N.I. 23.771.273, abogada, domiciliada en avenida Belgrano 634, piso 5º, departamento "D", C.A.B.A. y Síndico suplente: Marcela Patricia IANNUZZI, soltera, nacida el 29-01-1968, abogada, D.N.I. 20.001.732, domiciliada en San José 334.- Todos argentinos, con domicilio especial constituído en Rosario Vera Peñaloza 450, piso 7º, oficina 02, C.A.B.A..- Representación legal: Presidente y/o vice, indistintamente. Escribano autorizado, Julio C. Dhers, por escritura 338, folio 899 del 25/04/2007.

Escribano - Julio C. Dhers

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/05/2007. Número: 070515219549/B. Matrícula Profesional Nº: 2147.

e. 18/05/2007 Nº 61.768 v. 18/05/2007

GANADERA VERONICA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Víctor Hugo CEOL, casado, 20/12/55, DNI. 11.885.541, CUIL 20-11885541-9, calle 14 Nº 2934 de Berazategui, Prov. Bs. Aires; Claudio Javier PEREYRA, soltero, 14/6/84, DNI. 31.139.086, CUIT. 20-31139086-5, Independencia 78 Alejandro Korn Prov. Bs. Aires y Ricardo César MUSCAGORRY, casado, 7/8/47, LE. 5.219.314, CUIT. 20-05219314-2, Circunvalación 4º y Ruta 46 de Verónica, Prov. Bs. Aires. Todos argentinos y comerciantes.- 2) 11/5/07.- 3) GANADERA VERÓNICA S.A. 4) Chile 537 Piso 2 oficina 10 Capital Federal. 5) Explotación ganadera en todos los ciclos mediante la cría, engorde, mejoramiento y/o invernada de ganado bovino, ovino, equino, porcino y/o caprino en establecimientos propios y/o de terceros. Todos los ciclos de cualquier clase de cultivos, cereales, oleaginosas, forestales y/o granja. Compra, venta, representación, mandato, comisión y/o consignación de ganado bovino, ovino, equino, porcino, caprino y/o productos avícolas, en pie o faenados, subproductos ganaderos y sustancias alimenticias, la actividad de matarife y/o abastecedor de carnes bovinas, ovinas, equinas y/o porcinas faenamiento de hacienda propia y/o de terceros, elaboración y/o conservación de carnes bovina, ovina, equina, porcina y/o sus subproductos, conservas y demás productos destinados al consumo público. Mediante el alquiler y/o arrendamiento de campos, mataderos y/o frigoríficos, como así tambien de los establecimientos necesarios para desarrollar las actividades enunciadas. 6) 50 años desde inscripción en RPC. 7) $. 90.000.= 8) Directorio de 1 a 5 miembros por 3 años. Presidente: Víctor Hugo Ceol. Director Suplente: Claudio Javier Pereyra. Ambos constituyeron domicilio especial en Chile 537 Piso 2 oficina 10 Capital Federal. Síndico: no. 9) Presidente. 10) 30/4. EL ABOGADO (autorizado escritura 570 del 11/5/07 Reg. 1951 Capital escribano Alejandro M. Bertomeu).

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/05/2007. Tomo: 33. Folio: 680.

e. 18/05/2007 Nº 88.755 v. 18/05/2007

GRADIT

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta 20/2/07 se aumento capital social; Se modifico el artículo 4 del estatuto. Capital Anterior $ 30000. Aumento $140400.Capital resultante $ 170400. Dra. Ana Ghiggeri autorizada por acta del 20/2/07.

Abogada - Ana Ghiggeri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/05/2007. Tomo: 41. Folio: 295.

e. 18/05/2007 Nº 88.721 v. 18/05/2007

GRUPO ROMULO GARCIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A.- Edicto conf. Art.10 de la Ley 19.550: 1) Marcelo Cayetano MOSCHETTO, de 22 años de edad, nacido el 22 de Octubre de 1.984, argentino, comerciante, soltero, hijo de Héctor Orlando Moschetto y de Melania Pereyra, domiciliado en Estrada 157 de Florencio Varela, DNI: 31.213.237, C.U.I.L.: 20-31213237-7; y Jonatan Nahuel JARA, de 21 años de edad, nacido el 27 de Octubre de 1.985, argentino, comerciante, soltero, hijo de Julio Cesar Jara y de Estella Maris Cabarrou, domiciliado en calle 206 sin número, entre 517 y 518 de Abasto, Partido de La Plata, DNI: 31.656.392, C.U.I.L.: 2331656292-9; Ambos con domicilio especial y real en Sarmiento 1771 de la Cdad. Autonoma de Bs. As; 2) 9/5/2007.- 3) GRUPO ROMULO GARCIA S.A.- 4) Sarmiento 1771 de la Cdad. Autónoma de Buenos Aires.- 5) La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, en cualquier parte de la Republica o del exterior, a las siguientes actividades: a) INDUSTRIALES: Mediante la fabricación, industrialización, elaboración, transformación, reparación de instrumentos musicales, accesorios, implementos, repuestos, herramientas para la industria de instrumentos musicales y otras derivadas y conexas y toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros.- b) COMERCIALES: Mediante la compra y/o venta y/o permuta, y/o importación y/o exportación y/o representación y/o comisión y/o cesión y/o mandato y/o consignación y/o distribución y/o comercialización y/o disposición en cualquier forma de instrumentos musicales, accesorios, implementos, herramientas, maquinas, equipos, rodados, automotores, repuestos, patentes, marcas, licencias, diseños, sean nacionales o extranjeros, transporte, almacenamiento y distribución de mercaderías y bienes, ya sea por vía marítima, fluvial, aérea o terrestre, en el país o en el extranjero, utilizando medios propios, o de terceros, cumpliendo para ello con los requisitos que exijan las disposiciones legales vigentes en su momento, y además, realizando negocios de cambio mediante operaciones en moneda extranjera y divisas, nacionales y extranjeras, conducentes al logro del objeto social.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar los actos y celebrar los contratos, que no sean prohibidas por las leyes o por este contrato, inclusive operaciones y/o contratos de tipo financiero y/o inmobiliario, que se relacionen directa o indirectamente con aquel, pudiendo establecer sucursales y/o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero.- 6) 99 años desde su inscripción en la I.G.J.- 7) $ 12.000.- 8) Directorio de 1 a 7 miembros, por 3 ejercicios.- Presidente: Marcelo Cayetano MOSCHETTO.- Director Suplente: Jonatan Nahuel JARA; 9) Presidente ó Vice-Presidente en caso de ausencia ó impedimento.- Prescinde de Sindicatura.- 10) 31/12 de cada año.- Sandra Rosa SANJURJO, Apoderada por escritura de constitución 101 del 9/5/2007, pasada por Escribano Leandro Acero, al fº 228 del Registro 1 de Lomas de Zamora a su cargo.-

Abogada – Sandra Rosa Sanjurjo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/5/2007. Tomo: 61. Folio: 502.

e. 18/05/2007 Nº 88.698 v. 18/05/2007

GUEVARA PLAZA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución escritura pública 169 del 16/5/07, Registro 1991, capital federal, socios: Miguel Alejandro WAJNSZTOK, casado en primeras nupcias con Karina Andrea Cohen Sabban, argentino, comerciante, 6/9/61, D.N.I 14.768.267, CUIT 20-14.768.267-1, domicilio en Gorostiaga 1749, piso 3, departamento B, C.A.B.A y Andrea WAJNSZTOK, soltera, estudiante, argentina, 13/6/82, D.N.I 29.591.368, CUIT 27-29.591.368-7, domicilio en Avenida Cabildo 2230, piso 2, departamento G, C.A.B.A constituyendo domicilio especial en Avenida Cabildo 2230, piso 2 departamento G, C.A.B.A Duración: 10 años contados desde su inscripción en la I.G.J. Objeto: la realización por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros de las siguientes actividades: a) INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, construcción, refacción, financiación y administración de inmuebles urbanos o rurales, la subdivisión de tierras, fraccionamientos de tierras, clubes de campo, loteos y su urbanización con fines de explotación, renta o enajenación, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio; como asimismo todas las operaciones comprendidas en leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, ya sea como condomina, consorcista o socia de sociedades dedicadas a estas actividades y la constitución de Consorcios. b) CONSTRUCTORA: Mediante la construcción de todo tipo obras públicas y/o privadas, inmuebles rurales y/o urbanos por cualquiera de los sistemas de propiedad horizontal u otros en todos los aspectos que permitan las leyes vigentes o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestas por bancos oficiales, nacionales, provinciales, y/o privados e institutos y otros organismos de financiación estatales, autárquicos, mixtos o privados. c) FINANCIERAS: Las realización de todo tipo la operaciones financieras que fueran necesarias realizar para la concreción del presente objeto social que incluya el aporte e inversión de capitales, la compra y venta de títulos, acciones, y toda clase de valores y papeles de cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse, constitución y transferencias de hipotecas y otros prestamos, otorgamientos de créditos y la realización de todo tipo de operaciones financieras. Capital Social: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una. Dirección y Administración: 1 a 6 titulares, por 3 ejercicios. Rrepresentación legal: Presidente. Prescinde de sindicatura. Deliberaciones: Asambleas. Cierre ejercicio social: 30/4 cada año. Sede Social: Avenida Cabildo 2230, piso 2 departamento G, C.A.B.A. Directorio: PRESIDENTE: Miguel Alejandro WAJNSZTOK, DIRECTOR SUPLENTE: Andrea WAJNSZTOK. Escribano Autorizado, matrícula 4194, titular del Registro 1991, capital, por escritura 169 del 16/5/07.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/5/2007. Número: 070517223962/0. Matrícula Profesional Nº: 4194.

e. 18/05/2007 Nº 61.857 v. 18/05/2007

HORNERO

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta 3/5/07 se reolvió modificar el objeto quedando asi: ARTÍCULO TERCERO: COMERCIAL: mediante la compraventa, exportación, importación, consignación, representación, fraccionamiento, envase, distribución y comercialización de materias primas o insumos para la industria de la alimentación y bebidas; de productos químicos industriales orgánicos e inorgánicos; de conexos o derivados y de las maquinarias para la fabricación, limpieza o aleación de esos materiales. INDUSTRIAL: mediante la fabricación, elaboración y/o transformación de los productos mencionados en el punto anterior. MANDATARIA: mediante la representación de empresas nacionales o del exterior, que se dediquen a las actividades de referencia. Dra. Ana Ghiggeri autorizada por acta 03/5/07.

Abogada - Ana Ghiggeri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/05/2007. Tomo: 41. Folio: 295.

e. 18/05/2007 Nº 88.720 v. 18/05/2007

LA GEORGINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de escisión de Las Llanuras S.A. se constituyó LA GEORGINA S.A. 1. Socios: Daniel Ramón Bouzat, 48 años, casado, argentino, abogado, Arribeños 1630, piso 10 B, Capital Federal, DNI 12.639.401; Juan Luis Bouzat, 42 años, casado, argentino, biólogo, 1304 Bourgogne Bowling Green, Ohio, EEUU, DNI 17.331.774. 2. Constituyó ante registro 297 por escritura 47 del 11 mayo 2007. 3. Razón social: La Georgina Sociedad Anónima. 4. Domicilio: Ciudad de Buenos Aíres. Sede: Arribeños 1630, piso 10 B, Ciudad de Buenos Aires. 5. Objeto: Desarrollar por cuenta propia o como mandataria de terceros, la actividad agrícola-ganadera en todas sus manifestaciones: crianza, invernada y comercialización de ganado mayor y menor y la explotación de tierras con agricultura y sembradíos, así como la prestación de servicios técnico agronómicos y la ejecución de trabajos a terceros. 6. Plazo: 50 años desde 26/11/1997. Vence: 26/11/2047. 7. Capital: $ 2.698.000. 8. Administración: Directorio de 1 a 5 por 3 ejercicios. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. 9. Representación: Presidente o Director Unipersonal. 10. Cierre ejercicio: 30/06. Administración: Director unipersonal: Daniel Ramón Bouzat; director suplente: Luis Francisco Bouzat, ambos con domicilio especial en la sede social. Abogado autorizado por escritura pública del 11/5/2007.

Abogado – Daniel R. Bouzat

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/5/2007. Tomo: 32. Folio: 564.

e. 18/05/2007 Nº 88.678 v. 18/05/2007

LAS COSTURAS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura pública del 3/5/07. Socios: MARIO NARCISO DIAZ, 12/10/1946, DNI 4558982, y GLADYS ZULEMA FIGUEROA, 7/10/1956, DNI 12533893, ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Chassaing 3942, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Plazo 99 años desde inscripción. Objeto: la fabricación y comercialización de indumentaria y calzado, mediante cualquier proceso productivo conocido o a conocerse. A tales fines la sociedad podrá en forma accesoria, constituirse en importadora y exportadora, representar a otras firmas del rubro o explotar marcas y patentes. Capital: $ 12.000.- Directorio: uno a cinco titulares con igual o menor número de suplentes. Presidente: Mario Narciso Díaz; Director Suplente: Gladys Zulema Figueroa, ambos con domicilio especial en la sede social. Cierre de ejercicio: 31/5. Sede social: Combate de los Pozos 1425 Piso 8º Departamento B C.A.B.A. Fdo. Marcelo Fabián Miere, autorizado por escritura pública Nº 100 ante el Registro Notarial 1517 del 3/5/07.

Abogado - Marcelo F. Miere

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/05/2007. Tomo: 35. Folio: 934.

e. 18/05/2007 Nº 88.735 v. 18/05/2007

LAS LLANURAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública 47 del 11/5/2007 registro 297 se instrumentó la escisión de Las Llanuras S.A. reduciéndose su capital social de $ 4.047.000 a $ 1.349.000 y cancelándose las acciones representativas del capital afectado a la constitución de la sociedad escisionaria. En el mismo acto, se aumentó su capital social de $ 1.349.000 a $ 1.449.000 representado por igual número de acciones ordinarias escriturales de un peso valor nominal cada una, modificándose el artículo cuarto del estatuto social en tal sentido. Abogado autorizado por escritura pública del 11/5/2007.

Abogado - Daniel R. Bouzat

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/05/2007. Tomo: 32. Folio: 564.

e. 18/05/2007 Nº 88.677 v. 18/05/2007

MACONLINE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Pública 82, Folio 212, Registro 1807 Capital Federal, fecha 14/05/07. Accionistas: QUINTEC DISTRIBUCIÓN S.A., sociedad constituida bajo las leyes de Chile, inscripta en la IGJ el 13/3/06 bajo el número 323 del Libro 58 Tomo B de Estatutos Extranjeros, con domicilio legal en Quintana 245, tercer piso, departamento B de Capital Federal; y QBASE S.A., anteriormente S.R.L. cuya transformación fue inscripta el 16/6/06 bajo el número 9071 del libro 31 de Sociedades por Acciones, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1135, quinto piso, Capital Federal; Denominación: MACONLINE S.A.; Sede Social: Carlos Pellegrini 1135, Planta Baja, Capital Federal; Objeto: realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: (a) desarrollo y explotación de negocios tecnológicos, desarrollos informáticos, actividades y servicios en materia informática, empleando los diferentes medios existentes o a crearse en un futuro; (b) distribución, asesoría, consultoría, organización, administración, compra, venta, cesión, y locación relacionada con productos y servicios informáticos, y su comercialización a través de la figura o negocio jurídico más conveniente a la Sociedad, incluyendo la comercialización a través de Internet; (c) contratación,

subcontratación, mandato, comisión, gestión de negocio, agencia y representación de personas vinculadas con las actividades nombradas en el presente objeto; (d) adquisición, locación y explotación de concesiones, licencias y permisos particulares y oficiales en actividades relacionadas con el presente objeto; (e) alquiler, venta, importación y exportación de servicios y productos informáticos; (f) compra y venta de derechos que se vinculen a las actividades descriptas en el presente objeto y (g) importación y exportación: Mediante el ejercicio de operaciones de importación y exportación de todo tipo de productos de tecnología. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquél y que no esté prohibido por las leyes o por este estatuto. La Sociedad podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social. La Sociedad podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro y fuera del país.; Plazo de duración: 99 años; Capital Social: $ 930.000; Administración: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios; podrán designarse suplentes en igual o menor número; Representación legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero; Fiscalización: Prescinde de sindicatura; Cierre del ejercicio: 31 de diciembre; Presidente: Carlos Andrés Frei Partarrieu; Director Suplente: Carlos Andrés Frei Partarrieu. Todos los Directores constituyen domicilio especial en la Sede Social. Daniel Esteban Carosella autorizado según Escritura Pública 82, Folio 212, Registro 1807 Capital Federal, fecha 14/05/07.

Abogado – Daniel Esteban Carosella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/5/2007. Tomo: 66. Folio: 846.

e. 18/05/2007 Nº 88.940 v. 18/05/2007

MACRODENT

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General extraordinaria del 26/1/2007 pasada a Escritura Nº 30, Folio 85, del 7/5/2007, Registro 1954, Cap. Fed. Se resolvió por unanimidad aumentar el capital social, prescindir de sindicatura y reformar los artículos 2º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 15º y 16º.- Se capitaliza el saldo rubro Ajuste de Capital por $ 3.591.825,59 y realizar un aporte en efectivo por $ 8.174,407, ascendiendo el capital a $ 3.600.000; se resuelve que el Directorio proceda a la emisión de nuevos títulos representativos del capital.- SEGUNDO: Su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de esta reforma.- CUARTO: El capital social es de $ 3.600.000, representado por $ 3.600 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1.000 valor nominal cada acción y con derecho a un voto.- QUINTO: Las acciones serán escriturales o nominativas no endosables, ordinarias o preferidas, según se determine al emitirlas.- SEXTO: Es libre la transmisibilidad de las acciones entre los accionistas, pero con relación a terceros se establece un derecho de preferencia a favor del resto de los accionistas.- OCTAVO: La dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio entre un mínimo de 3 y un máximo de 10 con mandato por 2 años.- DECIMO PRIMERO: La sociedad prescinde de la Sindicatura en los términos del artículo 284 de la ley 19.550.- Firma Escribana Elida Blanco Esperante, matrícula 4246, autorizada a publicar edictos en escritura del 7/5/2007, Fº 85.-

Escribana - Elida Blanco Esperante

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/05/2007. Número: 070515219175/0. Matrícula Profesional Nº: 4246.

e. 18/05/2007 Nº 59.964 v. 18/05/2007

MATERIALES UNICAL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 392, del 10-05-2007, folio 1052 del Registro Notarial 1130, C.A.B.A.- Accionistas: Carlos Alberto BATTISTA, argentino, casado, DNI 4.552.421, nacido el 10-10-1946, Licenciado en Organización y técnica bancaria, domiciliado en Guayaquil 227, piso 5º, departamento 10, C.A.B.A.; Alfredo Carlos TANKE, uruguayo, casado, DNI 16.557.212, nacido el 29-08-1954, arquitecto, domiciliado Maestra Ravello 236, La Horqueta, Boulogne, provincia de Buenos Aires y Germán Antonio PEREZ, argentino, casado, DNI 20.526.786, nacido el 29-07-1969, Maestro mayor de obras, domiciliado en Lamberti 1295, Garín, provincia de Buenos Aires; Denominación social: "MATERIALES UNICAL S.A".- Objeto social: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Comercial: La compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización y logística de materiales para la construcción; Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas.- Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por éstos.- Mandataria: El ejercicio de representaciones y mandatos, agencias, comisiones, licencias, relacionadas con su actividad.- Financiera: Podrá financiar con capitales propios o de terceros, la venta de materiales y/o las obras que realice en cumplimiento de su objeto social.- Plazo: 99 años desde inscripción en I.G.J. Capital: $ 50.000.- Administración: directorio 1 a 5 miembros, mandato 2 años. Fiscalización: Síndico titular y suplente, dos años, Domicilio: Se establece la sede social en Rosario Vera Peñaloza 450, piso 7º, oficina 02, C.A.B.A.- Cierre ejercicio: 30 de abril de cada año.- Directorio: PRESIDENTE: Germán Antonio Pérez, Vicepresidente: Alfredo Carlos Tanke; Director: Ana María Carbonare, casada, D.N.I. 6.396.040, nacida el 4-05-1950, empresaria, domiciliada en Guayaquil 227, piso 5º, departamento 10, C.A.B.A. y Director suplente: Carlos Alberto Battista.- Fiscalización: Sindico titular: Contador publico Juan Pablo Fernández Prol, nacido el 25-06-1974, casado, D.N.I. 24.082.941 y Síndico suplente: Contador publico, Eduardo José Fernánez Prol, nacido el 17-06-1960, divorciado, D.N.I. 13.805.311, domiciliados los dos últimos en avenida Belgrano 634, piso 5º, departamento "D", C.A.B.A. Todos argentinos y con domicilio especial constituido en Rosario Vera Peñaloza 450, piso 7º, oficina 02, C.A.B.A..- Representación legal: Presidente. Del directorio.- Escribano autorizado por escritura 392, folio 1052 del 10/05/2007.

Escribnao - Julio C. Dhers

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/05/2007. Número: 070515219543/8. Matrícula Profesional Nº: 2147.

e. 18/05/2007 Nº 61.769 v. 18/05/2007

MBCE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social: Por escritura pública de fecha 07-05-07. Registro Notarial 176. Socios: Ariel Matías GRUNWALD MERCOVICH, argentino, 06/11/71, D.N.I. 22.471.061, licenciado en comercio exterior, Escalada 2400, Casa 31, Victoria, Provincia de Buenos Aires y Gregorio Sebastián BRIONGOS, argentino, 10/01/73, D.N.I. 22.842.394, licenciado en comercio exterior, Moreno 584, 7º piso, departamento B, Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial de servicios de comercio exterior, a cuyo fin podrá realizar las siguientes actividades: 1) Importación, exportación y comercialización de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales vigentes, así como de productos, mercaderías, sean estos tradicionales o no. Exportación, importación y comercialización de materias primas, productos elaborados, accesorios, equipamientos, maquinarias, instalaciones, automotores de todo tipo y repuestos de toda índole, tecnología (know how) y cualquier tipo de bienes. Tambien relacionado con el objeto, destinaciones aduaneras de importación y exportación a todo el territorio nacional y al exterior, acarreos de mercaderías en todo el territorio nacional, consolidación y/o desconsolidación de cargas aéreas, marítimas y terrestres de importación y exportación. 2) Servicios de fletes de importación y exportación en todo el territorio nacional y en el exterior del País. 3) Realización de trámites en la Aduana, permisos de embarques, cumplidos de embarques, autorizaciones, puestas a bordo, controles de calidad. Tratando con guardas, despachantes de aduanas y gestionando ante la Dirección Nacional de Aduanas y/o su continuadora legal. 4) Servicios de logistica comercial, de almacenamiento, conservación de productos, de propiedad de terceros, de transporte de productos por cuenta y orden propio o de terceros, a donde corresponda por medios propios y/o ajenos, de manipulación y control de productos propios y/o ajenos; de software y hardware para todo tipo de tareas y operatorias, en locales propios y/o ajenos; de asesoramientos integral de toda forma de ejecución de todo tipo de tareas y/u obras en sede propia y/o ajena y todo otro servicio no enunciado anteriormente que les sea solicitado, dentro del marco de la ley y las buenas constumbres. 5) Tomar representaciones comerciales del exterior o de manufactura argentina para exportación, ejercer el comercio exterior. 6) Intervenir en toda clase de licitaciones poblicas, nacionales o internacionales, provinciales o municipales, participar en concursos privados. 7) Compra, venta y locación de inmuebles de todo tipo ya sean sometidos o no a la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal relacionados con el objeto principal. Capital: $ 30.000.- Dirección y Administración: Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, por tres ejercicios. Representación Legal: Presidente o en reemplazo Vicepresidente. Directorio: Presidente: Gregorio Sebastian BRIONGOS. Director Titular: Ariel Matias GRUNWALD MERCOVICH. Director Suplente: Daniel Domingo BRIONGOS. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social y Domicilio especial: Avenida Ruvadavia 969, 7º piso, oficina A, Capital Federal. Autorizado por escritura pública Nro 28 de fecha 7 de mayo de 2007, Jorge O. Bravo, Registro 176. Escribano.

Escribano - Jorge O. Bravo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/05/2007. Número: 070514216888/2. Matrícula Profesional Nº: 2965.

e. 18/05/2007 Nº 61.764 v. 18/05/2007

MIFAM

SOCIEDAD ANONIMA

(I.G.J.: 26/4/1994, Nº 3800; Lº 114, Tº A de S.A.), con domicilio en Olleros 2007, 1º piso, Cap. Fed., comunica que por escritura 287 del 10/5/2007 pasada ante escribano Pedro F. M. Bonnefon al Folio 980 del Registro 322 de Cap. Fed., se transcribieron las Actas de Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 30/7/2005, Ordinaria del 28/7/2006 y Acta de Directorio del 28/7/2006 que resuelven: 1) Aumentar el capital social a $ 904.000 en consecuencia se modifica el art. 4º de los Estatutos Sociales; 2) Reforma el art. 10º del Estatuto Social que da cuenta del depósito en garantía de los directores; y 3) Designar el directorio: Presidente: Alejandro Tfeli; Director Suplente Patricia Lynch Pueyrredón; ambos constituyen domicilio especial en Olleros 2007, 1º piso "C" Cap. Fed.. Escribano Autorizado: Pedro F. M. Bonnefon, por escritura 287 del 10/5/2007, Folio 980 del Registro 322, Cap. Fed.

Escribano - Pedro F. M. Bonnefon

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/05/2007. Número: 070511214653/8. Matrícula Profesional Nº: 2392.

e. 18/05/2007 Nº 61.716 v. 18/05/2007

MOLINOS LIBRES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Unánime de Accionistas de fecha 13-03-07, se resolvió: a) Aumentar el capital social de $ 2.840.000 a $ 4.090.000, y b) Reformar los artículos 4º (capital social). Autorizado por escritura pública número 231 de fecha 25 de abril de 2007, Eduardo G. Gowland, Registro Notarial 94. Escribano.

Escribano - Eduardo G. Gowland (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 09/05/2007. Número: 070509208889/8. Matrícula Profesional Nº: 3252.

e. 18/05/2007 Nº 88.740 v. 18/05/2007

PASEO SANTA BARBARA

SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: PASEO SANTA BARBARA S.A. (Escritura 224 de fecha 3 de mayo de 2007, Folio 775, Registro 461). Socios: Matias Gassiebayle, DNI 17.029.319, argentino, casado, con domicilio en Santa Maria 6649, Partido de Tigre, Provincia Buenos Aires; Maria Victoria Hueyo de de Anchorena, DNI 3.869.904, argentina, casada, con domicilio en Mendoza 1364, de C.A.B.A.; Julio Jorge Born DNI: 22.276.724, argentino, casado, con domicilio en Juramento 1044, de C.A.B.A. y Victoria Matilde Born DNI: 23.568.694, argentina, casada, con domicilio en Temperley 1184, de C.A.B.A. Duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a actividades: INMOBILIARIAS, mediante la compra, venta, intermediación, permuta, locación, arrendamiento, explotación y administración, de inmuebles urbanos, suburbanos y/o rurales; administración, ejecución de proyectos, remodelación, demolición, subdivisión, zonificación, organización y administración de inmuebles urbanos, suburbanos y/o rurales y/o consorcios de propietarios y/o centros comerciales; pudiendo actuar como fiduciaria, fiduciante y/o beneficiaria en los términos de la Ley 24.441, y celebrar contratos de fideicomiso de administración y/o garantía. Dichas actividades serán llevadas a cabo, en su caso, por profesionales con titulo habilitante. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Domicilio de la Sociedad: Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Capital social: $12.000, representados por 12.000 acciones de $ 1, valor nominal cada una. Administración: de dos a seis directores titulares y suplentes siempre integrado por igual número de directores por cada una de las clases y por un ejercicio. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Representante legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Directorio: Presidente: Matias Gassiebayle, Directora Titular: Maria Victoria Hueyo de Anchorena Directores Suplentes: Marcelo Fernandez Long y Julio Jorge Born. Todos ellos constituyeron domicilio en los precedentemente indicados. Cierre del Ejercicio 31 de diciembre de cada año. Agustina Lynch Pueyrredon, autorizada por Escritura 224, Folio 775, Registro 461.

Abogada – Agustina Lynch Pueyrredón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/5/2007. Tomo: 77. Folio: 744.

e. 18/05/2007 Nº 88.941 v. 18/05/2007

PEUGEN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios: Luisa Graciela Sustreman o Susterman Trosman DNI 11.987.315, divorciada, domicilio Guemes 3466 2º "B", C.A.B.A., nacida 14/8/1941, Naúm Susterman o Susterman Trosman DNI 8.511.766, soltero, domicilio Billinghurst 2014 4º "E", C.A.B.A., nacido 19/2/1946, ambos argentinos comerciantes. 2) Escritura 21, 30/1/2007 Registro 1457 C.A.B.A. 3) PEUGEN S.A. 4) Sanchez de Bustamante 2364, Piso 6º, Dpto. "B" C.A.B.A. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros y/o agrupada y/o en colaboración con terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles de todo tipo; fraccionamiento y loteo de parcelas con cualquier tipo de destino y administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y que no sean prohibidas por las leyes o por este Estatuto. 6) 99 años 7) $ 190.000 8) Presidente 9) Presidente: Luisa Graciela Susterman Director Suplente: Naum Susterman. Ambos con domicilio especial: Sanchez de Bustamante 2364 6º "B" C.A.B.A. 10) 31/12. Jose Alberto Velez - autorizado por escritura 21 del 30/1/07 Registro 1457 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Antonio P. Cafferata. Nº Registro: 993. Nº Matrícula: 4195. Fecha: 11/05/2007. Nº Acta: 011. Libro Nº: 041.

e. 18/05/2007 Nº 59.942 v. 18/05/2007

POLOELECTRIC

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCION: Esc. 17 del 27/4/07, Fº 58 Registro 1821 Cap. Fed. SOCIOS: Fernando Luis FALCO, argentino, nacido 7/12/67, casado, DNI. 18.468.323, empleado, domiciliado en Rivadavia 1171, Villa Nueva, Córdoba, CUIL 20-18468323-

8; Gabriel Aldo BERTERO, argentino, nacido 20/4/68, casado DNI 20.324.635, técnico electromecánico, domiciliado Avenida Del Palmar 835, Villa María, Córdoba, CUIT 20-20324635-9; Natalia Andrea DI GIOVAMBATTISTA, argentina, nacida 17/3/81, soltera, DNI 28.625.985, empleada, domiciliada Carlos Pellegrini 48, Villa María Córdoba, CUIL 27-28625985-0; y Jorge DI GIOVAMBATTISTA, argentino, nacido 13/2/70, soltero, DNI 21.405.442, odontólogo, domiciliado La Rioja 632, Villa María, Córdoba, CUIT 20-21405442-7. NOMBRE: PLOELECTRIC S.A. DOMICILIO: Tucumán 1455, Piso 5 Oficina "C" Cap. Fed. DURACION: 99 años. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) COMERCIAL: mediante la comercialización, distribución, importación, exportación, representación y/o consignación de todo tipo de materiales eléctricos, electrónicos, telefónicos, de comunicación en general y de seguridad industrial. B) INDUSTRIAL: mediante la fabricación, comercialización, exportación, importación y montaje, con incorporación de la mano de obra; de artículos electromecánicos. Elaboración de software para la dirección y administración de obras y procesos industriales. C) CONSTRUCTORA: mediante la instalación y/o ejecución y/o dirección de proyectos electromecánicos y de comunicación en la construcción en obras civiles, industriales, e incluso en las del régimen de propiedad horizontal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sea prohibidos por las leyes y este estatuto. CAPITAL: $ 40.000. ADMINISTRACION: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. REPRESENTACION LEGAL: Presidente. DIRECTORIO: Presidente: Fernando Luis Falco. Director suplente 1º: Gabriel Aldo Bertero. Director Suplente 2º: Jorge Di Giovambattista. Todos con domicilio especial en la sede social. CIERRE: 31/12 cada año. AUTORIZADA: Escribana Blanca L. Lucioni de D'Alesio, por Esc. 17, del 27/4/07 Fº 58 Registro 1821 Cap. Fed.

Escribana - Blanca Leonor Lucioni de D'Alesio

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 03/05/2007. Número: 070503200094/2. Matrícula Profesional Nº: 3493.

e. 18/05/2007 Nº 61.739 v. 18/05/2007

PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL OESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por: 1) Asamblea Unánime de Accionistas de fecha 11-08-06 se resolvió: a) Aumentar el capital de $ 12.000 a $ 2.831.162, b) Aceptar la renuncia como Vicepresidente de Siro ASTOLFI y como Directores Suplentes a Matías BAUER y Fernando VALENTE, c) Designar el siguiente directorio: Presidente: Juan Pablo MARTIGNONE, Vicepresidente: Matías BAUER, ambos con domicilio especial en Avenida Córdoba 1345, piso 14º, oficina C, Capital Federal. Directores Titulares: Gonzalo SANTILLAN, Fernando VALENTE, Siro ASTOLFI, todos con domicilio especial en 25 de Mayo 316, piso 2º, oficina 7, Capital Federal, Francisco Juan José MARTIGNONE, con domicilio especial en Avenida Córdoba 1345, piso 14º, oficina C, Capital Federal y Directores Suplentes: Patricio GEOGHEGAN, con domicilio especial en 25 de Mayo 316, piso 2º, oficina 7, Capital Federal y Nicólas Adolfo MARTIGNONE, con domicilio especial en Avenida Córdoba 1345, piso 14º, oficina C, Capital Federal. Los cargos se distribuyeron por acta de directorio de fecha 11-08-06, y d) Reformar el artículo cuarto (capital), 2) Asamblea Unánime de Accionistas de fecha 16-08-06 se resolvió aumentar el capital de $ 2.831.162 a $ 6.084.182, 3) Asamblea Unánime de Accionistas de fecha 23-08-06 se resolvió aumentar el capital de $ 6.084.182 a $ 7.496.762, 4) Asamblea Unánime de Accionistas de fecha 27-10-06 se resolvió aumentar el capital de $ 7.496.762 a $ 9.485.220, y 5) Asamblea Unánime de Accionistas de fecha 15-11-06 se resolvió ratificar el aumento de capital dispuesto en la asamblea del 16-08-06 y rectificación del modo de integración. Autorizada por instrumentos privados de fecha 11, 16 y 23 de agosto de 2006 y del 27 de octubre y 15 de noviembre de 2006. Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.

Abogada – Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/5/07. Tomo: 74. Folio: 679.

e. 18/05/2007 Nº 88.835 v. 18/05/2007

PURTIERRA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 15/3/07 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la suma de $ 230.000 a la suma de $ 360.592 y reformar el artículo 5º del Estatuto Social. María Verónica Tuccio. Abogada autorizada por Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 15/3/07. Tomo 59 Folio 410.

Abogada – María Verónica Tuccio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/5/2007. Tomo: 59. Folio: 410.

e. 18/05/2007 Nº 88.694 v. 18/05/2007

QUANTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 284 Fº 875 Reg. 820 10/05/07, Héctor Hugo IDESIS, nacido el 28/07/54, comerciante, DNI: 11.251.622, domiciliado en Scalabrini Ortiz 215, Piso 7º "A", Cap. Fed.; Graciela Susana KOGAN, nacida el 3/02/58 docente, DNI: 12.009.548, domicilio en Padilla 649, Piso 5º Cap. Fed.; Ricardo José Salomón FARJI; nacido el 19/02/58, abogado, DNI: 11.824.714, Felisa Ester MLYNKIEWICZ, nacida el 19/07/54 médica, 11.320.515, Ambos domiciliados en Malabia 2430, Piso 6º "11" Cap. Fed.- Todos Argentinos, casados. Objeto: Constructora e Inmobiliaria: Construcción de obras civiles en general, públicas y privadas, de arquitectura e ingeniería. Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, urbanización, administración, arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, incluso operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la prehorizontalidad y propiedad horizontal.. Ejercicio 30/04, Capital $ 30.000- Duracion 99 años Presidente: Ricardo José Salomón FARJI, Director Suplente: Héctor Hugo IDESIS, con domicilio especial y sede social en Raúl Scalabrini Ortiz 215 piso 5º departamento "A" Cap. Fed.. Daniel Alberto Schiariti autorizado por escritura 284 Fº 875 Reg. 820 del 10/05/07.

Certificación emitida por: Silvina A. Calot. Nº Registro: 820. Nº Matrícula: 4442. Fecha: 14/05/2007. Nº Acta: 031. Libro Nº: 34.

e. 18/05/2007 Nº 88.771 v. 18/05/2007

RIO DOCE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea ordinaria Nº 21 del 14/5/07, se ha resuelto aumentar el capital social con reforma de estatuto de la suma de $ 46.164.287 a la suma de $ 49.848.287. En consecuencia, se reformó el artículo cuarto del estatuto que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: El capital social asciende a la suma de $ 49.848.287 (Pesos Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Ochenta y Siete) representado por 49.848.287 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y un peso de valor nominal cada una". Autorizado por asamblea Nº 21 del 14/5/07: Cesar Rafael Verrier Rousseaux.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/5/2007. Tomo: 86. Folio: 904.

e. 18/05/2007 Nº 88.682 v. 18/05/2007

ROBERTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de asamblea del 5/4/07: 7) se aumenta el capital de $ 12.000 a $ 2.000.000. 5) a) realización de obras públicas y privadas, en forma directa, por cuenta de terceros y mediante licitaciones públicas y privadas, incluyendo las construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura; b) edificación de inmuebles de todo tipo y destino, para la vivienda familiar o multifamiliares como asimismo la explotación, compraventa, administración e intermediación en todas o algunas de las operaciones referidas; c) La compraventa de inmuebles rurales o urbanos, loteos, unificación y desafectación al régimen de la propiedad horizontal, desarrollo de barrios cerrados y similares; d) Administración de bienes muebles e inmuebles. Se modifican artículos 3, 4, 5 y 15. Maximiliano Stegmann, autorizado en acta del 5/4/07.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/05/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 18/05/2007 Nº 59.924 v. 18/05/2007

SATYL LOGISTICA INTEGRADA

SOCIEDAD ANONIMA

MODIFICACION DEL OBJETO escritura 142, folio 1504 del 15/05/2007. OBJETO: a) Explotación y prestación en todo el país y en el extranjero del servicio de LOGISTICA y TRANSPORTE terrestre, marítimo, fluvial y aéreo, mixto o multimodal de personas, mercaderías o efectos de todo tipo y naturaleza que fuere, materias primas, o manufacturadas, muebles o semovientes. b) Servicio de Fletes de cargas en general; c) Depositario de las cargas de terceros, admisión, almacenajes, acopio, compra, venta y fraccionamiento de mercaderías y distribución de las mismas, comprendiendo los servicios de recopilación, unitarización, desunitarización de carga por destino, manipulación y entrega de la carga al destinatario, abarcando los servicios que fueran contratados entre origen y destino, inclusive de los de consolidación y desconsolidación de las cargas; d) Admisión, transporte y distribución de documentación comercial, de clearing bancario, de bolsines y encomiendas, con exclusión de los envíos con destino en Brasil, Uruguay, Paraguay y Chile; e) Servicio de retiro y entrega domiciliaria de correspondencia de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes; servicio de contrareembolso; f) Embalajes y mudanzas; g) Control de stock y de inventarios; h) Servicios en terminales terrestres, en dársenas portuarias; pre y post aéreo, de acuerdo a lo previsto en las leyes vigentes, reglamentaciones y normas decretadas en orden nacionales e internacionales que se relacionen con la transportación de mercaderías en general, realizando todos los trámites necesarios para cumplir con el transporte al que la empresa se oblige, por ante cualquier repartición pública, Administrativa, y Municipal y por ante las Aduanas, tanto del país como del exterior; i) Agente de transportes; j) Depositario Fiscal de mercadería de terceros; k) Formalización de contratos de seguros que cubran los riesgos de la mercadería en depósito o en tránsito; l) Intermediación en el país o en el extranjero en la reserva o locación de los servicios en cualquier otro medio de transporte; m) Prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de las empresas de Transporte, Admisión y Distribución de cargas en general; n) Realización de actividades similares o conexas a las mencionadas; o la prestación de servicios Hoteleros y de Turismo. Todo como accesorias del objeto principal.- Autorizada por escritura 142, folio 1504 del 15/05/2007 a suscribir el presente.

María Conde

Certificación emitida por: Ricardo M. Cendali. Nº Registro: 925. Nº Matrícula: 3205. Fecha: 15/05/2007. Nº Acta: 175. Libro Nº: 263.

e. 18/05/2007 Nº 60.063 v. 18/05/2007

TAVELLA Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Número Registro Inspección General de Justicia 255.016: por Asamblea General unánime del 27/12/06, se resolvió designar: Presidente Sr. Omar Benjamin Manzanzani, D.N.I. 6.295.025, argentino, casado, comerciante, fecha de nacimiento 14/07/1941, Vicepresidente Sr. Pedro Ezequiel Manzanzani, D.N.I 30.477.227, argentino, comerciante, soltero, fecha de nacimiento 06/09/1983, Directores Titulares Sra. Mirta Noemí Cruz, D.N.I. 5.432.950, argentina, comerciante, casada, fecha de nacimiento 09/04/1947 y Sr. Julio Raul Navarro, D.N.I. 5.537.938, argentino, comerciante, casado, fecha de nacimiento 16/04/1949, todos los nombrados con domicilio especial en Baigorria 3058, 2º, "B", quienes aceptaron el cargo. La Asamblea Ordinaria unánime Nº 2 del 19/01/07 ratificó las designaciones efectuadas en la Asamblea del 27/12/06 y la Asamblea Extraordinaria unánime Nº 1 también de fecha 19/01/07 resolvió modificar el artículo 1 del Estatuto Social y constituir la sede social en la calle Baigorria 3058, Piso 2º, Depto. "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y también el artículo 7 del mismo Estatuto adecuando la garantía de los Directores al artículo 2º de la Resolución General Nº 20/04 de la Inspección General de Justicia. Las mismas Asambleas por Acta transcripta en el Libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 3 rubricado el 26/04/07 bajo el Nº 34664-07 en los folios 6 a 8, confirió autorización al Contador Germán Enrique Duarte, L.E. 4.311.837. Las Actas de las Asambleas arriba mencionadas fueron confeccionadas en Actas volantes y firmadas por los asistentes cuyas firmas fueron certificadas por la Escribana Lucrecia Gras Goyena de Guinle – Tit. Reg. 44 – Cap. Fed. y luego transcriptas y nuevamente firmadas en el libro mencionado precedentemente. El Autorizado Cdor. Germán Enrique Duarte L.E. 4.311.837. Autorizado según instrumento privado de fecha 19/01/2007 con firmas certificadas ante la Escribana Lucrecia Gras Goyena de Guinle – Tit. Reg. 44 – Cap. Fed. en Actuación Notarial F 00311437 y Anexo F 000533157.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 15/05/2007. Número: 190654. Tomo: 0087. Folio: 091.

e. 18/05/2007 Nº 59.929 v. 18/05/2007

TORDILLO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Tordillo S.A.- 2) Escritura nº 136 del 14-05-2007.- 3) Eduardo Felipe Dante AMENDOLA, argentino, nacido el 14-03-43, divorciado, comerciante, DNI 4.416.845, CUIT 20-04416845-7, con domicilio real y especial en Correa 2318, C.A.B.A.; y Carlos Alberto PEREZ, argentino, nacido el 18-03-61, comerciante, soltero, DNI 14.327.835, CUIT 20-14327835-3, con domicilio real y especial en Americo Vespucio 350, Merlo, Buenos Aires.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) Tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Desarrollo de actividad gastronómica en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación, exportación de productos alimenticios.- Servicios de asesoramiento y administración en el rubro gastronómico, explotación de concesiones gastronómicas, como bares, confiterías, restaurantes, pizzerías, patios de comidas y afines. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.-6) Capital: $ 12.000.- 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y Máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios.- 8) Se prescinde de la sindicatura.- 9) 31-03 de cada año.- 10) Lavalle 636 piso 1º, oficina "7", C.A.B.A.- El primer directorio: Presidente: Eduardo Felipe Dante Amendola; Director Suplente: Carlos Alberto Perez. Patricia Peña, Apoderada en escritura constitutiva nro. 136 Folio 368 de fecha 14-05-2007.

Certificación emitida por: Laura M. Puentes. Nº Registro: 1025. Nº Matrícula: 3297. Fecha: 15/5/07. Nº Acta: 012. Libro Nº: 39.

e. 18/05/2007 Nº 88.774 v. 18/05/2007

TRANSPORTE NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución escritura pública número 125 del 24/4/07, Registro 1991, capital federal, socios: Vito Luis D'ABRAMO, soltero, argentino, comerciante, 6/10/70, D.N.I 21832621, C.U.I.L 20-21832621-9 y Liliana HVALA, casada en primeras nupcias con Vito D'Abramo, argentina, 5/12/30, L.C 3.379.081, C.U.I.L 27-03379081-9, domiciliados en Pedro Ignacio Rivera 4653, C.A.B.A, constituyendo domicilio especial en Esmeralda 779, piso 11, departamento "B", C.A.B.A. Duración: 99 años desde inscripción en la I.G.J. Objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: COMERCIALES: Servicios de transporte automotor, nacional e internacional, referido al transporte general de cargas, incluye el servicio de transporte de mercaderías a granel, incluido el transporte por camión cisterna, de carga refrigerada automotores, transporte pesado, mercaderías peligrosas de animales. Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías, alquiler de equipo de transporte. Deposito, consolidación, empaquetamientos, expedición de cargas y encomiendas, al inte-

rior o exterior del país, prestación de servicios postales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relaciones con su objeto y no sean prohibido por las leyes o por este estatuto. Capital Social: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una. Dirección y Administración: Directorio: 1 a 6 por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente. Prescinde de sindicatura. Deliberaciones: Asambleas. Cierre ejercicio social: 31/12 de cada año. Sede Social: Esmeralda 779, piso 11, departamento "B", C.A.B.A. Directorio: PRESIDENTE: Vito Luis D'ABRAMO, DIRECTOR SUPLENTE: Liliana HVALA. Escribano Autorizado, matrícula 4194, titular del Registro 1991, capital, por escritura 125 del 24/4/07.

Escribano - Pablo Damián Blacher

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/05/2007. Número: 070515218969/E. Matrícula Profesional Nº: 4194.

e. 18/05/2007 Nº 61.728 v. 18/05/2007

TRIFULL-K

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por escritura de fecha 8/5/2007 se resolvió: 1) La Modificación del Artículo TERCERO de los Estatutos Sociales, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO TERCERO: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Explotación comercial del negocio de bar y confitería; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de café, té, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sándwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios.- Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto".- 2) La composición del actual Directorio de la sociedad, quedó conformado así: Presidente: Matías Nicolás NINI, argentino, nacido el 19/6/1977, soltero, empresario, D.N.I. Nº 25.848.938, CUIL 20-25848938-2, domiciliado en la calle Salvador María del Carril 4.247, Capital Federal, quien constituye domicilio especial en la sede social; y Director Suplente, Christian Gustavo BASSEDAS, argentino, nacido el 16/2/1973, futbolista, casado en primeras nupcias con María Victoria Brey, D.N.I. Nº 23.205.518, CUIT Nº 23-23205518-9, domiciliado en la calle Santo Tomé 5644, Capital Federal, quienes aceptaron sus cargos en el acta transcripta.- Y 3) El traslado de la sede social a la calle Costa Rica 4.588, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Escribana Autorizada Mabel Cristina Bandaccari, autorizada por escritura Nº 182, al Folio 684, del 8/05/2007, del Registro 1369 de Capital Federal, a mi cargo.

Escribana - Mabel Cristina Bandaccari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/05/2007. Número: 070514216650/A. Matrícula Profesional Nº: 3561.

e. 18/05/2007 Nº 22.467 v. 18/05/2007

VARES

SOCIEDAD ANONIMA

En asamblea extraordinaria 3/5/07 se modificó ARTÍCULO TERCERO: objeto a) Constructora: refacción, remodelación, reciclado y administración de obras civiles, ya sean de carácter público y/o privado, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones. La construcción de de todo tipo de viviendas y edificios inclusive por el régimen de propiedad horizontal, mediante la contratación de profesionales con titulo habilitante; b) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, locación de todo tipo de inmuebles, urbanos o rurales, fraccionamiento de tierra y loteo de parcelas destinada a viviendas, urbanizaciones, clubes de campo parques industriales, pudiendo inclusive realizar todas las operaciones inmobiliarias de terceros. Dra. Ghiggeri autorizada acta 3/5/07.-

Abogada – Ana Ghiggeri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/05/2007. Tomo: 41. Folio: 295.

e. 18/05/2007 Nº 88.722 v. 18/05/2007

VIA BRADAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea 20/4/07; escritura 9/5/07: Reformó art. 3: OBJETO: EVENTOS: La organización, producción y realización de todo tipo de eventos, fiestas, congresos, ferias, reuniones y cursos, en temas culturales, sociales, teatrales, artísticos, deportivos, talleres literarios, desfiles de moda, etcétera; el alquiler de salas para dichas reuniones y eventos; y la atención gastronómica de los mismos. La producción, nacional e internacional, post producción, edición lineal o no lineal, representación artística de espectáculos y eventos, producciones cinematográficas, televisivas, radiales, documentales, gráficas, fílmicas, de video, audio, discográficas, servicios de cámara, como ser su uso y alquiler; comunicaciones vía satélite, punto a punto, vía Internet, desarrollo multimedia y todo otro evento o servicio que se relacione con la producción en general, creados o a crearse en el futuro. Desarrollo y provisión de servicios y tecnología de venta de entradas, control de acceso, management y asesoramiento, promoción y comercialización de espectáculos; eventos deportivos, culturales, sociales, entretenimiento y esparcimiento; merchandising, CD y DVD, contenidos para celulares, como ser ringtones, pantallas, juegos; venta de entradas por Internet y desarrollo de tecnologías para la venta de entradas, tanto para espectáculos como también para pasajes de micros de media y larga distancia.- CESO anterior Directorio: Presidente Gabriel Juan Carlos Zunino; Vicepresidente Javier Goldstein; y Directora Suplente Adriana Valentina De Angelis; y se DESIGNO DIRECTORIO: PRESIDENTE: Diego Martín GONZALEZ ROBLES; y DIRECTORA SUPLENTE: Eugenia RIVEIRO; (ambos domicilio especial Lavalle 557, piso 7, Cap Fed).- (AUTORIZADA escritura 164, 9/5/07): Lorena Vanina PICCOLO. FIRMA CERTIFICADA foja F-003277257.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 14/05/2007. Nº Acta: 077. Libro Nº: 39.

e. 18/05/2007 Nº 88.745 v. 18/05/2007

VIDEOMEDIA EDITORA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 03/05/2007 se decidió cambiar la denominación social de la firma de referencia por la de PUNTO MEDIOS SOCIEDAD ANONIMA. Por ende, debió modificarse el Artículo Primero del Estatuto Social, quedando redactado el mismo de la siguiente manera: "ARTÍCULO PRIMERO: La sociedad se denomina PUNTO MEDIOS SOCIEDAD ANÓNOMA y es continuadora de VIDEOMEDIA EDITORA SOCIEDAD ANÓNIMA.". Suscribe el presente edicto el Presidente de la Sociedad designado por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 28/02/2007.-

Presidente - Héctor Eduardo Zuccarino

Certificación emitida por: Ernesto M. V. Marino. Nº Registro: 628. Nº Matrícula: 3234. Fecha: 10/05/2007. Nº Acta: 120. Libro Nº: 34.

e. 18/05/2007 Nº 88.754 v. 18/05/2007

WINDGAS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 74 del 16/05/07. Oscar Hernando Robledo, 16/06/58, DNI 12418186 y María Alcira Santillan, 15/11/65, DNI 17632617; ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Formosa 3047, San Justo, Pcia. Bs. As.- WINDGAS SA.- Sede: Cañada de Gomez 1334, C.A.B.A.- 99 años.- a) Proyectar, dirigir y/o ejecutar instalaciones de gas, agua, cloacas, electricidad, calefacción y/o refrigeración en establecimientos industriales, comerciales, en obras públicas o privadas, inmuebles y/o edificios particulares Asimismo la realización de procesos de conversión de petróleo a gas. Trabajos de armado, reparación, mantenimiento, montaje y extensión de redes y ramales de gasoductos, desagües y en general la ejecución de todo tipo de obras civiles e industriales. Servicios de electrónica y automatización industrial. b) La comercialización, compra, venta, importación exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de materiales, productos, accesorios e insumos, relacionados directamente con el inciso a).- $ 80.000.- Administración: Mínimo 1 máximo 5.- Representación: Presidente o Vicepresidente.- Fiscalización: Prescinde.- 31/12.- Presidente: Oscar Hernando Robledo; Director Suplente: María Alcira Santillán; ambos con domicilio especial en la sede social.- Autorizada en la escritura ut supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/5/07. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 18/05/2007 Nº 88.887 v. 18/05/2007

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ASTON ARGENTINA II

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por Escritura Pública Nº 217 de fecha 16/05/2007, al Fº 788 del Registro Notarial de Capital Federal N 776 se constituyó ASTON ARGENTINA II S.R.L. de la siguiente manera: 1) Socios: A) Ian MacKay Kean, nacido el 03/07/1946, soltero, estadounidense, titular del Pasaporte de los Estados Unidos de América número 113.557.758, C.D.I. número 20-60340451-4. Domicilio real: 550 Island Drive, Palm Beach, Florida, Estados Unidos de América. B) Manuel Martínez nacido el 26/06/1975, DNI 24.745.471; Domicilio real: Libertad 1366, Piso 9, ciudad de Buenos Aires; 2) Fecha de instrumento de constitución: 16/05/2007; 3) Denominación social: ASTON ARGENTINA II S.R.L. 4) Sede social: Libertad 1376, Piso 11, Dpto. "B", de la Ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) INMOBILIARIA: Mediante la adquisición, compra, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo las operaciones sobre propiedad horizontal, la constitución de derechos reales y la obtención de permisos adquiridos por compra, cesión, transferencia, posesión, fusión o el otorgamiento por parte del poder público pudiendo al efecto solicitar de los gobiernos nacionales, provinciales y municipales permisos y concesiones de inmuebles aptos para cualquier destino, sean urbanos o rurales, sitos en la República Argentina o en el exterior; el desarrollo (inclusive por el régimen de propiedad horizontal), urbanización, parcelamiento, organización, aprovechamiento, explotación, comercialización y/o enajenación (inclusive por el régimen de propiedad horizontal) bajo cualquier modalidad jurídica nominada o innominada, incluyendo la compraventa, locación, arrendamiento, leasing, fideicomiso, concesión, contrato de hospedaje, cesión, contratos por los cuales se constituyan y/o transmitan derechos reales y/o derechos personales o creditorios, de todo género de inmuebles, propios y/o de terceros, sean urbanos o rurales, sitos en la República Argentina o en el exterior, con las finalidades y/o destinos que con sujeción a la normativa vigente se estimare en cada caso más conveniente, tales como a título meramente enunciativo, viviendas, oficinas comerciales y/o profesionales, locales comerciales y/o centro de comercialización a cualquier escala, explotación de establecimientos hoteleros, apart hoteles, tiempo compartido, garaje cocheras, playas de estacionamiento, loteos, countries, barrios cerrados, centros deportivos, recreativos, turísticos y/o de esparcimiento; b) ADMINISTRACIÓN: Administrar todo tipo de bienes inmuebles o muebles, fondos, carteras crediticias, mobiliarias o inmobiliarias, activos de cualquier naturaleza sean bienes propios y/o ajenos, administrar consorcios de copropietarios, desempeñar mandatos y/o gestiones de administración aún en calidad de fiduciario; brindar asesoramiento y servicios de marketing relacionados con la actividad de la construcción de desarrollo de emprendimientos inmobiliarios; c) CONSTRUCCIÓN: Construir, reciclar, remodelar, reparar, ejecutar, desarrollar bienes inmuebles propios y/o ajenos, públicos o privados cualquiera fuere su destino por sí o a través de terceros; d) INVERSION: Tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta al contado o a plazos de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse o celebrar los contratos de colaboración empresaria tipificados en la ley de sociedades comerciales. No podrá realizar las operaciones previstas en la ley de entidades financieras, ni cualesquiera otras que requieran el concurso público; e) FINANCIACION: Otorgar créditos para la financiación de emprendimientos, proyectos, obras y/o desarrollos inmobiliarios propios o de terceros, públicos o privados y/o para la adquisición de inmuebles nuevos o usados, cualquiera fuere el destino previsto para tales inmuebles, solicitando en cualquiera de los casos antes indicados las garantías que sean necesarias. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. La sociedad podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculada total o parcialmente con el objeto. 6) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de constitución. 7) Capital social: es de $10.000 (pesos diez mil), representado por 1000 (mil) cuotas de $10 (diez pesos) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. 8) Administración y representación legal: Se fija en 3 (tres) el número de Gerentes. Se designa como gerentes por el término de 1 (un) año al Sr. Ian Mackay Kean, al Sr. Manuel Martinez y al Sr. Pablo Mitchel, quienes permanecerán en sus cargos mientras no sean reemplazados por los nuevos gerentes que se designen. Todos ellos constituyen domicilio legal en Libertad 1376, Piso 1 Dpto. "B", Ciudad de Buenos Aires. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el artículo 158 de la Ley 19.550, segunda parte, la asamblea o reunión de socios deberá elegir un síndico titular y un síndico suplente, con mandato por un ejercicio. 10) Representación Legal: La asamblea de socios designará entre los gerentes designados a uno de ellos que será quien ejercerá la representación legal; 11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año; 12) Garantía de Directores: Pesos Dos mil ($2.000). Mariana Noemí Spanggemberch. Abogada apoderada por acta constitutiva del 16/05/2007.

Abogada – Mariana N. Spanggemberch

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/5/2007. Tomo: 52. Folio: 265.

e. 18/05/2007 Nº 5872 v. 18/05/2007

3D DISEÑO Y CONSTRUCCION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 16/2/2007 se dispuso la cesión de cuotas, cambio de domicilio, renuncia y designación de Gerente y reforma de los artículos 4º y 5º.- Mariano DI CIO, cede, vende y transfiere 225 cuotas a favor de Daniel Eduardo QUERIDO, argentino, nacido el 1/9/1947, divorciado, empresario, D.N.I. 4.702.970, domiciliado en Martín J. Haedo 1493 Vte. López, Pcia. de Bs. As. y 225 cuotas a favor de Gustavo Dario CEDRANI, uruguayo, nacido el 10/10/1957, soltero, empresario, D.N.I. 92.449.545, domiciliado en Caseros 2480, Olivos, Pcia. de Bs. As. María Luz OLIVERA, cede, vende y transfiere 25 cuotas a favor de Daniel Eduardo QUERIDO y 25 Cuotas a Gustavo Darío CEDRANI, colocando los cadentes a los cesionarios en sus mismos lugares, grado y prelación, y renunciando Mariano DI CIO a su cargo de Gerente. Se fija el domicilio social en Uruguay 1143 piso 6º Oficina. "C" Cap. Fed. CUARTO: El capital social se fija en la suma de CINCO MIL PESOS, dividido en 500 cuotas de $ 10 valor nominal cada una. QUINTO: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del socio Daniel Eduardo QUERIDO, en calidad de Gerente por el plazo de duración de la sociedad. El administrador fija domicilio especial en Uruguay 1143 piso 6º Oficina. "C" Cap. Fed. Guillermo A. Symens Autorizado por instrumento privado del 16/2/2007.

Autorizado/Apoderado – Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 2036. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 19/4/2007. Nº Acta: 194. Libro Nº: 11.

e. 18/05/2007 Nº 6115 v. 18/05/2007

6002

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 185 del 30/4/07, Fº 596, Escribano Pablo E. Homps, Titular del Registro 77 Cap. Fed.,

dejo AUMENTADO, el CAPITAL de $ 12.000 a $ 247.000, REFORMANDO el Art. 4º del CONTRATO SOCIAL. Francisco CHIRICO, casado, DNI. 1.810.460, 17/11/22, San Pedro 6928, CEDE y TRANSFIERE a Francisco Ezequiel CHIRICO, soltero, DNI. 29.319.781, 25/2/82, Hortiguera 429, Piso 21, Departamento B y Francisco CHIRICO (h), divorciado, DNI. 7.837.495, 8/11/49, Av. del Libertador 7520, Piso 7º, todos argentinos de Cap. Fed., 52.120 cuotas sociales a cada uno, por el total $ 104.240. Autorizado por esc. púb, ut, supra.

Escribano – Carlos E. Monckeberg

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/5/2007. Número: 070514216367/D. Matrícula Profesional Nº: 3482.

e. 18/05/2007 Nº 61.726 v. 18/05/2007

AGROPECUARIA BAYCOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Contrato Privado de Cesión del 11/05/07, Nélida Indalecia Ezquerra, Jorge Domingo Mayo y César Eduardo Gnocchi ceden 3.000 cuotas cada uno a Fabián Orlando Peralta, 31/6/74, D.N.I. 23.978.138, Pasaje Jean Jaurés 5612, Rosario, Provincia de Santa Fé y a Hugo Adrián Cornejo, 27/08/66, D.N.I. 18.456.169, Avenida Córdoba y calle Catamarca, Estación Urquiza, Partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos, casados y comerciantes. Jorge Domingo Mayo renuncia a la Gerencia titular y César Eduardo Gnocchi renuncia a la Gerencia suplente. Se designa como único Gerente a Fabián Orlando Peralta con domicilio especial en el real ya consignado. Autorizado por Contrato del 11/05/07.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/05/2007. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 18/05/2007 Nº 88.729 v. 18/05/2007

AIMOCER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTAS Y REFORMA DE CONTRATO. Por instrumento privado del 9/5/07 se autorizo a Darío Agustín Pandolfi DNI 24750678 a informar: Juan Carlos Márquez y Marcos Antonio Martínez cedieron la totalidad de sus cuotas a Maria de los Ángeles Quintero y Juan Alberto Constantini. Se reformo el articulo 4 del contrato social. Juan Carlos Márquez renuncio a su cargo de gerente. Se designo Gerente a Juan Alberto Constantini quien fija domicilio especial en Avenida Belgrano 430 piso 10º, oficina "A" de Capital Federal.

Darío Pandolfi

Certificación emitida por: Marta Silvia Peralta. Nº Registro: 862. Nº Matrícula: 4233. Fecha: 14/05/2007. Nº Acta: 142. Libro Nº: 12.

e. 18/05/2007 Nº 88.738 v. 18/05/2007

AIRES MODERNOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión Cuotas Sociales por instrumento privado del 30/4/07: Fernando Matías Rodriguez CUIL 20-27209466-8, argentino, nacido el 9/4/79, soltero, DNI 27.209.466, comerciante, domicilio real Luis Gote 483, Merlo, Pcia. Bs. As., Vende, Cede y Transfiere a Jacobo Levy, CUIT 20-04186945-4, argentino, nacido el 23/7/36, casado, DNI 4.186.945, comerciante, domicilio real en Tres de Febrero 1771, piso 16, Cap. Fed.: 1.200 cuotas sociales, que tiene y le pertenece, subrogándolo en los derechos y acciones que por las mismas le correspondía, por la suma de $ 1.200.- No existe limitación en el contrato social, en relación a la cesión tampoco de orden legal, tampoco existe al día de la fecha impugnación de ningún tipo formalizada por los socios o la sociedad.- Gracia Canan, Cuil 27-04478468-3, argentina, nacida el 1/8/42, divorciada, Dni 4.478.468, ama de casa, con domicilio en Gascón 726, 1º piso, dpto B, Cap. Fed., presta consentimiento con la cesión. Continua Gracia Canan en su cargo de Gerente, con domicilio especial en Av. Pueyrredón 257, Cap. Fed. Autorizada. Laura Mariana Belfer, según Cesión de Cuotas del 30/4/07, por Instrumento Privado, en trámite de inscripción.

Certificación emitida por: Gabriel A. Salem. Nº Registro: 1318. Nº Matrícula: 3691. Fecha: 11/5/2007. Nº Acta: 132. Libro Nº: 34.

e. 18/05/2007 Nº 61.758 v. 18/05/2007

AUSTEK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado de fecha 26/04/07, se resuelve modificar la cláusula primera del contrato social Autorizado por acto privado de fecha 25/04/07.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/05/07. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 18/05/2007 Nº 88.930 v. 18/05/2007

BEST CHARCOAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación de publicación del 24/5/06: Factura 63230 del 19/5/06. Por Instrumento privado del 11/5/07, se reformó la cláusula tercera del Contrato Social, la que quedó redactada así: "La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: La producción, transporte, destilación, almacenamiento, exportación e importación del carbón en todas sus formas y/o variedades, briquetas y sus derivados, incluyendo el proceso de destilación acorde a las normas reglamentarías. Pudiendo en consecuencia comercializarlos dentro del territorio de la Republica Argentina, establecer sucursales, representaciones y o franquicias o comercializándolos bajo su nombre en forma directa. Para el cumplimiento de su objeto social tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel". Raquel María Luján Scandroli, autorizada por instrumento privado del 4/5/06.

Certificación emitida por: Leonardo M. Schestenger. Nº Registro: 856. Nº Matrícula: 4456. Fecha: 15/5/2007. Nº Acta: 025. Libro Nº: 14.

e. 18/05/2007 Nº 61.771 v. 18/05/2007

C Y E CRECER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1 - Carlos Héctor Bianucci, dni 22622646, argentino, soltero, comerciante, 25-02-1972, Cataluña 5963 Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, Tomas Eduardo Echeverría, dni 22169732, argentino, casado, comerciante, 09-06-1971, 1ro. de Mayo 2070, Mar del Plata, Prov de Buenos Aires, Pablo Andrés Tumori, dni 22598224, argentino, divorciado, comerciante, 23-01-1972, calle 45 5095, Lisandro Olmos, La Plata, Prov. de Buenos Aires; 2 - Instrumento Privado del 10-05-2007; 3 - C y E CRECER SRL; 4- Domicilio Ciudad de Buenos Aires, sede social. Barrio Comandante Luis Piedrabuena, Edificio 15 B, 1er. piso Departamento B, Capital Federal; 5 - Producción, consignación, comercialización al por mayor y al por menor, fraccionamiento y procesamiento industrial de productos frutihortícolas, agrícolas y ganaderos; 6 - 99 años a partir su constitución; 7 - Pesos Doce Mil; 8 - Gerente: Pablo Andrés Tumori quien constituye domicilio especial en la sede social, tomando un seguro de caución en Provincia Seguros; 9 - 31 de Julio. El abogado se encuentra autorizado por instrumento privado del 10-05-2007 a realizar todas las diligencias para la inscripción. EL ABOGADO-

Abogado – Jorge Fernández Spadaro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/5/07. Tomo: 42. Folio: 971.

e. 18/05/2007 Nº 88.767 v. 18/05/2007

CACHITO GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los cónyuges Daniel Eduardo BERKENSTADT, dni: 12767177, GERENTE y Marta Ruth KOIFMAN, dni: 14951051, ambos mayores de edad, argentinos, empresarios, domiciliados (real/especial) en Manuel Obarrio 2967 CABA. 1) 99 años. 2) Construcción y venta de edificios por régimen propiedad horizontal, construcción, compraventa todo tipo de inmuebles, intermediación en la compraventa, administración, explotación bienes inmuebles propios o de terceros y mandatos. Todas las operaciones que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. INMOBILIARIAS: Compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento propiedades inmuebles, inclusive comprendidas bajo régimen propiedad horizontal y toda clase de operaciones inmobiliarias; fraccionamiento y posterior loteo parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales y tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros; explotación locales. Operaciones sobre inmuebles que autoricen leyes comprendidas en las disposiciones ley de propiedad horizontal. Administración propiedades inmuebles propias o de terceros. FINANCIERAS: aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios o crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en legislación vigente o sin ellas; participación en empresas cualquier naturaleza mediante creación de sociedades por acciones, UTE, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general compraventa y negociación títulos, acoiones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Excluídas operaciones ley entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. 3) PESOS CINCUENTA MIL. 4) GERENTES: UNO O MAS INDISTINTAMENTE. 5) 31.12. 6) Guatemala 5830 piso 5 Dpto. B CABA. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 279/10.05.07.

Certificación emitida por: Mauricio H. Sasson. Nº Registro: 1685. Nº Matrícula: 4916. Fecha: 14/5/2007. Nº Acta: 7. Libro Nº: 3.

e. 18/05/2007 Nº 6111 v. 18/05/2007

CARPINTERIA DE FRANCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatorio de Publicación del 9/5/07, Recibo Nº 87906. Por Acto Privado del 16/5/07, se excluyó del objeto: "y toda otra actividad vinculada con su objeto social." Ignacio R. Pusso, Abogado, Tº 91 Fº 562, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 19/4/07.

Abogado/Autorizado - Ignacio Rodolfo Pusso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/5/07. Tomo: 91. Folio: 562.

e. 18/05/2007 Nº 88.891 v. 18/05/2007

CAYU PAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Publica 103 del 10/5/2007, Jorge Rubén PIROTTA, 9/2/56, casado, consultor, DNI 12226235, domiciliado Av. Córdoba 427 piso 4 dpto. 16, Cap. Fed; Javier Ernesto NARCISO, 27/6/69, divorciado, contador, DNI 20913798, domiciliado calle 330 nro. 3389, Quilmes Oeste, partido Quilmes, pcia. Bs. As., y Anibal Alejandro VICO, 30/6/62, casado, comerciante, DNI 14599812, domiciliado Av. Córdoba 427, piso 4 depto. 16 Cap. Fed., todos argentinos.- CAYU PAL S.R.L.- Avenida Córdoba Nro. 427, piso 4 depto. 16 Cap. Fed. Objeto: La sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a: Compra, venta, construcción, locación, administración y subdivisión de inmuebles urbanos o rurales, loteos, pudiendo someterlos a propiedad horizontal y realizar toda actividad conexa, derivada a análoga que directamente se vincule a este objeto. Capital: $ 60000 representado por 600 cuotas de $ 100 cada cuota.- Plazo: 99 años.- 31/12 de cada año.- 1 o más Gerentes socios o no, por 1 ejercicio. Gerente: Jorge Rubén Pirotta, domicilio especial en sede social. Autorizada en escritura 103 del 10/5/07, Escribana Susana Marta Vigo, registro 1662 de Cap. Fed..-

Autorizada – Georgina Carla Parrotta

Certificación emitida por: María Aurelia Dellepiane. Nº Registro: 911. Nº Matrícula: 2894. Fecha: 14/5/2007. Nº Acta: 34. Libro Nº: 31.

e. 18/05/2007 Nº 88.708 v. 18/05/2007

CELTIBERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Celtibero S.R.L.- 2) Instrumento privado del 11-05-07.- 3) Rodolfo Carlos IGLESIAS, argentino, nacido el 18-06-51, co-comerciante, divorciado, DNI 8.607.159, CUIT 20-08607159-3, con domicilio real y especial en Matheu 2050, piso 6º, departamento "C", C.A.B.A.; y Carlos Alejandro CABELLO, argentino, nacido el 19-01-61, comerciante, soltero, DNI 14.301.486, CUIL 20-14301486-0, con domicilio real y especial en Valdenegro 2797, piso 1º, departamento "A", C.A.B.A.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Desarrollo de actividad gastronómica en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación, exportación de productos alimenticios. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, despacho de bebidas, bares, confiterías, restaurantes, pizzerías, patios de comidas, salones para festejos, y afines. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Capital: $ 20.000.- 7) Administración: a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad.- 8) 30-04 de cada año.- 9) Aguaribay 6736, planta baja, C.A.B.A.- Se designa gerente a: Rodolfo Carlos Iglesias. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 11-05-2007.

Certificación emitida por: Laura M. Puentes. Nº Registro: 1025. Nº Matrícula: 3297. Fecha: 14/5/2007. Nº Acta: 010. Libro Nº: 39.

e. 18/05/2007 Nº 6112 v. 18/05/2007

CEPREAP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 28, del 11 de mayo de 2007, Registro 597 Esc. M. B. Inchauspe de Rouco. La sociedad resolvió modificar las cláusulas 3ª y 4ª del contrato social, en la siguiente forma: TERCERA: La Sociedad tiene por objeto social efectuar por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades: Prestación de servicios asistenciales, incluidos tratamientos ambulatorios e internación, actividades de rehabilitación social, docentes y de investigación médica, clínica o psicológica, prestadas a afiliados a obras sociales, creadas o reconocidas por la legislación nacional, provinciales o municipales. CUARTA: El capital social es de DIEZ MIL PESOS representado por cien cuotas sociales de cien pesos de valor nominal cada una totalmente suscriptas en las siguientes proporciones la señora María Susana DI PRIMIO diez cuotas equivalentes a mil pesos, la señora María Isabel CUELLO ochenta cuotas, equivalentes a ocho mil pesos y el señor Ricardo Omar BUSTIOS LOJEWSKI diez cuotas sociales equivalentes a mil pesos. Maria Isabel CUELLO cede a Ricardo Omar BUSTIOS LOJEWSKI la cantidad de diez cuotas. Designación de María Isabel CUELLO DNI 2.989.977 y María Susana di Primio DNI 17.366.411, como socias gerentes. Domicilio Bolivia 822 Cap. Fed. EL CONTADOR, autorizado por escritura Nº 28, del 11 de mayo de 2007, Registro 597 de Cap. Fed.

Contador – Jaime Rouco

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 15/5/2007. Número: 190688. Tomo: 0048. Folio: 110.

e. 18/05/2007 Nº 59.936 v. 18/05/2007

CERO COMUNICACIONES GLOBALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifico aviso nro recibo 88.435 día 15/05/07. **Donde dice** Carlos GAbriel Setien **corresponde** Pablo Gabriel Setien - Eduardo Jorge Estrella T 40 F 528, autorizado. AUTORIZADO por Instr. Privado de fecha 8/05/2007.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/5/07. Tomo: 40. Folio: 528.

e. 18/05/2007 Nº 88.765 v. 18/05/2007

COMERCIO21

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L: Socios: Claudio Rafael Blum, argentino, casado, empresario, nacido el 8 de diciembre de 1961, Documento Nacional de Identidad Nro. 14.838.696, domiciliado en Antártida Argentina 1893, Boulogne, Provincia de Buenos Aires, Argentina; Juan Carlos Anglada Zariquiey, español, soltero, empresario, nacido el 29 de mayo de 1959 Documento Nacional de Identidad Español Nro. 46323290 — W, domiciliado en C. Rubens 631, Barcelona, España y Valentí Casamitjana Aguila, español, soltero, empresario, nacido el 25 de mayo de 1964, Documento Nacional de Identidad Español Nro. 37744710-T, domiciliado en la calle Comercio 21, pral-3ª, Barcelona, España. Denominación: COMERCIO21 S.R.L. Domicilio: Av. Callao 796 Piso 9º de Capital Federal. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: tiene por objeto la realización, por sí o por terceros o asociada a terceros, tanto en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: la compra y venta, permuta, alquiler, arrendamiento, administración, fraccionamiento, subdivisión, leasing, loteo, subdivisión, explotación, administración, intermediación y financiamiento de toda clase de inmuebles, urbanos y/o rurales, propios o de terceros, b) Constructora: la construcción y/o refacción de todo tipo de obras e inmuebles, civiles y/o industriales, urbanos y/o rurales, inclusive los sometidos al régimen de propiedad horizontal, ley de prehorizontalidad, ley de leasing, ley de fideicomiso, incluyendo urbanizaciones, countries, barrios cerrados, clubes de campo, chacras, y urbanizaciones especiales; la promoción y ejecución de estudios, proyectos y obras vinculadas con la construcción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, con exclusión de las actividades regladas por la ley Nº 21.526, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes. En todos los casos, las actividades que requieran de título habilitante serán desarrolladas por los profesionales correspondientes. Capital: $ 12.000.- Administración - y Representación legal: un Gerente Sr. Carlos Alberto ALEMÁN, quien fija domicilio en Avda. Callao 796, piso 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sindicatura: prescinde. Cierre de ejercicio: 31/12. Autorizada por acta constitutiva de 14/05/07. Abogada- María de los Milagros Peralta.

Abogada – María de los Milagros Peralta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/5/07. Tomo: 78. Folio: 696.

e. 18/05/2007 Nº 88.764 v. 18/05/2007

CONSTRUCTORA GRIVEO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 20/4/07 renunció como gerente Mónica Liliana MINETTO, se reformó el artículo 4º. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por escritura Nº 165 del 20/4/07 ante el registro 1252.

Abogado – Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/5/2007. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 18/05/2007 Nº 88.691 v. 18/05/2007

CONSUFIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatoria de la publicación de constitución del 12/03/07. Factura Nº 0058-00058425 2) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal y rural; la administración de campos y consorcios de departamentos y realizar cualquier actividad comercial con el objeto útil o lícito en que la Sociedad resuelva operar y que no sea prohibida por las Leyes o este Contrato.- Autorizado por instrumento privado del 11/05/07 Acta 088 del Libro 31 Dr. Juan Evaristo Daverio.

Contador – Juan E. Daverio

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 15/5/2007. Número: 190645. Tomo: 0108. Folio: 095.

e. 18/05/2007 Nº 59.923 v. 18/05/2007

CYM QUIMICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad 1) CyM Química S.R.L. 2) Instrumento privado 08-05-2007.- 3) Máximo Edgardo ARAGONES PASQUALINI, argentino, nacido el 28-11-1966, soltero, comerciante, DNI 18.227.089, CUIT 20-18227089-0, con domicilio real y especial Pasaje Lausana 3457, C.A.B.A.; Creuse RIOBO GARCIA, brasileño, nacido el 04-09-1956, divorciado, analista programador, DNI 92.442.026, CUIT 20-92442026-0 con domicilio real y especial en Crámer 1649 7º C C.A.B.A. 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en las siguientes actividades: Distribución, realización e Importación de Productos químicos y cosmética en general; Exportación; de: Productos químicos para la industria y establecimientos en general; Ventas por menor y mayor de los productos químicos y cosméticos en general, expendedores de agua. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital: $ 20.000.- 7) Administración: A cargo de un gerente en forma individual por todo el término de duración de la sociedad.- 8) 31-12 de cada año.- 9) Pasaje Lausana 3457, C.A.B.A. se designa gerente a: Creuse RIOBO GARCIA autorizado en contrato constitutivo por instrumento privado de fecha 08-05-2007.

Certificación emitida por: Luisa E. Osella de Urria. Nº Registro: 37. Nº Matrícula: 2463. Fecha: 14/5/2007. Nº Acta: 090. Libro Nº: 142.

e. 18/05/2007 Nº 59.934 v. 18/05/2007

DATAPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 25/04/07, Adriana Edith FONTELA, argentina, casada, D.N.I. 18.211.830, CUIT 27182118309, 22/12/66, comerciante, domicilio en Paraguay 1319, C.A.B.A, en adelante la VENDEDORA y Marta Alejandra MIKAI, argentina, divorciada, D.N.I. 16.867.548, CUIT 27168675483 10/03/64, comerciante, domicilio en Carlos Croce 1610 Banfield, provincia de Buenos Aires y Nélida Susana FALCO, argentina, casada, D.N.I. 4.428.241 CUIT 27044282410, 23/04/42, comerciante, domicilio en Ramon Falcón 4971 Planta baja departamento C, C.A.B.A, en adelante los COMPRADORES, celebran el presente Contrato de Cesión de cuotas y se rige por lo siguiente. PRIMERO: La vendedora, vende, cede y transfiere a los compradores 1500 cuotas sociales de valor nominal $ 1 cada una. SEGUNDO: Los compradores aceptan la compra de las 1500 cuotas sociales. TERCERO: El precio es $ 1500 (Mil quinientos), pagaderos en este acto. El Señor Horacio CORVAGLIA, cónyuge de la Señora FONTELA, presta conformidad firmando al pié del mismo. Reunidos todos los socios dan redacción a las cláusulas cuarta y quinta del contrato social como sigue. CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos TRES MIL ($ 3000) dividido en 3000 cuotas de valor nominal $ 1 cada una totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: La Señora Nélida Susana FALCO, suscribe 2400 cuotas sociales y la Señora Marta Alejandra MIKAI suscribe 600 cuotas sociales. Se integran 25% en efectivo y el saldo restante dentro del plazo de dos años computados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. QUINTA: La sociedad será dirigida y administrada por uno o más socios o no con el cargo de gerente. Firma individual e indistinta, suscribiendo las obligaciones con firmas personales a continuación de la fórmula DATAPRESS SRL. Los socios acuerdan por animidad: 1) Trasladar la sede social a Agüero 438, C.A.B.A. 2) Autorizar al Contador Fernando Rubén Ferrari D.N.I. 10.741.868 por instrumento privado de cesión de cuotas de fecha 25/04/2007.

Contador – Fernando R. Ferrari

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 11/5/2007. Número: 438301. Tomo: 0095. Folio: 075.

e. 18/05/2007 Nº 59.951 v. 18/05/2007

DENIMTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 22/12/2006 se dispuso la cesión de cuotas, renuncia y designación de Gerente y reforma de los artículos 4º y 5º.- Marcos Claudio SELEM, cede, vende y transfiere a Jaime Héctor TERDJIAM, argentino, nacido el 28/8/1932, D.N.I. 4.355.809, divorciado, domiciliado en Av. Scalabrini Ortiz 3622 piso, 1 depto. "B" Cap. Fed. 6.000 cuotas y don Ignacio Carlos SELEM, cede, vende y transfiere a Enrique Arturo AZZATI, argentino, L.E. 4.543.848, divorciado, domiciliado en Scalabrini Ortiz 3622 piso 1º depto. "B" Cap. Fed. 6.000 cuotas, colocando los cedentes a los cesionarios en sus mismos lugares, grado y prelación, y renunciando a sus cargos de Gerentes.- CUARTO: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL, dividido en 12.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una.- QUINTO: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o mas Gerentes en forma individual e indistinta socios o no por el término de duración de la sociedad.- Se designan Gerentes a Jaime Héctor TERDJIAN y a Enrique Arturo AZZATI, quienes fijan domicilio especial en Av. Scalabrini Ortiz 3622 piso 1º depto. "B" Cap, Fed.- Guillermo Alfredo Symens Autorizado según instrumento privado del 22/12/2006.

Autorizado/Apoderado – Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 2036. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 26/4/2007. Nº Acta: 15. Libro Nº: 12.

e. 18/05/2007 Nº 6117 v. 18/05/2007

ECOCREDIT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 9/05/07; Socios: Juan Pablo Gavaldá, argentino, Contador, soltero, con domicilio en la calle Vilela 2014 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con DNI Nº 18.161.072, César Mármora, argentino, Analista de Sistemas, casado, con domicilio en la calle Culpina 54 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con DNI Nº 18.412.225 y Virginio Balbi, argentino, Empresario, casado, con domicilio en la calle Sáenz Valiente 1269, Martínez, Provincia de Buenos Aires, con DNI Nº 10.599.747. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Otorgamiento y/o concesión de créditos prendarios, avales, fianzas u otras garantías, para la compraventa de automotores. b) Comprar, vender, dar en alquiler o en leasing bienes muebles. c) Percibir las rentas derivadas de los bienes alquilados o dados en leasing. d) Conceder créditos para la producción, compra y venta de bienes muebles y cualquier otro tipo de préstamo. e) Comercializar productos financieros de todo tipo por cuenta propia o de terceros. f) Actuar como apoderado de compañías aseguradoras debidamente autorizadas para operar en la República Argentina. Capital: $ 30.000; Representación: Un socio gerente. Duración cargo: "sine die". Se designa como gerente al Sr. Juan Pablo Gavaldá, con domicilio especial en la calle Vilela 2014 de la Ciudad de Buenos Aires. Cierre de ejercicio 31/12. Sede social: Florida 142, piso 3º depto. "D" de la Ciudad de Buenos Aires. Juan José Butty Tº 90 Fº 80 Autorizado según instrumento privado de fecha 9/05/2007.

Abogado - Juan José Butty

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/05/2007. Tomo: 90. Folio: 80.

e. 18/05/2007 Nº 88.747 v. 18/05/2007

EQUIPOS Y SERVICIOS PATAGONICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Carlos Alberto Verme, 55 años, argentino, casado, Empresario, DNI: 10.126.816, Donato Alvarez 562, Capital Federal; Enrique Hugo Verme, 58 años, argentino, casado, Ingeniero, DNI: 5.274.625, Caracas 480, Capital Federal. Denominación: "EQUIPOS Y SERVICIOS PATAGONICOS S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: CONSTRUCTORA: Mediante la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, montajes industriales, remodelaciones, decoraciones, mantenimiento y cualquier otro trabajo de la construcción. Capital: $ 11.000. Administración: Carlos Alberto Verme y Enrique Hugo Verme, todos con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/1, Sede Social: Araoz 1.327, 5º Piso, Capital Federal, Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Acto Privado del 6/3/07.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/5/07. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 18/05/2007 Nº 88.763 v. 18/05/2007

EXPOCONSUMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado de fecha 14 de febrero de 2007, CESION DE CUOTAS. RENUNCIA DE GERENTE. DESIGNACION DE UN NUEVO GERENTE. MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL.- Cesión entre socios: NO, a un tercero no socio.- Cantidad de cedentes: uno, Raúl David ZENOCRATTI, argentino, soltero, 14 de diciembre de 1950, empresario, DNI 8.565.011, Uriarte No. 2.456, de la Capital Federal, CUIT No. 20-08565011-5. Cantidad de cesionarios: uno, Héctor Ariel GIARDINO, argentino, soltero, nacido el 6 de marzo de 1981, comerciante, DNI 28.717.644, Los Patos Nº 3814, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, CUIT/CUIL No. 23-28717644-9.- Cantidad de cuotas cedidas: El SOCIO Raúl David ZENOCRATTI, CEDE LA TOTALIDAD DE SU TENENCIA (3.000 CUOTAS) al CESIONARIO, Héctor Ariel GIARDINO.- Precio de la cesión: PESOS TRES MIL ($ 3.000.-).- Modifica la cláusula cuarta del contrato social y Es designado Gerente el Sr. Héctor Ariel GIARDINO, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la calle Uriarte No. 2436 piso 9º Depto. "35" Capital Federal. Escribano Mariano A. MONTES Registro Notarial 1626 Matrícula 4020 Autorizado según instrumento privado de fecha 14 de febrero de 2007.

Escribano – Mariano A. Montes

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/5/2007. Número: 070508207845/E. Matrícula Profesional Nº: 4020.

e. 18/05/2007 Nº 61.760 v. 18/05/2007

FJ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento Privado 08.05.07 2) Feliciano Apaza Cordero, Documento Nacional de Identidad Nº 92.878.554, C.U.I.T. Nº 20-92878554-9, de estado civil casado, nacido el 19/12/1966, de nacionalidad boliviano, comerciante, con domicilio real en la calle José Marti 945 Piso 1 de la Ciudad de Buenos Aires y el Sr. Vicente Huanca Chana, Documento Nacional de Identidad Nº 93.987.540, C.U.I.T. Nº 23-93987540-9, de estado civil casado, nacido el 05/04/1977, de nacionalidad boliviano, comerciante, con domicilio real en la calle José Marti 945 Piso 2 Ciudad de Buenos Aires 3) Nombre: FJ S.R.L. 4) Domicilio social: Concordia Nº 344 Capital Federal. 5) Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: INDUSTRIAL Y COMERCIAL: Mediante la industrialización, manufactura, producción, confección; comercialización y distribución de hilados sintéticos o naturales, telas y todos aquellos productos artículos y bienes de la industria textil, del vestido o accesorios utilizados en las citadas industrias Mediante la producción, distribución y comercialización de prendas de vestir ya sea para personas o para el hogar, en serie, por encargo o sobre pedidos, por mayor o por menor.- IMPORTAR Y EXPORTAR Y REALIZAR OPERACIONES DE TRAIDING.- CONSULTORA, REPRESENTACIONES Y MANDATOS: Asesorar a empresas, comercio o particulares con relación a las líneas de comercialización de bienes de la industria textil o del vestido y accesorios. Prestar servicios de marketing.- Participación en proyectos de promoción industrial y desarrollo territorial o sectorial, con relación a las industrias consignadas, tanto propias como de terceros. Tomar, dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras relacionadas directa e indirectamente con el presente objeto.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ad-

quirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, inclusive para los establecidos en el artículo 1881 del Codigo Civil y para librar y endosar letras de cambio y cheques, otorgar mandatos y querellar.- 6) Plazo: 99 años desde su inscripción. 7) Capital: $ 20.000.- (Pesos Veinte mil). 8) Administración: socio Gerente: Feliciano Apaza Cordero domicilio real y especial José Marti Nº 945 Piso 1 de Capital Federal. Seguro Caución por $ 10.000-.9) Representación a cargo gerente por el término de duración mandato cinco años. 10) Cierre del ejercicio: 31 de Marzo. Autorizados instrumento constitutivo fecha 08.05.2007: Augusto Juan Catarino y/o Yanina Pamela Francia.

Augusto Juan Catarino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/5/07. Tomo: 18. Folio: 473.

e. 18/05/2007 Nº 88.772 v. 18/05/2007

GESCH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 15/5/07. Socios: Gérman Alejandro Schlottchauer, soltero, nacido 1/11/78, DNI 26.769.188, CUIL 20-26769188-7, empleado; Andrea Rut Schlottchauer, soltera, nacida 28/12/83, DNI 30.614.052, CUID 27-30614052-9, Pedro Oscar Schlottchauer, casado, nacido 16/6/56, DNI 12.286.012 CUIL 20-12286012-5, empleado, todos argentinos, domiciliados en Pueyrredón 960, Martinez, Prov. Bs. As. 3) GESCH S.R.L. 4) 99 años. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguiente actividades: INDUSTRIAL. Fabricación, mantenimiento, venta y distribución de moldes, matrices y dispositivos para la fabricación de piezas plásticas y metálicas, conjuntos mecánicos y electromecánicos. Fabricación de repuestos para máquinas. Fabricación, venta y distribución de piezas para vehículos, automóviles, camiones, tractores, motos, barcos y cualquier medio de transportación. Fabricación, venta y distribución de todo tipo de cerraduras, llaves y herrajes. Importación, exportación y comercialización de piezas autopartes. Fabricación, venta y distribución de piezas mecánicas, electromecánicas y electroneumáticas, en plástica, zamac, aluminio y acero. FINANCIERA: mediante las partes de capitales e industria explotaciones, constituídas o a constituirse, préstamos con o sin garantías a corto y largo plazo, puediendo constituir prendas o hipotecas o bien resultar endosatario o cesionario de las mismas, aportes de capitales a personas o a sociedades constituídas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizar, así como la compra y venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualesquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Exceptuase las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requieran el concurso público. En todos los casos podrá explotar marcas, licencias y patentes de invención, como también dedicarse a la importación y exportación de materiales y/o mercaderías relacionadas con su objeto social. 6) Capital: $ 30.000. 7) Sede: Julián Alvarez 2335 Piso 14 Dpto I, Cap. Fed. 8) Administración, representación y uso firma social: uno o más, gerentes, socios o no, actuación indistinta. 9) Cierre ejercicio: 31/5 de cada año, 10) Gerente Schlottchauer Germán Alejandro, domicilio especial Julián Alvarez 2335 Piso 14 Dpto. I, Cap. Fed. Autorizada por instrumento privado 15/5/07 Dra. Graciela Rut Córdoba.

Abogada - Graciela Rut Córdoba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/05/2007. Tomo: 27. Folio: 291.

e. 18/05/2007 Nº 88.734 v. 18/05/2007

GINGKO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente 1686633. Hace saber que por Instrumento Privado de Reunión de socios del 14/5/07, Lisandro Viña, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas partes, es decir, Tres Mil Quinientas (3500) cuotas de $1 cada una a Renguang QIU, D.N.I Nº 18.845.800, argentino naturalizado, 10/9/72, soltero, domicilio real y especial en calle 136 Nº 1567 entre 64 y 65, La Plata, Prov. Bs. As, comerciante; Diego Ignacio Viña; cede y transfiere la totalidad de sus cuotas partes, es decir Mil Quinientas (1500) cuotas de $1 cada una, de la siguiente manera: DOSCIENTAS CINCUENTA (250) cuotas a Renguang QIU; y MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1250) cuotas a Houxing WANG, D.N.I Nº 94.011.410, chino, 29/6/77, soltero, domicilio real y especial en calle 136 Nº 1567 entre 64 y 65, La Plata, Prov. Bs. As, comerciante. Asimismo se aceptó la renuncia del gerente Lisandro Viña; y se designó como gerente a Renguang QIU y Houxing WANG. En el mismo acto se modificó la cláusula QUINTA atento a adecuarla en función de lo dispuesto por el artículo 75 de la Resolución 7/05. Autorización por instrumento privado de Reunión de Socios de fecha 14/05/07 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/5/2007. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 18/05/2007 Nº 88.703 v. 18/05/2007

GRUPO CN CONSULTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mariano Anibal Colombo, divorciado, DNI 21731629, maestro mayor de obra, 1/8/70, Ulrico Schmidl 7607, Cap. Fed. y Manuel Ángel Nuñez García, soltero, arquitecto, DNI 13529154, 18/10/59, Soler 5976, Cap. Fed.; argentinos. 2) Documento del 11/4/07. 3) GRUPO CN CONSULTORA S.R.L. 4) Timoteo Gordillo 289, Cap. Fed. 5) a) prestación de servicio de consultoria dedicada a asesoramiento, gerenciamiento y realización de construcciones de todo tipo; b) proyecto y/o construcción total o parcial de inmuebles, proyecto y/o construcción de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo y de vialidad, sean públicos o privados, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obra en general, sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad. 6) 99 años desde registración. 7) $ 11.000.-. 8) gerentes Mariano Aníbal Colombo y Manuel Ángel Nuñez García por término social, ambos con domicilio especial en Timoteo Gordillo 289, Cap. Fed. 9) firma indistinta. 10) 31 de diciembre. Autorizado por documento privado del 11 de abril de 2007.

Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/5/07. Tomo: 03. Folio: 296.

e. 18/05/2007 Nº 88.757 v. 18/05/2007

GRUPO MONTANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad Responsabilidad Limitada por esc. 129 del 3/5/07, pasada ante Esc Georgelina Castellano, Registro 1400, C.A.B.A., se otorgó estatuto SRL. Integrada: Federico Daniel FERNANDEZ, argentino, soltero, DNI 22.335.995, nació 11/7/71, 35 años, empresario, CUIT. 20-22335995-8, domicilio Castro 1811 CABA; Fernando Ezequiel MILANO, argentino, soltero, DNI. 22.293.292, nació 11/7/71, 35 años, empresario, CUIT. 20-22293292-1, domicilio José Luis Pereyra 1777, depto “2” CABA y Lucas Ariel NAVARRO, argentino, soltero, DNI. 28.079.155, nació 7/4/80, 27 años, empresario, CUIT. 20-28079155-6, domicilio Lezica 4464 CABA. DENOMINACIÓN: GRUPO MONTANA SRL. DOMICILIO: Araoz 2148 CABA. DURACIÓN: 99 años desde inscripción. OBJETO SOCIAL: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, al Rubro GASTRONOMICO, y a las siguientes actividades: Restaurant, Bar, Organización de Eventos, Delivery a tal efecto. CAPITAL: $ 12000, representado 1200 cuotas. Valor Nominal $ 10 c/u. INTEGRACIÓN: 400 cuotas c/u de los socios. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL: Gerente: Fernando Ezequiel MILANO, constituye domicilio en José Luis Peryera 1777, dpto. “2” CABA., duración vigencia de la sociedad. Balance: El 30/4 de c/año. Apoderado Gastón Gerez, DNI 25.909.601, por esc. 129 del 3/5/2007. Bs. As. 3/5/2007.

Certificación emitida por: Georgelina Castellano. Nº Registro: 1400. Nº Matrícula: 3732. Fecha: 3/5/07. Nº Acta: 180. Libro Nº: 7.

e. 18/05/2007 Nº 61.720 v. 18/05/2007

HDL TRAVEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por instrumento privado del 03/05/2007. Socios: Walter Ernesto Galarraga, 37 años, casado, argentino, comerciante, D.N.I. 21.365.492, domiciliado en General Hornos 2941, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires; Fernando Anselmo Bravo, 33 años, soltero, argentino, comerciante, D.N.I. 23.852.559, domiciliado en Francisco de Morazan 955, Banfield Oeste, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires y Marcelo Javier Velazquez, 30 años, soltero, argentino, comerciante, D.N.I. 25.242.502, domiciliado en Francisco de Morazan 921, Banfield Oeste, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Denominación: “HDL TRAVEL S.R.L”. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Transporte de personas, por cuenta propia o de terceros, tales como personal de empresas dedicadas a la producción televisiva, teatral, radiales, así como también todo otro evento o servicio que se relacione con la industria del espectáculo en general; personal y alumnos de establecimientos públicos o privados de enseñanza, deportes, recreación, colonia de vacaciones, guardería infantiles; traslados, dentro y fuera del país, de contingentes turísticos; y en general todo lo relacionado con el transporte de personas por líneas no regulares, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. b) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo. Capital: $ 9.000.-; integración del 25%. Administración: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por tiempo indeterminado. Cierre ejercicio: 31/03. Sede social: Pedro Conde 2220, Depto. “D”, C.A.B.A.. Gerentes: Walter Ernesto Galárraga, Fernando Anselmo Bravo y Marcelo Javier Velazquez. Todos con domicilio especial en la sede. Miguel Angel Rodríguez Contador Público autorizado por instrumento privado del 03/05/2007 con firmas certificadas por Acta Nº 193, Libro Nº 115 del 03/05/2007 ante Escribana Gloria E. Buchmann, Registro Notarial 1282.

Contador – Miguel Angel Rodríguez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 15/5/2007. Número: 190813. Tomo: 0187. Folio: 249.

e. 18/05/2007 Nº 59.938 v. 18/05/2007

IMPORTMAQ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 11/5/07. 1) Gustavo Daniel Capurro, DNI 13.881.534 15/2/60, divorciado, Charcas 4122, Piso 1, Departamento B, Capital Federal; Carlos Gastón Caputo, DNI 23.923.828, 10/8/74, soltero, Tres Arroyos 5617, Wilde, Provincia Buenos Aires, ambos argentinos. 2) Hipólito Yrigoyen 1920, Piso 5, Oficina B, Capital Federal. 3) 99 años. 4) Objeto: importación, exportación y comercialización de maquinarias viales y para la construcción en general. 5) $ 100.000. 6) 30/4. 7) Gerente: Gustavo Daniel Capurro. Fija domicilio especial en domicilio social. Jorge Pintos Autorizado por instrumento privado de 11/5/07.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 15/5/2007. Número: 439770. Tomo: 0183. Folio: 220.

e. 18/05/2007 Nº 61.733 v. 18/05/2007

KEMEL SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 3/5/2007. 2) Ramón Alberto FERNANDEZ, argentino, casado, D.N.I. 20.585.113, nacido el 30/11/1968, comerciante, domiciliado en Isla de los Estados 876 Benavidez, Pcia. de Bs. As. y Natalia Nazarena MARÍN, argentina, soltera, nacida el 7/3/1974, D.N.I. 23.864.910, licenciada en publicidad, domiciliada en Beruti 3152 piso 9º Cap. Fed.- 3) “KEMEL SERVICE S.R.L.” 4) Sede social: Beruti 3152 piso 9º Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades relacionadas con la protección contra incendios: venta, asesoramiento, comercialización, importación, exportación, representación, distribución, instalación, reparación, servicios de mantenimiento y montaje de: sistemas y equipos contra incendio, fijos. manuales y rodantes, de elementos de seguridad, de instalaciones fijas contra incendio y autobombas, y de productos químicos de aplicación contra incendios.- 7) DOCE MIL PESOS.- 8) A cargo de ambos socios Gerentes en forma indistinta por el término de duración de la sociedad debiendo actuar en forma conjunta. Los administradores fijan domicilio especial en Beruti 3152 piso 9º Cap. Fed.- 9) 31 de diciembre de cada año.-Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 156 del 3/5/2007 ante el Escribano Alejandro José Deluchi Registro 735 Matrícula 2620.

Autorizado/Apoderado – Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Alejandro José Deluchi. Nº Registro: 735. Nº Matrícula: 2620. Fecha: 9/5/2007. Nº Acta: 199. Libro Nº: 67.

e. 18/05/2007 Nº 6116 v. 18/05/2007

LANCAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios del 21/12/06 escriturada el 29/12/06 se modificó el art. 5 del estatuto y se aumentó el capital: $300.000. Jorge Alberto Estrin autorizado por escritura 29/12/06 Registro 29 Vicente López.

Abogado – Jorge Alberto Estrin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/5/2007. Tomo: 07. Folio: 954.

e. 18/05/2007 Nº 88.711 v. 18/05/2007

LEARNING MEDIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. 1) Verónica Cintia INOUE argentina, nacida el 28/02/1979, soltera, D.N.I.. 27.270.632 CUIT: 27-27270632-3, licenciada, domicilio en Av. Santa Fe 2520, piso 2 dpto. J, C.A.B.A.; Juan Francisco Acevedo MIÑO, argentino, nacido el 29/07/1977 soltero, D.N.I. 26.251924, CUIT 20-26251924-5, licenciado domiciliado en Avenida Santa Fé 2520, 2º piso dpto J, C.A.B.A.; Daniel Oscar GEISLER, argentino, nacido el 15/09/1981, D.N.I. 28.888.316, CUIT 20-28888316, licenciado, domiciliado en la calle Ortega y Gasset 1635 piso 10 dpto 117. 2) 07/05/07. 3) LEARNING MEDIA SRL 4) Bernardo de Irigoyen 190 piso 2 Oficina 16 C.A.B.A. 5) La sociedad tiene por objeto: realizar por cuenta propia, como de terceros a las siguientes actividades: Impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición, de publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico, informativo o de divulgación cultural. 6) 99 años. 7) 10.000. 8) Representación legal: Socio Gerente por tres ejercicios: aceptó cargo domicilio especial en sede social. 9) Firma Socio Gerente 10) 31/12. Se me autorizó en contrato social del 07/05/07 para publicar edictos.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 15/05/2007. Número: 190930. Tomo: 0298. Folio: 145.

e. 18/05/2007 Nº 88.752 v. 18/05/2007

M.A.B. IMPORT & EXPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 07/05/2007. 1) Socios: Asto Oscco Biviana, 02/12/1978, D.N.I. Nº 94.054.110; Garcia Carrizales Rosa Emilia, 06/01/1952, D.N.I. Nº 94.034.266; ambos peruanos, solteros, comerciantes y domiciliados en Hortiguera 1892 Capital Federal. 2) Denominación: “M.A.B. lmport & Export S.R.L.”. Sede: Hortiguera 1892 de Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto social: Importación y exportación de indumentaria de lana, fibra sintética, fibras vegetales, laicra, cuero y poliester, como así también telas e hilados textiles. Capital: $ 8.000. Administración: por un socio gerente: Garcia Carrizales Rosa Emilia D.N.I. Nº 94.034.266, con domicilio especial en Sede. Uso de la firma: individual. Cie-

rre: 31/12. Autorizado por contrato social del 07/05/2007.

Autorizado Contador – Gabriel Alberto Jirak

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 15/5/2007. Número: 439752. Tomo: 0234. Folio: 178.

e. 18/05/2007 Nº 61.755 v. 18/05/2007

MARKETING Y PUBLICIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatorio del 11-5-07 recibo 0076-00088154 **Se publicó**: Marketing y Negocios cuando **debería decir:** MARKETING Y PUBLICIDAD SRL José Luis Prestera autorizado Instrumento Privado del 18-4-07.

Abogado – José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/5/2007. Tomo: 50. Folio: 640.

e. 18/05/2007 Nº 88.701 v. 18/05/2007

MD-CRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 11/05/2007. Socios BIERCAMP, CAROLINA, Argentina, Casada, Psicóloga, nacida el 12 de Septiembre de 1975, DNI 24.882.270, Cuit 27-24882270-3, con domicilio real en Acceso Bancalari 3901, lote 545, Barrio Santa Bárbara, General Pacheco, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires y domicilio especial en la calle Moreno 584, piso 10, departamento "B", Capital Federal y SOSA, PETRONA MARTIRA, Argentina, Divorciada, Comerciante, nacida el 19 de Abril de 1947, DNI 5.891.840, Cuit 27-05891840-2, domiciliada en la calle Arenales 1511, piso 14 departamento "G", Vicente López, provincia de Buenos Aires. Denominación: MD-CRO S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, la instalación y explotación de institutos médicos, médico-asistenciales, centros comunitarios de asistencia y orientación para pacientes y/o afectos de cualquier dolencia física, psicológica; laboratorios, consultorios, centros de toma de muestras biológicas para diagnóstico clínico e investigación, con sujeción a lo que establezcan las reglamentaciones especiales en vigor, así como también actividades de asesoría, planeación, desarrollo y elaboración de todas las actividades que implicadas en la investigación clínica y científica incluyendo desarrollo de medicamentos y productos de biotecnología en todas las fases del proceso, ya sea preclínico como clínico, diseño y redacción de protocolos, monitoreo de estudios clínicos, elaboración de análisis estadísticos, publicación de estudios clínicos, representación de compañías nacionales o extranjeras de giro farmacéuticos y relacionadas con la salud de los seres humanos. Realizar toda clase de eventos médicos, congresos, simposios, cursos, convenciones y cualquier otra forma de divulgación técnico científica relacionado con dicha actividad, sea con o sin fines de lucro, sea por cuenta o en representación de terceros nacionales o extranjeros. Gestión de Negocios, Desarrollo de Proyectos y Consultoría. Facultad para constituir, encabezar o ser parte integrante de una o varias redes de prestadores, a fin de suscribir contratos con agentes del sistema de la seguridad social y/o cualquier agente del seguro de la salud ya sea oficilaes, gubernamentales, o del ámbito privado. Importación y Exportación de Productos Médicos como así también de las muestras de biopsias para sus correspondientes estudios clínicos. Dichas actividades siempre serán desarrolladas mediante la contratación de profesionales con titulo habilitarte.- Capital: $ 10.000. Administración: un socio Gerente, BIERCAMP, CAROLINA, que representará y obligara a la sociedad en forma individual. Cierre de ejercicio: 30/04 Sede Social: Moreno 584, piso 10, departamento "B", Capital Federal. Autorizado por contrato social de fecha 11 de Mayo de 2007, con certificación de firma de fecha 11 de Mayo de 2007, ante escribano nacional Freire Adriana, registro Nº 51 y matricula 3119.

Contador – Claudio Martín Videla

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/5/2007. Número: 208448. Tomo: 0300. Folio: 197.

e. 18/05/2007 Nº 61.743 v. 18/05/2007

METRORED HOLDINGS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J 1.713.711. Comunica que por Reunión de Socios del 28/09/2006 se resolvió modificar el artículo 4 del Estatuto Social, quedando el mismo así: "Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Argentinos Trescientos Sesenta y Cuatro Millones Ciento Setenta y Dos Mil Doscientos Ochenta y Nueve ($ 364.172.289) representados por 364.172.289 cuotas de un peso ($ 1) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto". Soledad Oubiña, autorizada por Reunión de Socios de 28/09/2006.

Abogada - Cecilia Soledad Oubiña

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/05/07. Tomo: 69. Folio: 536.

e. 18/05/2007 Nº 5870 v. 18/05/2007

METRORED TELECOMUNICACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J 1.691.816. Comunica que por Reunión de Socios del 28/12/2005 se resolvió modificar el artículo 4 del Estatuto Social, quedando el mismo así: "Cuarto: El capital de la Sociedad es de $43.796.420, representado por 4.379.642 cuotas de $ 10 valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. La titularidad de las cuotas sociales queda registrada de la siguiente manera: (a) Metrored Holdings S.R.L.: 3.924.443 cuotas de $ 10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota, y (b) Data Argentina LLC: 455.199 cuotas de $10 valor nominal cada una y con derecho a un voto". Soledad Oubiña, autorizada por Reunión de Socios del 28/12/2005.

Abogada – Cecilia Soledad Oubiña

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/5/2007. Tomo: 69. Folio: 536.

e. 18/05/2007 Nº 5871 v. 18/05/2007

MUNDO MBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por Reunión de Socios de fecha 27 de Abril de 2006, se reformó el artículo cuarto de los Estatutos Sociales y se aprobó por unanimidad el aumento del capital de la Sociedad de la suma de $ 3.000 a la suma de $ 70.927. Asimismo, en el mismo acto y por unanimidad, se aprobó la reforma del artículo quinto de los Estatutos Sociales adecuando la garantía que deberán prestar los administradores. Tomás Campenni, abogado Tº 74, Fº 529, CPACF, especialmente autorizado a suscribir la presente por Acta de Reunión de Socios de fecha 27 de Abril de 2006.

Abogado – Tomás Campenni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/5/07. Tomo: 74. Folio: 529.

e. 18/05/2007 Nº 61.717 v. 18/05/2007

MUROLISTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carlos Ariel Gustavo KAVLAKIAN, argentino, 14-09-75, soltero, comerciante, DNI 25.070.334, Santo Tomé 5275, Capital federal y Javier María GUERRICO, argentino, 05-07-52, comerciante, divorciado, DNI 10.140.897, Paraguay 1142, piso 8º, departamento "A", Capital federal. 2) 11-05-07. 3) MUROLISTO S.R.L. 4) Santo Tomé 5275, Capital federal. 5) El diseño, desarrollo tecnológico, fabricación propia o tercerizada, comercialización, venta ya sea en forma directa, indirecta, participando o no en licitaciones u otras modalidades e implementación o no en obra de: productos y sistemas para la construcción, sistemas constructivos, placas simples o compuestas para la realización de paredes exteriores, divisorias, pisos, contrapisos, entrepisos, techos, cubiertas, cielorrasos, encofrados verticales u horizontales con o sin aislamiento térmico, tabiques sanitarios que incorporen la cañería para transporte de algunos o todos los servicios (agua fría, agua caliente, gas, desagües, luz, teléfono, etc.), sistema para desagües, molduras, productos y/o sistemas de aislamiento térmico y/o acústico, etc. Realizar todo tipo de exposiciones. Realizar programas o publicaciones, relacionados principalmente con la construcción, en cualquier medio de comunicación. Vender servicios de consultoría y asesoramiento. Vender; tecnología, otorgar franquicias y representaciones para la producción de todo lo mencionado. 6) 99 años. 7) $ 50.000. 8) Los Gerentes. Gerente: Carlos Ariel Gustavo KAVLAKIAN, con domicilio especial en Santo Tomé 5275, Capital federal. 9) Los gerentes. 10) 31 de diciembre. Mariano Duran Costa, Apoderado por escritura 116 del 11-05-07, folio 309, registro 1783 a cargo del escribano Mario Ernesto Nacarato.

Certificación emitida por: Mario Ernesto Nacarato. Nº Registro: 1783. Nº Matrícula: 3057. Fecha: 14/5/07. Nº Acta: 062. Libro Nº: 088.

e. 18/05/2007 Nº 88.770 v. 18/05/2007

POSADA LA BONITA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consitución: Esc. 191 del 02/05/07, Reg. 465, C.A.B.A. Franco Alejandro Martini Crotti, nacido 02/05/60, abogado, DNI 14.014.061, domiciliado en Azucena Villaflor 351, piso 7, dpto. "F", C.A.B.A. y Florencia María Böhtlingk nacida 17/03/66, empresaria, DNI 17.713.034, domiciliada en Chile 959, San Isidro, Pcia. Bs. As, argentinos, divorciados, Denominación: Posada La Bonita S.R.L. Sede: San Martin 551, piso 7, Oficina "51" C.A.B.A. Duración 60 años. Objeto: prestar servicios de hotelería, hostería, alojamiento, restaurante, bar, piscina, paseos equestres y otros; brindar servicios turísticos; promover excursiones ya sea por tierra o fluviales. Capital $9.000, 9.000 cuotas valor nominal $1, un voto cada una. Administración, representación y uso de la firma social a cargo del Gerente designado Franco Martini Crotti, quien fija domicilio especial en San Martin 551, piso 7º of. 51 C.A.B.A. Cierre de ejercicio 30/06. Fernando Pereyra Lucena autorizado en misma Escritura.

Fernando Francisco Pereyra Lucena

Certificación emitida por: José Luis Pereyra Lucena (h.). Nº Registro: 465. Nº Matrícula: 2180. Fecha: 14/5/2007. Nº Acta: 067. Libro Nº: 88.

e. 18/05/2007 Nº 173 v. 18/05/2007

PRAXISMED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

11-5-07 Raúl Silvano Baez cedió sus cuotas a Alejandro Andres Olmos DNI 24996320; Claudia Judit Berdichevsky cedió sus cuotas a Raúl Dario Olmos DNI 16801485; renuncia como Gerente Raúl Silvano Baez asume como gerente Raúl Dario Olmos; se fija sede social y domicilio especial en Alsina 440 Piso 3 Oficina F C.A.B.A. José Luis Prestera autorizado Instrumento Privado Cesión de cuotas 11-5-07.

Abogado – José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/5/2007. Tomo: 50. Folio: 640.

e. 18/05/2007 Nº 88.700 v. 18/05/2007

ROSETI 663

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Publicación complementaria del 2/5/07, Recibo 0076-00087389: Los 3 socios tienen domicilio real en el especial publicado. (AUTORIZADA escritura 146, 25/4/07): Lorena Vanina PICCOLO. FIRMA CERTIFICADA foja F-003277260.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 15/05/2007. Nº Acta: 080. Libro Nº: 39.

e. 18/05/2007 Nº 88.744 v. 18/05/2007

SAFPF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado 11/4/07 Susana Almanza Arce Cedió la totalidad de sus cuotas, es decir 1500 a: Fausto Pinto Flores 600 cuotas y a frene Tachiri Apaza boliviana, soltera, 10/11/60, comerciante, Encinas 3851, Laferrere Prov Bs As, DNI 92583748; 900 cuotas. Autorizado por Instrumento 11/4/07.

Abogado – Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/5/07. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 18/05/2007 Nº 88.768 v. 18/05/2007

SCHIAVELLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunion de socios del 27/10/2006, se decidió: 1) Aumentar el capital social de $ 10.000 a $ 50.000, 2) administracion representacion y uso de la firma: indistinnta por 10 ejercicios; socia gerente: Mara Susana SCHIAVELLO, DNI 20.592.829, CUIT 27-20592928-8, domicilio especial Zapiola 2979, San Justo Pcia. Bs. As, 3) cambiar de jurisdiccion de CABA, a la Pcia Bs As, siendo trasladada la sede social de Tucuman 1455, Piso 14 C a Zapiola 2979, La Matanza, Pcia Bs As; 4) modificar estatuto arts. 1, 4, 5, 11 y 12. AUTORIZADA por escritura publica N* 62 del 18/4/2007: Escribana Susana del Blanco, Registro 834.

Escribana – Susana del Blanco

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/5/2007. Número: 070514216987/3. Matrícula Profesional Nº: 3342

e. 18/05/2007 Nº 61.735 v. 18/05/2007

SOLARES DE PINAMAR III

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica edicto del 14/12/2006 (Recibo Nº 54.910). Por acuerdo complementario del 19/03/2007 que me autoriza a publicar, se modificó el Capital que será de $ 11.800.- con reforma del Artículo Cuarto.

Autorizado Contador– Gabriel Alberto Jirak

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 15/5/2007. Número: 439751. Tomo: 0234. Folio: 178.

e. 18/05/2007 Nº 61.756 v. 18/05/2007

TUPELL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Asamblea General Extraordinaria del 19 de marzo de 2007, se resolvió modificar la cláusula tercera del Estatuto Social, la que queda redactada de la siguiente forma: "TERCERA: la sociedad tendrá por objeto la explotación de la renta por alquiler del inmueble sito en la calle Carlos Pellegrini 601 esquina Tucumán de ésta ciudad; a tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por éste contrato, e inclusive para la disposición de todos o de cualquiera de los bienes mencionados en ésta cláusula, previa reunión de los socios". Doctor Osvaldo Roberto Puentedura, autorizado mediante instrumento privado del 19 de marzo de 2007.

Abogado – Osvaldo Roberto Puentedura

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/5/07. Tomo: 41. Folio: 240.

e. 18/05/2007 Nº 88.676 v. 18/05/2007

VIEWCOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Leonardo Carlos Guido Azzetti, 35 años, soltero, DNI 22.226.977, Conde 3276 Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Nicolás Mariano Tenca, 31 años, casado, DNI: 24.694.063, Bartolomé Cruz 1150, Torre 5, 7º piso, departamento "C", Vicente López. Provincia de Buenos Aires ambos argentinos y comerciantes. Deno-

minación: “VIEWCOM S.R.L.”. Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, importación, exportación, confección, elaboración, consignación, representación, prestación de servicios, fabricación e intermediación de toda clase de productos eléctricos electrónicos y cualquier otro tipo de productos manufacturados. Asimismo la ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas y electrónicas, instalación de antenas pararrayos, sistemas de alarma contra incendios y robos y sistemas” de telecomunicaciones. Capital: $ 12.000. Administración: Leonardo Carlos Guido Azzetti y Nicolás Mariano Tenca ambos con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Conde 3276 Ciudad Autónoma de Buenos Aíres.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado del 4/5/07.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/05/07. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 18/05/2007 Nº 88.762 v. 18/05/2007

ZABU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 116 del 18/4/07 Registro 1991, capital federal Dario Ezequiel PUCCIO y Roxana Mabel LUCERO: cedieron 5000 cuotas cada uno a Gregorio AVILA LOPEZ: 9000 cuotas y a Christian Andrés DOMINGUEZ DENTEL: 1000 cuotas. Roxana Mabel LUCERO renuncio al cargo de gerente, se acepto. Gerente: Gregorio AVILA LOPEZ: domicilio especial Batalla de Chacabuco 435, piso 1, departamento A, C.A.B.A, acepta cargo. Se reformo cláusula 4º y 5º. Escribano Autorizado, matricula 4194 titular Registro 1991, C.A.B.A por escritura 116 del 18/4/07.

Escribano – Pablo Damián Blacher

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/5/2007. Número: 070515218968/D. Matrícula Profesional Nº: 4194.

e. 18/05/2007 Nº 61.727 v. 18/05/2007

1.4. OTRAS SOCIEDADES

GEELEN TECHNIEK B.V.
(SUCURSAL ARGENTINA)

Se comunica que por Resolución de Directorio de Geelen Techniek B. V. de fecha 07/02/2007, se decidió la apertura e inscripción de una sucursal. 1) Socios: H.J.G. Wismans B.V. y Getec Beheer B.V.; 2) Denominación: Geelen Techniek B.V.; 3) Fecha de constitución: 20/09/1985; 4) Sede social: Haelen, Países Bajos. Domicilio de la sucursal: Avenida Leandro N. Alem 1110, Piso 13, Ciudad de Buenos Aires; 5) Objeto: diseñar, fabricar, procesar y armas construcciones de acero y de otras aleaciones, maquinaria, aparatos eléctricos e instalaciones eléctricas, operar en el comercio y alquilar los artículos mencionados. Realizar cualquier tipo de actos que se relacionaran directa o indirectamente con lo mencionado con anterioridad. Invertir dinero, dar y recibir dinero, constituir garantías por el cumplimiento de compromisos de terceros, participar, tener algún tipo de interés y dirigir y administrar otras empresas, sociedades o personas jurídicas; todo lo expresado, en el más amplio sentido de la palabra.; 6) Plazo de duración: Perpetuo; 7) Capital social: Euros 90.754,04; 8) La Sociedad es representada judicial y extrajudicialmente por dos directores mancomunados; 9) Directores de la casa matriz: Hendrikus Johannes Gerardus Wismans y Bovenhof B.V.; 10) Representante de la Sucursal: Diego Clivio, nacido el 24/12/1971, argentino, casado, Domicilio Especial: Avenida Leandro N. Alem 1110, Piso 13, Ciudad de Buenos Aires; 11) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Quien suscribe Albino Juan Bazzanella, Tº 54, Fº 516 C.P.A.C.F., ha sido autorizado por Resolución de Directorio del 07/02/2007.

Abogado - Albino Juan Bazzanella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/5/07. Tomo: 54. Folio: 516.

e. 18/05/2007 Nº 88.923 v. 18/05/2007

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AGROMIX ARGENTINA SA

CONVOCATORIA

N° 1.627.696. Convocase a Asamblea Ordinaria para el día 8 de Junio de 2007 en primera convocatoria a las 19.00 horas y en segunda convocatoria a las 20.00 horas en la sede social de la calle Reconquista 1018, Piso 10º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Punto Nº 1: "Designación de dos accionistas para firmar el acta".
Punto Nº 2: "Causas demora en la convocatoria".
Punto Nº 3: "Consideración de los documentos articulo 234 inciso 1 Ley 19.550", por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2006".
Punto Nº 4: "Autorización exceso 25% art. 261 Ley 19.550 ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2006".
Punto Nº 5: "Tratamiento del saldo de la cuenta resultados no asignados existente al 31 de Diciembre de 2006".
Punto Nº 6: "Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección".
Punto Nº 7: "Reforma del artículo octavo del Estatuto Social". EL DIRECTORIO.
Presidente – Norma N. Vidoret

(Designado según Acta de Asamblea de fecha 26 de Mayo de 2005)

Certificación emitida por: Mauricio H. Sasson. Nº Registro: 1685. Nº Matrícula: 4916. Fecha: 8/5/2007. Nº Acta: 197. Libro Nº: 2.
e. 18/05/2007 Nº 61.722 v. 24/05/2007

ASOCIACION DE LA IGLESIA EVANGELICA METODISTA ARGENTINA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, nos es grato convocarles a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el día 28 de Mayo del año 2007 a las 19,45 horas, en la sede social: Avenida Rivadavia 4044, Piso 3º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Devocional.
2º) Designación de dos miembros de la Asamblea para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
3º) Motivo del atraso de la convocatoria.
4º) Tratamiento del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006 Consideración de la Memoria, Estado de Evolución Patrimonial, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Origen y Aplicación de Fondos, y Notas al Balance.
5º) Consideración del Informe del Auditor.
6º) Designación del Profesional interviniente para el Ejercicio iniciado el 1º de enero del 2007
7º) Elección de 6 miembros titulares: 3 ministros y 3 laicos, de acuerdo al artículo 6º de los Estatutos, con mandato por 4 años y 4 suplentes: 2 ministros y 2 laicos con mandato por 2 años, en reemplazo de los que finalizan su mandato.
Presidente – Rubén A. Bucafusco
Secretario – George A. Sainz

Certificación emitida por: Susana Beatriz Farina. Nº Registro: 431. Nº Matrícula: 2549. Fecha: 11/5/2007. Nº Acta: 105. Libro Nº: 8.
e. 18/05/2007 Nº 61.762 v. 18/05/2007

ASOCIACION ESCOLAR Y CULTURAL "GERMAN OHNSORG"

CONVOCATORIA

Convocase a los señores socios de la Asociación Escolar y Cultural "German Ohnsorg" a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Mayo de 2007 a las 07.30 horas, en Av. Matienzo 2799 (ex 509), Lomas del Palomar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de la Convocatoria fuera de término.
2º) Nombrar Junta Escrutadora y dos socios para firmar y aprobar el acta.
3º) Considerar la documentación del art. (25 inc. a) del estatuto, años 2004-05 y 06.
4º) Considerar la gestión del Presidente y miembros de la Comisión Directiva y del Revisor de Cuentas.
5º) Fijar el numero de la Comisión Directiva y eleccion de: Presidente por 2 (dos) años; Vicepresidente por 1 (un) año; Secretario por 2 (dos) años; Tesorero por 2 (dos) años: 2 (dos) Vocales Titulares por 1 (un) año; Vocal Suplente por 2 (dos) años: 1 (un) Revisor de Cuentas Titular, y 1 (un) Revisor de Cuentas Suplente, por 1 (un) año.
6º) Convalidación del contrato de comodato de fecha 11-07-91.
7º) Tratamiento del domicilio Legal y Fiscal. LA COMISION DIRECTIVA

El firmante Ricardo Walter Mast (Presidente), ha sido designado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 22/11/2004, según consta en el Acta de Asamblea Nr. 31 de igual día y año.
Presidente – Ricardo W. Mast

Certificación emitida por: Irma Piano de Alonso. Nº Registro: 1201. Nº Matrícula: 2573. Fecha: 19/4/2007. Nº Acta: 015. Libro Nº: 189.
e. 18/05/2007 Nº 61.715 v. 18/05/2007

ASOCIACION NOTARIAL ARGENTINA

CONVOCATORIA

Entidad Mutual. Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de junio de 2007 a las 19:30 hs. en primera convocatoria y 20 hs. en segunda convocatoria en el local de la Av. Callao 1542 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la venta del inmueble sito en la calle Beruti 3786.
3º) Autorizar al Consejo Directivo el estudio de la conveniencia de la compra de un inmueble en su reemplazo pudiéndose concretar dicha compra sujeto ad referendum de una futura Asamblea.
Vicepresidente I – Ernesto Emilio Calandra

Designado por A.G.O. del 27/10/2005, N° 174.

Certificación emitida por: Carlos A. Oliva. Nº Registro: 446. Nº Matrícula: 3168. Fecha: 15/5/2007. Nº Acta: 017. Libro Nº: 73.
e. 18/05/2007 Nº 61.778 v. 18/05/2007

"B"

BAINTER INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. 1.680.188. Comunícase que el día lunes 4 de junio de 2007, a las 13 hs., se realizará la Asamblea General Extraordinaria, en Montevideo 477 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social.
3º) Determinación del monto del aumento.
4º) Determinación del valor de las acciones ordinarias, clase A, con derecho a 5 votos, a ser emitidas, de valor nominal veinticinco centavos cada una. Valor de la prima de emisión, si la hubiera.
5º) Modalidad y plazo de la integración. Delegación de facultades en el Directorio (art. 188 de L.S.C.).
6º) Ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer en proporcón a las tenencias.
7º) Limitación del derecho de preferencia en caso de suscripción insuficiente.
Emi A. J. Primucci
Presidente

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres dias hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Este aviso se publicará en el Boletín Oficial por cinco días. Suscribe el presente Emi Angel Juan Primucci, L.E. 4.586.624, en su condición de Presidente de la sociedad conforme Acta de Asamblea No. 7 de fecha 28/9/06, pasada a fojas 19 a 23 en el Libro de Actas de Asamblea No. 1, rubrica L 000567738 y Acta de Directorio No. 35 de fecha 2/10/06, pasada al folio 44 y 45 del Libro de Actas de Directorio No. 1, Rúbrica 58672-00.
Presidente - Emi A. J. Primucci

Certificación emitida por: Edelmira Ringelheim. Nº Registro: 1333. Nº Matrícula: 2059. Fecha: 16/5/07. Nº Acta: 171. Libro Nº: 28.
e. 18/05/2007 Nº 60.094 v. 24/05/2007

"C"

COBRANTIA COLLECTIONS SERVICES SA

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de junio de 2.007 a las 10 horas en Juncal 615 Piso 13 Ofic. C de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación contable prevista en el art. 234 de la ley 19550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 30-03-2005; el 30-03-2006 y el 30-03-2007.
3º) Aceptación de la renuncia del presidente y designación del nuevo directorio.
Presidente – Guillermo Maluendez

Designado por Acta de fecha 06/12/04.

Certificación emitida por: José Luis Santos. Nº Registro: 1880. Nº Matrícula: 4338. Fecha: 15/5/2007. Nº Acta: 103. Libro Nº: 20.
e. 18/05/2007 Nº 61.772 v. 24/05/2007

"G"

GUASCOR ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 7 de junio de 2007, a las 10:30 horas, en primera convocatoria y en caso de fracaso por falta de quórum para sesionar, en segunda convocatoria a celebrarse el día 22 de junio de 2007, a las 10,30 horas en la sede social de la calle Olavarría 130/150, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

A - Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el acta junto con el Presidente del Directorio.
B – Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 Inc. 1ro. de la ley 19550, correspondiente al vigésimo sexto ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2006.
C – Consideración de la gestión del Directorio.
D – Determinación de la remuneración de los señores Directores y Retribución por tareas de especial consideración.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores Accionistas deberán cumplir, hasta el día 01 de junio de 2007 inclusive, con la carga de comunicación prevista por el 2º párrafo del art. 238 de la Ley de Sociedades en la sede social sita en la calle Olavarría 130/150, Cap. Fed., en el horario de 9:00 a 17:00 horas. Dentro del plazo previsto por el art. 67 de la ley de sociedades, los señores accionistas podrán retirar ejemplares de la documentación a que se refiere el punto B del Orden del Día.

Vice Presidente en ejercicio de la presidencia - Gabriel Diego Craig Director electo por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de julio de 2006 según acta de Asamblea Nº 30 y designado Vice presidente por Acta de Directorio Nº 162 de fecha 31/07/06.

Certificación emitida por: Ricardo M. Ferrer Reyes. Nº Registro: 1445. Nº Matrícula: 2092. Fecha: 16/5/2007. Nº Acta: 150. Libro Nº: 467.
e. 18/05/2007 Nº 88.943 v. 24/05/2007

"J"

JAZZPLAT S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocase a los Sres. Accionistas de JAZZPLAT S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de junio de 2007 a las 10.00 hrs. en primera convocatoria y a las 11.00 hrs. en segunda convocatoria en la sede social sita en la calle Av Sagrada Familia 522, Córdoba, a fin de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta;
2º) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 2 finalizado el 31 de diciembre de 2006;
3º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006;
4º) Consideración de la remuneración del Directorio;
5º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes;
6º) Destino del resultado del ejercicio;
7º) Designación de las personas autorizadas a llevar a cabo los actos administrativos e inscripciones registrales pertinentes.
8º) Motivos de la convocatoria a asamblea fuera del término legal.
Rosa Oller López

Presidente Conforme surge de Escritura número tres mil veintisiete del 25 de octubre de 2005.

Certificación emitida por: Gustavo H. Pinasco. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 2867. Fecha: 15/5/2007. Nº Acta: 011. Libro Nº: 112.
e. 18/05/2007 Nº 88.946 v. 24/05/2007

"L"

LA COLORADA S.C.A.

CONVOCATORIA

Registro I.G.J.: 280.323. Se convoca a los Sres. socios y accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 6 de junio de 2007, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1561, 2º piso, Buenos Aires, en primera convocatoria a las 14:00 hs. y en segunda convocatoria a las 14:30 hs., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de socios y accionistas que firmarán el acta.
2º) Aprobación de la escisión de la sociedad. Aprobación del plano de subdivisión y adjudicación de parcelas del inmueble sito en el Distrito Maggiolo, Departamento General Lopez, Prov. de Santa Fe. Aprobación de presupuestos.

NOTA: Los Sres. accionistas, en cumplimiento del art. 238 L.S., deberán comunicar su asistencia a la Asamblea para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de su celebración. Suscribe la Administradora designada con fecha 2 de marzo de 2001.
Administradora - Irene Verónica Wallach

Certificación emitida por: Ricardo Alberto Paurici. Nº Registro: 166. Nº Matrícula: 2433. Fecha: 15/05/2007. Nº Acta: 163. Libro Nº: 48.
e. 18/05/2007 Nº 60.059 v. 24/05/2007

LANFOLCO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 06 de Junio de 2007 a las 11 y 12 horas en 1° y 2° convocatoria respectivamente en la sede ubicada en Tucuman 766, piso 11, oficina 262, CABA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Aumento de Capital con eventual limitación o suspensión del derecho de preferencia en la suscripción de acciones;
3°) Reforma de Estatuto;
4°) Ratificación de negocios societarios de compraventa y arrendamiento.

Rodrigo Fernando CARBALLO, Presidente designado por acta de Asamblea 23 del 05/10/2006.
Presidente – Rodrigo F. Carballo

Certificación emitida por: Julián González Mantelli. Nº Registro: 543. Nº Matrícula: 4705. Fecha: 15/5/07. Nº Acta: 110. Libro Nº: 10 a mi cargo.
e. 18/05/2007 N° 60.005 v. 24/05/2007

"M"

MARMOL SA

CONVOCATORIA

CONVOCASE a la Asamblea General Ordinaria para el día 04 de Junio de 2007 a las 9:30 horas, a los señores accionistas de MARMOL SA, en Heredia 535 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fín de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234 de la Ley 19.550 Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadro I, Anexo "A" e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 40 finalizado el 31 de Enero de 2007.
3º) Aprobación de la gestión y remuneración al directorio.
4º) Distribución de la utilidad.
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes.
6º) Elección de directores titulares y suplentes
Presidente – Antonio M. Molins

Acta de directorio convocando a Asamblea Nº 129 del 03/05/2007. Designado presidente según Acta de Asamblea Nª 110 y Acta de Directorio Nª 111 ambas de fecha 31/05/2004 según libro Actas de Asamblea y Directorio Nª 2 Folio 41 y 42 Rúbrica 37057-99.

Certificación emitida por: Margarita Crespo. Nº Registro: 1289. Nº Matrícula: 3668. Fecha: 14/5/2007. Nº Acta: 107. Libro Nº: 18.
e. 18/05/2007 Nº 61.741 v. 24/05/2007

MERCER ASESORES DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de MERCER ASESORES DE SEGUROS S.A. a la Asamblea General Ordinaria Anual a celebrarse el día 8 de junio de 2007, en primera convocatoria a las 13:30 horas y en segunda convocatoria a las 14:30 horas, en la sede social sita en la calle Florida 234 piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta;
2°) Informe sobre las causas de convocatoria a asamblea fuera del término de ley;
3°) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2006;
4°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino;
5°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006;
6°) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio;
7°) Fijación del número de Directores y designación de los mismos por el período de un (1) ejercicio;
8°) Designación de autorizados para llevar a cabo los actos administrativos e inscripciones registrales pertinentes relacionados con lo resuelto en la asamblea.

Daniel Nadborny en su carácter de Presidente de la Sociedad designado por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 26 de junio de 2006 y Acta de Directorio de Aceptación y Distribución de cargos y constitución de domicilio especial, de igual fecha.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 15/5/07. Nº Acta: 087. Libro Nº: 101.
e. 18/05/2007 N° 22.431 v. 24/05/2007

"P"

PRIMERA RED INTERACTIVA DE MEDIOS AMERICANOS (PRIMA) INTERNACIONAL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocase a los Sres. Accionistas de PRIMERA RED INTERACTIVA DE MEDIOS AMERICANOS (PRIMA) INTERNACIONAL S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 05 de junio de 2007 a las 15.00 hrs. en primera convocatoria y a las 16.00 hrs. en segunda convocatoria en la calle Piedras 1743, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta;
2º) Consideración de las razones de la convocatoria a la Asamblea fuera del término Legal;
3º) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 3 finalizado el 31 de diciembre de 2006;
4º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006;
5º) Consideración de la remuneración del Directorio;
6º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes;
7º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006;
8º) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora;
9º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
10) Destino del resultado del ejercicio;
11) Reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social;
12) Designación de las personas autorizadas a llevar a cabo los actos administrativos e inscripciones registrales pertinentes.

Autorizado según inscripción de autoridades conforme artículo 60 de la ley 19.550, por escritura 1603, de fecha 16 de agosto de 2006, pasada al folio 9480 en el Registro 15 de esta ciudad, inscripta en la Inspección General de Justicia el 10 de noviembre de 2006, bajo el número 18422 del libro 33 de Sociedades por Acciones, en la cual se designan a las autoridades y se distribuyen los cargos.
Presidente – Saturnino Herrero Mitjans

Certificación emitida por: Horacio Pablo Chiesa. Nº Registro: 1807. Nº Matrícula: 4440. Fecha: 10/05/2007. Nº Acta: 034. Libro Nº: 018.
e. 18/05/2007 Nº 22.461 v. 24/05/2007

PROMOVEN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 6 de junio de 2007 a las 11 horas, en las oficinas de la calle Juncal 850 3º piso Oficina "L" de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Convocatoria de la Asamblea fuera de los términos legales.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Inventario, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Planillas Anexas correspondientes al ejercicio Nº 11 cerrado al 30 de Junio de 2001. Aprobación de honorarios al Directorio.
3º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Inventario, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Planillas Anexas correspondientes al ejercicio Nº 12 cerrado al 30 de Junio de 2002. Aprobación de honorarios al Directorio.
4º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Inventario, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Planillas Anexas correspondientes al ejercicio Nº 13 cerrado al 30 de Junio de 2003. Aprobación de honorarios al Directorio.
5º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Inventario, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Planillas Anexas correspondientes al ejercicio Nº 14 cerrado al 30 de Junio de 2004. Aprobación de honorarios al Directorio.
6º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Inventario, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Planillas Anexas correspondientes al ejercicio Nº 15 cerrado al 30 de Junio de 2005. Aprobación de honorarios al Directorio.
7º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Inventario, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Planillas Anexas correspondientes al ejercicio Nº 16 cerrado al 30 de Junio de 2006. Aprobación de honorarios al Directorio.
8º) Consideración de la reforma del artículo 10º del Estatuto Social para su adecuación a las disposiciones vigentes respecto de las garantías de los directores.
9º) Elección de miembros del Directorio por el término de 3 (tres) años y aprobación de los honorarios asignados y la gestión realizada hasta el presente.
10) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Presidente se encuentra designado por Asamblea General Ordinaria del 25/10/2000.-
Presidente – Rafael Leonardo Mendoza Amadeo

Certificación emitida por: Carlos Patricio Magrane. Nº Registro: 539. Nº Matrícula: 2337. Fecha: 11/5/2007. Nº Acta: 095. Libro Nº: 117.
e. 18/05/2007 Nº 61.744 v. 24/05/2007

"T"

TUTEUR S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convóquese a los señores accionistas de Tuteur S.A.C.I.F.I.A. a una asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 4 de junio de 2007, a las 18 horas en Avenida Juan de Garay 850, 2º piso, "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 7 de febrero de 2006.
3º) Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 5 de enero de 2007.
Presidente - Ralf W. Hahn

Designado por acta de asamblea Nº 55 del 5/01/2007 transcripta a fojas 191 del libro de Actas de Asambleas Generales Nº 1.

NOTA: Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en Suipacha 268, piso 12, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el 29 de mayo de 2007, inclusive.
Presidente - Ralf W. Hahn

Certificación emitida por: Ricardo Alberto Paurici. Nº Registro: 166. Nº Matrícula: 2433. Fecha: 16/05/2007. Nº Acta: 164. Libro Nº: 48.
e. 18/05/2007 Nº 88.879 v. 24/05/2007

"U"

UNIDAD DE GESTION OPERATIVA FERROVIARIA DE EMERGENCIA SA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Unidad De Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A., a la Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de junio del 2007 a la hora 10, a celebrarse en la Av. Santa Fe 4636 1° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Sr. Presidente suscriban el Acta de Asamblea.
2°) Extensión del plazo de duración de la Sociedad. Reforma del Articulo Tercero del Estatuto Social.
Presidente – Joaquín Arturo Acuña

NOTA: Presidente (conforme Acta de Directorio N° 23 del 17/10/2006).

Certificación emitida por: Julio C. Etchart. Nº Registro: 983. Nº Matrícula: 1943. Fecha: 15/5/07. Nº Acta: 136. Libro Nº: .
e. 18/05/2007 N° 61.788 v. 24/05/2007

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

RIYA SRL continuadora de AUTOCLUB SRL representada por Alberto Isaac Aruj DNI 4.522.690 domiciliado en Francisco Beiro 3229, Cap. Fed., transfiere el fondo de comercio del local sito en Av. Francisco Beiro 3229, PB, pisos 1º y 2º C.A.B.A. habilitado como GARAGE COMERCIAL, según expte. Nro. 76439/2004 a COLLINS AUTOMOTORES S.A., representada en este acto en carácter de apoderado por Mauro Felipe Bartolomeo, DNI 27.217.560 domiciliada en Av. Francisco Beiro 2955, Cap. Fed., reclamo de ley en el mismo local.
e. 18/05/2007 Nº 61.865 v. 24/05/2007

Rafael Rodrigo Orlando, domic. Av. Santa Fé 3679, CABA transfiere a Marta Margarita Izzo domic. Campos Salles 2175, 2°, C, CABA su Fondo de Comercio minorista de productos alimenticios en gral.; bebidas en gral. envasadas Golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la Ord. N° 33.266 sito Av. Santa Fe 3679, P.B., CABA. Reclamos de ley Lavalle 1312, 1° A, CABA.
e. 18/05/2007 N° 59.956 v. 24/05/2007

MARCELINO VAZQUEZ AMEIJEIRAS, DNI. 93.552.240, domiciliado en Echeverría 1572, C.A.B.A. vende a la Sra. ELENA JOSEFA MOLINO L C. Nro. 6.536.507, domiciliada en Treveris Nro. 2536 C.A.B.A., el fondo de comercio de LOCUTORIO sito en la calle AVDA. DE LOS INCAS Nro. 5467/69 C.A.B.A. libre de deuda, gravamen y personal. RECLAMOS DE LEY EN ECHEVERRIA 1572, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.
e. 18/05/2007 N° 59.930 v. 24/05/2007

Fortunato Suppa, corredor público Cabildo 546 Cap. avisa que CRISTIAN DEL BONO, LILIANA HERMINIA LUONI y MAURO CESAR KRIEGER domiciliados en Crisólogo Larralde 1520/24 CABA venden y transfieren a ALEJANDRO JORGE GARCIA domiciliado en Deheza 1825, CABA, su fondo de comercio cerrado sin funcionar y sin personal, de Casa de Comidas, Parrilla, Pizzería y afines sito en Crisólogo Larralde 1520/24 CABA, reclamos de ley Cabildo 546 Cap. Fed. Mat. 102 F° 37 Libro 76.
e. 18/05/2007 N° 61.759 v. 24/05/2007

ANGEL ORLANDO VERA Martillero Público y Corredor con domic. Pte. José Evaristo Uriburu

n° 578 2° Of 11 de C.A.B.A. Avisa que: DARFEL SRL domic. Doblas 247 C.A.B.A. VENDE a DOBLAS 249 SRL en formación domic. Lope de Vega 2855 C.A.B.A. Fondo de Comercio de Elab. de Masas, Pasteles, Sándw. y Prod. Simil. etc Elab. de Productos de panaderia con venta directa al público. Comercio Min. Despacho de Pan y Prod. afines. Com. Min. de Masas, Bombones, Sándwiches (Sin Elab) de calle DOBLAS 247/49 PB. PU. E. C.A.B.A. Reclamos de Ley en su oficina.

e. 18/05/2007 N° 61.719 v. 24/05/2007

RODRIGUEZ AMOEDO S.A., representada por Jorge O. Rodriguez , Corredor Publico con oficinas en Rojas 1285 CABA avisan que DOMI SRL representada Por su socio gerente Sr. Gustavo Petrone con domicilio en Esmeralda 439 PB /// CABA vende el fondo de comercio a LEANDRO PACE con domicilio en Capitan Cairo 573 Monte Grande PBA, del ramo de, Servicio, restaurante, cantina, Casa de lunch, Café Bar Despacho de Bebidas, Comercio Mnorista elaboracion y venta de Pizza, Faina etc., sito en ESMERALDA 439 PB Y EP .UF 2 CABA. Reclamos termino de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.

e. 18/05/2007 N° 61.746 v. 24/05/2007

RODRIGUEZ AMOEDO S.A. representada por Jorge O. Rodriguez Corredor Publico con oficinas en Rojas 1285 CABA avisan que Myrian Patricia Aguilera con domicilio en la calle Larsen 745 Merlo PBA, vende el fondo de comercio a Marcela Gomez con domicilio Av Saenz 40 CABA, el negocio de Elab. de masas, pasteles, sandw. y prod. Simil. Etc. Elab. de productos de panaderia con venta directa al pubico. Com min. despacho de pan y productos afines. Com min. de masas, bombones, sandwiches (sin elaboración), sito en JUAN RAMÍREZ DE VELAZCO 589 CABA reclamos termino de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.

e. 18/05/2007 N° 61.745 v. 24/05/2007

Juan Colonna corredor publico con Of. Av. Directorio 999 A C.A.B.A Avisa que MACEGA S.R.L representada por Arnestina Gonzalez Quintas y Sr. Celso Martinez con domicilio legal en la calle Lavalle 1718 Piso 5° Dpto C.A.B.A. vende, cede y transfiere el Fdo. de Comercio de Garaje Comercial sito en La Rioja 246/252/254 PB-1P/2P/3P/4P/entrepiso/sotano-Dpto/local etc. C.A.B.A. O/Exp. 077074/94, a Patricia Alejandra Ortiz dom. En Felipe Vallese 470 P 1° “C” C.A.B.A. Libre de personal, deudas y gravamen. Rec. Ley en nuestras oficinas.

e. 18/05/2007 N° 61.750 v. 24/05/2007

Fernando Esteban Riveros con domicilio en Nogoya 4729 Cap. Fed. avisa al comercio en general que vende a Darío Héctor Camacho domiciliado en Mercedes 2712 de Cap. Fed. el fondo de comercio habilitado rubro: Lavado manual de autos-Café bar-Comercio minorista de golosinas envasadas y todo lo comprendido en a ordenanza n° 33.266 y Locutorio sito en Lope de Vega 2101 y Marcos Sastre 5295 PB Cap. Fed. libre de deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en Nogoya 4729 Cap. Fed.

e. 18/05/2007 N° 59.928 v. 24/05/2007

Gustavo Losada, abogado T. 38 F. 801, domicilio y reclamos en Viamonte 1465, 8 piso C.A.B.A., avisa que Remada S.R.L., domicilio Parana 657 C.A.B.A., transfiere a título gratuito a Tecnologo S.R.L., domicilio Parana 657 C.A.B.A., el fondo de comercio sito en Parana 657, planta baja EP, UF. 2, C.A.B.A., que funciona como Comercio de Informatica, 603150, 603210, 603211, 603310, 604040.

e. 18/05/2007 N° 88.758 v. 24/05/2007

Juan Colonna Corredor Publico con Of. Av. Directorio 999 A C.A.B.A. rectifica Edicto N 57.309 de fecha 15/02/2007 al 21/02/20070 **decia** Tacuari 969/973/975 piso 1° C.A.B.A. **debe decir** Tacuari 969/973/ 975 Planta Baja, piso 1° C.A.B.A capacidad maxima 90 espacios guarda coches y 2 para ciclomotores. Reclamo de Ley en nuestras oficinas.

e. 18/05/2007 N° 61.751 v. 24/05/2007

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

“A”

AGROSERVICE DEL SUR S.R.L.

Expediente 1770821. Por Reunión unánime de socios de fecha 3/4/07, se acepto la renuncia de Gustavo Daniel Ojeda. Autorización por instrumento privado de Reunión de Socios de fecha 3/04/07 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F..

Abogado – José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/05/2007. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 18/05/2007 Nº 88.702 v. 18/05/2007

ALBERTO RAMOS Y ASOCIADOS S.A.

Que por escritura del 24-04-2007, pasada ante el Escribano Horacio O. Manso, al Fº 332 del Registro 1132, se procotolizó el acta de directorio del 23-01-2007 que fijó el nuevo domicilio legal y real en Emilio Mitre 1070 8º piso depto A. C.A.B.A. Autorizado por escritura Nº 121 del 24-04-2007 Fº 332 Registro 1132.

Escribano – Horacio O. Manso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/5/2007. Número: 070514217733/4. Matrícula Profesional Nº: 2108.

e. 18/05/2007 Nº 88.741 v. 18/05/2007

ALFAR S.R.L.

“ALFAR S.R.L.”, domicilio Arenales 3455 Cap. Fed., inscripta el 13/2/63, Nº 154, Fº 102, Lº 45 S.R.L., Expediente 316163: por Acta del 22-4-2006 designó gerentes a Gil Coto García; Galo Coto García y Alejandro Calzón, con domicilio especial en Arenales 3455 Cap. Fed., por todo el término de duración de la sociedad. Se protocolizó y designó Apoderada a Gloria Mercedes Kranevitter, DNI 4.860.962, por escritura 293, folio 1272 del 25/4/2007, Escribano de Capital Federal Fernando Adrián Fariña, Registro 1010.

Certificación emitida por: Fernando Adrián Fariña. Nº Registro: 1010. Nº Matrícula: 3420. Fecha: 11/05/2007. Nº Acta: 365.

e. 18/05/2007 Nº 59.921 v. 18/05/2007

ALPALINE S.A.

Alpaline S.A., con domicilio en Azara 841, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por un día que en la Asamblea General Ordinaria del 30-04-2007, se designó al Sr. Horacio Gabriel Scapparone como Director Titular. Por reunión de Directorio de distribución de cargos de igual fecha, el Directorio de la Sociedad quedó conformado de la siguiente manera: Horacio Gabriel Scapparone (Presidente), José María López Mañán (Vice-Presidente), Carlos Martín Basaldúa (Director Titular), Marion Philip Guthrie (Director Suplente) y Ricardo López Seco (Director Suplente). En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256 de la Ley de Sociedades y de la Resolución General 07/2005 de la Inspección General de Justicia se informa que: (i) los Directores manifiestan tener domicilio real en el país, a excepción del Sr. Marion Philip Guthrie, (ii) los domicilios especiales de los Directores son los siguientes: el del Sr. Scapparone es Av. Corrientes 415, 5to. piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el de los Sres. López Mañán, Basaldúa, Guthrie y López Seco, en la sede social, sita en Azara 841, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Buenos Aires, 15 de Mayo de 2007. Apoderada, según Escritura Nº 381 de fecha 09-05-2000 pasada al folio 3515 del Registro notarial Nº 312 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Abogada – María Cristina Schiavone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/5/2007. Tomo: 58. Folio: 387.

e. 18/05/2007 Nº 22.412 v. 18/05/2007

ALPARGATAS CALZADOS S.A.

Alpargatas Calzados S.A., con domicilio en Azara 841, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por un día que, en la Asamblea General Ordinaria del 30-04-2007, se designó a los Sres. Horacio Gabriel Scapparone como Director Titular y al Sr. Marion Philip Guthrie como Director Suplente. Por reunión de Directorio de distribución de cargos de igual fecha, el Directorio de la Sociedad quedó conformado de la siguiente manera: Horacio Gabriel Scapparone (Presidente), José María López Mañán (Vice-Presidente), Carlos Martín Basaldúa (Director Titular), Marion Philip Guthrie (Director Suplente) y Ricardo López Seco (Director Suplente). En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256 de la Ley de Sociedades y de la Resolución General 07/2005 de la Inspección General de Justicia se informa que: (i) los Directores manifiestan tener domicilio real en el país, a excepción del Sr. Marion Philip Guthrie, (ii) los domicilios especiales de los Directores son los siguientes: el del Sr. Scapparone es Av. Corrientes 415, 5to. piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el de los Sres. López Mañán, Basaldúa, Guthrie y López Seco, en la sede social, sita en Azara 841, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Buenos Aires, 15 de Mayo de 2007. Apoderada, según Escritura Nº 224 de fecha 20-03-1998 pasada al folio 1287 del Registro notarial Nº 312 de la Ciudad de Buenos Aires.

Abogada – María Cristina Schiavone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/5/2007. Tomo: 58. Folio: 387.

e. 18/05/2007 Nº 22.411 v. 18/05/2007

ALPARGATAS TEXTIL EXPORTADORA S.A.

Alpargatas Textil Exportadora S.A., con domicilio en Azara 841, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por un día que, en la Asamblea General Ordinaria del 30-04-2007, se designó al Sr. Horacio Gabriel Scapparone como Director Titular. Por reunión de Directorio de distribución de cargos de igual fecha, el Directorio de la Sociedad quedó conformado de la siguiente manera: Horacio Gabriel Scapparone (Presidente), José María López Mañán (Vice-Presidente), Carlos Martín Basaldúa (Director Titular), Marion Philip Guthrie (Director Suplente) y Ricardo López Seco (Director Suplente). En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256 de la Ley de Sociedades y de la Resolución General 07/2005 de la Inspección General de Justicia se informa que: (i) los Directores manifiestan tener domicilio real en el país, a excepción del Sr. Marion Philip Guthrie, (ii) los domicilios especiales de los Directores son los siguientes: el del Sr. Scapparone es Av. Corrientes 415, 5to. piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el de los Sres. López Mañán, Basaldúa, Guthrie y López Seco, en la sede social, sita en Azara 841, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Buenos Aires, 15 de Mayo de 2007. Apoderada, según Escritura Nº 240 de fecha 09-12-2002 pasada al folio 647 del Registro notarial Nº 1807 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Abogada – María Cristina Schiavone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/5/2007. Tomo: 58. Folio: 387.

e. 18/05/2007 Nº 22.413 v. 18/05/2007

ALPARGATAS TEXTIL S.A.

Alpargatas Textil S.A., con domicilio en Azara 841, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por un día que en la Asamblea General Ordinaria del 30-04-2007, se designó a los Sres. Horacio Gabriel Scapparone como Director Titular y al Sr. Marion Philip Guthrie como Director Suplente. Por reunión de Directorio de distribución de cargos de igual fecha, el Directorio de la Sociedad quedó conformado de la siguiente manera: Horacio Gabriel Scapparone (Presidente), José María López Mañán (Vice-Presidente), Carlos Martín Basaldúa (Director Titular), Marion Philip Guthrie (Director Suplente) y Ricardo López Seco (Director Suplente). En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256 de la Ley de Sociedades y de la Resolución General 07/2005 de la Inspección General de Justicia se informa que: (i) los Directores manifiestan tener domicilio real en el país, a excepción del Sr. Marion Philip Guthrie, (ii) los domicilios especiales de los Directores son los siguientes: el del Sr. Scapparone es Av. Corrientes 415, 5to. piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el de los Sres. López Mañán, Basaldúa, Guthrie y López Seco, en la sede social, sita en Azara 841, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Buenos Aires, 15 de Mayo de 2007. Apoderada, según Escritura Nº 139 de fecha 24-02-1998 pasada al folio 788 del Registro notarial Nº 312 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Abogada – María Cristina Schiavone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/ 05/ 2007. Tomo: 58. Folio: 387.

e. 18/05/2007 Nº 22.414 v. 18/05/2007

ARBUMASA S.A.

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 11/04/07 se resolvió por unanimidad que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Rubén Celaya Martínez; Vicepresidente: Eduardo Raúl Boiero; Director Titular. Juan Lizarribar Sans; Directores Suplentes Luis Miguel Incera, Guillermo Cristián Ré, Jorge Luis Pérez Alati. Los Directores constituyen domicilio especial en Av. Alicia Moreau de Justo 1780, Piso 3, Oficina «D», Capital Federal, con excepción de los Sres. Luis Miguel Incera y Jorge Luis Pérez Alati que constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal. María Verónica Tuccio. Abogada autorizada por Acta del 11/4/2007. Tomo 59, Folio 410.

Abogada - María Verónica Tuccio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/05/2007. Tomo: 59. Folio: 410.

e. 18/05/2007 Nº 88.693 v. 18/05/2007

“B”

BASF ARGENTINA S.A.

(Inspección General de Justicia Número: 168.000). Por asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas número 70 del 26 de marzo de 2007 se resolvió aumentar el capital social de pesos 109.811.360 a pesos 112.174.954. El que suscribe se encuentra autorizado por acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas del 26 de marzo de 2007.

Abogado - Daniel Bugallo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/05/2007. Tomo: 86. Folio: 889.

e. 18/05/2007 Nº 88.922 v. 18/05/2007

BGN PRIVATE EQUITY S.A.

Se hace saber que por asamblea general ordinaria y extraordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2006, protocolizada según escritura 340 del 25 de abril de 2007, resolvió cerrar definitivamente la sociedad, la que había sido disuelta y liquidada según asamblea inscripta en la Inspección General de Justicia el 28-09-2006, bajo el número 15613 del libro 33 de sociedades por acciones. Autorizado por la escritura 340 del 25-04-2007 que corre al folio 907 del Registro Notarial 1130 de la Capital Federal.

Escribano - Julio C. Dhers

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/05/2007. Número: 070515219541/7. Matrícula Profesional Nº: 2147.

e. 18/05/2007 Nº 61.765 v. 18/05/2007

BNY ARGENTINA S.A.

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión, de Directorio del 7/5/07 se resolvió por unanimidad que el Directorio de la misma quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Rene Böettcher; Vicepresidente: María de la Cruz Solares; Director Titular: Alan Arntsen; Directores Suplentes: Pablo Gabriel Noseda y Fernando Zoppi. Los directores titulares constituyen domicilio especial en la calle 25 de Mayo 195, Piso 6, Capital Federal, con excepción del Dr. Alan Arntsen y los directores suplentes que constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal. Pablo Gabriel Noseda. Abogado

autorizado por Acta de Asamblea del 7/5/07. Tomo 38 Folio 751.
Abogado - Pablo G. Noseda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/05/2007. Tomo: 38. Folio: 751.
e. 18/05/2007 Nº 88.695 v. 18/05/2007

BODEGAS SALENTEIN S.A. - BODEGAS CALLIA S.A.

FUSION POR ABSORCION
AUMENTO DE CAPITAL
REFORMA DE ESTATUTOS

(a) Sociedad Absorbente: BODEGAS SALENTEIN S.A., domiciliada en Avenida Leandro Nicéforo Alem 855, Piso 6, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia el 1 de Octubre de 1998 bajo el Nº 10.786 Lº 2 Tº - de Sociedades Anónimas.; Sociedad Absorbida: BODEGAS CALLIA S.A., domiciliada en Avenida de los Ríos s/n esquina calle San Lorenzo, Pozo de los Algarrobos, Caucete, Provincia de San Juan, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de San Juan con fecha 11 de Marzo de 1999 bajo el Nº 1566. La sociedad absorbente continuará bajo la denominación "BODEGAS SALENTEIN S.A.". La sociedad BODEGAS CALLIA S.A. se disuelve sin liquidarse. (b) El capital de la sociedad absorbente aumenta a la suma de $ 226.557.149, en parte por la fusión y en parte por la capitalización de aportes irrevocables y de cuentas del patrimonio fusionado. (c) Valuaciones de activos y pasivos al 31/12/06: BODEGAS SALENTEIN S.A. Activo: $ 169.052.358 Pasivo: $ 26.343.442; BODEGAS CALLIA S.A. Activo: $ 43.418.767 Pasivo: $ 7.289.670. (e) El compromiso Previo de Fusión se suscribió el día 30 de Marzo de 2007 y ha sido aprobado por las sociedades absorbente y absorbida en asambleas generales ordinarias y extraordinarias unánimes del días 17 de mayo de 2007 y 14 de mayo de 2007 respectivamente. BODEGAS SALENTEIN S.A. resolvió reformar los artículos 1º y 4º de su estatuto quedando redactados de la siguiente manera: "PRIMERO (Denominación y Domicilio): La sociedad se denomina BODEGAS SALENTEIN S.A. (antes denominada Casa Vinícola Salentino SA.) y es continuadora de BODEGAS CALLIA S.A. (antes denominada Casa Vinícola Antonio Pulenta S.A.), y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales u otro tipo de representación en el país o en el exterior." "CUARTO (Capital Social): El capital es de Pesos Doscientos Veintiséis Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Cuarenta y Nueve ($ 226.557.149) y está representado por 226.557.149 acciones ordinarias nominativas no endosables de Un Peso ($ 1) valor nominal cada una y derecho a Un (1) voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme lo dispone el artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales". Oposiciones: A todos los efectos legales se fija domicilio legal en: Avenida Leandro Nicéforo Alem 855, Piso 6, Capital Federal. Mariana Morelli, Autorizada por asambleas generales ordinarias y extraordinarias del 14 y 17 de Mayo de 2007.
Abogada – Mariana C. Morelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/5/2007. Tomo: 65. Folio: 198.
e. 18/05/2007 Nº 5874 v. 22/05/2007

"C"

CALZADO CATAMARCA S.A.

Calzado Catamarca S.A., con domicilio en Azara 841, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por un día que en la Asamblea General Ordinaria del 30-03-2007, se designó al Sr. Horacio Gabriel Scapparone como Director Titular. Por reunión de Directorio de distribución de cargos de igual fecha, el Directorio de la Sociedad quedó conformado de la siguiente manera: Horacio Gabriel Scapparone (Presidente), José María López Mañán (Vice-Presidente), Carlos Martín Basaldúa (Director Titular), Marion Philip Guthrie (Director Suplente) y Ricardo López Seco (Director Suplente). En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256 de la Ley de Sociedades y de la Resolución General 07/2005 de la Inspección General de Justicia se informa que: (i) los Directores manifiestan tener domicilio real en el país, a excepción del Sr. Marion Philip Guthrie, (ii) los domicilios especiales de los Directores son los siguientes: el del Sr. Scapparone es Av. Corrientes 415, 5to. piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el de los Sres. López Mañán, Basaldúa, Guthrie y López Seco, en la sede social, sita en Azara 841, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Buenos Aires, 15 de Mayo de 2007. Apoderada, según Escritura Nº 840 de fecha 21-10-1999 pasada al folio 4657 del Registro notarial Nº 312 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Abogada - María Cristina Schiavone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/05/2007. Tomo: 58. Folio: 387.
e. 18/05/2007 Nº 22.415 v. 18/05/2007

CDA INFORMATICA S.A.

Por Esc.104 Del 10/5/07 Fº 345 Registro 856, C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 8/5/07 y Acta de Directorio del 9/5/07, que resolvieron: 1. Aceptar las renuncias a los cargos de Director Titular y Directora Suplente presentadas por Julio Cesar Eguren Velázquez y Haydee Martegani, respectivamente; 2. Designar integrantes del directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Jorge Esteban Czornogas. Director Suplente: Daniel Ángel Dacunto. Domicilio especial de los directores: Avenida Callao 255 piso 3 depto. F, C.A.B.A. Leonardo Marcelo Schestenger, autorizado por Esc.104 del 10/5/07 Fº 345 Registro 856, C.A.B.A.
Escribano - Leonardo M. Schestenger

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/05/2007. Número: 070514217053/4. Matrícula Profesional Nº: 4456.
e. 18/05/2007 Nº 59.963 v. 18/05/2007

CDA TECNOLOGIA INFORMATICA S.A.

Por Esc. 105 del 10/5/07 Fº 350 Registro 856, C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 8/5/07 y Acta de Directorio del 9/5/07, que resolvieron: 1. Aceptar las renuncias a los cargos de Director Titular y Directora Suplente presentadas por Julio Cesar Eguren Velázquez y Haydee Martegani, respectivamente; 2. Designar integrantes del directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Daniel Ángel Dacunto. Director Suplente: Jorge Esteban Czornogas. Domicilio especial de los directores: Avenida Callao 255 piso 3 depto. F, C.A.B.A. Leonardo Marcelo Schestenger, autorizado por Esc.105 del 10/5/07 Fº 350 Registro 856, C.A.B.A.
Escribano - Leonardo M. Schestenger

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/05/2007. Número: 070514216991/5. Matrícula Profesional Nº: 4456.
e. 18/05/2007 Nº 59.962 v. 18/05/2007

COARCO COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES S.A.

Complementaria de publicación Nº 88.357 del 11-05-2007: Por Asamblea General ordinaria del 02-11-2006 y Acta de Directorio del 02-11-2006: Se designa directorio Presidente: Paula Inés Valle, con domicilio real y especial en Arribeños 1435, piso 4º, CABA; Vicepresidente: Pedro Mateo Biscayart, con domicilio real y especial en Arribeños 1435, piso 4º, CABA; Director Suplente: Enrica Adelaida Ferrari, con domicilio real y especial en Juramento 5200, piso 1º, departamento A, CABA.- Monica Emilia Barbitta, Abogada Tº 66 Fº 76 CPACF, autorizada por Instrumento privado del 04-05-2007. COARCO COMPAÑÍA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES S.A.: inscripcion: 07-04-1995, Nº 3007, Lº 116, Tº A de Soc por Acciones.
Abogada – Mónica E. Barbitta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/5/2007. Tomo: 66. Folio: 76.
e. 18/05/2007 Nº 88.892 v. 18/05/2007

CONFECCIONES TEXTILES S.A.

Confecciones Textiles S.A., con domicilio en Azara 841, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por un día que en la Asamblea General Ordinaria del 30-03-2007, se designó al Sr. Horacio Gabriel Scapparone como Director Titular. Por reunión de Directorio de distribución de cargos de igual fecha, el Directorio de la Sociedad quedó conformado de la siguiente manera: Horacio Gabriel Scapparone (Presidente), José María López Mañán (Vire-Presidente), Carlos Martín Basaldúa (Director Titular), Marion Philip Guthrie (Director Suplente) y Ricardo López Seco (Director Suplente). En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256 de la Ley de Sociedades y de la Resolución General 07/2005 de la Inspección General de Justicia se informa que: (i) los Directores manifiestan tener domicilio real en el país, a excepción del Sr. Marion Philip Guthrie, (ii) los domicilios especiales de los Directores son los siguientes: el del Sr. Scapparone es Av. Corrientes 415, 5to. piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el de los Sres. López Mañán, Basaldúa, Guthrie y López Seco, en la sede social, sita en Azara 841, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Buenos Aires, 15 de Mayo de 2007. Apoderada, según Escritura Nº 30 de fecha 12-03-2002 pasada al folio 52 del Registro notarial Nº 1807 de la Ciudad de Buenos Aires.
Abogada - María Cristina Schiavone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/05/2007. Tomo: 58. Folio: 387.
e. 18/05/2007 Nº 22.416 v. 18/05/2007

CORPORACION VIAL ARGENTINA S.A.

Instrumento: 9/3/07. Capital: $ 130.000. Abogada autorizada según instrumento privado del 9/3/07.
Abogada - Ester Diana Mesri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/05/2007. Tomo: 21. Folio: 688.
e. 18/05/2007 Nº 88.710 v. 18/05/2007

"D"

DELLA ROSA S.A.C.I. Y F.

Por acta del 19/3/07 y 20/4/207 se resolvio su disolución, designar liquidador a Luciano Antonio Della Rosa, con domicilio legal en Vuelta de Obligado 2319, piso 1º, departamento "E", Capital Federal; y depositaria de libros y documentación social a Catalina Gonzato, con domicilio legal en Av. Maipú 3705, piso 2º, departamento "B", Provincia de Buenos Aires; y aprobar Balance Final de Liquidación al 30/03/07 y Cuenta de Partición. Maximiliano Stegmann autorizado en acta de 20/4/07.
Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/05/2007. Tomo: 68. Folio: 594.
e. 18/05/2007 Nº 59.925 v. 18/05/2007

DIALOG S.A.

Dialog S.A., con domicilio en Azara 841, Ciudad Autónoma de Buenos Aíres, hace saber por un día que, en la Asamblea General Ordinaria del 30-04-2007 se designó al Sr. Günther Gerhard Doesken como Director Titular y al Sr. Haraldo Malte Langbehn como Director Suplente. Por reunión de Directorio de distribución de cargos de igual fecha, el Directorio de la Sociedad quedó conformado de la siguiente manera: Horacio Gabriel Scapparone (Presidente), Günther Gerhard Doesken (Director Titular), José María López Mañán (Director Suplente) y Haraldo Malte Langbehn (Director Suplente). En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256 de la Ley de Sociedades y de la Resolución General 07/2005 de la Inspección. General de Justicia se informa que: (i) los Directores manifiestan tener domicilio real en el país, a excepción del Sr. Günther Gerhard Doesken, (ii) los domicilios especiales de los Directores son los siguientes: el del Sr. Scapparone es Av. Corrientes 415, 5to. piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el de los Sres. Doesken y Langbehn en 25 de Mayo 489, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el del Sr. López Mañán, en la sede social, sita en Azara 841, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Buenos Aires, 15 de Mayo de 2007. Apoderada, según Escritura Nº 205 de fecha 19-11-2002 pasada al folio 563 del Registro notarial Nº 1807 de la Ciudad A. de Buenos Aires.
Abogada - María Cristina Schiavone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/05/2007. Tomo: 58. Folio: 387.
e. 18/05/2007 Nº 22.417 v. 18/05/2007

DOW CORNING DE ARGENTINA S.A.I.C.

(Inspección General de Justicia: Número Correlativo: 190.414). Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 9 de mayo de 2006 se resolvió la designación del directorio, reeligiendo a todos sus miembros. El directorio quedó conformado del siguiente modo: Presidente: María Luisa Fulgueira; Vicepresidente: Angelo Bianchini; Director Titular: Alejandra Acuña; y Director Suplente: Gonzalo Enrique Cáceres. La totalidad de los Directores han constituido el domicilio especial en la Avenida Leandro N. Alem 1110, piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El que suscribe se encuentra autorizado por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 9 de mayo de 2006, obrante a fojas 45-47 del libro de Actas de Asamblea Nº 4 de Dow Corning de Argentina S.A.I.C.
Abogado - Albino Juan Bazzanella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/05/2007. Tomo: 54. Folio: 516.
e. 18/05/2007 Nº 88.683 v. 18/05/2007

"E"

EDIFICADORA ATLANTIS S.A.

Por Asamblea Ordinaria Unánime del 10.05.07, en sede social de J. E. Colombres 167 Planta Baja, Departamento "F" CABA, se aprueba renuncia del Presidente: Pedro Aníbal Gutiérrez y Director Suplente: Daniela Beatriz Pérez por venta del paquete accionario. Designa nuevo Directorio y distribuye cargos: Presidente: Edmundo Juan Messinese. Director Suplente: Enrique Miguel Frison. 2 ejercicios. Domicilio especial de Directorio: coincide con NUEVA SEDE SOCIAL: Avenida Corrientes 1253,Planta Baja, Deparmento A CABA. Autorizada por la mencionada Asamblea (Res.9/87 IGJ).
Abogada - Gloria Amalia Gincarelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/05/2007. Tomo: 87. Folio: 169.
e. 18/05/2007 Nº 88.739 v. 18/05/2007

EL TUYANGO S.A.A.G.

Por escritura del 10/5/2007 y resuelto por la Asamblea celebrada el 19/12/2006, en aumento el capital social dentro del quintuplo en la suma de $ 2.496.379, llevandolo a $ 9.080.336,00. Angel Enrique Moreira, autorizado por escritura Nº 236, del 10/5/2007, ante el Esc. Eduardo A. Diaz, Registro Nº 193, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Eduardo A. Díaz. Nº Registro: 193. Nº Matrícula: 1972. Fecha: 17/05/2007. Nº Acta: 166.
e. 18/05/2007 Nº 88.882 v. 18/05/2007

E-PAGO FACIL S.A. (EN LIQUIDACION)

Hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 16/3/2007, se resolvió: (i) aprobar los estados contables especiales de liquidación final de la sociedad; (ii) solicitar la cancelación de la inscripción registral de la sociedad ante la IGJ y; (iii) designar como depositario de los libros a Facundo Fernández de Oliveira, quien constituye domicilio especial en Carlos Pellegrini 1385, Planta Baja, Capital Federal. Luciana Verónica Zuccatosta Abogado autorizado por Acta de Asamblea del 20/3/2007. Tomo 53 Folio 910.
Abogada - Luciana V. Zuccatosta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/05/2007. Tomo: 53. Folio: 910.
e. 18/05/2007 Nº 88.696 v. 18/05/2007

“F”

FABI BOLSAS INDUSTRIALES S.A.

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 29/12/06 se resolvió por unanimidad aceptar la renuncia del Sr. Andrés Infante Tirado y que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Francisco Ruiz Tagle Edwards, Directores Titulares: Alejandro Carlos Nash Sarquis, Jorge Navarrete García, Jorge Luís Pérez Alati, Jorge Schurmann Martiarena; Directores Suplentes: Jorge Araya Diaz, Ramon Bascuñán Rodríguez, Octavio Marfán Reyes, Guillermo Eduardo Quiñoa. Los directores constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, piso 18, Capital Federal. María Verónica Tuccio. Abogada autorizada por Acta de Asamblea del 29/12/06, Tomo 59 Folio 410.

Abogada - María Verónica Tuccio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/05/2007. Tomo: 59. Folio: 410.

e. 18/05/2007 Nº 88.692 v. 18/05/2007

FIDUCIARIA DEL SUR S.A.

Fiduciaria del Sur S.A., con domicilio en Azara 841, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por un (1) día que, en la Asamblea General Ordinaria del 30-04-2007, se reeligió como Director Suplente al Sr. Ricardo José López Seco. Por reunión de Directorio de distribución de cargos de igual fecha, el Directorio de la Sociedad quedó conformado de la siguiente manera: Horacio Gabriel Scapparone (Presidente), José María López Mañán (Vicepresidente), Carlos Martín Basaldúa (Director Titular), Marion Philip Guthrie (Director Suplente) y Ricardo José López Seco (Director Suplente). En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256 de la Ley de Sociedades y de la Resolución General 07/2005 de la Inspección General de Justicia se informa que: (i) los Directores manifiestan tener domicilio real en el país, a excepción del Sr. Marion Philip Guthrie; (ii) los domicilios especiales de los Directores son los siguientes: el del Sr. Scapparone es Av. Corrientes 415, 5to. piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el de los Sres. López Mañán, Basaldúa, Guthrie y López Seco, en la sede social, sita en Azara 841, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Buenos Aires, 15 de Mayo de 2007. Apoderada, según Escritura Nº 221 de fecha 20-09-2001 pasada al folio 537 del Registro Notarial Nº 1807 de la Ciudad de Buenos Aires.

Abogada - María Cristina Schiavone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/05/2007. Tomo: 58. Folio: 387.

e. 18/05/2007 Nº 22.418 v. 18/05/2007

“G”

GERSZYLIERI S.R.L.

Por escritura del 26/4/07 se decidió disolver la sociedad. Se designó liquidador a Mirta Silvia GERSZUNY, con domicilio especial en Antonio José de Sucre 2850 2º piso, Cap. Fed. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por escritura Nº 176 del 26/4/07 ante el registro 1252.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/05/2007. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 18/05/2007 Nº 88.690 v. 18/05/2007

GRAFIQUIL S.A.

EXP. Nº 904.103. Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 18-04-2007 renunció Gabriela María Pallota al cargo de Presidente del Directorio. Se determinó en 1 el número de Directores Titulares y en 1 el número de Directores Suplentes. Fue electo Presidente - único Director Titular Gustavo Fabián Díaz. El Directorio quedó compuesto por Presidente - único Director Titular Gustavo Fabián Díaz; Director Suplente: Andrea Guarneri. Ambos con domicilio especial en Uruguay 385 – oficina 505 - C.A.B.A. Marina Castro. Autorizada según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria del 18/04/07 quien constituye domicilio especial en Uruguay 1037 - 7º piso - C.A.B.A. Certificación emitida por: Maria Graciela Garbarino de Seiler, Escribana Titular del Registro Notarial Nº 736, Nº Matrícula 3156, Fecha 11 de mayo de 2007, Nº de Acta 86. Libro Nº 80.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 11/05/2007. Nº Acta: 086. Libro Nº: 80.

e. 18/05/2007 Nº 88.737 v. 18/05/2007

GROSMAR S.R.L.

Por escritura del 23/4/07 se declaró disuelta la Sociedad y se designó liquidadores a Vincenzo Martorello y Juan Carlos Grosso, ambos con domicilio especial en Mariano Acha 1644 CABA. Laura G. Medina, escribana autorizada por escritura del 23/4/07, folio 181, Registro 1929 CABA.

Escribana - Laura Graciela Medina

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/05/2007. Número: 070515218754/2. Matrícula Profesional Nº: 3296.

e. 18/05/2007 Nº 88.769 v. 18/05/2007

“H”

HIJOS DE MIGUEL AVENDAÑO S.R.L.

Registro Público de Comercio Nº 3504 Lº 75 Tº de S.R.L. Hace saber que según Acta de Gerencia de fecha 1 de agosto de 2005 se ha resuelto trasladar la sede social de HIJOS DE MIGUEL AVENDAÑO S.R.L. a Talcahuano 1215, piso séptimo, Ciudad de Buenos Aires. Se autoriza a Martín Alejandro Mittelman (Colegio Público de Abogados de la Capital Federal Tº 68 Fº 485) mediante Acta de Gerencia del 1 de agosto de 2005 a publicar el presente edicto.

Abogado - Martín Alejandro Mittelman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/05/2007. Tomo: 68. Folio: 485.

e. 18/05/2007 Nº 88.718 v. 18/05/2007

HIJOS DE MIGUEL AVENDAÑO S.R.L.

Registro Público de Comercio Nº 3504 Lº 75 Tº de S.R.L. Hace saber que en reunión de socios 3 de noviembre de 2005 se resolvió aprobar la renuncia de Carolina Mary Couper de Avendaño a su cargo de gerente y designar a Diego Avendaño, con domicilio legal en Talcahuano 1215, 7º piso, Ciudad de Buenos Aires, en su reemplazo. Se autoriza a Martín Alejandro Mittelman (Colegio Público de Abogados de la Capital Federal Tº 68 Fº 485) mediante Acta de Reunión de Socios del 3 de noviembre de 2005 a publicar el presente edicto.

Abogado - Martín Alejandro Mittelman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/05/2007. Tomo: 68. Folio: 485.

e. 18/05/2007 Nº 88.717 v. 18/05/2007

“I”

INFORMATICA SUDAMERICANA S.R.L.

Por instrumento Privado certificado el 06/06/06 por renuncia de Karina Gabriela Stivelman se designa gerente a Gustavo Daniel Blufstein. Nuevo domicilio: República Arabe Siria 2986 Piso 12 “C” de Capital Federal. Gustavo Daniel Blufstein declara bajo juramento que en República Arabe Siria 2986 Piso 12 “C” Cap. Fed. funciona la sociedad. Gustavo Daniel Blufstein constituye domicilio especial en República Arabe Siria 2986 Piso 12 “C” Cap. Fed. La autorizada por instrumento certificado el 06/06/06.

Abogada - Sandra G. Gómez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/05/2007. Tomo: 40. Folio: 865.

e. 18/05/2007 Nº 88.766 v. 18/05/2007

“L”

LEMA FACUNDO MATIAS EUGENIO

Por escritura del 13-4-07, folio 575 Registro 1229 C.A.B.A. Jorge Héctor LEMA DNI 14.100.839 y Carlota ALDERETE DNI 14.858.505, emancipan civil y comercialmente por habilitación de edad a su hijo Facundo Matías Eugenio Lema, argentino, nacido el 16-11-87, soltero, DNI 33.779.901, domiciliado en Ana Maria Janer 3545 C.A.B.A. Autorizado por escritura del 13-4-07, folio Registro 1229 C.A.B.A.

Escribano - Maximiliano E. Romanelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/05/2007. Número: 070514216821/0. Matrícula Profesional Nº: 4892.

e. 18/05/2007 Nº 59.960 v. 18/05/2007

“M’

M & F DISTRIBUIDORA S.A.

Por Acta de Asamblea 26 y Acta de directorio 121, ambas de fecha 05 de febrero de 2006, se acepto la renuncia de los directores José María Martínez, José Leonardo Fiorino y Gregorio Martínez Se designó nuevo directorio: Presidente. José María Martínez, Vicepresidente: Sr. José Leonardo Fiorino, Directores Titulares: Gregorio Martínez y Leonardo Daniel Fiorino, Director Suplente: María de las Mercedes Bordino Propato.- Todos los Directores constituyen domicilio especial en la Avenida Gral. Mosconi 2924, Ciudad de Buenos Aires.- El profesional que suscribe el presente esta autorizado por Acta de Directorio de fecha 30 de marzo de 2007.

Abogado/Autorizado - Rubén Daniel Golub

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/05/2007. Tomo: 54. Folio: 883.

e. 18/05/2007 Nº 88.753 v. 18/05/2007

MDS PHARMA SERVICES ARGENTINA S.A.

IGJ Nº 1708969. Se hace saber que por medio de acta de asamblea de fecha 28/2/07 la sociedad resolvió por unanimidad mantener el número de tres directores titulares y un director suplente y elegir como miembros del directorio hasta la próxima asamblea de designación de autoridades, que los reelija o sustituya, a los Sres. Samuel Seever, Hernán Andrada y Moira Frehner, y al Sr. Gustavo A. Serventich como director suplente, quienes, manteniendo la misma distribución de cargos, los aceptan por acta de directorio de fecha 28/02/07 y fijan domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 684, piso 2, Capital Federal. En consecuencia, el directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Samuel Seever; Vicepresidente: Hernán Andrada; Director Titular: Moira Frehner, y Director Suplente: Gustavo A. Serventich. La suscripta se encuentra debidamente autorizada para la realización de la presente publicación mediante Acta de Directorio Nº 31 de fecha 28 de febrero de 2007.

Autorizada - María Agustina Landoni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/05/2007. Tomo: 89. Folio: 252.

e. 18/05/2007 Nº 88.727 v. 18/05/2007

MENENDEZ S.A.I.C. Y A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 14-02-07 y Acta de Directorio de la misma fecha se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Sergio Eduardo GANCBERG, Vicepresidente: Alcides José ZORRAQUÍN y Director Titular: Fabio Ernesto CAVICCHIOLI. Domicilio especial en 25 de Mayo 555, piso 1º, Capital Federal. Autorizado por escritura pública 230 de fecha de 25 de abril de 2007, Eduardo G. Gowland, Registro Notarial 94. Escribano.

Escribano - Eduardo G. Gowland (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/05/2007. Número: 070511215474/3. Matrícula Profesional Nº: 3252.

e. 18/05/2007 Nº 6121 v. 18/05/2007

MOSELNA S.A.

La Asamblea Extraordinaria del 17/05/07, Resolvió: 1) Aceptar la renuncia del Presidente Fernando G. Berraud, y del Director Suplente Lucas Daniel Climent. 2) Designar nuevo Directorio el que quedo conformado de la siguiente forma: Presidente: José María Benincasa; Director Suplente Federico Leandro Coria, todos ellos con domicilio especial en la Av. Sáenz 349 1º A C.A.B.A. Elsa L. Vaccari, autorizada por Asamblea del 17/05/07.

Abogada - Elsa Laura Vaccari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/05/2007. Tomo: 89. Folio: 655.

e. 18/05/2007 Nº 88.951 v. 18/05/2007

“N”

NIN-FULL S.A.

Por Asamblea Ordinaria Unanime del 07.05.07, renuncian Marcela Alejandra Sosa y Laura Beatriz Adrioli, como Presidente y Directora Suplente respectivamente. Se designa por 3 ejercicios. Presidente: Guillermo Ernesto Gonzalez y Director Suplente: Jorge Alberto Conrado Isolabella Nueva sede social y domicilio especial directorio Bouchard 644, piso 7 Piso, Oficina B, C.A.B.A. Autorizada Asamblea Ordinaria Unanime 07.05.07.

Abogada - Graciela C. Monti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/05/2007. Tomo: 29. Folio: 918.

e. 18/05/2007 Nº 88.750 v. 18/05/2007

NOBLEZA-PICCARDO S.A.I.C. Y F.

Nº I.G.J. 231.372. La Sociedad hace saber que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 25 de abril de 2007, designó al nuevo Directorio, el que de acuerdo a la distribución de cargos dispuesta en la Reunión de Directorio del 25 de abril de 2007, ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Máximo Jonas; Vicepresidente: Walter Héctor Giovannacci; Directores Titulares: Ramón José Delgado López, Rodolfo Perazzo, Fernando Daniel Cantalupo, Leonardo Augusto Scarone, Juan Facundo Etchebehere, Juan José Llach y Steven Timothy Darch; todos con domicilio especial en Reconquista 360, piso 6º, C.A.B.A. La Sociedad se encuentra comprendida en el Artículo 299 de la Ley 19.550. Publíquese por un día. Carlos Lanardonne. Apoderado según Acta de Directorio número 757 del 3 de enero de 2004, protocolizada en el Folio 56, escritura 36.

Abogado - Carlos Lanardonne (h)

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/05/2007. Tomo: 77. Folio: 344.

e. 18/05/2007 Nº 88.686 v. 18/05/2007

NUESTRA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO Y CAMBIO DE DE SEDE SOCIAL. Por escritura número 55, del 9 de abril de 200, escribana Beatriz Nydia Frumento, Registro 797 se nombró Presidente del Directorio a Alicia Mónica ROZENTAL de ECHEVERRIA, argentina D.N.I. 11498750 C.U.I.T. 27-11498570-3, nacida el 15/11/1954, psicóloga, casada, con domicilio real y especial en Moldes 2174, piso 7, departamento A, Cap. Fed. Vicepresidente Alter Pablo ROZENTAL, argentino, D.N.I. 12.889.979, CUIT 20-12889979-1, nacido el 29 de marzo de 1957, empresario, domicilio real y especial en Cuba 2565, octavo piso Cap. Fed. y director suplente Jorge Horacio Echeverría, argentino, casado, DNI 11121579, CUIT 20-11121579-1, nacido el 23 de febrero de 1954, empresario, domicilio real y especial en Moldes 2174, piso 7º, departamento A, Cap. Fed. CAMBIO DE SEDE SOCIAL: MOLDES 2174 7º A - CAP. FED.-Autorizada escribana Beatriz Nydia Frumento, según escritura 55 del 9 de ABRIL de 2007.

Escribana - Beatriz Nydia Frumento

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/05/2007. Número: 070515218338/2. Matrícula Profesional Nº: 3081.

e. 18/05/2007 Nº 61.763 v. 18/05/2007

NYLI HOLDINGS (ARGENTINA) S.R.L. (EN LIQUIDACION)

(Inspección General de Justicia Número: 1.720.658) Por Reunión de Socios número 7 del 10 de mayo de 2007, se resolvió: (i) aprobar el balance de liquidación y el proyecto de distribu-

ción; (ii) solicitar la cancelación registral de la sociedad; y (iii) designar al estudio Garrido Abogados, domiciliado en Av. Libertador 498, piso 23, C.A.B.A. como depositarios de los libros sociales. El que suscribe se encuentra autorizado por acta de Reunión de Socios número 7 del 10 de mayo de 2007.

Abogado – Albino Juan Bazzanella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/05/2007. Tomo: 54. Folio: 516.

e. 18/05/2007 Nº 88.925 v. 18/05/2007

“P”

PEARSON SOLUCIONES S.A.

IGJ Nº 1649892. Se hace saber que por medio de acta de asamblea de fecha 15/03/07 la sociedad resolvió por unanimidad mantener el número de tres directores titulares y el de un director suplente y reelegir a los actuales miembros del directorio, quienes, manteniendo la misma distribución de cargos, los aceptan por acta de directorio de fecha 15/03/07 y fijan domicilio especial en Av. Callao 312/6, Capital Federal. En consecuencia, el directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: John Mc Namara Curtis; Vicepresidente: Martín Giesenow; Director Titular: Hernán Andrada y Director Suplente: Richard Bottorof. La suscripta se encuentra debidamente autorizada para la realización de la presente publicación mediante Acta de Directorio Nº 79 de fecha 15 de marzo de 2007.

Autorizada - María Agustina Landoni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/05/2007. Tomo: 89. Folio: 252.

e. 18/05/2007 Nº 88.728 v. 18/05/2007

PHILAN S.A.

Comunica que la Asamblea Ordinaria del 3/5/07 resolvió aumentar el capital a $ 289.378. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1017 del 14/5/07 pasada al folio 4919 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 14/05/2007. Nº Acta: 074. Libro Nº: 101.

e. 18/05/2007 Nº 6124 v. 18/05/2007

POLSAC S.R.L.

Cambio de domicilio: Se hace saber que por Escritura Nº 56 del 3 de abril de 2007 se resuelve cambiar la sede social de Castex 3345, piso 2º a Bouchard 468, piso 5º, oficina “I”, Capital Federal. Marta Susana Goudard. Autorizada por Esc. Nº 56 del 3/4/2007, folio 160, Registro 368 de Capital Federal.

Marta S. Goudard

Certificación emitida por: Ana María Spinelli. Nº Registro: 368. Nº Matrícula: 4288. Fecha: 20/04/2007. Nº Acta: 68.

e. 18/05/2007 Nº 61.777 v. 18/05/2007

“R”

ROCAL S.A.

(I.G.J. 244.586). Hace saber que por acta de Asamblea del 30/10/06 se reeligió el Directorio, el que quedó integrado de la siguiente forma: Presidente Mario BARO (L.E. 6.867.061), Director Suplente: José Luis Baro (L.E. 6.849.159); ambos con domicilio especial en Av. Cnel. Díaz 1434, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorización por acta de Directorio del 30/10/06, transcripta a folio 18 del Libro de Actas de Directorio y Asambleas Nº 3, Rúbrica 84582-03 del 03/10/2003.

Abogado - Raúl Darío Giandana

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/05/2007. Tomo: 71. Folio: 39.

e. 18/05/2007 Nº 88.707 v. 18/05/2007

“S”

SABADO URSI S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria (UNÁNIME) del 15/05/2007, labrada al folio: 41 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 1, se fijó en 1 el número de Directores Titulares, designándose como Director Titular y PRESIDENTE a Sra. Nilda María Mercedes URSI, y eligió 2 Directores Suplentes, Sres. José María Augusto SUPPA URSI y Angel Damián SUPPA URSI, el mandato de los nombrados es por 3 ejercicios y vencerá en la Asamblea que trate el Ejercicio Social con vencimiento el 31/12/2009. En dicha acta, los nombrados, aceptaron los respectivos cargos y fijaron domicilio especial en: Juan B. Ambrosetti 145, piso 6º, Departamento: “A”. C.A.B.A. Carlos Héctor SCALA, escribano, titular Registro Notarial 562, C.A.B.A. (mátricula 2642), firma el presente por AUTORIZACIÓN que surge del acta de la asamblea citada.

Escribana – Carlos Héctor Scala

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/5/2007. Número: 070517224270/6. Matrícula Profesional Nº: 2642.

e. 18/05/2007 Nº 61.875 v. 18/05/2007

SERONO ARGENTINA S.A.

Registro Público de Comercio Nº 1732 Lº 84 Tº A de Sociedades Anónimas. Con sede social en San Martín 323, Piso 17º de la ciudad de Buenos Aires. Hace saber que por asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de fecha 6 de mayo de 2005 se resolvió la desafectación de la prima de emisión por $ 300.637. Datos conforme al artículo 271, Resolución 07/05 IGJ. El activo, pasivo y patrimonio neto anteriores a la reducción eran de $ 21.525.073, $ 3.620.853 y $ 17.904.220 respectivamente y con posterioridad a la reducción de $ 26.821.583, $ 10.915.889, y $ 15.905.694 respectivamente. Se autoriza a Martín Alejandro Mittelman (Colegio Público de Abogados de la Capital Federal Tº 68 Fº 485) mediante Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 6 de mayo de 2005 a publicar el presente edicto a fin de que los acreedores sociales puedan ejercer el derecho de oposición.

Abogado - Martín Alejandro Mittelman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/05/2007. Tomo: 68. Folio: 485.

e. 18/05/2007 Nº 88.716 v. 22/05/2007

SERONO ARGENTINA S.A.

Registro Público de Comercio Nº 1732 Lº 84 Tº A de Sociedades Anónimas. Hace saber que en asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 14 de febrero de 2007 y reunión de directorio de fecha 14 de febrero de 2007 se ha aceptado la renuncia de Jaques Theurillat al cargo de Vicepresidente y director titular y se designó en su reemplazo a Franck Bernard Jean Latrille, con domicilio legal en San Martín 323, Piso 17º, Ciudad de Buenos Aires. Asimismo por asamblea general ordinaria de accionista de fecha 20 de abril de 2007 se resolvió remover a Alberto Claudio Rossi de su cargo de presidente y director titular y designar en su reemplazo a Marcelo Portías, con domicilio legal en San Martín 323, piso 17º, Ciudad de Buenos Aires. Se autoriza a Martín Alejandro Mittelman (Colegio Público de Abogados de la Capital Federal Tº 68 Fº 485) mediante Acta de Asamblea del 14 de febrero de 2007 y Acta de Asamblea del 20 de abril de 2007 a publicar el presente edicto.

Martín Alejandro Mittelman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/05/2007. Tomo: 68. Folio: 485.

e. 18/05/2007 Nº 88.719 v. 18/05/2007

SISERCOM S.A.

Comunica que por: Acta de Directorio y Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria del 20/3/2006 y 10/4/2006 respectivamente pasadas a escritura pública Nº 218 del 12/4/2007 se dispuso la designación de autoridades y traslado de sede social.- Se fija el domicilio social en Av. Francisco Beiró 4916 Cap. Fed.- DIRECTORIO: Presidente: Julio Alberto GARGANO, Vicepresidente: Luis Augusto GARGANO, Director Titular: Mario Ricardo GARGANO. Los administradores fijan domicilio especial en Av. Francisco Beiró 4916 Cap. Fed.- Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 218 del 12/4/2007 al folio 581 Registro 2036 ante el Escribano Diego Asenjo Matrícula 4827.

Autorizado/Apoderado - Guillermo Alfredo Symens

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 2036. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 26/04/2007. Nº Acta: 13. Libro Nº: 12.

e. 18/05/2007 Nº 6114 v. 18/05/2007

SISTEMAS TECNOLOGICOS S.A.

Complementario del Nº 86.189 de fecha 17/04/07, renuncia al cargo de Presidente: Marcelo Gabriel Rozental; Director Suplente: Denise Florencia Alfie. Autorizado RODOLFO DANIEL IBARRA por Escritura Nº 46 del 03/04/07 ante el Escribano MOISES MAYO.

Certificación emitida por: Moisés Mayo. Nº Registro: 589. Nº Matrícula: 2233. Fecha: 14/05/2007. Nº Acta: 119. Libro Nº: 19.

e. 18/05/2007 Nº 88.685 v. 18/05/2007

SWACO DE ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Unánime de Accionistas de fecha 10/05/07, resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Alberto H. Lateulade; Vicepresidente: Ingo Glaser; Director Suplente: Ricardo G. Nazarian. Todos ellos con domicilio especial constituido en Suipacha 238, Piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El firmante se encuentra autorizado por acta de asamblea de fecha 10/5/2007.

Abogado/Autorizado Especial - Hugo Miguens

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/05/2007. Tomo: 88. Folio: 859.

e. 18/05/2007 Nº 88.675 v. 18/05/2007

“T”

TEXTIL CATAMARCA S.A.

Textil Catamarca S.A., con domicilio en Azara 841, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por un día que en la Asamblea General Ordinaria del 30-03-2007, se designó al Sr. Horacio Gabriel Scapparone como Director Titular. Por reunión de Directorio de distribución de cargos de igual fecha, el Directorio de la Sociedad quedó conformado de la siguiente manera: Horacio Gabriel Scapparone (Presidente), José María López Mañán (Vice-Presidente), Carlos Martín Basaldúa (Director Titular), Marion Philip Guthrie (Director Suplente) y Ricardo López Seco (Director Suplente). En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256 de la Ley de Sociedades y de la Resolución General 07/2005 de la Inspección General de Justicia se informa que: (i) los Directores manifiestan tener domicilio real en el país, a excepción del Sr. Marion Philip Guthrie, (ii) los domicilios especiales de los Directores son los siguientes: el del Sr. Scapparone es Av. Corrientes 415, 5to. piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el de los Sres. López Mañán, Basaldúa, Guthrie y López Seco, en la sede social, sita en Azara 841, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Buenos Aires, 15 de Mayo de 2007. Apoderada, según Escritura Nº 82 de fecha 07-02-2000 pasada al folio 568 del Registro Notarial Nº 312 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Abogada - María Cristina Schiavone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/05/2007. Tomo: 58. Folio: 387.

e. 18/05/2007 Nº 22.419 v. 18/05/2007

TUBOS CORRUGADOS S.A.

Por Acta de Asamblea número 2, de designación de autoridades y distribución de cargos, de fecha 14 de octubre de 2005, labrada al folio 4, del Libro de Actas de Asamblea número 1, rubricado en la Inspección General de Justicia, con fecha 30 de abril de 2004, bajo el número 32090-04. Se decidió la renovación de autoridades de la sociedad por lo que resultaron elegidos: Directora Titular y Presidente. Florencia Tasselli. Director Suplente: Lucas Tasselli. Se fija domicilio especial en la calle Paraná 552, quinto piso, Ciudad de Buenos Aires. El firmante Diego Nicolás Bahton, D.N.I. número 26.583.261, se encuentra autorizado según escritura 207 de fecha 02/05/2007, pasada ante el Escribano de la Ciudad de Buenos Aires Aarón Adolfo Hodari, al folio 561 del Registro 791 a su cargo.

Certificación emitida por: Mariano Diego Miró. Nº Registro: 1017. Nº Matrícula: 4772. Fecha: 02/05/2007. Nº Acta: 022. Libro Nº: 012.

e. 18/05/2007 Nº 61.738 v. 18/05/2007

“Y”

YUI S.A.

Por Esc. 170 del 14/5/07 Fº 706 Registro 1939, C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime y de Directorio ambas del 10/1/06 y Acta de Directorio del 10/5/06, que resolvieron: 1. Designar integrantes del directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Hernán De Hertelendy. Directora Suplente: María José París. Domicilio especial de los directores: Avenida del Libertador 1078 piso 3, C.A.B.A.; 2. Fijar nueva sede social en Avenida del Libertador 1078 piso 3, C.A.B.A. Nicolás Maximiliano Verra, autorizado por Esc. 170 del 14/5/07 Fº 706 Registro 1939, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Federico J. Leyría. Nº Registro: 19. Nº Matrícula: 4441. Fecha: 15/05/2007. Nº Acta: 152. Libro Nº: 20.

e. 18/05/2007 Nº 61.770 v. 18/05/2007

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 65

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil No. 65, a cargo la Dra. Maria Gabriela Fernandez Zurita, Secretaría única a mi cargo, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, P. 6, de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos “GARCIA MANUELA S/ SUCESION AB INTESTATO”, cita y emplaza a herederos y acreedores de GARCIA MANUELA para que dentro de los 30 (treinta) días comparezcan a estar a derecho conforme el art. 699 del C.P.C.C.N. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2006.

Ana María Himschoot, secretaria.

e. 18/05/2007 Nº 545.902 v. 22/05/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El JUZG. NAC. DE PRIMERA INST. EN LO COMERCIAL Nº 1, Sec. Nº 1 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, de esta ciudad, de conformidad con lo establecido por los arts. 154/147 y 531 Cpr., publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y el La Ley, citando a Widelguz Norberto Adrián para que comparezca dentro del quinto día, bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial para que lo represente.

Buenos Aires, 26 de Abril de 2007.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 18/05/2007 Nº 3704 v. 21/05/2007

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, sito en Avenida

Diagonal Roque Saenz Peña 1211, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita por cinco días a LABORATORIO LISTER S.A.C.I.C. para que conteste la citación ordenada en los términos del artículo 84 de la ley Nº 24.522, en los autos caratulados "LABORATORIO LISTER S.A.C.I.C. S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR SEGURO, RODOLFO GERONIMO (EXPEDIENTE Nº 53.580)", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en Gaceta de Paz.

Buenos Aires, 25 de abril de 2007.
Juan A. Garciarena, secretario.

e. 18/05/2007 Nº 88.733 v. 21/05/2007

N° 7

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 7 de Capital a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaria Nº 13 a cargo del Dr. Guillermo Mario Pesaresi, comunica por un dia que el 19 de Diciembre de 2003 se resolvió homologar la propuesta de acuerdo preventivo formulada por "DRAF SA" y "PASEO DEL PUERTO SA" en forma unificada a fs. 671 para la categoria de acreedores quirografarios. Publicar edictos por un (1) día en el Boletin Oficial.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2007.
Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.

e. 18/05/2007 Nº 59.937 v. 18/05/2007

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nº 25, a cargo del Dr. Ignacio Martín Galmarini, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica y hace saber por dos días, en los autos caratulados "MELTON'S S.A. S/ QUIEBRA" que se pone en conocimiento de los interesados el informe, el proyecto de distribución de fondos y la regulación de honorarios practicada. Los interesados tienen diez días para realizar sus observaciones. Se aclara que los honorarios regulados no se encuentran firmes a la fecha.

Buenos Aires, 30 de abril de 2007.
Ignacio Martín Galmarini, secretario interino.

e. 18/05/2007 Nº 545.790 v. 21/05/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de la Dra. ALEJANDRA N. TEVEZ, Secretaría Nº 26, a mi cargo, sita en M. T. Alvear 1840, piso 4º, de la Ciudad Aut. de Buenos Aires, hace saber por cinco días en los autos: "RODRIGUEZ, Margarita s/ CONCURSO PREVENTIVO", (Expte. Nº 093760) que con fecha 17 de abril de 2007 se declaró abierto el concurso preventivo de MARGARITA RODRIGUEZ, CUIT Nº 27-06269964-2, siendo designado Síndico el Contador Mauricio Mudric, con domicilio en Tucumán 893, 5º piso, Dpto. "N" de la Ciudad Aut. de Buenos Aires, ante quien los acreedores presentarán sus pedidos de verificación hasta el 08/06/2007. Fijase audiencia informativa para el día 19/03/2008, a las 12,00 horas (Art. 45 L.C.). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y el diario La Nación.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2007.
María Julia Morón, secretaria.

e. 18/05/2007 Nº 59.945 v. 24/05/2007

N° 14

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana Polotto, Secretaría Nº 27, a cargo de la Dra. Karin Martin de Ferrario, sito en Callao 635, Piso 2º, Capital Federal hace saber por un día que en los autos caratulados: "WOOLYN S.A. s/ Concurso Preventivo (Exp. 93.831)" se ha dispuesto, en fecha 08.06.06 la homologación de la propuesta exteriorizada en el concurso preventivo por conversión de Woolyn S.A. (C.U.I.T. 30-65948868-6). Para ser publicado por un día en el BOLETIN OFICIAL.

Dado, firmado y sellado, a los 11 del mes de Mayo de 2007.

Karin Martin de Ferrario, secretaria interina

e. 18/05/2007 Nº 61.752 v. 18/05/2007

N° 20

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 20, Sec. Nº 40 (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4º piso, Capital Federal), hace saber por dos (2) días que en los autos "MOLBA S.A. S/ QUIEBRA" , se ha presentado proyecto de distribución. Dr. Eduardo E. Molde. Juez".

Buenos Aires, 11 de mayo de 2007.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 18/05/2007 Nº 545.845 v. 21/05/2007

N° 21

El Juzg. Nac. Prim. Inst. en lo Comercial Nro. 21 a cargo del German Paez Castañeda, Secretaría Nro. 41 a cargo de la Dra. Andrea Rey sito M. T. Alvear 1840, Piso 3º, Capital Federal, hace saber en autos "DEKKO S.A. S/QUIEBRA" (Exp. Nº 035946) que se presentó el informe final y proyecto de distribución de fondos prescripto por el art. 218 de la LCQ y se regularon los honorarios el cual será aprobado, de no merecer observación dentro de los diez días. Publicar por dos días.

Buenos Aires, marzo 6 de 2007.
Andrea Rey, secretaria.

e. 18/05/2007 Nº 545.830 v. 21/05/2007

N° 25

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Juez, Secretaría Nº 50 a mi cargo, sito en calle Callao 635, Piso 4º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "SUIZO ARGENTINA CIA. DE SEGUROS S/ LIQUIDACION FORZOSA (INCIDENTE DE ENAJENACION DE ACCIONES") (EXPTE. Nº 050155), que con intervención del enajenador Bco. Cdad. de Bs. As, se llevará adelante un procedimiento público de llamamiento a mejora de oferta de compra directa de las efectuadas en autos a fs. 2355 y 2425, respecto de 836 acciones nominativas no endosables de la Cia. Arg. De Seguros de Crédito a la Exportación SA, que no cotizan en bolsa, pertenecientes 712 a la fallida y 124 a Insignia Cia. de Seguros SA s/ liquidación, en trámite por ante la secretaría Nº 49. Las ofertas podrán presentarse hasta el día 23 de mayo de 2007, a las 11:00 Hs. en la sede del Tribunal. La audiencia de apertura de sobres y mejoramiento de ofertas se llevará a cabo en la sala de audiencias del tribunal el día 23 de Mayo de 2007 a las 12:00 Hs., con la presencia de las sindicaturas quienes deberán expedirse dentro de las 48 Hs. sobre la pertinencia de las ofertas. La resolución de adjudicación será dictada dentro de los diez días subsiguientes. Podrán requerirse precisiones sobre el "mejoramiento de oferta" en las oficinas del síndico y martillero. Fíjase la comisión del martillero en el 10% en atención a la naturaleza de la venta y la tarea a realizar (artículo 104 del Reglamento del Fuero), debiendo proceder el adquirente a su integración, al igual que el IVA sobre la comisión. Las condiciones del llamado a mejora de oferta serán las siguientes: a) BASE: Se tomará como base el importe de $ 30,00 por acción. b) PRESENTACION DE OFERTAS: los interesados deberán formular las ofertas en sobre cerrado, en cuya parte exterior contará con la leyenda "Oferta de mejora de oferta en autos "SUIZO ARGENTINA CIA. DE SEGUROS s/ LIQUIDACION FORZOSA s/ INCIDENTE DE ENAJENACION DE SEGUROS s/ LIQUIDACION FORZOSA s/ INCIDENTE DE ENAJENACION DE ACCIONES", sin otro dato que identifique al presentante, y en su interior deberá contener: I. Nombre de la persona de existencia visible o ideal oferente, precio ofrecido, domicilio real y especial constituido en la jurisdicción del Tribunal, y en su caso, datos personales (profesión, documento, estado civil, edad, etc.). II. Tratándose de sociedades u otras entidades de existencia ideal, se adjuntará copia auténtica del contrato social o instrumento constitutivo y los documentos que acrediten la personería del oferente. III. Original de la boleta de depósito en garantía de la oferta a efectuarse según lo que más abajo se expone. c) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes deberán depositar en garantía el 10% del importe ofertado, el que deberá ser realizado en la cuenta de autos de la Sucursal Tribunales del Banco Ciudad de Buenos Aires, en efectivo. Integrará el saldo de precio si la oferta fuere finalmente admitida, o se devolverá en caso contrario, una vez firme la adjudicación a petición del interesado. d) AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRES Y MEJORA: Una vez efectuada la apertura de los sobres, los oferentes podrán mejorar sus propuestas en la misma audiencia, sin límites, incluyendo al interesado cuya oferta se utiliza como base del presente llamamiento. En el acto se asentarán las mejoras sin limitación. El Tribunal podrá desechar aquellas ofertas que consideren que no resultan significativamente importantes en relación a la anterior, teniendo en cuenta la entidad de los montos en juego y a criterio del Juzgado. e) ADJUDICACION: La adjudicación recaerá sobre la mejor oferta, y la resolución al respecto será irrecurrible, y será notificada por Secretaría con habilitación de día y hora inhábil al adjudicatario. f) INTEGRACION DEL PRECIO: Deberá depositarse al contado, en pesos, dentro de los cinco días de notificado el auto de adjudicación, bajo apercibimiento de declararse postor remiso (art. 584 CPCC) y de pérdida de garantía en favor de la quiebra, debiendo acreditarlo en autos en idéntico plazo mediante la pertinente boleta de depósito. g) POSESION, DEUDAS, TRANSFERENCIA: la posesión se otorgará una vez integrado el saldo de precio, de manera inmediata. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse, estarán a cargo de los adquirentes. Asimismo, se hace saber para su oportunidad que será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta del bien sometido a realización. h) OTRAS MODALIDADES: se prohibe la posibilidad de compra en comisión y la cesión de la documentación inherente a la venta. i) TERMINOS Y APELACIONES: las resoluciones que se dicten en relación al procedimiento de mejora de oferta son inapelables. Todas las notificaciones, excepto las específicamente determinadas, se producirán ministerio "legis". La presentación de oferta implicará para el aceptante el conocimiento y aceptación de las condiciones de la venta aquí dispuesta y de la situación jurídico-fáctica de los bienes. Informes al 4329-8547 y Catálogos personalmente en calle Esmeralda 660 piso 6º de Cap. Fed. de 10 a 15 Hs.-

Buenos Aires, 11 de Mayo de 2007.
María Eugenia Soto, secretaria.

e. 18/05/2007 Nº 545.901 v. 21/05/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 66.362 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a Walter Leonardo Salomón, con último domicilio conocido en la calle Castelli 367 P.B. Dto. "1" de Avellaneda Pcia de Buenos Aires bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2007.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 18/05/2007 Nº 545.760 v. 24/05/2007

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a ELIANA ROMINA LENCINA — D.N.I. nro. 30.416.718 — a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 65.908 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por los arts. 42 y 162 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Julio Augusto Pedroso en la que debe comparecer a estar a derecho, a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. PUBLIQUESE POR CINCO DIAZ.

Buenos Aires, 24 de abril de 2007.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 18/05/2007 Nº 545.763 v. 24/05/2007

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a FABIAN CEJAS — D.N.I. 30.160.795 — a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 63.818 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 94 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Julio Augusto Pedroso en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.

Buenos Aires, 16 de abril de 2007.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 18/05/2007 Nº 545.765 v. 24/05/2007

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 63.609 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a los efectos de recibirle declaración indagatoria a JORGE DANIEL SILVESTRI bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2007.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 18/05/2007 Nº 545.771 v. 24/05/2007

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 60203 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a JORGE LUIS MAMANI bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2007.
Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 18/05/2007 Nº 545.766 v. 24/05/2007

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a GUILLERMO ALFREDO USEDA a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 60.386 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 181 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Julio Augusto Pedroso en la que debe comparecer a estar a derecho y prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.

Buenos Aires, 30 de abril de 2007.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 18/05/2007 Nº 545.769 v. 24/05/2007

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 64.169 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a los efectos de recibirle declaración indagatoria a JUAN CARLOS PADILLA RIVAS bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2007.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 18/05/2007 Nº 545.773 v. 24/05/2007

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 6, Secretaria Nº 101, cita a Adolfo Panetta -DNI Nº 4.198.222- a fin de que comparezca a la sede del tribunal, sito en Lavalle 1638 piso 1º de esta ciudad, dentro del quinto dia de notificado a los fines dispuestos en la causa Nº 4917, bajo apercibimiento de hacerlo comparecer con el auxilio de la fuerza pública.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2007.
María Inés D'Espósito, secretaria.

e. 18/05/2007 Nº 545.757 v. 24/05/2007

N° 9

ANA HELENA DIAZ CANO, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 9 —sito en Juncal 941, piso 3, Capital Federal, en la causa nro. 65.773 del registro de la Secretaría nro. 65, a cargo de la Dra. Sandra Patricia Rey, cita y emplaza por el término de 5 días a JOSÉ ALEJANDRO CLAVERO, a prestar declaración indagatoria, debiendo presentarse en el término de 3

días hábiles, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención.

Buenos Aires, 30 de abril de 2007.
Ana Helena Díaz Cano, juez.
Sandra Patricia Rey, secretaria.
e. 18/05/2007 Nº 545.844 v. 24/05/2007

N° 13

EDICTO JUZGADO CORRECCIONAL NRO. 13, SECRETARIA NRO. 79, sito en Avda. De los inmigrantes 1950, piso 3º, oficina 356, Capital Federal, Causa Nro. 20905, "RODRIGUEZ, ESTELA MARIS ó BENGHAION MAGDALENA ó COLOMBO, MARIA GRACIELA ó GARELLO, ALICIA HAYDEE ó MARUN ACUÑA, LILIANA S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA". "//nos Aires, 24 de abril de 2007. Atento a que no surge de autos el actual domicilio de BEATRIZ PATRICIA MARIA RIVA o ESTELA MARIS RODRIGUEZ, O BENGHAION MADGALENA O COLOMBO MARIA GRACIELA O GARELLO ALICIA HAYDEE O MAON LAURA O STELLA MARIS O MARON ACUÑA, LILIANA BEATRIZ O PASINI MARIA ISABEL O RIVA GRACIELA nacida el 17 de Marzo de 1946, soltera vendedora, carente de domicilio, Prio Policial RH 248.990, DNI 5.315.584, hija de Oscar Raul y de Beatriz Elena Vaggi, con domicilio desconocido), notifíquese por edictos que deberá concurrir dentro del tercer día de notificado, a este Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 13, Secretaría Nº 79, a cargo de la Dra. Gloria Kehoe, sito en la avenida de los Inmigrantes 1950, 3º piso, oficina 356, de esta ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de estar a derecho, en esta causa Nº 20905, seguida por HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, bajo apercibimiento en caso de no concurrir, de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura; a tal fin, dichos edictos se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, líbrese el oficio pertinente.

Buenos Aires, 24 de abril de 2007.
Patricia S. Guichandut, juez
Gloria M. Kehoe, secretaria.
e. 18/05/2007 Nº 545.848 v. 24/05/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría nro. 5 a cargo del Dr. Sebastián Ramos, cita y emplaza a Rubén Kalmicoff, para presentarse ante este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, Piso 3º de Capital Federal, en los autos nro. 15830/2002 caratulados "N.N. s/ Falsificación Documentos Públicos" dentro del tercer día a partir de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, normada en el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ordenar su paradero y posterior comparendo. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría nro. 5, 11 de mayo de 2007.
Daniel Eduardo Refecas, juez federal
Sebastián R. Ramos, secretario federal.
e. 18/05/2007 Nº 545.837 v. 24/05/2007

N° 8

EDICTO: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Doctor Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría nro. 16 a cargo del Suscripto, en la causa nro. 11.472/06 caratulada "Socoro Mariano... sobre Falsificación Documentos..." notifica a Nahuel Rubén Simón Zimanas, titular del DNI 33.803.984, nacido el día 6 de febrero de 1988 en San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, lo resuelto a su respecto con fecha 27 de marzo de 2007 conforme los términos del art. 336 inc. 2do. del Código Procesal Penal de la Nación y que a continuación se transcribe: ".... ofíciese al Director de la Dirección Nacional del Registro Oficial, a fin de que publique por el término de cinco días en el Boletín Oficial (conf. art 150 del C.P.P.) la notificación del nombrado Zimanas, con el objeto de hacerle saber el sobreseimiento que en dichos autos fuera dictado a su nombre, transcribiéndosele para ello el decisorio pertinente." FDO. MARCELO MARTÍNEZ DE GIORGI, JUEZ FEDERAL SUBROGANTE. Ante mí: GONZALO MIRANDA, SECRETARIO".... ...... Buenos Aires, 27 de marzo de 2007... RESUELVO: I) Sobreseer a Mariano Rubén Simón Zimanas....en la presente causa nro. 11.472/2006, en razón que el hecho investigado no se cometió y que la formación de la presente no afecta su buen nombre y honor... Notifíquese..." FDO. Marcelo Martínez De Giorgi Juez Federal Subrogante; Ante mí: Gonzalo Miranda Secretario".

Secretaría nro.16, a los 8 días del mes de mayo del año dos mil siete.
e. 18/05/2007 Nº 545.904 v. 24/05/2007

JUZGADOS NACIONALES DE 1A INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL -

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 6, a cargo de la Dra. María Alejandra Biotti Subrogante; Secretaría Nº 11, a mi cargo, sito en Tucumán 1.381, Piso 1º de la Ciudad de Buenos Aires, atento el estado de autos, el monto reclamado y lo solicitado, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial..., citándose a la demandada, por cinco días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial que la represente en juicio (arts. 145, 146 y 343 y concordantes del Código Procesal) en los autos: "COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL (Sentencia Nº 13/02) c/PERCIVATI FRANCO, Mario s/Proceso sumarísimo", Expte. Nº 49035/03.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2006.
Ayelén A. Casella, secretaria ad-hoc.
e. 18/05/2007 Nº 59.966 v. 21/05/2007

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 10, a cargo de la Dra. Liliana Heiland, Secretaría Nº 19, a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, Piso 6º de la Ciudad de Buenos Aires, atento lo solicitado y el estado de autos, publíquense edictos en los diarios... Boletín Oficial por el término de dos días a los fines solicitados. Se cita al demandado para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (Arts. 145, 146 y 147 y concordantes del Código Procesal.) en los autos: "COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL (Sentencia Nº 10/02) c/RAVA, Daniel José s/Proceso de Conocimiento'', Expte. Nº 9722/04.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2006.
Aixa Vidal Claypole, secretaria federal.
e. 18/05/2007 Nº 59.965 v. 21/05/2007

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	02/03/2007	ADELA GUMERSINDA BARREIRO	59853
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	21/02/2007	MARIA REMEDIOS ALONSO	59860
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	07/05/2007	BATTAGLIA EMILIO	61647
13	U	CARLOS A. MAMONE	07/05/2007	PASCUALINA PATRIZI	6093
14	U	HUGO D. ACUÑA	04/05/2007	FRANCISCO CARBONE	59862
14	U	HUGO D. ACUÑA	27/04/2007	MATHILDE DANON	88596
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	03/05/2007	ANTONIO SANTIAGO MACCIO	88637
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	07/05/2007	ALEXANDRA BARSANI	88644
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	26/04/2007	Horacio Oscar Vitagliano	59905
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	30/04/2007	RODOLFO FIDEMI y CARMEN CHIRICO	59884
22	43	MARIA EUGENIA NELLI	27/04/2007	GUILLERMO CARLOS DE SIMONE	59907
22	43	MARIA EUGENIA NELLI	07/05/2007	MICHANES ALBERTO OSCAR	88587
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	12/03/2007	CAVAGNA MARGARITA REGINA	3702
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	26/03/2007	DORA TERESA MAIONE y PEDRO VICENTE TUSCANO	59889
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	07/05/2007	FABIANA ADELAIDA LUCCHETTA	59899
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	09/05/2007	MEYRELLES AMELIA	88657
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	11/05/2007	AMALIA DIAZ LIMA	59858
39	U	OSVALDO G. CARPINTERO	09/05/2007	EMILIA GANCIO LOPEZ	88620
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	08/05/2007	LILIA ANA FERRARIS	59883
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	02/05/2007	FERNANDEZ ENGRACIA ARACELI	88624
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	10/05/2007	DORA NIETO	59897
44	U	MARIANO C. OTERO	03/05/2007	JOSE DELFIN BANDE	59880
45	U	MARISA S. SORINI	09/05/2007	NORBERTO ALFREDO DE LOS RIOS	61682
46	U	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	30/03/2007	JOSEFA RAMONA PICCONE	59892
47	U	SILVIA R. REY	03/05/2007	ALDO ANGEL SAN MARTIN	59864
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	07/05/2007	REY MANUEL	59851
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	25/04/2007	CEDRIC ALEC WALKER BOURSE y NELYDA SUSANA OLIVER	59886
52	U	SILVIA N. DE PINTO	20/04/2007	LOPEZ ROBERTO DANIEL	61666
52	U	SILVIA N. DE PINTO	08/05/2007	LUCIA DI RENZO y CARLOS PREGO	59890
53	U	ALDO DI VITO	02/05/2007	ANGELA AURORA GIUSEPPUCCI	59867
53	U	ALDO DI VITO	07/05/2007	HECTOR VACCARO	59885
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	07/05/2007	WALTER MAX SALMON o WALTER MAX SALMON SECHLOSS	59865
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	29/03/2007	HECTOR EMILIO VAL	88649
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	30/04/2007	ANGELICA AMALIA TERESA PAREJA	59878
67	U	MARTA ELENA FARIAS	14/05/2007	ROSA INES SANCHEZ	59866
69	U	JUAN M. BALCAZAR	26/04/2007	FELIX MARCOS DINES	88594
72	U	DANIEL H. RUSSO	12/04/2007	Alma Irene Crosta de Puig Lomez	59906
72	U	DANIEL H. RUSSO	30/04/2007	ALFREDO HERMIDA y ELVIRA VILLANUEVA DE HERMIDA	88643
73	U	ALBERTO UGARTE	10/05/2007	SANTINA MARIA FIORENZA y ARIEL CARLOS RODRIGUEZ	88589
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	10/05/2007	ROBERTO CELESTINO GIMENO Y NOEMI LYDIA CASTRO	59891
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	10/05/2007	SUSANA CAMPOS	59859
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	08/05/2007	Marìa Silvina Asunciòn FERNANDEZ	61653

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	09/05/2007	Hugo Mario LOPEZ	59879
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	03/05/2007	IRMA DORA GONZALEZ	59881
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	03/05/2007	VAZQUEZ AVELINO VICTOR Y LAZZARI MONICA LUJAN	88616
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	10/05/2007	Alberto Wendel	59852
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	09/05/2007	LUISA PROL REY	88625
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	15/03/2007	AIDA COLACI	59875
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	11/05/2007	VICTOR ARAZI	88586
94	U	EDUARDO PARODY	14/05/2007	Samuel Mario Derlly	88572
94	U	EDUARDO PARODY	03/05/2007	Sara Celia Abancens	59854
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	11/05/2007	OSVALDO MARCOS FELBARG	88635
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	08/05/2007	DOMINGO GILIBERTI	88608
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	30/03/2007	Maria LUBICH	59855
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	07/05/2007	MARIA CALLIGARIS	59893
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	11/05/2007	ARTURO FRANCISCO MONTAÑANA	59868
101	U	EDUARDO A. CARUSO	10/05/2007	DAVILA LUIS ANGEL	59856
105	U	SANTIAGO STRASSERA	04/05/2007	ANGELES PEREZ VIDAURRE	59863
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	10/04/2007	Jorge José Bernardo	59901
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	14/05/2007	WALDEMAR PINTOS	59876

e. 18/05/2007 Nº 840 v. 22/05/2007

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, a cargo de la Dra. Dora M. Gesualdi, Secretaría Unica que desempeña el Dr. Gonzalo Martinez Alvarez, sito en Talcahuano 490, Piso 2º de Capital Federal, comunica por dos (2) días en los autos caratulados “CONSORCIO PROP. LIMA 263/65/67 c/HAYAS WALTER ANTONIO s/Ejecución Expensas”, Exp. Nº 78.132/00, que el Martillero Ernesto Olivera rematará el día 28 de Mayo de 2007 a las 11,15hs. en punto, en el Salón de las Oficinas de Subastas Judiciales, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Lima 263/65/67, 5º Piso, U.F. Nº 24 entre Moreno y Alsina, Matrícula 13-3070/24; según constatación en autos a Fs. 152, P. 2: Del Edificio: Se encuentra en una zona comercial del barrio de Monserrat, Cap. Fed. sobre la calle Lima 263/65/67 entre Moreno y Alsina. Posee todos los serv. de infraestructura (gas natural, agua corriente, cloacas, pavimento, energía eléctrica, líneas telefónicas), frente al edif. del ex-Ministerio de Obras Públicas donde hoy funciona el Ministerio de Salud, excelentes vías de comunicación, ubicado frente a la estación Moreno de la línea “C” de subterráneo de metrovías, con combinación directa a todas las demás líneas; servicios de autotransporte de pasajeros, líneas 100, 45, 63, 103 entre otras, posee 13 pisos (12 pisos + P.B.) destinados a oficinas hasta el 4º piso y a suites a partir del 5º piso, sótano de 2 subsuelos, cocheras (1º S., P.B., 1º P.), restaurante P. 13, equipado con una escalera amplia (2mts.), 4 ascensores (1 de servicio), servicio de conserjería, lavadero sólo ropa blanca para habitaciones incluido en el valor de expensas, circuito de video y vigilancia las 24 hs. calefacción por medio de loza radiante y agua caliente central, antigüedad aprox. 30 años; excelente estado de conservación. Departamento: Designado como U.F. Nº 24, identificado como Suite 24, ocupado parte del 5º Piso, interno, amoblado, compuesto de 1 dormitorio de 4,00x3,50m piso alfombrado, paredes empapeladas y pintadas, con ventana de iluminación de 2 hojas corredizas, cortinas (sin persiana) que da al pozo de ventilación e iluminación del edificio, equipado con equipo de aire acondicionado (Carrier), una mesa chica, dos sillas tapizadas en tela, dos camas de 1 plaza con sus 2 colchones, almohadas y frazadas 2 mesas de luz, 2 veladores, 1 cómoda con cajoneras, un T.V. color 14’’ marca Philips, 1 cuadro motivo otoñal, 1 parlante de música funcional y 1 aparato de teléfono a disco, 1 kitchent de 1,50 x 3,00mts., equipada con 1 mesada con bacha de acero inoxidable, mueble bajo mesada de 3 puertas, heladera bajo mesada, artefacto cocina de 2 hornallas, alacena de 3 puertas, extractor de aire y 1 placard de 1 puerta con 5 estantes, baño de 2,50 x 1,30 m. con paredes revestidas en azulejos color crema, pisos de baldosas color oscuro, equipado con botiquín de 3 hojas con espejos, bacha con mesada marmolada, bañera, bidet, inodoro con su tapa y depósito de agua a botón, cortina de baño, sala de estar con paredes pintadas y empapeladas, piso alfombrado, equipado con placard de 4 puertas empotrado en la pared, sillón cama de 1 cuero, mesa ratonera y 1 silla tapizada en tela. Sup. de U.F. 33,37 mts.2, todo cubierto. (1 ambiente y medio). Todas las medidas aprox. Fs. 303, BASE: $7.875,00); Fs. 140; SEÑA: 30%, COMISION: 3%; y el 0,25% de acuerdo a la Acordada 10,99 de la C.S.J.N. a cargo de quien resulte comprador, debiendo depositar el producido en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de la suscripta y en la cuenta de autos. TODO EL DINERO EN EFECTIVO EN EL ACTO DEL REMATE. DEUDAS: Rentas a fs. 185 al 17-10-05 $ 1.186,31; Aguas Argentinas a fs. 158/61 al 14-10-05 $ 2.423,36; Expensas: Fs. 325 al 1/05/07 $ 78.762,53. A fs. 326 VALOR ULTIMA EXPENSA: $ 880,12. Fs. 195. En caso de no existir remanente suficiente, “no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto de la subasta no alcanzar para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (CNCIV, en pleno, Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecutivo” del 18-02-99, publicado en L.L. 1999-B-384). Fdo. Dora M. Gesualdi – Juez. Fs. 140. Se deja constancia que se deberá exigir al comprador, al momento de suscribir el boleto de compraventa, la constitución de domicilio dentro del radio del Juzgado. Días de Exhibición: 21 y 22 de Mayo de 2007 de 10,30 a 12,00 hs. Para más datos comunicarse al 4604-3793.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2007.
Gonzalo R. Martínez Alvarez, secretario.

e. 18/05/2007 Nº 60.037 v. 21/05/2007

N° 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, comunica por dos dias que en los autos caratulados “CONSORCIO de Propietarios Alsina 3153/3200 c/REPRESAS, José s/Ejecución de Expensas”, Expte. Nº 92.441/04, se ha dispuesto la venta en publica subasta del inmueble - sito en la calle Alsina 3158/70/86, Unidad Nº 101 cochera en la Planta Baja de esta ciudad, Nomenclatura Catastral: Circ. 9, Secc. 28, Manzana 39, Parcela 28. Matricula 9-4363/101. La venta se realizara en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sita en la calle Tte. Gral. Peron 1233 de esta ciudad, el día 24 de mayo de 2007 a las 10,15 horas en punto. EL dia de exhibición sera el 23 de Mayo de 2007 de 10 a 13 y de 16 a 20 horas. La misma se efectuara por intermedio del martillero Ernesto Machado en las siguientes condiciones: Base $ 14.000,00, Seña 30%. Comision 3%. Arancel Acordada 10/99 CSJN: 0,25% en el acto de remate y a cargo del comprador. El inmueble se halla desocupado y tiene una superficie de 12,52m2. Deudas a Aguas y Saneamientos Argentinos al 13-7-06 $ 3,04, al Gobierno de la ciudad de Buenos Aires por ABL al 18-7-06 $ 118,89, Expensas Comunes $ 3.634,91 al 18-7-06, OSN (e.l.) y Aguas Argentinas sin deuda. Se comunica la vigencia del plenario “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. cion hipotecaria” que establece que el comprador en subasta no sera responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión en el supuesto que el monto que se obtuviera en el remate no alcanzare para solventarlas, con excepcion de las devengadas en concepto de expensas comunes. El adquirnte debera constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimientoi de lo dispuesto por los arts. 41 y 517 del CPCC y depositar dentro del quinto dia de aprobada la subasta, el saldo de precio en el Banco de la Nacion Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta que debera abrir a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Para mayores datos puede consultarse el expdiente en el horario de atención al publico. Publiquese por dos dias en el Boletín Oficial y en La Prensa.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2007.
Gustavo G. Pérez Novelli, secretario.

e. 18/05/2007 Nº 59.916 v. 21/05/2007

N° 50

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 50, Secretaria Única a mi cargo, sito en calle Uruguay 714, 3º piso, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/MOÑINO María Virginia s/ejecución hipotecaria (Expte. 48500/04), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 6 de junio de 2.007 a las 12 hs., en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Don Bosco 1400, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As., matrícula 26174, Nom. Cat.: Circ. VII, Secc. D, Manz. 9, Parc. 23. Superficie 221,23 m2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 123, el inmueble se encuentra en la calle Don Bosco Nº 1.400, esq. América, Ciudad y Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As., y se trata de un chalet en una planta en mampostería de ladrillos con entrada principal por la calle Don Bosco existiendo sobre la calle América un portón de acceso a un espacio guardacoches descubierto, con pequeño jardín y parrilla que consta de living, comedor, 2 dormitorios, un escritorio, baño, cocina y pequeño lavadero; por una escalera se accede a la terraza embaldosada y con barandas que abarca la totalidad de la superficie de la planta construida, ocupado por el Sr. Felipe Hernán Ferrando (DNI Nº 11.788.404), su esposa Susana Margarita Amat (DNI Nº 10.965.764) y un hijo menor de edad de ambos, E.F., quienes invocaron el carácter de propietarios sin exhibir documentación alguna que lo acredite. Base $ 107.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a Aguas Arg. S.A. sin deuda al 3.5.07; a AYSA la suma de $ 24,45 al 4.5.07; a la Munic. de San Isidro la suma de $ 8.735,28 al 7.5.07; a la Direc. Pcial. de Rentas la suma de $ 72,30 al 30.4.07; a OSN sin deuda al 23/3/06 (fs. 97). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, a excepción de las expensas comunes (cfr. CNCiv. en pleno, 18/2/99 en autos “Serv. Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/ejec. hipo.). No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de la Cap. Fed. bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. (Conf. art. 579 cód. cit.) y depositar el saldo de precio en la oportunidad prevista por el art. 580 del ritual bajo apercibimiento de lo prevenido por el art. 584 Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 4 y 5 de junio de 2.007 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2007.
Christian M. Quintavalli, secretario interino.

e. 18/05/2007 Nº 60.099 v. 21/05/2007

N° 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 61, Secretaría única a mi cargo, con asiento en Av. De Los Inmigrantes 1950 – 4° Piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos “BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/MENDIBURU MARIA FERNANDA s/EJECUCION HIPOTECARIA”, Expte. N° 34.838/2001, que el Martillero Público Rubén Alberto Martorilli, rematará “ad-Corpus” al contado y al mejor postor el día 31 de mayo de 2007 a las 11,30 horas, en punto —en el Salón de Ventas sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, EL INMUEBLE sito en el Partido de Escobar (antes Pilar) Provincia de Buenos Aires, próximo a Estación Garín, calle Martín H. Falco entre General Lavalle y Centenario designado con el N° 8 de la manzana U1, inscripto en la Matrícula 16173 – Nomenclatura Catastral: Circ.: IX – Secc: E – Manz: 35 a – Parcela 16 – Superficie 299 Mts. 98 Dm2. Deudas: Municipalidad de Escobar (fs. 336/337) $ 1.318,12 al 13-4-07, la misma se encuentra sujeta a recaudos, multas e intereses que determina la ordenanza fiscal vigente de la Municipalidad de Escobar –Aguas del Gran Buenos Aires (fs. 324) Se encuentra fuera del área de servicio al 27-2-07 – Rentas (fs. 311) $ 1.493,50 (Períodos 2002/01 a 2005/5) – (fs. 312/316) $ 329,70 (Período 2005) y a (fs. 317) $ 57,90 (Período 2007/1) todo al 13/2/07 – O.S.N. (fs. 226). No adeuda suma alguna en concepto de servicios sanitarios al 31-10-05. De acuerdo al mandamiento de constatación obrante en autos, se encuentra ocupado por María Fernanda Mendiburu con su esposo Mario Jesús Romero y su hija menor. Además en el fondo vive la Señora Fond Ester Socha y su hijo menor, ocupando el inmueble en carácter de propietarios. En el inmueble principal el que habita la Señora Mendiburu se compone de un comedor, una cocina, un baño, un dormitorio y una terraza. El inmueble que ocupa la Señora Socha, comprende un dormitorio, un baño, una cocina comedor, una parrilla y un garage. El estado general es regular – Base $ 33.000 – Seña 30% - Comisión 3%, Arancel 0,25% Acordada 10/99 C.S.J.N., todo a cargo del comprador, en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, de acuerdo al art. 580

del CPCC. Asimismo, hágase saber a quien resulte comprador que para el caso que no depositara el saldo de precio dentro del quinto día de realizado el remate, al mismo deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aún cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del Cód. Procesa). El inmueble se exhibe los días 29 y 30 de mayo de 2007 en el horario de 12 a 14 horas. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Cámara Nacional en lo Civil en Pleno de fecha 18/2/99 autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac S/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo").

Buenos Aires, 11 de mayo de 2007.
Juan Hugo Bustamante, secretario.
e. 18/05/2007 N° 60.034 v. 21/05/2007

N° 72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 72 de Capital Federal, sito en Uruguay 714, piso 6to., Capital Federal, y hace saber por dos días en autos caratulados "GALLI, CARLOS ALBERTO c/DE BRASSI, LIBERO s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expe. Nro. 48420/2004, que el martillero Eduardo Abel Esposito procederá a subastar el día 6 de Junio de 2007, a las 10hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, lo siguiente: Un inmueble ubicado en la calle García Lorca 227 esquina Serrano, P.B. UF 14, Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredon, Pcia. de Buenos Aires.- Nomenclatura Catastral Circunscripción VI, Seccion G, Manzana 37, Parcela 11 a, subparcela 14, Partida 20543, Matrícula 169697/14; Depto 1; polígono 00-02, superficie total 77,45, porcentual 6,98%.- El bien, según constatación efectuada, se encuentra ocupado por una familia como inquilinos. Según informe efectuado por el martillero, el bien posee ingreso por calle Serrano 2987, Dto 1, y se compone de bacón alrededor, living en ele, cocina, toilette, baño, dos dormitorios con placard, una cochera, sin contar con servicios por estar cortados, todo en regular estado de uso y conservación.- Subastándose en el estado en que se encuentra pudiéndose visitar los días 4 y 5 de Junio próximos de 10 a 12hs.- , Base: $ 55.000.- Seña 30%.- Comisión 3%.- Al contado y al mejor postor.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 CP.- Deudas: OSN (fs. 240/1) , por $ 3869,24 al 2/02/06; en Municipalidad de Gral. Pueyrredon (fs. 238/vta.) por $ 2262,12 mas $ 1988,62 mas (fs. 239) $ 771,22 al 2/03/06; en Rentas (fs. 228) por $ 2424,80 al 28/02/06.- El inmueble no abona expensas.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, a los 8 días del mes de mayo de 2007.
Daniel H. Russo, secretario.
e. 18/05/2007 Nº 61.776 v. 21/05/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 3º piso, avisa 2 días en autos: "SB Mandataria S.A s/quiebra s/concurso especial por Sollitto Medina Marcelo s/concurso especial" Expte. Nº 090814, CUIT fallida 30-6507812-3, que el martillero Miguel Carrera Baliero CUIT 20-10965171-1, TE 4372-1012 rematará el lunes 28 de mayo de 2007 a las 10:45 hs. en punto en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed. El inmueble ubicado en la calle Pumacahua 340/70 Capital Federal. Circ. 5; S. 42; Mza. 17; Parc. 5 L; Matricula 5-18055/17. Se trata de una amplia cochera identificada con el Nº 17, la cual está ubicada en el subsuelo, cuya medida es aproximadamente de 10m x 2,30m. con capacidad para dos vehículos y adosada una baulera. Ocupada por el Sr. Salgueiro, Ariel en carácter de inquilino sin acreditar. AL CONTADO Y MEJOR POSTOR: BASE $ 16.000, MÁS IVA 21%, COMISION: 3% más IVA, SEÑA 30%, ARANCEL: C.S.J.N. 0,25% acordada 10/99, todo a cargo del comprador, en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. Asimismo deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 C.P.C.C. La deuda por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la fecha de la quiebra serán objeto de verificación en caso de así requerirlo los respectivos acreedores, las deudas por los mismos conceptos originados entre el auto de quiebra y la fecha de posesión del inmueble por parte del comprador deben ser abonadas por la sindicatura como gastos del concurso, las deudas posteriores a esta fecha serán a cargo del comprador con excepción en caso de corresponder, de las referidas a las expensas comunes conforme lo prescripto por el art. 17 de la Ley 13.512. Deudas: Expensas al 19/02/07 $ 6.200,86 fs. 285. EXHIBICIÓN: martes 22 y miércoles 23 de mayo de 2007 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2007.
Paula E. Lage, secretaria.
e. 18/05/2007 Nº 545.900 v. 21/05/2007

N° 5

Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Juez Subrogante, Secretaría Nº 9 a mi cargo, sito en Diag. Pte. Roque Saénz Peña Nº 1211, P.B. de Cap. Fed., comunica por un día en autos "DE LAZZARI, ALBERTO RUBÉN s/QUIEBRA", Expediente Nº 40.088 (Fallido L.E. 6.082.539) que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT: 20-10134077-6) rematará el día 30 de MAYO de 2007, a partir de las 11:00 horas en punto en la Of. de Subastas Judiciales, con sede en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., DOS lotes de terreno —EN FORMA SINGULAR— ubicados sobre la calle Saujil entre Diego de Villarroel y Balneario Municipal (altura Ruta 3 Km. 34.400 aprox.), Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires.- Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. A; Manz. 6; Parc. 5 (Sup. 648 m2) y Parc. 7 (Sup. 432 m2) – Partidas 161389-9 y 161391-0 respectivamente. Ambos lotes están baldíos, desocupados y sin delimitar. CONDICIONES: "ad-corpus", al contado y mejor postor, en forma singular y SIN BASE. Seña 10%. Comis. 3%. Sellado de Ley. Arancel 0.25%. Acord. 10/99 C.S.J.N., en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C.P.C.C., aún si hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto. Respecto de los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión de los inmuebles, son a cargo del adquirente. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 10.00 horas del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta, en los términos del Reglamento del Fuero, art. 104.5; audiencia de apertura a las 12 hs. del citado día. Los compradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado. EXHIBICION: Libremente.

En Buenos Aires, a los 3 días del mes de mayo de 2007.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.
e. 18/05/2007 Nº 61.775 v. 18/05/2007

N° 17

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Com. Nro. 17, a cargo del Dr. Fernando Ignacio SARAVIA, Juez Subrogante, Sec. 33 a mi cargo con sede en M. T. de Alvear, Nº 1840, 3º piso, de Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos carat. "ALL SHOES S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE POR LA SINDICATURA VENTA DE MARCAS Y BIENES MUEBLES" — EXPEDIENTE NUMERO 046063 — que el Mart. Néstor L. MARINACCI CUIT 20-12459513-5, Monotributista, con domicilio legal const. en calle Uruguay, Nº 390-8º-F, Bs. As., rematará el 24 de mayo de 2007 a las 12:45 hs. en punto en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. Al contado y mejor postor, SIN BASE las siguientes marcas: ALL SHOES, MUNI DEPORTES, MUNI KIDS, LADY MUNI, FUTBOL TOTAL, BASQUETMANIA y RED STREET. Comisión 10% Seña 30% 0,25% Arancel Acordada CSJN. No se admitirá la compra en comisión. De conformidad con lo dispuesto por el art. 570 del cpr., y 104 del Reglamento del Fuero, hágase saber que se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma, los que serán abiertos por el Actuario, con presencia del Sr. Martillero y los interesados a las 12:30 hs. del día anterior a la subasta. Los oferentes deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre, y que las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando en él, nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña 20% del valor ofrecido, más el destinado a la comisión del martillero y sellado (discriminándolo, lo que se cumplirá mediante depósito en el Bco. de la Ciudad, Suc. Tribunales), o mediante cheque librado contra un bco. de esta plaza a la orden del juzgado, con la cláusula NO A LA ORDEN, o cheque certificado, librado sobre un bco. de esta plaza. Asimismo se informa, que para la presentación de la oferta, no se requiere patrocinio letrado. El señor martillero deberá dar lectura de ello, antes de la realización de la subasta, sirviendo como base para recibir nuevas posturas y le será adjudicada de no ser mejorada en el acto de la subasta. En el caso de igualdad de oferta bajo sobre, prevalecerá la que haya sido presentada con antelación. El IVA no integra el precio. El presente edicto deberá publicarse por el término de 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2007.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 18/05/2007 Nº 545.899 v. 21/05/2007

N° 26

El Juzgado Nacional de 1ª. Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría 51 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Piso 1º, Capital Federal, comunica por tres días en autos "FONTEBASSO, Luis Alberto s/INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL POR BANCO DE GALICIA Y BS.AS. S.A.", Exp. 047022, que la martillera Amanda E. Ianigro, CUIT 27-04860905-3, TE 4772-1126, rematará el día 29 de mayo de 2007, a las 10 y 30 hs. en punto, en el salón de Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, al contado y al mejor postor, el 50% indiviso del inmueble sito en la Av. Del Libertador General San Martín formando esquina con la calle Florencio Varela Nº 593, de la Localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. VIII; Sec. B; Manz. 33; Parc. 1.A. Matrícula 30-364; Part. Inmob. 97-50.213. El inmueble en 3 plantas, consta de living-comedor, 4 dormitorios, uno en suite con vestidor, 3 baños completos, toilette de recepción, dependencias de servicio, playroom, garaje para dos autos, sala de máquinas, patio, galería semicubierta con parrilla, jardín con piscina, aire acondicionado central frío-calor y agua caliente por dos termotanques, todo en el estado en que se encuentra. Sup. Lote: 408,62 m2; Sup. Cub.: 370 m2 aprox. Se encuentra ocupado por la esposa del fallido y sus dos hijos. Base: $250.000.- Seña 30%; comisión 3% y arancel del- 0,25% s/Acord. 24/00, en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. No se admite la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en esta jurisdicción (art. 579 CPCC). DEUDAS: ABL: $ 8.823,82 al 11/04/07 (Fs 443/46); AySA: No registra deuda al 23-03-07 (Fs 430/32); OSN, no registra deudas (Fs 346); Imp. Inmobiliario: $ 2.423.- al 28/02/07 (Fs. 421/25). Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L.C.); las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas, en principio, como gastos del concurso previa verificación de las mismas (art. 240 de la L.C.); y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente, serán a su cargo. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan relación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. estarán a cargo del comprador. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta el día anterior al fijado para la realización de la subasta. El sobre deberá entregarse cerrado, indicando en su exterior la carátula del expediente. La oferta deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) se presentará por duplicado; b) Contendrá el nombre del oferente quien podrá actuar por sí o por apoderado y el domicilio que constituya en la jurisdicción del Juzgado; c) Individualizará los bienes que desea adquirir; d) Acompañará el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado, discriminándolo, mediante depósito en el banco de la Ciudad de Buenos Aires, cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con la cláusula "no a la orden", o cheque certificado, librado sobre un banco de esta plaza, u otro valor suficiente a satisfacción del Juzgado, a cuyo efecto acompañará el correspondiente resguardo bancario a la orden del Tribunal. No se requerirá para la presentación de la oferta patrocinio letrado. El Secretario procederá a la apertura de los sobres en el acto de la subasta. El actuario suscribirá cada uno de los pliegos haciendo entrega al martillero del que contenga la mayor oferta. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. Las señas de las ofertas superadas se reintegrarán o cancelarán de inmediato. El martillero dará lectura a la misma antes de la realización del remate sirviendo como base para recibir nuevas posturas. Quienes realizaron ofertas bajo sobre podrán intervenir en la puja. EXHIBICIÓN: 22, 23 Y 24 de mayo de 2007 de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 16 de mayo de 20007.
Pablo D. Frick, secretario.
e. 18/05/2007 Nº 60.101 v. 22/05/2007

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO - NRO. 9 SECRETARÍA UNICA -

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 9 a cargo de la Dra. Juana Kuc, Secretaría única a mi cargo, sito en la calle Dgnal. R. S. Peña 760, Piso 8º., de Cap. Fed., comunica por 1 día en autos: "RIQUELME JORGE c/MELLER S.A. Y OTRO s/DESPIDO", Exp. Nº 51844/87, que la Martillero Elena Galli, rematará sin base, contado, mejor postor y en el estado en que se encuentran, el día 23/05/07 a las 12:15hs., en punto, en el salón de remates sito en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Cap. Fed.: 1 TV. color 14' con control remoto Hitachi; 1 video Telefunken - Los bienes se exhiben de 11 hs. a 12 hs. el día 22/05/07, en el domicilio sito en la calle Yerbal 2417, piso 7º, dto. "12", de Cap. Fed. Seña 30% - Com. 10% - Arancel 0,25% (Acordada. 10/99 CSJN) - Entrega sujeta a aprobación Judicial - Se deja constancia que los gastos de retiro, tramites, etc., correrán por cuenta del comprador quien además deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el saldo de precio acorde al art. 580 del CPCC - Mayores informes consultar el expediente - PUBLIQUESE POR 1 DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.

En Buenos Aires a los 10 días del mes de mayo de 2007.
Gabriela N. Morlacchi, secretaria.
e. 18/05/2007 Nº 545.774 v. 18/05/2007

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO FRENTE DEL PUEBLO

Distrito La Rioja

CARTA ORGANICA

TITULO I

PRINCIPIOS GENERALES

ARTICULO 1º: Esta Carta Orgánica es la Ley fundamental del Partido Político Frente del Pueblo de la Provincia de La Rioja, como así también la declaración de principios y las bases de acción política, las cuales regirán la organización y funcionamiento del Partido siendo respetadas por todos sus afiliados.

ARTICULO 2º: El Partido Frente del Pueblo esta constituido por la totalidad de sus afiliados y adherentes domiciliados en la Provincia de La Rioja.

TITULO II

DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

ARTICULO 3º: Serán afiliados al Partido Frente del Pueblo, todos los ciudadanos de ambos sexo que soliciten su afiliación, y sean admitidos por las autoridades partidarias competentes.

ARTICULO 4º: En lo que respecta a afiliación y desafiliación, como así también a la calidad de afiliado, este Partido Político se regirá por las disposiciones de la Ley 23.298 y legislación nacional concordante o las leyes que las sustituyan en el futuro.

ARTICULO 5º: Son adherentes al partido Frente del Pueblo, los ciudadanos argentinos menores de 18 años o extranjeros que así lo soliciten, con el objeto de participar en el partido. Aprobado el trámite recibirán constancia de su adhesión y tendrán los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto los electorales, salvo el caso de elecciones internas de la rama juvenil, donde podrán participar los menores de entre 14 y 18 años.

ARTICULO 6º: El ciudadano que desea afiliarse deberá firmar la solicitud pertinente y llenar la ficha por cuadruplicado.

ARTICULO 7º: Una vez aprobada la solicitud de afiliación, se entregara al ciudadano la ficha correspondiente, acompañada del carné que lo acredita como tal.

ARTICULO 8º: La desafiliación y la expulsión son sanciones que se aplicaran por los órganos y procedimientos que mas adelante se señala, según la gravedad de la infracción cometida por el afiliado.

TITULO III

DE LAS AUTORIDADES PARTIDIARIAS

CAPITULO I

DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES

ARTICULO 9º: En cada departamento de la Provincia habrá un consejo departamental, que tiene a su cargo la condición política del partido en el orden departamental, de conformidad a los alineamientos trazados por el consejo provincial. En particular, se ejercerá jurisdicción sobre la unidades básicas existentes en su territorio, supervisara su desenvolvimiento y acción y llevara el registro de afiliados del departamento, en la forma que determine la respectiva reglamentación.

El consejo departamental estará integrado: un (1) Presidente; un (1) Vicepresidente; un (1) Secretario General; un (1) secretario de Finanzas; un (1) secretario de prensa y difusión; y un (1) Secretario de movilización.

ARTICULO 10º: El funcionamiento de cada consejo departamental se regirá por el reglamento que se dicte al respecto, el que deberá ser aprobado por el consejo provincial.

Cada consejo departamental tendrá su sede en la localidad departamental correspondiente que al efecto se determine

CAPITULO II

DEL CONSEJO PROVINCIAL

ARTICULO 11º: El consejo provincial es la autoridad ejecutiva del partido, y estará integrado por diez (10) miembros titulares y siete (7) suplentes destinados a cubrir las vacantes que se produzcan en el mismo.

ARTICULO 12º: Integraran el Consejo Provincial: Un (1) Presidente; un (1) Vicepresidente; un (1) Secretario General; un (1) secretario de Finanzas; un (1) secretario de prensa y difusión; y cinco (5) Vocales Titulares. Las cinco primeras autoridades integran la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial, quienes junto a sus vocales titulares conforman el Plenario.

Sin perjuicio de lo expuesto, el secretario general formalizara en cada caso la convocatoria a sesiones del consejo, y tomara a su cargo la organización de todas las tareas y acciones tendientes a su funcionamiento, pronunciamientos públicos, y las demás que sean propios de este organismo.

El consejo provincial tendrá su sede en la Capital de la Provincia.

ARTICULO 13º: El Consejo Provincial ejerce la conducción política del partido en el orden provincial, y le corresponde:

- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso Provincial y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten.

- Ejercer la representación legal del Partido ante las autoridades públicas y con los organismos de los demás partidos políticos.

- Crear los órganos administrativos que considere necesario y de difusión.

- Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los organismos partidarios internos.

- Observar la conducta política de los representantes del partido en los cuerpos colegiados provinciales y/o municipales.

- Intervenir los organismos partidarios cuando razones de gravedad institucional fundadas en la violación de esta Carta Orgánica o de la Ley de los partidos políticos así lo requieran, o en caso de notoria inconducta partidaria El acto que instrumente la intervención deberá ser ad referéndum del Congreso Provincial.

- Hacer cumplir las sanciones disciplinarias que se apliquen a los afiliados por parte del tribunal de disciplina en toda la jurisdicción provincial.

- Conocer y decidir, en grado de apelación, las sanciones establecidas por esta Carta Orgánica, que sean aplicadas a afiliados y autoridades partidarias.

- Organizar la escuela de formación de dirigentes establecida por el Articulo 75º de la Constitución Provincial.

- Convocar a elecciones por el voto directo y secreto de los afiliados para la renovación de las autoridades partidarias y elección de candidatos partidarios, y normar sobre todo lo referente al régimen y proceso electoral que no este expresamente previsto en esta Carta Orgánica.

- Designar los apoderados del Partido, los que podrán actuar en forma individual o conjunta representando al mismo ante la justicia electoral y/o todo otro órgano público o privado ante el cual sea necesario.

CAPITULO III

DEL CONGRESO PROVINCIAL

ARTICULO 14º: El Congreso Provincial es el máximo organismo Provincial Partidario. Estará integrado por representantes de cada Departamento con el titulo de Congresales, en numero igual al doble de la representación legislativa a que le correspondiere a cada uno conforme a la Constitución de la Provincia. Sus miembros serán elegidos por simple mayoría y por el voto directo y secreto de los afiliados de toda la Provincia.

ARTICULO 15º: Las atribuciones del Congreso Provincial son:

- Entender en materia de reforma parcial o total de ésta Carta Orgánica.

- Aprobar el Plan de Acción Política, Social, Económica y Cultural del Partido, que a tales efectos confeccione el Consejo Provincial.

- Aprobar la Plataforma Electoral del Partido elevada por el Consejo Provincial.

- Dictar el reglamento para el funcionamiento de los consejos departamentales.

- Aprobar o rechazar con los dos tercios de sus miembros presentes la intervención de los organismos partidarios dispuesta por el Consejo Provincial, la que en ningún caso podrá durar por más de un año.

- Designar los integrantes del Tribunal de Disciplina y del Tribunal de Cuentas Partidarios.

- Aprobar o desechar la concertación de Confederaciones, fusiones, frentes, y/o alianzas electorales dispuestas por el Consejo Provincial.

ARTICULO 16º: El Congreso Provincial designara sus autoridades que serán: Un (1) Presidente; Un (1) Vicepresidente; Un (1) Secretario General, y tres (3) Vocales. La elección se hará por simple mayoría de votos de los presentes, en asamblea convocada al efecto, y con la presencia mínima de la mitad mas uno de los miembros del Congreso en primera convocatoria y con un tercio en la segunda.

Sus deliberaciones se regirán por el Reglamento que el mismo dicte.

ARTICULO 17º: El Congreso Provincial tendrá su sede en la Capital de la Provincia, y se reunirá ordinariamente, una vez por año, y extraordinariamente, cuando lo solicite un tercio de sus miembros o lo convoque el Presidente, o el Consejo Provincial.

Podrá reunirse en el interior de la Provincia, cuando así lo decidiere.

ARTICULO 18º: Las autoridades correspondientes a los Consejos Departamentales, Consejo Provincial y Congreso Provincial durarán cuatro años en el ejercicio de sus mandatos.

TITULO IV

DE OTROS ORGANISMOS PARTIDIARIOS

CAPITULO I

DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ARTICULO 19º: El Tribunal de Disciplina, que funcionara en la Capital de la Provincia, es el órgano competente para entender en los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina o violación de los principios y resoluciones de los organismos partidarios, que puedan significar la aplicación de sanciones para sus afiliados o adherentes.

ARTICULO 20º: El Tribunal de Disciplina estará compuesto por cinco (5) miembros, designados por el Consejo Provincial, que deben reunir las condiciones exigidas para ser autoridad partidaria. No podrán formar parte de otros organismos partidarios. Su mandato durara cuatro años, y finalizara conjuntamente con el de las autoridades del Consejo que los hubieren propuesto, pudiendo ser reelegidos.

ARTICULO 21º: Sustanciara las causas por el procedimiento escrito que a tal efecto reglamentara el Consejo Provincial, asegurando el derecho de defensa del imputado, y dictaminara e impondrá la sanción que a su juicio corresponda. Tendrá un plazo de noventa (90) días para expedirse en las causas que se remitan a su consideración.

La acción impuesta por el Tribunal de Disciplina será ad-referendum del Consejo Provincial, sin perjuicio de su ejecución inmediata, pero este solo podrá revocarlas de oficio por graves vicios del procedimiento, o manifiesta violación a derechos fundamentales del afiliado. Si el Consejo no se expidiera sobre el particular en el plazo de tres meses de que la sanción le es comunicada, se tendrá por aprobado lo actuado por el Tribunal de Disciplina.

ARTICULO 22º: El Tribunal de Disciplina podrá aplicar las siguientes sanciones: A) Apercibimiento escrito, el que podrá hacerse públicamente; B) Suspensión Temporaria de la afiliación; C) Desafiliación; D) Expulsión. La expulsión del Partido implica la imposibilidad del ciudadano de volver a afiliarse al Partido ni de ser candidato por el mismo.

La Sanción aplicada podrá ser apelada ante el Consejo Provincial, sin perjuicio de su ejecutoriedad inmediata.

Las sanciones aconsejadas por el Tribunal de disciplina deberán ser aplicadas por resolución fundada del Consejo Provincial.

CAPITULO II

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ARTICULO 23º: Habrá un Tribunal de Cuentas permanente que funcionará en la ciudad Capital con competencia en toda la Provincia y estará integrado por un (1) Presidente y dos (2) Vocales designados por el Congreso Provincial, los que durarán cuatro años en sus funciones, debiendo ser preferentemente afiliados entendidos en materia de ciencias económicas. No podrán formar parte de otros organismos partidarios.

ARTICULO 24º: Serán sus funciones: controlar la legitimidad de la percepción e inversión de los fondos partidarios; recabar informes periódicos y balances anuales de las secretarias de finanzas del Consejo Provincial y de los Consejos Departamentales y aprobarlos a desaprobarlos; asesorar en los trámites contables a los órganos partidarios, prevenir irregularidades debiendo en todos los casos comunicar las novedades al Consejo Provincial y al Congreso Provincial para que dispongan en consecuencia.

CAPITULO III

DEL TRIBUNAL ELECTORAL

ARTICULO 25º: Habrá un Tribunal Electoral del Partido, que funcionara en la Capital de la Provincia, será el órgano competente para entender en todo proceso electoral interno que convoque el Partido.

Estará integrado por un (1) Presidente y cuatro (4) Vocales (dos (2) vocales titulares y dos (2) vocales suplentes), designados por el voto de los afiliados en elección interna. Su mandato es de cuatro años.

TITULO IV

DEL REGIMEN ELECTORAL

ARTICULO 26º: Las elecciones partidarias internas se regulan por esta Carta Orgánica, por la reglamentación que en merito de ella se dicte, y subsidiariamente por las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO 27º: Todas las autoridades partidarias previstas, serán elegidas mediante el voto directo y secreto de los afiliados de las respectivas jurisdicciones, para lo cual deberán contar con una antigüedad de un (1) año como afiliados, excepto en ocasión de la constitución inicial de las autoridades partidarias

Este Padrón debe ser exhibido en los cinco días posteriores en las sedes partidarias departamentales, para las impugnaciones y/o agregados que se soliciten.

La Resolución sobre las solicitudes de agregados y/o impugnaciones deben resolverse por el Tribunal Electoral en un máximo de cuarenta y ocho horas, y el padrón definitivo que se utilizara en la elección deberá fijar en un plazo mínimo insoslayable de treinta días anteriores al comicio.

ARTICULO 28º: Se dará participación a la primera minoría siempre que alcance el 25% de los votos válidos emitidos, correspondiéndole en los cargos el mismo porcentaje del resultado electoral. Todo conflicto que se suscitare con motivo de las elecciones será resuelto por el Tribunal Electoral.

ARTICULO 29º: El Partido Frente del Pueblo podrá elegir candidatos a cargos electivos a quienes no fueren afiliados.

ARTICULO 30º: En las elecciones de autoridades partidarias como de candidatos a cargos electivos, la presentación de una sola lista en el estamento de que se tratare, hará innecesaria la rea-

lización del comicio previsto, procediéndose a su inmediata proclamación.

TITULO V

LOS APODERADOS

ARTICULO 31º: El Consejo Provincial designará uno o más apoderados del Partido a los fines que conjunta o separadamente representen al mismo ante las autoridades judiciales, electorales o administrativas, y se desempeñen en toda gestión encomendada por las autoridades partidarias, sin que sea requisito necesario su afiliación al Partido.

TITULO VI

DEL PATRIMONIO

ARTICULO 32º: El Patrimonio del Partido se integrara con:

A)- Contribuciones de sus afiliados.

B)- Los subsidios y/o aportes del Estado autorizados por las leyes, y los establecidos según ley 26215.

C)- El porcentaje, fijado por el Consejo Provincial, de las contribuciones que perciban los afiliados en el desempeño de cargos públicos electivos o políticos.

D)- Los aportes, donaciones o contribuciones que se efectuaren al Partido en forma voluntaria y de conformidad a la reglamentación que éste mismo organismo dictará.

Los fondos serán siempre percibidos por el Consejo Provincial y distribuidos de conformidad a la reglamentación que éste mismo organismo dictará.

ARTICULO 33º: A fin de facilitar el control y administración de los fondos que conformen el Patrimonio Partidario se nombrara un profesional con el Titulo de Contador Publico Nacional, el cual será nombrado por el Concejo Provincial y dependerá directamente de este, cuyas tareas será la de colaborar con la administración técnica y contablemente de los recursos del Partido, firmando los balances contables y presentando las rendiciones de cuentas, debiendo realizar los tramites ante los organismos públicos pertinentes que fueran necesarios para el normal desempeño del Partido.

ARTICULO 34º: Los bienes registrables que se adquieran con fondos del partido o que provinieran de contribuciones o donaciones deberán inscribirse a nombre del partido en el registro respectivo. Asimismo los fondos del Partido serán depositados en bancos oficiales nacionales o provinciales, a nombre del Partido y a la orden conjunta de tres (3) de los miembros del Consejo Provincial.

ARTICULO 35º: Se establece como fecha adoptada para el cierre del ejercicio contable anual el 31 de Diciembre del año calendario respectivo.

TITULO VII

DE LA RESOLUCIÓN DEL PARTIDO

ARTICULO 36º: El Partido Frente del Pueblo se disolverá además de las causales previstas por las leyes, por la voluntad de sus afiliados, la que deberá expresarse por el Congreso Provincial del Partido por decisión de los dos tercios de sus miembros.

TITULO VIII

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 37º: En toda lista de candidatos electivos que se presente en elecciones partidarias internas, los cargos deben cubrirse por mujeres, en un treinta por ciento como mínimo.

ARTICULO 38º: El Consejo Provincial podrá dictar las resoluciones que estime convenientes a los efectos de la reglamentación de lo dispuestos por esta Carta Orgánica.

TITULO IX

DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 39º: De conformidad a lo dispuesto por el art. 7º inc. "h" de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298, la Junta Promotora del Partido "Frente del Pueblo" asumirá hasta la constitución de sus autoridades partidarias definitivas la totalidad de las facultades otorgadas por ésta carta orgánica partidaria al Consejo Provincial.

ALBERTO OMAR BRUNO, Prosecretario Electoral Nacional.

e. 18/05/2007 Nº 545.826 v. 18/05/2007

CONCERTACION PLURAL

—Provincia de la Rioja—

—Partido de Distrito—

CARTA ORGÁNICA

TITULO I

DENOMINACIÓN Y SEDE

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 1º: Bajo la denominación **CONCERTACIÓN PLURAL**, se constituye en el Distrito Provincia de La Rioja, República Argentina, lugar de su sede, el Partido Político que se regirá por las disposiciones de esta Carta Orgánica y por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298. Podrá integrar un Partido Nacional con otros Partidos de Distrito que sustenten la misma Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción Política.

TITULO II

AFILIADOS

CAPÍTULO PRIMERO

AFILIACIÓN, DERECHOS Y DEBERES.

Artículo 2º: Para ser afiliado se requiere:
1) Estar inscripto en el Padrón Electoral de la Provincia de La Rioja:
2) Suscribir la documentación legal necesaria;
3) Declarar su adhesión a la Declaración de Principios y Bases de Acción del Partido, adhesión que se operará automáticamente por la suscripción de la ficha de afiliación.

Artículo 3º: El afiliado tiene los siguientes derechos:
1) Peticionar a las autoridades partidarias;
2) Elegir y ser elegido conforme a las prescripciones de esta Carta Orgánica, su reglamentación y las de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos;
3) Participar en todos los actos y actividades partidarias;
4) Examinar el registro de afiliación, solicitar y obtener certificación de la propia.

Artículo 4º: Son deberes del afiliado:
1) Contribuir a la realización de las actividades partidarias;
2) Defender el prestigio del Partido y de sus autoridades;
3) Promover el cumplimiento de los objetivos partidarios;
4) Acatar y sostener las resoluciones y directivas partidarias;
5) Contribuir al sostenimiento económico del Partido;
6) Informar a las autoridades partidarias cuando se halle incurso en cualquier causal de pérdida de derechos electorales o impedido de ser electo candidato a cargos públicos o cargos internos del Partido.

CAPÍTULO SEGUNDO

EXTINCIÓN DE LA AFILIACIÓN.

Artículo 5º: La afiliación se pierde por:
1) Renuncia que fuera aceptada por la Mesa Provincial. Si no fuere considerada dentro del término de quince días de su presentación, la renuncia se tendrá por aceptada de pleno derecho;
2) Afiliación a otro partido político;

La afiliación podrá perderse, dispuesta por el organismo partidario competente, por:
1) Expulsión;
2) Pérdida de derecho electoral.

En estos dos últimos supuestos, previo a toda resolución del organismo competente, se oirá al afiliado imputado y éste podrá ejercer su derecho a defenderse, conforme a las normas de procedimiento que establezca la reglamentación y el principio de la más amplia libertad para el ejercicio de este derecho.

3) Ser condenado por delito doloso.

CAPITULO TERCERO

REGISTRO Y FICHEROS DE AFILIADOS

Artículo 6º: El registro de afiliados será llevado, actualizado y conservado, conforme a las disposiciones legales pertinentes. Su contenido servirá de base para la organización del fichero y del padrón de afiliados.

Artículo 7º: Para la primera elección de autoridades a que se convoque, el registro de afiliados se cerrará al solo efecto de la confección del padrón electoral respectivo hasta treinta días antes de la fecha fijada para su realización. El mismo padrón se utilizará también para la primera elección de candidatos a cargos públicos electivos.

TÍTULO III

PATRIMONIO

CAPÍTULO PRIMERO

RÉGIMEN PATRIMONIAL.

Artículo 8º: El patrimonio del Partido se formará con:

1) El aporte voluntario de los afiliados;
2) El aporte del diez por ciento de las dietas o retribuciones que perciban los afiliados que desempeñen funciones públicas electivas;
3) Las cuotas que los organismos respectivos fijen a sus miembros;
4) Donaciones o legados que no encuadren en prohibiciones legales;
5) Los bienes inmuebles incluidos en el inventario;
6) Las recaudaciones por publicaciones y entradas extraordinarias no prohibidas por las disposiciones legales vigentes;
7) Los demás recursos previstos en las leyes vigentes.

Artículo 9º: Queda expresamente prohibido a las autoridades partidarias:
1) Aceptar donaciones o contribuciones prohibidas por las leyes electorales vigentes u otras normas legales;
2) Aceptar donaciones anónimas, salvo colectas populares. No obstante, se podrán reservar los nombres y documentos de donantes que así lo requieran, conservándose la documentación respectiva de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica de los Partidos Políticos y la ley de financiamiento de los Partidos Políticos.

Artículo 10º: Los bienes inmuebles del Partido sólo podrán ser adquiridos, enajenados, cedidos, gravados, donados o desafectados por el voto afirmativo de dos tercios de los miembros del Consejo Provincial. El presidente y el tesorero actuando en forma conjunta o sus respectivos sustitutos legales, representarán al Partido en todos los supuestos mencionados precedentemente.

Artículo 11º: El Consejo Provincial administrará el patrimonio del Partido, que se aplicará a las finalidades y objetivos de la acción partidaria. Con la salvedad indicada en el Art. 10º, dispondrá de los bienes que lo integran por resolución de la mayoría de los miembros presentes en la reunión de que se trate.

Artículo 12º: Los fondos del Partido en dinero, títulos, acciones y bienes similares serán depositados en cuenta abierta a la orden conjunta del Presidente y Tesorero del Consejo Provincial o sus sustitutos. La cuenta bancaria se abrirá en la casa central de una institución oficial, o en cualquiera de las sucursales que tenga instaladas en la Provincia de Salta.

Artículo 13º: Anualmente el Tesorero presentará un balance con la documentación respectiva que será examinado por el Consejo Provincial y los Revisores de Cuentas. Sin perjuicio de ello, dentro de los treinta días de celebrada una elección, el Tesorero presentará al Consejo Provincial un Balance e informe de la inversión de los fondos aplicados a la atención de gastos provocados por dicha elección. El Consejo Provincial, recibido el Balance y el informe o memoria, en su caso, lo considerará para su aprobación o desaprobación. El cierre del ejercicio economico sera los dias 31 de Octubre.

CAPÍTULO SEGUNDO

LIBROS Y DOCUMENTOS.

Artículo 14º: El Consejo Provincial llevará los libros establecidos por la Ley que rige el funcionamiento de los Partidos Políticos y todos los que la reglamentación determine.

Artículo 15º: Los demás organismos colegiados establecidos por esta Carta Orgánica, llevarán libros rubricados y foliados por el Consejo Provincial y, para las actas y contabilidad.

TÍTULO IV

GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL PARTIDO.

ESTRUCTURA ORGÁNICA.

Artículo 16º: El gobierno y la administración del Partido pertenecen exclusivamente a sus afiliados, los que ejercerán tales funciones por medio de las autoridades que elijan al efecto.

Artículo 17º: La voluntad partidaria será ejercida por:
1) Congreso Provincial;
2) Consejo Provincial;
3) Mesa Congreso;
4) El Tribunal de Disciplina;
5) La Comisión Revisora de Cuentas;
6) Los Consejos Seccionales
7) Consejos Comunales

CAPÍTULO PRIMERO

CONGRESO PROVINCIAL.

Artículo 18º: El Congreso Provincial es el órgano superior del Partido en el Distrito de la Provincia de La Rioja y representa la soberanía partidaria. Estará constituida por un congresal por distrito reconocido, mas un congresal cada 250 votos y/o fracción mayor de 100 votos emitidos. Las elecciones de los candidatos se hará por el voto directo y secreto de los afiliados utilizando el sistema de representación de mayorías y minorías en donde la mayoría obtendrá las tres cuartas partes de los cargos a elegir y la minoría el cuarto restante, siempre y cuando obtuviere como mínimo el 25% de los sufragios válidos emitidos, respetando en todos los casos las leyes vigentes. El Congreso designa sus autoridades en votación secreta, por lista y a simple mayoría de votos de los miembros presentes. Sus autoridades son: Presidente, Vicepresidente, Secretario General, y dos vocales. Duran dos años en sus funciones y pueden ser reelectos.

Artículo 19º: Los miembros del Consejo Provincial, legisladores por el distrito, apoderados, consejeros y los delegados ante el Consejo Nacional y el Congreso Nacional, por el distrito, podrán participar de las deliberaciones del Congreso Provincial, pero no votarán, a menos que fueran miembros de la misma.

Artículo 20º: El Congreso Provincial se renovará en su totalidad cada dos años. El quórum para el funcionamiento del Congreso será el de la mitad más uno de los miembros que la componen, pero si transcurrida una hora después de la fijada para la reunión no se obtuviera, podrá sesionar válidamente con la presencia de la tercera parte de sus componentes, Sus decisiones se adoptarán por simple mayoría, salvo disposición en contrario de esta Carta Orgánica. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Artículo 21º: Para ser Congresal se requiere haber cumplido veintiún años de edad y tener uno de antigüedad en el Partido. Los miembros del Consejo Provincial no podrán serlo del Congreso.

Artículo 22º: Son deberes y atribuciones del Congreso Provincial:
1) Juzgar los poderes y títulos de los miembros que la componen
2) Juzgar la gestión del Consejo Provincial y de los representantes del Partido que ejerzan cargos electivos nacionales, provinciales y/o municipales;
3) Considerar el informe que en cada sesión anual debe presentarle el Consejo Provincial, aprobando o desaprobando su gestión;
4) Llamar a su seno y solicitar informes relacionados con las funciones a su cargo, a los miembros del Consejo Provincial y a los representantes del Partido en el Consejo Nacional y Congreso Nacional, y a quienes ejerzan cargos electivos nacionales, provinciales y/o municipales;
5) Aprobar la plataforma partidaria para cada elección, con arreglo a la Declaración de Principios y a las Bases de Acción Políticas;

6) Concluir acuerdo, pactos, fusiones, alianzas o confederaciones, con otros partidos políticos de ideologías y orientación política afines;
7) Ejercer autoridad disciplinaria respecto de la conducta de sus miembros y conocer de las apelaciones;
8) Designar los delegados del Partido ante el Congreso Nacional;
9) Considerar los recursos de apelación contra las resoluciones del Consejo Provincial que rechacen pedidos de afiliados;
10) Resolver las cuestiones no previstas en esta Carta Orgánica, ni en la Ley de Partidos Políticos o sus reglamentaciones;
11) Reformar esta Carta Orgánica. La declaratoria sobre la necesidad de la reforma no podrá ser tratada sobre tablas. La sanción será resuelta por el voto de los dos tercios de los convencionales presentes;
12) Sancionar el presupuesto partidario anual dentro de los quince días de la fecha al que hubiere sido convocada por el Consejo Provincial a tales efectos. Si no lo hiciere, regirá automáticamente el proyectado por el Consejo Provincial;
13) Modificar y aprobar las listas definitivas de candidatos luego de las elecciones internas abiertas y simultáneas, cuando se formalicen alianzas con otros partidos o por la inclusión de extrapartidarios.

Artículo 23º: El Congreso Provincial deberá reunirse por lo menos una vez al año en sesión ordinaria y la convocatoria para tal fin deberá efectuarse con una antelación no menos de quince días hábiles. También deberá reunirse a instancias del Consejo Provincial o cuando solicitaren, por lo menos, doce congresales, en cuyo caso el pedido de convocatoria deberá ir acompañado por el orden del día correspondiente. El Congreso será convocado por su Presidente. También puede reunirse en sesiones extraordinarias cuando las convoque el Presidente y su mesa, un tercio de los congresales titulares, el Consejo Provincial, o un 20% de los afiliados.

Artículo 24º: En la primera reunión que celebre el Congreso, para lo cual deberá ser citada por el Consejo Provincial dentro de los treinta días de celebradas las elecciones internas correspondientes, elegirá de su seno sus primeras autoridades, que durarán dos años en sus cargos.

CAPÍTULO SEGUNDO:

DEL CONSEJO PROVINCIAL.

Artículo 25º: El Consejo Provincial ejerce la autoridad ejecutiva en el ámbito del Distrito y tiene su sede en la Provincia de La Rioja. Estará integrada por 9 miembros titulares, considerando la Provincia de La Rioja como distrito Único, y 5 miembros de suplentes, que los reemplazarán en caso de fallecimiento, renuncia, destitución, ausencia o suspensión. La elección de los candidatos será por el voto directo y secreto de los afiliados utilizando el sistema de representación de mayorías y minorías especificado en el Art. 18º. Todos los miembros durarán dos años en sus funciones.

Artículo 26º: En la primera reunión que se celebre, del Consejo Provincial designará de su seno un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Tesorero, un Pro tesorero, un Secretario Administrativo, un Secretario de Organización, un Secretario Político y un Secretario de Actas.

Artículo 27º: Para ser miembro del Consejo Provincial se requieren veintiún años de edad y uno de antigüedad en el Partido.

Artículo 28º: El quórum se formará con la mitad más uno de los miembros. El Consejo Provincial adoptará sus decisiones por simple mayoría de votos.

Artículo 29º: El Consejo Provincial deberá reunirse por lo menos una vez cada sesenta días sesionando en el lugar y hora que se fije. Las citaciones serán cursadas con una anticipación de cinco días hábiles por lo menos, con comunicación del respectivo orden del día. Si un miembro no concurriese a 3 (tres) convocatorias seguidas o 5 (cinco) alternadas sin previo aviso, será separado de su cargo y reemplazado con el suplente correspondiente.

Artículo 30º: El Consejo Provincial es el órgano ejecutivo del Partido en el Distrito, y son sus atribuciones:
1) Representar al Partido por medio de su Presidente o quien lo reemplace;
2) Designar los delegados ante el Consejo Nacional;
3) Administrar el Partido, preparar el presupuesto, y disponer de los fondos en la forma establecida en el Art. 12º;
4) Crear ateneos, comisiones y organizar cursos para la capacitación de los cuadros partidarios;
5) Dirigir las campañas políticas;
6) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso;
7) Intervenir los Consejos Seccionales cuando una causa grave lo justifique, convocando de inmediato al Congreso Provincial, cuya resolución decidirá definitivamente la medida a tomarse;
8) Llevar los libros de actas contabilidad, ficheros, padrones y demás documentación establecida por la ley;
9) Dar cuenta anualmente al Congreso Provincial del desempeño de sus funciones;
10) Convocar al Congreso Provincial cuando lo estimare necesario;
11) Designar los Apoderados y el Fiscal del Partido en el Distrito;
12) Presupuestar, proyectar y determinar la forma de financiación de los actos electorales;
13) Dictar el reglamento para la aplicación de esta Carta Orgánica y tomar las disposiciones necesarias para la efectividad de lo establecido en la misma, en cuanto no hubiere sido normado;
14) Convocar y supervisar las elecciones internas del Partido;
15) Designar, en las oportunidades correspondientes a los miembros de la Junta Electoral;
16) Considerar y resolver sobre las solicitudes de afiliación y sus renuncias.

Artículo 31º: El Presidente, el Secretario General y el Tesorero constituirán la Mesa Directiva, que asumirá por delegación las funciones que esta Carta Orgánica asigna al Consejo Provincial y las que le fije el reglamento, excepto en cuanto a las facultades establecidas en los Incisos 2, 6, 8 y 10 del Art. 30º.

Artículo 32º: La Mesa Directiva deberá dar cuenta de su gestión al Consejo Provincial en cada reunión ordinaria que la misma realice, y llevará constancia de sus actos y decisiones.

Artículo 33º: Los delegados ante el Consejo Nacional, los legisladores del Distrito, los representantes comunales y consejeros, y el Presidente del Congreso, podrán participar de las deliberaciones de la Mesa Provincial, pero no votar si no forman parte de la misma.

CAPÍTULO TERCERO

DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Artículo 34º: El Tribunal de Disciplina será el encargado de resolver sobre todo lo referente a expulsión o suspensión de afiliados a solicitud fundada del Consejo Provincial. Sus resoluciones serán apelables ante el Congreso del Partido, debiendo asegurar la reglamentación las máximas garantías al afiliado para la defensa de sus derechos.

Artículo 35º: Los miembros del Tribunal serán cinco como máximo, designados por el voto directo de los afiliados. En caso de que al acto electoral respectivo se presente más de una lista, se aplican las normas del Art. 18º, durarán en sus funciones dos años y el Tribunal elegirá de su seno al Presidente, al Secretario y al Vocal, y dos vocales suplentes. Para ser miembro del Tribunal se requiere tener 30 años de edad al día de las elecciones y tener como mínimo dos años de afiliado al Partido.

Artículo 36º: Constituyen actos contrarios a la conducta partidaria y darán lugar a sanciones:
a) Hacer prédica o pronunciarse o actuar de cualquier manera contra la esencia de las instituciones democráticas;
b) Entrar en acuerdo con otros partidos políticos o aceptar designaciones para funciones de carácter político o de gobierno no surgidos del partido o sostenidos públicamente por él, no mediando decisión expresa de las autoridades partidarias competentes,
c) Todo acto que revele el apartamiento de la línea trazada por el partido en su declaración de Principios, Bases de Acción Política y por sus autoridades;
d) Alzamiento contra las resoluciones definitivas tomadas por los organismos directivos del partido en la esfera de su competencia;
e) El abandono, aún parcial, de los deberes que esta Carta Orgánica impone a sus afiliados o de los que implique el ejercicio de cargos electivos, partidarios o funciones públicas en representación del partido,
f) Toda actividad desleal tendiente a influir, desviar o suspender el voto de los afiliados en una elección interna o de los ciudadanos en un comicio general;
g) Cualquier otro acto que importe un quebrantamiento de las normas de esta Carta Orgánica de las prácticas democráticas o de los principios de una sana moral política,
h) La reticencia, omisión o violación de las funciones que esta Carta Orgánica le otorga a los delegados del Tribunal Electoral;
i) Arrogarse la representación del **Partido CONCERTACION PLURAL** sin formar parte de los cuerpos establecidos en esta Carta Orgánica.

Artículo 37º: Los actos mencionados en el artículo anterior, en forma enunciativa, darán lugar a las siguientes sanciones:
a) llamado de atención;
b) amonestación;
c) suspensión de la afiliación hasta un año;
d) expulsión.

Artículo 38º: El procedimiento disciplinario se ajustará a las siguientes normas:
a) Los trámites se iniciarán de oficio o por denuncia de cualquier afiliado u organismo partidario, admitiendo a unos y a otros como acusadores;
b) Se oirá al inculpado otorgándosele un tiempo prudencial para hacer su descargo y ofrecer pruebas;
c) Las decisiones serán fundadas, por escrito y se tomarán por simple mayoría;
d) Las resoluciones se notificarán en forma fehaciente a denunciante, si lo hubiere, y al denunciado. Toda resolución podrá ser apelada. El recurso deberá interponerse en forma fundada dentro de los quince días hábiles contados desde su notificación.

CAPÍTULO CUARTO

DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS.

Artículo 39º: El órgano de fiscalización contable será la Comisión Revisora de Cuentas, que será integrada por tres miembros titulares y dos suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados. En caso de que al acto electoral respectivo se presenten más de una lista, se aplica el sistema consagrado en el Art. 18º, Los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas durarán en sus funciones dos años. Al menos uno de sus miembros deberá ser profesional idóneo y contar como mínimo con 25 años cumplidos.

Artículo 40º: La Comisión Revisora de Cuentas tendrá las siguientes atribuciones y deberes:
1) Examinar los libros y demás constancias contables del Partido;
2) Comprobar el estado de la Caja y existencia de títulos y valores de toda especie;
3) Dictaminar sobre la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos, presentados por la Mesa Provincial;
4) Realizar con respecto a los Consejos Comunales, los actos a que se refieren los tres incisos anteriores.

Artículo 41º: En cada Consejo Comunal habrá un Revisor de Cuentas titular y suplente, cuya función será supervisar contablemente la administración patrimonial. Se elegirán por el voto directo de los afiliados.

Artículo 42º: Cada tesorero presentará al organismo directivo al que pertenezca un balance detallado y documentado conformado por el Revisor, el que será elevado a la Comisión Revisora de Cuentas.

CAPÍTULO QUINTO:

DE LOS CONSEJOS SECCIONALES

Artículo 43º: Se integrarán a razón de un Consejo por cada Sección electoral en que divide la Provincia de La Rioja. Estará integrada por un Delegado Titular y un Delegado Suplente de cada uno de los Municipios constituidos del partido, elegidos por el Consejo Municipal al que representen. Durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelectos. Para ser removidos de sus cargos, los Consejos Municipales necesitará el voto de dos tercios de sus miembros electos. El Consejo Seccional se reunirá una vez por mes rotando por los distritos que la integran. Elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero que formarán su Mesa Directiva.

Sus funciones son:

1) Estudiar los problemas de interés de los municipios de su Sección y fijar la posición Partidaria.
2) Ser el nexo entre los Consejos municipales y el Consejo de Gobierno más conveniente.
3) Promover la solución consensuada en los conflictos que pudieran suscitarse en sus comunas; de no lograrlo, deberán comunicárselo al Consejo Provincial proponiendo las medidas que considere oportunas.
4) Coordinar las acciones entre comunas y la propaganda.
5) Llevar adelante las campañas electorales de su Sección.
6) Procurar la formación de un fondo electoral permanente, colaborando con los demás organismos partidarios en las campañas proselitistas.
7) Dictar su propio reglamento.

TÍTULO V

INCOMPATIBILIDADES.

CAPÍTULO UNICO.

Artículo 44º: Quienes dependan de empresas concesionarias de servicios públicos, no podrán ejercer cargos partidarios.

Artículo 45º: Ningún afiliado podrá ser reelecto por más de dos períodos sucesivos para los mismos cargos partidarios internos.

Artículo 46º: Los miembros del Consejo Provincial no podrán serlo al mismo tiempo del Congreso y viceversa. Los primeros podrán participar de las deliberaciones de la segunda, pero no votar.

TÍTULO VI

EXTINCIÓN

CAPÍTULO UNICO

Artículo 47º: El Partido se extinguirá:
1) Por las causas establecidas por las leyes en vigencia;
2) Por decisión del Congreso.

Artículo 48º: En caso de extinción del Partido, los bienes serán utilizados para la cancelación de las deudas que existieren, para lo cual se procederá a su venta. El remanente de bienes pasará a poder de las entidades de bien público que la Asamblea establezca.

TÍTULO VII

RÉGIMEN ELECTORAL

CAPÍTULO PRIMERO

Artículo 49º: Para la elección de los cuerpos nombrados en el Art. 17º, regirá el sistema de elección establecido en el Art. 18º, No pueden ocupar cargos partidarios los condenados por delitos dolosos y todos los inhabilitados en virtud de la aplicación del Art. 33º de la Ley 23.298. El Procesamiento en pausa penal por los delitos mencionados trae aparejada la inmediata suspensión en el cargo respectivo.

Artículo 50º: El comicio será descentralizado y habrá la mayor cantidad de locales posibles para cada sección electoral, los que deberán reunir las condiciones exigidas por la Ley Electoral.

Artículo 51º: Las elecciones deberán ser convocadas por el Consejo Provincial.

Artículo 52º: Al convocarse las elecciones, se designará una Junta Electoral que tendrá a su cargo toda la tarea relacionada con la formación del padrón electoral, habilitación de locales adecuados, distribución e instalación de mesas receptoras de votos y designación de autoridades para el comicio.

Artículo 53º: La Junta Electoral quedará integrada por tres afiliados mayores de edad, designados por el Consejo Provincial.

Artículo 54º: En caso de renuncia, impedimento, ausencia, fallecimiento o incomparecencia a aceptar el cargo de uno o más miembros de la Junta Electoral, el Consejo Provincial procederá de inmediato a efectuar las designaciones necesarias para cubrir las vacantes.

Artículo 55º: Los cuerpos nombrados, al constituirse designarán de su seno y en la primera

reunión Presidente, Vicepresidente y Secretario, dando noticia al Consejo Provincial. La primera reunión deberá celebrarse dentro del tercer día hábil contando desde el día de la aceptación de todos los cargos.

Artículo 56º: La Junta Electoral al constituirse, dictará un Reglamento que tenga por objeto garantizar la transparencia de las elecciones internas y el cumplimientote esta Carta Orgánica, de la ley 24.012, la ley 25.611, la ley 26.215 y de las demás leyes vigentes. Fijará además, el horario en que funcionará en pleno dentro de la sede partidaria. El Consejo Provincial pondrá a disposición de la Junta Electoral todo cuanto necesite para su desempeño.

Artículo 57º: La Junta Electoral deberá firmar un expediente general en el que asentará todas sus resoluciones vinculadas a las mismas. El secretario será responsable de toda esta documentación, la que será entregada al Consejo Provincial para su archivo, juntamente con el de acta de escrutinio y la de proclamación de los electos.

DE LOS APODERADOS

Artículo 58º: Los apoderados del Partido son designados por el Consejo Provincial. Representan al Partido ante las autoridades judiciales, electorales, administrativas, provinciales y municipales, a fin de que se realicen todos los trámites, recursos y gestiones que se les encomienden. Se puede designar uno o más apoderado.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 59º: Para el desempeño y elección de cargos partidarios no se exige antigüedad hasta tanto el Congreso no se pronuncie al respecto.

Artículo 60º: El Congreso, el Consejo Provincial y el Tribunal de Disciplina dictarán su reglamento para funcionar en su primera sesión.

Artículo 61º: Las autoridades de la Junta Promotora surgidas del Acta Fundacional del Partido CONCERTACION PLURAL, ejercen todas las funciones que esta Carta Orgánica otorga a los órganos de Gobierno, Acción Política y Contralor, hasta tanto, mediando elecciones internas, se constituyan los mismos.

LIA M. DE LA C. DE IBARLIN, Secretaria Electoral Nacional.

e. 18/05/2007 Nº 545.825 v. 18/05/2007

Carta Orgánica del

PARTIDO MOVIMIENTO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL

Distrito La Rioja

Art. 1º: El Movimiento Nacionalista Constitucional de la provincia de La Rioja se constituye dentro de la organización provincial de los Partidos Políticos, previsto por la Ley 23.298 y demás normas concordantes, y se supedita a su "Declaración de Principios", Bases de Acción Política y Carta Orgánica.

Art. 2º: Está formado por los ciudadanos de uno y otro sexo inscripto en sus registros oficiales, de conformidad a lo dispuesto en esta Carta y su reglamentación.

DE LA AFILIACIÓN Y LOS ADHERENTES

Art. 3º: Los registros quedarán permanentemente abiertos a los fines de afiliación. Podrán afiliarse los ciudadanos que tengan 18 años de edad, estén enrolados y tengan domicilio en este Distrito electoral.

Art. 4º: La inscripción debe ser gestionada por el interesado, suscribiendo en forma auténtica sus fichas de afiliación, que implica la aceptación de la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y de esta Carta Orgánica.

Art. 5º: No podrán ser afiliados y en caso de serlo perderán su carácter de tales al ser eliminados del padrón:

a) Aquellos que se encuentren encuadrados en las causales establecidas por el Art. 4º Ley 5139;

b) Los suspendidos en el ejercicio de sus derechos políticos.

Art. 6º: Por resolución fundada del Tribunal de Disciplina, podrán ser eliminados del padrón partidario:

a) Quienes no cumplan con lo preceptuado en esta Carta Orgánica, las Bases de Acción Política y las demás resoluciones y disposiciones del Partido;

b) Quienes voluntaria y públicamente modificaren, adulteraren principios del Partido;

c) Quienes voluntariamente modificaren, adulteren y/o mutilaren su matrícula individual, su credencial partidaria, las listas oficiales de candidatos o cualquier otra documentación del Partido;

d) Quienes hubiesen intentado su inscripción múltiple en el padrón partidario y sus cooperadores en ello;

e) Quienes por cualquier medio desprestigien públicamente candidatos oficiales del Partido;

f) Quienes den lugar a la cancelación de su ficha por cualquier otra causa fundada.

Art. 7º: Son Adherentes al Partido todos los argentinos menores de 18 años de edad, los latinoamericanos y los extranjeros que adhieran a las Bases de Acción Política y Declaración de Principios del mismo. Deberán solicitar y ser inscriptos en el registro de adherentes. Gozarán de iguales derechos y obligaciones que los afiliados, excepto los electores.

Art. 8º: El Movimiento Nacionalista Constitucional será gobernado por la Convención Provincial, la Junta Provincial y las Juntas de Distrito Departamentales.

DE LA CONVENCIÓN Y LA JUNTA PROVINCIAL

Art. 9º: La autoridad superior del Partido será ejercida por la Convención Provincial, la que estará formada por delegados elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. La Convención estará integrada por dieciocho convencionales que serán elegidos por Lista Completa. Si la minoría obtuviera un 30% de votos le corresponderá el 25% de los cargos elegidos. Los miembros de la Junta Provincial serán miembros natos de la Convención y se integrarán a ella.

Art. 10º: Para ser convencional se necesita ser ciudadano argentino, mayor de dieciocho (18) años de edad, con domicilio electoral en la Provincia y tener una antigüedad no menor de dos años como afiliado o bien haber pertenecido dos años a su padrón de adherentes. Duran dos años en sus funciones.

Art. 11º: Forma quórum de la Convención la mitad más uno de sus miembros.

Art. 12º: La Convención Provincial se reunirá ordinariamente cada año cuando lo convoque la Junta Provincial y extraordinariamente cuando sea citada por la Junta Provincial o lo solicite el 20% de los afiliados. Participarán de sus deliberaciones los afiliados y adherentes del Partido y los ciudadanos autorizados por la Junta Provincial, salvo las sesiones que el cuerpo declare secretas.

Art. 13º: La Convención tiene las facultades: a) Dictar la política partidaria; b) Sancionar el Programa o Bases de Acción Política para cada período electoral y las reformas oportunas; c) Dictar la Carta Orgánica y sus reformas; d) Disponer la concurrencia o abstención a elecciones y la nominación de candidatos partidarios y extrapartidarios; e) Actuará como Tribunal de Alzada en los casos de apelación a los fallos del Tribunal de Disciplina; f) Considerar los informes anuales de la representación parlamentaria y ejecutiva provincial y de la Junta Provincial; g) Aplicará, cuando haya motivos, sanciones a partidarios; h) Elaborar pautas para capacitación de los cuadros partidarios.

Art. 14º: Constituida la Convención, procederá a elegir su Mesa Directiva integrada por un Presidente y dos Vocales Secretarios.

Art. 15º: Durante el receso de la convención la conducción general del Partido estará a cargo de la Junta Provincial, la que estará integrada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes.

Art. 16º: Para ser miembro de la Junta Provincial, se exige iguales requisitos que los establecidos para Convencionales.

Art. 17º: Constituido el distrito electoral del Partido, los afiliados votarán directa y secretamente para integrar cargos en la Junta Provincial. Corresponderá a la minoría —de obtener 25% de votos—, un (1) miembro titular y uno (1) suplente.

Art. 18º: Los cargos en el seno de la Junta Provincial se ocuparán en caso de acefalía, por sus suplentes y a falta de éstos por los que designe la Convención Provincial convocada al efecto por el Tribunal de Disciplina.

Art. 19º: La Junta Provincial deliberará en la sede partidaria o en el lugar que ella determine, sus miembros durarán dos (2) años en el ejercicio de sus funciones.

Art. 20º: Constituirán quórum para las deliberaciones de la Junta Provincial la mitad más uno de sus miembros.

Art. 21º: La Junta Provincial hará cumplir la Carta Orgánica y demás resoluciones dictadas por la Convención, adoptando las medidas que requieran las circunstancias. Tienen facultades de intervención a las Juntas de Distrito cuando afecten la buena marcha del Partido.

Art. 22º: La Convención Provincial tendrá a su cargo el control del Tesoro partidario general, aprobando los balances y memorias de tesorería, previo informe de la Junta Provincial.

Art. 23º: Anualmente la Junta Provincial dará cuenta a la convención partidaria en la sesión ordinaria, de la marcha y labor general del M.N.C.

Art. 24º: Resolverá la Junta Provincial los asuntos sometidos a su consideración por las Juntas de Distrito y respecto a designaciones de apoderados ante la Justicia Electoral Nacional, Provincial y Municipal.

Art. 25º: Podrán constituirse juntas locales en los pueblos de cada Departamento. Las autoridades de esas Juntas deberán ser elegidas en asambleas de afiliados.

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Art. 26º: Este organismo tiene como función específica juzgar la conducta política de los afiliados, pudiendo aplicar sanciones como: llamados de atención, suspensión no más de dos años y expulsión. Estas medidas se adoptarán previo proceso con derecho a la defensa del acusado. Las penas serán apelables ante la Convención Provincial dentro de los diez días de la notificación. De este procedimiento podrán también hacer uso quienes se les hubiese rechazado la afiliación al Partido, para pedir su reconsideración. Extraordinariamente, en caso de acefalía de la Junta Provincial, asumirá tales funciones transitoriamente, debiendo convocar dentro de treinta días corridos a la Convención Provincial.

Art. 27º: Estará integrado por tres miembros titulares y tres suplentes elegidos por la Convención ordinaria por dos años, en forma directa y secreta. Corresponderá a un titular y un suplente para la minoría que alcance el 30% de los votos emitidos válidos. Para ese miembro se requieren iguales requisitos que para los convencionales.

Art. 28º: Se constituirá por citación de la Junta Provincial dentro de los treinta días de su elección, y deberá dictar su reglamento funcional.

RÉGIMEN ELECTORAL

Art. 29º: Siempre se votará por listas, en forma directa y secreta, con el sistema de las minorías, a las que se otorgará para los cargos y funciones electivas, si alcanzaren a obtener el 25% de los votos válidos, salvo lo establecido en los Arts. 9º y 27º.

Art. 30º: Todo lo relacionado con el Régimen Electoral estará dirigido por una Junta Electoral.

Art. 31º: Dentro de los noventa días previos a la terminación de los mandatos de la dirigencia partidaria, la Junta Provincial convocará a los afiliados a elecciones internas.

Art. 32º: En los casos de elección de cargos electivos, la Junta Electoral convocará a comicios internos procurando fijar plazos convenientes que permitan una campaña proselitista interna y externa eficiente.

Art. 33º: La Junta Electoral estará integrada por tres vocales titulares y dos suplentes, elegidos por la Junta Provincial. Durará en sus funciones el mismo tiempo que su Constituyente y caducará al asumir las nuevas autoridades.

Art. 34º: El padrón partidario lo confeccionará la Junta Electoral, a cuyo efecto la Junta Provincial entregará fichas y registros partidarios de toda la Provincia, debiendo fijar períodos de de tachas, exhibiciones y reclamos por omisiones.

Art. 35º: Hasta treinta días previos a la fecha de las elecciones internas, los núcleos de afiliados auspiciantes de listas de candidatos podrán presentar las mismas a la Junta Electoral a los efectos de su oficialización, sin cuyo requisito no podrán participar en los comicios.

Art. 36º: Para que la Junta Electoral oficialice listas se requiere que los candidatos firmen su conformidad.

Art. 37º: La Convención Provincial reglamentará el régimen electoral interno del Partido.

CARGOS ELECTIVOS

Art. 38º: Para ser candidato a funciones electivas se requiere una antigüedad como afiliado o adherente del MNC de dos (2) años. El partido podrá presentar candidatos extrapartidarios, según Art. 13° inc. d).

TESORO DEL PARTIDO

Art. 39º: El Tesoro del Partido se formará: a) por contribución de afiliados; b) por aportes de dirigentes partidarios; d) por el 10% de los emolumentos de los funcionarios y representantes electivos del Partido; d) Del Producto de colectas y de todo otro ingreso lícito.

Art. 40º: La Junta Provincial reglamentará los aportes y porcentajes de participación en los fondos partidarios para las Juntas de Distrito.

INCOMPATIBILIDADES

Art. 41º: El afiliado que resulte electo para desempeñar cargos políticos / electivos, no podrá simultáneamente desempeñar funciones de conducción partidaria.

DE LA EXTINCIÓN

Art. 42º: El Partido podrá disolverse por la decisión fundada de las dos terceras partes de los miembros de la Convención convocada al efecto.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 43º: La antigüedad requerida por el Art. 38º se aplicará cuando el Partido cumpla tres (3) años de existencia.

Sr. Alberto E. Asseff, abogado - Alfredo Evelio Maldonado, abogado. (U.N.C.)

ARTÍCULOS AGREGADOS POR LA CONVENCIÓN PROVINCIAL DE FECHAS 16/05/05 Y 18/03/07:

Art. 44º: El Partido contará con una cuenta corriente a abrirse en el Banco de la Nación Argentina, sucursal La Rioja, a nombre del Partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro (4) miembros directivos del Partido, de los cuales dos (2) deberán ser el presidente y el tesorero.

Art. 45º: Un miembro de la Junta Provincial sea titular o suplente y otro suplente ejercerá el cargo de Tesorero del Partido a nominarse por la Junta Provincial, art. 47º, Ley 25600.

Art. 46º: En ocasión de campañas electorales el Partido designará como responsable político y responsable económico a miembros de la Junta Provincial, sean titulares o suplentes.

Art. 47º: El Partido abrirá a su nombre en el Banco de la Nación Argentina una cuenta única cuando participe sin alianzas en las campañas electorales, a la orden conjunta del responsable económico - financiero y del responsable político de la campaña. La cuenta deberá registrarse en el Juzgado Federal, Secretaría Electoral y en la Cámara Nacional Electoral y será cerrada a los treinta días de finalizada la elección.

Art. 48º: Todo gasto que se efectúe en la campaña electoral deberá documentarse (Art. 9 Ley 25600).

Art. 49º: De los aportes a recibir del Estado Nacional, el Partido deberá destinar el 20% para

desenvolvimiento institucional y capacitación y formación política (Art. 12, ley precitada).

Art. 50º: El Partido no podrá aceptar donaciones anónimas y contribuciones especificadas en el Art. 34 de la ley 25600.

Art. 51º: El Partido no podrá recibir por año calendario aportes de una persona jurídica superior al monto equivalente al uno por ciento (1%) del total de gastos permitidos y de una persona física, superiores al monto equivalente al cero como cinco por ciento (0,5%) del total de gastos permitidos (Art. 35 ley precitada).

Art. 52º: Los Candidatos del Partido deberán ajustarse a las exigencias de los Art. 36 y 37 de la ley 25600.

Art. 53º: En las elecciones a cargos legislativos nacionales los gastos del Partido destinados a campañas electorales que realicen sus candidatos no podrán superar en conjunto la suma equivalente a un peso ($ 1) por elector habilitado a votar en la elección. En las elecciones a presidente y vice de la Nación, los gastos destinados a la campaña electoral que realice el Partido, sus Candidatos nos podrán superar en conjunto la suma equivalente a un peso ($ 1) por elector habilitado para votar en la elección. La suma máxima a gastar es de quinientos mil pesos ($ 500.000).

Art. 54º: Los gastos destinados a campaña electoral en el caso de segunda vuelta en elección presidencial, los candidatos no podrán superar en conjunto la suma equivalente a treinta centavos de peso ($ 0,30) por elector habilitado en la elección. En último caso, se aplicará el último párrafo del Art. 40 de la ley 25600.

Art. 55º: Tesorería del Partido deberá llevar la contabilidad de todo ingreso y egreso de fondos, con indicación del origen y destino de los fondos y de la fecha de la operación y del nombre y domicilio de los operadores, debiéndose conservar la documentación respaldatoria durante diez (10) ejercicios.

Art. 56º: El Partido, vía Tesorería, deberá presentar ante la Justicia Federal con competencia electoral, el estado anual de su patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio, certificados por el Presidente y el Tesorero del Partido y Contador Público matriculado, poniéndose a disposición de la Justicia Federal electoral la documentación respaldatoria. Asimismo deberán presentar lista de personas físicas y jurídicas aportantes en el período, detallando datos de identificación personal, identificación tributaria y monto y fecha del aporte. Esta información tendrá carácter público y podrá ser consultada públicamente.

Art. 57º: Tesorería deberá con diez (10) días antes del comicio conjuntamente con Presidencia, presentar ante el Juzgado Federal Electoral, un informe detallado de los aportes públicos y privados recibidos, con indicación de origen y monto, así como de gastos incurridos durante la campaña electoral, además de los ingresos y egresos previstos hasta el fin de la campaña. Los responsables económicos financieros y políticos de la campaña, también participarán de dicho informe.

Art. 58º: El presidente y el tesorero del Partido y los responsables económico - financieros y políticos de la campaña deberán presentar, en forma conjunta, ante la Justicia Federal Electoral un informe final, sesenta días (60) después de finalizada la elección, de los aportes detallados públicos y privados recibidos, con indicación de origen y monto, así como el de los gastos incurridos en la campaña electoral. En el informe deberá indicarse la fecha de apertura y cierre de la cuenta bancaria abierta para la campaña, adjuntándose, en caso de ser requerida la documentación respaldatoria. En los mismos plazos, el Partido deberá ingresar dicho informe a través de Internet, informando a través de los medios masivos de comunicación las direcciones en las cuales podrá encontrarse la información.

Art. 59º: La fecha de cierre del Ejercicio contable de cada año será el día treinta y uno de diciembre.

La Rioja, 08 de mayo de 2007.

Dra. LIA M DE LA C DE IBARLIN, Secretaria Electoral Nacional.

e. 18/05/2007 Nº 545.823 v. 18/05/2007

PARTIDO JUSTICIALISTA

Distrito Río Negro

ESTADOS CONTABLES 2006:

Iniciado el 01 de enero de 2006

Finalizado el 31 de diciembre de 2006

C.U.I.T: 33-67283965/9

Expresado en moneda constante en pesos

Comparativo con el ejercicio anterior

Domicilio Legal: Buenos Aires 49 - Viedma - Río Negro

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Período comprendido entre el 01/01/2006 y el 31/12/2006

		En pesos		
		Comparativo al		
		31/12/2006		31/12/2005
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Caja y Bancos (según nota 2.1)	$	29.659,28	$	53.515,92
Inversiones Corrientes	$	-	$	-
Créditos Corrientes (según nota 2.2)	$	175.866,49	$	274.216,88
Total Activo Corriente	$	205.525,77	$	327.732,80
ACTIVO NO CORRIENTE				
Inversiones no Corrientes	$	-	$	-
Créditos no Corrientes	$	-	$	-
Bienes de Uso (según anexo 1) (según nota 2.3)	$	96.090,79	$	93.243,26
Otros Activos	$	-	$	-
Total Activo no Corriente	$	96.090,79	$	93.243,26
TOTAL ACTIVO	$	301.616,56	$	420.976,06

		En pesos		
		Comparativo al		
		31/12/2006		31/12/2005
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Deudas Comerciales (según nota 2.4)	$	8.809,50	$	41.940,41
Deudas Sociales	$	-	$	-
Deudas Financieras	$	-	$	-
Otras Deudas	$	-	$	-
Previsiones	$	-	$	-
Total Pasivo Corriente	$	8.809,50	$	41.940,41
PASIVO NO CORRIENTE				
Deudas Comerciales	$	-	$	-
Deudas Financieras (según nota 2.5)	$	-	$	238.052,47
Total Pasivo no Corriente	$	-	$	238.052,47
TOTAL PASIVO	$	8.809,50	$	279.992,88
PATRIMONIO NETO				
Según Estado Respectivo	$	292.807,06	$	140.983,18
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		$ 301.616,56	$	420.976,06

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

Periodo comprendido entre el 01/01/2006 y el 31/12/2006

		En pesos		
		Comparativo al		
		31/12/2006		31/12/2005
RECURSOS				
Recursos para desenvolvimiento institucional (según nota 2.6)		$ 244.915,79	$	212.257,48
Recursos para campaña	$	-	$	30.650,86
Alquileres ganados	$	-	$	-
Otros Recursos de Financiamiento Público (según nota 2.7)	$	230.000,00	$	-
Aportes de Afiliados	$	-	$	-
Otros (según nota 2.8)	$	116.147,88	$	805,75
TOTAL RECURSOS	$	591.063,67	$	243.714,09
GASTOS				
Gs para desenvolvimiento institucional (según nota 2.9)		-194.125,62		-216.256,23
Gs para Campaña Electoral Diputado Nacional (según nota 2.10)		-817,52		-27.062,02
Gs para Campaña Electoral Cargos Municipales (según nota 2.11)		-9.029,66		-15.692,03
Gs para Campaña Electoral Presidente		0,00		-208,00
Otros Gastos		-567,73		0,00
Total de Gastos		-204.540,53		-259.218,28
Rdo. por variación en el Poder Adq. Dd la Moneda	$	-	$	-
Resultado Ordinario Superavit/Deficit	$	386.523,14	$	15.504,19
Resultado Extraordinario (según nota 2.12)	-$	34.699,26	$	-
SUPERÁVIT / DEFICIT FINAL DEL EJERCICIO	$	151,823,88	-$	15.504,19

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

Al 31 de diciembre de 2006

CONCEPTOS	CAPITAL	AJUSTE DE CAPITAL	TOTAL	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTALES
SALDO AL INICIO	$ 140.983,18	$ -	$ 140.983,18	$ -	$ 140.983,18
AJUSTE RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
RESULTADO DEL EJERCICIO	$ 151.823,88	$ -	$ 151.823,88	$ -	$ 151.823,88
SALDOS AL CIERRE	$ 292.807,06	$ -	$ 292.807,06	$ -	$ 292.807,06

Las Notas y los Anexos forman parte integrante de los Estados Contables
Dictamen por separado, inicialado para su identificación

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Período comprendido entre el 01/01/2006 y el 31/12/2006

En pesos

	Comparativo al 31/12/2006	31/12/2005
Variaciones del Efectivo		
Efectivo al Inicio del Ejercicio	$ 53.515,92	$ 61.552,07
Efectivo al Cierre del Ejercicio	$ 29.659,28	$ 53.515,92
Aumento/Disminución Neta del Efectivo	-$ 23.856,64	$ 8.036,15
Causas de Variación del Efectivo		
Actividades Operativas		
Recursos Cobrados	$ 572.709,69	$ 136.179,83
Gastos Pagados	$ 435.046,19	$ 139.848,58
Flujo Neto de Efectivo Generado/Utilizado por Actividades Operativas	$ 137.663,50	-$ 3.668,75
Actividades de Inversión		
Disminución de pasivos	-$ 155.777,24	-$ 2.578,40
Incorporación Bienes de Uso	-$ 5.742,90	-$ 1.789,00
Incorporación Otros Activos	$ -	$ -
Resultado Financiero y por Tenencia	$ -	$ -
Flujo Neto de Efectivo Generado/Utilizado por Actividades de Inversión	-$ 161.520,14	-$ 4.367,40
Actividades de Financiación		
Flujo Neto de Efectivo Generado/Utilizado por Actividades de Financiación	$ -	$ -
Aumento/Disminución Neta del Efectivo	-$ 23.856,64	-$ 8.036,15

BIENES DE USO

Período comprendido entre el 01/01/2006 y el 31/12/2006

Anexo I

En pesos

RUBROS	VALOR AL INICIO	ALTAS	BAJAS	AJUSTE V.C.	VALOR AL CIERRE	AMORTIZACIONES ACUM AL INICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	AJUSTE V.C.	ACUM. AL CIERRE	VALOR AL CIERRE
INMUEBLES										
1 Terreno Bs As 49	45.636,18				45.636,18					45.636,18
2 Edificio Bs As 49	62.123,04				62.123,04	17.394,44	1.242,46		18.636,90	43.486,14
MUEBLES Y UTILES	16.326,37	1.659,00			17.985,37	14.501,07	345,70		14.846,77	3.138,60
EQUIPOS DE COMPUTACION	9.384,26	4.083,90			13.468,16	8.331,08	966,78		9.297,86	4.170,30
TOTAL										96.431,22

Las Notas y los Anexos forman parte integrante de los Estados Contables
Dictamen por separado, inicialado para su identificación

ANALISIS DE LOS GASTOS DEL EJERCICO

Anexo II ,

CONCEPTO	TOTAL	Para Desenvolvimiento Institucional	Campaña Electoral Diputado Nacional	Campaña Electoral Cargos Municipales	Campaña Electoral Presidente
Cursos Capacitación y Actualización Política	$ 11.566,82	$ 11.566,82	$ -	$ -	$ -
Mantenimiento Equipos Computación	$ 377,80	$ 377,80	$ -	$ -	$ -
Honorarios Profesionales	$ 27.350,40	$ 27.350,40	$ -	$ -	$ -
Alquileres	$ 3.269,52	$ 1.669,52	$ -	$ 1.600,00	$ -
Amortizaciones	$ 2.895,37	$ 2.895,37	$ -	$ -	$ -
Papelería y Folletería	$ 11.398,57	$ 9.655,37	$ -	$ 1.743,20	$ -
Tasas, Luz, Gas y Agua	$ 2.204,36	$ 2.204,36	$ -	$ -	$ -
Mantenimiento y Limpieza	$ 8.660,66	$ 8.660,66	$ -	$ -	$ -
Publicidad y Avisos Oficiales	$ 7.762,06	$ 5.035,06	$ -	$ 2.727,00	$ -
Movilidad y Viáticos	$ 67.603,37	$ 66.401,07	$ -	$ 1.202,30	$ -
Comisiones y Gastos Bancarios	$ 8.736,09	$ 8.160,29	$ 817,52	-$ 241,72	$ -
Teléfono	$ 21.214,73	$ 21.214,73	$ -	$ -	$ -
Intereses cedidos	$ 50,00	$ 50,00	$ -	$ -	$ -
Varios	$ 30.883,05	$ 28.884,17	$ -	$ 1.998,88	$ -
TOTAL	$ 203.972,80	$ 194.125,62	$ 817,52	$ 9.029,66	$ -

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

1- Normas Contables Aplicadas

1.1 Criterios de Exposición

Para la presentación de los estados contables se dio cumplimiento a las normas contables y particulares de exposición establecidas en la Resoluciones Técnicas Nros 8 y 11 de la F.A.C.P.C.E., adoptadas por el C.P.C.E.R.N. mediante resolución Nro 136 y modificada por la Resolución Técnica Nro 19.

Se ha aplicado el Plan de Cuentas normado en la Acordada Nro 2 de la Cámara Nacional Electoral.

1.2 Criterios de Valuación

Los estados contables han sido preparados en moneda homogénea, sin reconocer los efectos de la inflación por la R.T.6. El impacto de dicho ajuste no resulta significativo, dado que los índices del período no son importantes.

A los efectos de la valuación de los distintos rubros, se han aplicado las normas contables contenidas en la Resolución Técnica Nro. 17 de la F.A.C.P.C.E. Utilizando los siguientes criterios:

a) Caja y Bancos: A su valor nominal

b) Créditos y Deudas: A su valor nominal, con la incorporación de los intereses devengados a la fecha de cierre del ejercicio.

c) Bienes de Uso: A su costo menos las amortizaciones acumuladas. Las amortizaciones de los bienes es calculada por el método línea recta. El valor de los bienes de uso, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

2- Composición de los rubros

2.1 Caja y Banco

1- Caja y Fondo Fijo: al 31/12/2006 .... $ 963.89.

2- Banco: En el trascurso del período 2006 se han cerrado las siguientes cuentas bancarias:

Banco Nación Cuenta Contingente	(30/11/2006)
Banco Nación Diputado Nacional 54.600.270/64	(09/08/2006)
Banco Nación Cargos Municipales 54.600.269/82	(14/03/2006)

La cuenta Banco Nación Cuenta Corriente Funcionamiento Nº 54.610.943/98 posee un saldo en libros al 31/12/02006 por $ 28.695,48.

2.2 Créditos Corrientes

Aporte Ext. Edo Nacional p/ Campaña Electoral a recibir	$ 4.393,36
Aportes a recibir p/impresión de Boletas	$ 3.008,29
Aportes de la Legislatura de Río Negro a recibir	$ 7.868,42
Fondo Apoyo Actividad Política Río Negro a recibir	$ 158.989,42
Anticipo a Proveedor	$ 227,00
Gastos Pagados por Adelantado	$ 1.380,00
TOTAL	$ 175.866,49

2.3 Bienes de Uso

Se encuentran valuados a su costo, menos las amortizaciones acumuladas.

El valor de los bienes no excede, en su conjunto, el valor recuperable.

2.4 Deudas Comerciales

Hotel Argentino	$	530,00
Aeroclub Gral. Roca	$	3.595,00
El Atlántico	$	551,50
TV Río Colorado	$	3.413,00
Mutual Obreros de la Construcción	$	720,00
TOTAL	$	8.809,50

2.5 Deudas Financieras No Corrientes

El PJRN registraba una deuda con el Banco de la Nación Argentina al 31/12/2005 de $ 238.052,47 (corresponde a capital más intereses).

Por Resolución 3210/280906/RGC esta entidad bancaria decidió reducir la deuda contraída a $ 125.000.

Esta suma fue cancelada de la siguiente manera:

- $ 45.000 obrantes en la Cuenta Contingente.

- $ 80.000 debitado de la Cuenta Funcionamiento Nº 54 610.943/98.

La quita obtenida se imputó a la cuenta de resultado positivo “Ingresos Varios” por $ 113.052,47.

2.6 Recursos para Desenvolvimiento Institucional

Aportes Públicos Fondo Partidario Permanente	$	44.604,47
Fondo Apoyo Actividad Política Río Negro	$	104.494,71
Aportes Legislatura de Río Negro	$	95.816,30
Intereses Obtenidos	$	0,31
TOTAL	$	244.915,79

2.7 Otros Recursos de Financiamiento Públicos.

Este rubro esta compuesto por dos aportes extraordinarios realizados en el trascurso de este ejercicio, por el Ministerio del Interior de $ 150.000 y $ 80.000 de acuerdo a las resoluciones 1689 y 2449 respectivamente.

2.8 Ingresos Varios

Descuentos obtenidos	$	3.095,41
Descuento Deuda Banco Nación	$	113.052,47
TOTAL	$	116.147,88

2.9 Gastos para Desenvolvimiento Institucional

Se encuentran expuestos analíticamente en el Cuadro de Gastos.

El rubro “Curso de Capacitación para actualización política y for.” Representa alrededor del 25% de lo recibido en concepto de aporte anual para desenvolvimiento institucional. Cabe destacar, que se han desarrollado seis encuentros presenciales en el marco del Sistema de Formación y Capacitación Política de Jóvenes Dirigentes de acuerdo a la Ley Provincial Nº 4069.

2.10 Gastos para la Campaña Electoral Diputado Nacional

Corresponden a gastos y comisiones bancarias devengadas en el ejercicio debido a que cuenta fue cerrada 9/08/06.

2.11 Gastos de la Campaña Electoral Cargos Municipales

Corresponden a los gastos de la Campaña a Convencionales de la localidad de Sierra Grande.

2.12 Resultado Extraordinario.

Durante el ejercicio 2006 el Partido Justicialista ha perdido la demanda entablada por el Sr. Ochionero Juan Carlos, interpuesto en la Secretaría 6 del Juzgado Civil, Comercial y Minería Nº 5 de la Provincia de Río Negro, condenado a pagar la suma total de $ 234.699,26, correspondiente a capital, intereses y costas.

Se ha expuesto en este rubro debido a que no existía contabilización ni previsión creada para esta contingencia.

INFORME DEL AUDITOR

Sres. Consejo Provincial
Partido Justicialista
Distrito Río Negro

En mi carácter de Contadora Publica Independiente he examinado los Estados Contables del Partido Justicialista Distrito Río Negro, correspondiente al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2006 y finalizado el 31 de diciembre de 2006, que se indican a continuación:

1) Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2006

2) Estado de Recursos y Gastos al 31 de diciembre de 2006

3) Estado de Evolución de Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2006

4) Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2006

5) Notas y Cuadros Anexos

I) Alcance de Auditoria

El examen se ha realizado de acuerdo a las normas de auditoria vigentes, aprobadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro.

Dichas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoria para poder establecer con razonable seguridad que la información proporcionada por los Estados Contables considerados en su conjunto, carecen de errores y distorsiones significativas.

Una auditoria comprende, básicamente, la aplicación de procedimientos en función de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de los montos y afirmaciones relevantes contenidas en los estados contables, así como la evaluación de aquellas estimaciones efectuadas por la Dirección del Partido Justicialista Distrito Río Negro y del cumplimiento de las normas contables de evaluación y exposición aprobadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas dela Provincia de Río Negro.

II) Aclaraciones Previas al Dictamen

Como se indica en las notas a los Estados Contables para el presente ejercicio han sido preparados en moneda nominal no reconociendo en forma integral los efectos de la inflación establecido por la Resolución Técnica Nº 6 de la F.A.C.P.C.E.

Se aplicaron las Resoluciones Técnicas Nº 11, 16, 17, 18 y 19 y la acordada Nº 2 de la Cámara Nacional Electoral.

III) Dictamen

En mi opinión, los Estados Contables citados presentan razonablemente la situación patrimonial del PARTIDO JUSTICIALISTA DISTRITO RIO NEGRO por el ejercicio económico cerrado al 31/12/2006; los resultados de sus operaciones, las variaciones de su patrimonio y del flujo de efectivo de acuerdo con las normas contables vigentes.

IV) Información Especial Requerida por Disposiciones Legales

a) Los Estados Auditados concuerdan con los registros contables del Partido, los que han sido llevados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

b) El Partido al 31 de diciembre de 2006, no registra deudas previsionales exigibles al momento del presente dictamen.

Viedma, 13 de abril de 2007.

EVELYN JULIET ROUSIOT, Contadora Pública - U.N.S. C.P.C.E.R.N., Tº VI - Fº 57.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro. CERTIFICA que la firma del Profesional que antecede concuerda con la de su registro el que corresponde a: EVELYN JULIET ROUSIOT, Inscripto en la matrícula al TOMO VI - FOLIO 57.

Cr. CARLOS I. LAURONCE, Secretario Técnico, Delegación Viedma.

INFORME DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

SEÑORES CONGRESALES:

Nos es grato informar que en el ejercicio de nuestro mandato hemos realizado el examen periódico de los registros contables del Partido Justicialista de la Provincia de Río Negro, conforme a lo dispuesto en la Carta Orgánica Partidaria.

En tal sentido, nuestro análisis consistió en la verificación de los movimientos y saldos de las cuentas. Asimismo, hemos controlado los comprobantes y efectuado las conciliaciones correspondientes, además, han sido de nuestro conocimiento las diversas operaciones realizadas durante el ejercicio que ha finalizado el 31 de diciembre de 2006, particularmente referido a los ingresos y egresos de los gastos institucionales en el citado período.

El control ha sido de manera permanente durante el curso del ejercicio, verificando la existencia de fondos y bienes, la legitimidad de los comprobantes y la regularidad de los libros sociales y de contabilidad.

El Balance General, Libro Diario y el Cuadro demostrativo de Gastos y Recursos, se encuentran respaldados por los respectivos comprobantes, que hemos examinado y merecen nuestra conformidad.

Al verse reflejada la exacta situación económica financiera nos induce a aconsejar a los Sres. Congresales quieran prestar su conformidad a los documentos de referencia y aprobación del Balance respectivo.

Viedma, 9 de abril de 2007.

GABRIELA BEATRIZ GIACCHETTA, Secretaria Electoral Nacional, Distrito Río Negro.
e. 18/05/2007 Nº 545.815 v. 18/05/2007

PARTIDO COMUNISTA

—Distrito Río Negro—

El Juzgado Federal con competencia electoral en Río Negro, hace saber que en los autos caratulados: “Partido Comunista s/presentación estados contables del ejercicio año 2004 (art. 50 Ley 25600)” expte. Nro. 53, folio 197 año 2005, se ha dictado la siguiente: RESOLUCION: “Viedma, 18 de abril de 2007. VISTO: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Aprobar los estados contables del Partido Comunista correspondientes al ejercicio año 2004, en el marco de las consideraciones vertidas en este resolutorio y de la auditoría efectuada por la perito CPN Ester Isak del Cuerpo de Auditores Contadores dependiente de la Cámara Nacional Electoral. 2) Disponer la publicación en el Boletín

Oficial de la Nación, por un (1) día, de la parte resolutiva de la presente sentencia y de los estados contables obrantes a fs. 1/10. A tal efecto líbrese oficio. 3) Ordenar al Tesorero de esa agrupación política que en un pleno acatamiento de las obligaciones que le impone el art. 19 de la Ley 26215 extreme los recaudos necesarios para que en lo sucesivo los balances generales anuales se presenten dentro del plazo legal fijado por esa norma. Regístrese, notifíquese por cédula al partido de autos y al Ministerio Público Fiscal en su despacho, y firme que se encuentre comuníquese adjuntando fotocopia certificada de la presente a la Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral dependiente del Ministerio del Interior a los fines que hubiere lugar. Oportunamente archívese." Fdo: Dra. Mirta Susana FILIPUZZI. Juez Federal con competencia electoral Distrito Río Negro.

Dra. GABRIELA BEATRIZ GIACCHETTA, Secretaria Electoral Nacional, Distrito Río Negro.

Viedma, 9 de mayo de 2007.

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD:	Partido Comunista Distrito Río Negro
DOMICILIO LEGAL:	Urguiza Nº 676 Cipolletti Río Negro
ACTIVIDAD PRINCIPAL:	Partido Político
	C.U.I.T. Nº 30-68963275-7
EJERCICIO ECONOMICO Nº:	VII (Siete)
	Estados contables expresados en moneda nominal
INICIADO EL:	1º de Enero de 2004
FINALIZADO EL:	31 de Diciembre de 2004

Informe del Auditor por separado.

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 14/05/2005.

Las Notas y Anexos forman parte integrante de los presentes Estados Contables.

INFORME DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS

Señores
Afiliados al
Partido Comunista Distrito Río Negro

De conformidad con lo dispuesto en la Normativa legal, cúmplese en informar a las autoridades del H. Partido Comunista Distrito Río Negro, que hemos examinado el Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos y Notas a los Estados Contables, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2004, todo lo cual hemos encontrado de conformidad con la documentación respaldatoria y los libros respectivos.

En razón de lo expuesto, se aconseja la aprobación de los referidos Estados Contables.

Gral. Roca, 24 de Abril de 2005.

MARIA C. HERNANDEZ, Revisor de Cuentas. — NORA N. MENDOZA, Revisor de Cuentas. — MAXIMO VICTORIO GUISBER, Revisor de Cuentas.

Denominación de la Entidad: Partido Comunista
Distrito Rio Negro

Estado de Situación Patrimonial al: 31 de Diciembre de 2004

	31-Dic-04	31-Dic-03
Activo		
Activo Corriente		
Disponibilidades (Nota Nº 1)	9.746,41	18.103,53
Total del Activo Corriente	9.746,41	18.103,53
Activo No Corriente		
Créditos (Nota Nº 3)	2.500,00	0,00
Total del Activo No Corriente	2.500,00	0,00
Total del Activo	12.246,41	18.103,53
Pasivo		
Pasivo Corriente		
No Posee	0,00	0,00
Total del Pasivo Corriente	0,00	0,00
Pasivo No corriente		
No Posee	0,00	0,00
Total del Pasivo no Corriente	0,00	0,00
Total del Pasivo	0,00	0,00
Patrimonio Neto (Según Estado adjunto)	12.246,41	18.103,53
Total del Pasivo mas Patrimonio Neto	12.246,41	18.103,53

Informe del Auditor por separado
Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 14/05/2005
Las Notas y Anexos forman parte integrante de los presentes Estados Contables.

Denominación de la Sociedad: Partido Comunista
Distrito Rio Negro
Cuadro de Recursos y Gastos al: 31 de Diciembre de 2,004

	31-Dic-04	31-Dic-03
Recursos		
Aportes Públicos F.P.P.	6.299,89	14.775,28
Aporte Sec. De haciernda (Otros)	0,00	9.691,45
Intereses ganados	53,49	0,00
Total Recursos	**6.353,38**	**24.466,73**
Gastos (Nota Nº 2)	**12.210,50**	**6.363,20**
Superavit/déficit del ejercicio	(5.857,12)	18.103,53

Informe del Auditor por separado
Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 14/05/2005
Las Notas y Anexos forman parte integrante de los presentes Estados Contables.

Denominación de la Entidad: Partido Comunista
Distrito Río Negro

Estado de Evolución del Patrimonio Neto al: 31 de Diciembre de 2004

Rubros	Capital Social	Ajustes al Capital	Reserva Legal	Resultados No Asignados	Total del Patrimonio Neto 31-Dic-04	31-Dic-03
Saldo al Inicio del Ejercicio	0,00	0,00	0,00	18.103,53	18.103,53	0,00
Resultado del Ejercicio	0,00	0,00	0,00	(5.857,12)	(5.857,12)	18.103,53
Saldos al Cierre del Ejercicio	0	0,00	0,00	12.246,41	12.246,41	18.103,53

Informe del Auditor por separado
Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 14/05/2005
Las Notas y Anexos forman parte integrante de los presentes Estados Contables.

Denominación de la sociedad: Partido Comunista Distrito Rio Negro

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL:
31 de Diciembre de 2004
Comparativo con el ejercicio anterior

	31-Dic-04	*31-Dic-03*
VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Efectivo al inicio del ejercicio	18.103,53	0,00
Efectivo al cierre del ejercicio	9.746,41	18.103,53
Aumento o disminucion neta del efectivo	**-8.357,12**	**18.103,53**
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Resultado del ejercicio	-5.857,12	18.103,53
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de actividades ordinarias:		
Depreciacion de bienes de uso	0,00	0,00
Cambios en activos y pasivos operativos		
Disminución de creditos netos	0,00	
Aumento de deudas fiscales y previs.	0,00	0,00
Aumento de deudas Comerciales	0,00	0,00
Disminucion de dudas fiscales	0,00	
Invremento creditos netos	-2.500,00	0,00
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de actividades ordinarias:		
Ajuste AREA	0,00	0,00
Actividades de Inversión		
Pagos p/adq. De Bienes de uso	0,00	0,00
Aumento o disminucion neta del efectivo	-8.357,12	18.103,53

Informe del Auditor por separado
Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 14/05/2005
Las Notas y Anexos forman parte integrante de los presentes Estados Contables.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NORMAS CONTABLES APLICADAS:

1.- UNIDAD DE MEDIDA:

Los presentes Estados Contables están expresados en moneda nominal.

2.- BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES:

Han sido preparados de acuerdo con las Normas Contables vigentes contenidas en las Resoluciones Técnicas Nº 16, 17, 18 y 19 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro (C.P.C.E.R.N.) mediante las Resoluciones Nº 190 y 195.

La segregación de los componentes financieros implícitos se realizó únicamente sobre los saldos de activos y pasivos a la fecha de los estados contables, tal como lo permite la Resolución Nº 282/03 de la F.A.C.P.C.E., adoptada por la Resolución Nº 211 del C.P.C.E.R.N.

Por tal motivo, en el Estado de Recursos y Gastos se expresa en forma conjunta bajo la denominación de Resultados Financieros y por Tenencia los siguientes conceptos:

a) Los Resultados Financieros;

b) Los Otros Resultados por Tenencia.

Dicho tratamiento conlleva una limitación en la exposición de las causas del resultado, sin que se altere el valor absoluto del mismo.

3.- CRITERIOS DE EXPOSICIÓN:

Para la presentación de los Estados Contables se dio cumplimiento a las Normas Generales y Particulares de exposición establecidas en las Resoluciones Técnicas Nº 8 y 11 de la F.A.C.P.C.E., adoptadas por el C.P.C.E.R.N. mediante Resoluciones Nº 136 y 170 y modificada por la Resolución Técnica Nº 19.

Informe del Auditor por separado.

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 14/05/2005.

Las notas y Anexos forman parte integrante de los presentes Estados Contables.

Denominación de la Entidad: Partido Comunista
Distrito Río Negro
Ejercicio económico Nº VII - Finalizado el 31 de Diciembre de 2004
Notas a los Estados Contables

Nota Nº 1

Diponibilidades

Caja	9663,98
Banco Nacion Cta. Cte. Espec. 954/0	81,46
Banco Nacion Cta. Cte. Espec. 956/4	0,97
	9746,41

Nota Nº 2

GASTOS P/DESENVOL. INSTITUCIONAL		
	CONCEPTO	TOTALES
5,1,1	Cursos de capac. P/Act. Pol.	5.470,98
5,1,17	Papeleria	343,98
5,1,22	Gs. Public. Internet	74,03
5,1,27	Gs. Varios	789,50
5,1,30	Gs. Bancarios	249,10
5,1,4	Honorarios profesonales	2.349,00
5,1,15	Alquileres	2.550,00
5,2,22	Telefono Adicional	145,00
5,1,18	Luz	238,91
	SUB TOTAL 1	**12.210,50**

Nota Nº3

Creditos

Prestamo al Comité Central del P.C. Sin plazo de devolucion pactado.

Informe del Auditor por separado
Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 14/05/2005
Las Notas y Anexos forman parte integrante de los presentes Estados Contables.

INFORME DEL AUDITOR

A los afiliados al
Partido Comunista
Distrito Río Negro

En mi carácter de Contador Público Independiente, informo sobre la auditoría que he realizado de los Estados Contables detallados en el apartado "I" siguiente. Los estados citados constituyen una información preparada y emitida por la administración de la Sociedad en el ejercicio de sus funciones exclusivas. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre la razonabilidad de la documentación verificada referida a dichos Estados Contables basados en la constatación de los comprobantes expuestos ante mí, con el alcance que menciono en el apartado "II". La tarea del auditor no se extiende a hechos, actos, omisiones o circunstancias que no resulten de conocimiento del auditor, que no pudieran determinarse a partir del exámen y de la información recibida en el ejercicio de sus funciones o que hubieran sido ocultados o simulados en forma de evitar su detección por el auditor.

I- ESTADOS CONTABLES AUDITADOS

He auditado los siguientes Estados Contables del PARTIDO COMUNISTA - DISTRITO RIO NEGRO al 31 de Diciembre de 2004:

- ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

- ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

- ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

- ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

- NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

II- ALCANCE DE LA AUDITORIA

Mi examen fue realizado de acuerdo con normas de Auditoría Vigentes e incluyó el examen de los libros de contabilidad. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los Estados Contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los Estados Contables y no tienen por objeto, ni necesariamente permite, detectar delitos o irregularidades intencionales. Para el cumplimiento de mi tarea profesional, fui contratado en una fecha posterior al cierre del ejercicio, por lo que no fue posible implementar la totalidad de los procedimientos de auditoria que el caso requiere.

III- ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

Los Estados Contables auditados no incluyen cifras ajustadas a fin de reflejar integralmente las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, debido a de Indice de Precios Internos Mayoristas Nivel general, publicado por el I.N.D.E.C.

IV- DICTAMEN

En mi opinión, los Estados Contables del PARTIDO COMUNISTA - DISTRITO RIO NEGRO correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2004, y salvo por lo expresado en el apartado "II", reflejan razonablemente en todos sus aspectos significativos la Situación Patrimonial y los Resultados del Ejercicio, de acuerdo a Normas Contables Vigentes.

V- INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

A- Los Estados Contables surgen de Registros contables de la entidad, llevados en sus aspectos formales de acuerdo a disposiciones legales vigentes.

B- Los Estados Contables han sido preparados de acuerdo a las resoluciones técnicas Nº 16, 17, 18 y 19 de la F.A.C.P.C.E.

C- Al 31 de Diciembre de 2004 no registra deuda devengada a favor del R.N.S.S.

Gral. Roca, R.N., 14 de Mayo de 2005.

SILVIA ALICIA DANIELE, Contador Público Nacional (UNC) C.P.C.E.R.N. T° III F° 20, Secretaría Ténica.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro. CERTIFICA que la firma del Profesional que antecede concuerda con la de su registro el que corresponde a HUGO ALEJANDRO PEACOCK. Inscripto en la matrícula al Tomo II Folio 053.

General Roca, 20 de Julio de 2005.

HUGO A. PEACOCK, Contador Publ. Nacional, Tº II, Fº 03, C.C.E.R.N., Tº V Fº 165, CPCEN, CUIT 20-12262181-3 (U.N.C.).

GABRIELA BEATRIZ GIACCHETTA, Secretaria Electoral Nacional, Distrito Río Negro.

e. 18/05/2007 Nº 545.809 v. 18/05/2007

PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA

Distrito Provincia de Río Negro

Balance General

Correspondiente al Ejercido Económico Nº 22

Finalizado el 31 de Diciembre 2006

ESTADOS CONTABLES:

Por el ejercicio anual Nº 22

Iniciado el 01 de Enero de 2006

Finalizado el 31 de Diciembre de 2006

Expresado en moneda histórica

Denominación: PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA

DISTRITO PROVINCIA RIO NEGRO

Domicilio: Av. Caseros Nº 1358 - VIEDMA - RIO NEGRO

Actividad PARTIDO POLITICO

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
(Comparativo con el ejercicio anterior)
EJERCICIO Nº 22 - FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

	Ejercicio Finalizado 31/12/2006	Ejercicio Finalizado 31/12/2005
A C T I V O		
ACTIVO CORRIENTE	64.049,05	37.114,55
Disponibilidades (Nota 1)	30.286,41	16.179,61
Créditos Varios (Nota 2)	32.362,64	20.934,94
Otros Créditos (Nota 3)	1.400,00	-
ACTIVO NO CORRIENTE	224,00	252,00
Bienes de Uso (Anexo I)	224,00	252,00
TOTAL DEL ACTIVO	64.273,05	37.366,55
P A S I V O		
PASIVO CORRIENTE	3.200,00	1.260,00
Acreedores Varios (Nota 4)	3.200,00	1.260,00
PASIVO NO CORRIENTE	-	-
NO TIENE		
TOTAL DEL PASIVO	3.200,00	1.260,00
PATRIMONIO NETO	61.073,05	36.106,55
Según Estado de Evolución del Patrimonio Neto	61.073,05	36.106,55
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	64.273,05	37.366,55

Dictamen Profesional por Separado.
Los Anexo I y II y las notas Nº 1 a 5 forman parte integrante de estos estados.

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS
(Comparativo con el ejercicio anterior)
EJERCICIO Nº 22 - FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

	Ejerc. Finalizado 31/12/2006	Ejerc. Finalizado 31/12/2005
INGRESOS		
Aportes Afiliados (Nota 5)	9.395,64	4.967,76
Aportes Públicos - Fondo Partidario Permanente (Nota 5)	11.295,72	-
Aporte Publico - Provincia de Río Negro (Nota 5)	14.417,00	-
TOTAL DE INGRESOS	35.108,36	4.967,76
GASTOS		
Gastos Desenvolvimiento Institucional (anexo II)	(10.141,86)	(2.700,85)
TOTAL DE GASTOS	(10.141,86)	(2.700,85)
Resultado del Ejercicio	24.966,50	2.266,91

Dictamen Profesional por Separado.
Los Anexo I y II y las notas Nº 1 a 5 forman parte integrante de estos estados.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

EJERCICIO Nº 22 - FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

Detalle (Nota 4)	Capital	De fondos para fines específicos	Superávit/ Déficit acumulados	TOTAL
	$	$	$	$
Saldos al comienzo del ejercicio anterior	-		33.839,64	33.839,64
Capitalización de superávit	-		-	-
Aportes recibidos para fines específicos				-
Superávit (Déficit) final del ejercicio		-	2.266,91	2.266,91
Saldos al cierre del ejercicio anterior	-		36.106,55	36.106,55
Capitalización de superávit				-
Aportes recibidos para fines específicos				-
Superávit (Déficit) del ejercicio			24.966,50	24.966,50
Saldos al cierre del ejercicio	-	-	61.073,05	61.073,05

Dictamen Profesional por Separado.
Los Anexo I y II y las notas Nº 1 a 5 forman parte integrante de estos estados.

BIENES DE USO

EJERCICIO Nº 22 - FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

ANEXO I

CONCEPTO	VALOR COMIENZO EJERCICIO	BAJAS	ALTAS	VALOR AL CIERRE DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES Acumuladas Comienzo Ejercicio	Bajas	%	Del Ejercicio	Acumuladas al Cierre Ejercicio	NETO
Biblioteca	252,00	-	-	252,00	-	-		28,00	28,00	224,00
	-	-	-	-	-	-		-	-	-
	-	-	-	-	-	-		-	-	-
	-	-	-	-	-			-	-	-
Subtotal	252,00	-	-	252,00	-	-		28,00	28,00	224,00
T O T A L	252,00	-	-	252,00	-	-	-	28,00	28,00	224,00

Los Anexo I y II y las notas Nº 1 a 5 forman parte integrante de estos estados.
DICTAMEN PROFESIONAL POR SEPARADO.-

GASTOS DE DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL

EJERCICIO Nº 22 - FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

CONCEPTO	Ejerc. Finalizado 31/12/2006	Ejerc. Finalizado 31/12/2005
Viáticos y Movilidad	2.076,73	1.260,00
Gastos Varios	969,44	996,35
Honorarios	690,00	160,00
Amortizaciones	28,00	28,00
Impuestos, tasas y Contribuciones varias	56,40	200,00
Papelería	54,25	56,50
Gastos de Representación Institucional	2.697,04	-
Folletería	70,00	-
Alquileres	3.500,00	-
TOTALES	10.141,86	2.700,85

Dictamen Profesional por Separado.
Los Anexo I y II y las notas Nº 1 a 5 forman parte integrante de estos estados.

PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA - DISTRITO PROVINCIA DE RIO NEGRO
Av. Caseros 1358 - VIEDMA - RIO NEGRO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
EJERCICIO Nº 22 - FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

Los Estados Contables han sido preparados siguiendo los lineamientos de las Resoluciones Técnicas de la Federación Argentina de Consejo Profesionales de Ciencias Económicas, salvo la RT Nº 6. Este criterio, mantenido en los ejercicios anteriores atento a lo no significativo de las operaciones, se aplica en este ejercicio por la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda,

Los Estados Contables están expresados en moneda histórica.

a) Criterios de valuación:
- a.1) Disponibilidades: han sido valuadas a su valor nominal.
- a.2) Créditos: han sido valuados a su valor nominal. Se han incluido en este ejercicio creditos devengados en ejercicios anteriores. Estos, juntos con los del presente ejercicio, se encuentran detallados en Nota Nº 2
- a.3) Deudas : han sido valuados a su valor nominal.

b) Composición de las partidas que componen el Balance General

	31/12/2006	31/12/2005
NOTA Nº 1: DISPONIBILIDADES	**$ 30.286,41**	**$ 16.179,61**
- Caja	$ 153,18	133,26
- Bco Nación Argentina - Cta. Cte. 5460021628	$ 30.133,23	16046,35
NOTA Nº 2 - CREDITOS VARIOS	**$ 32.362,64**	**$ 20.934,94**
APORTE AFILIADOS	**$ 818,61**	**$ 686,63**
APORTE A INTEGRAR BLOQUE ENCUENTRO	**$ 1.919,90**	**$ 1.919,90**
FONDO PARTIDARIO PERMANENTE	**$ 27.961,82**	**$ 16.666,10**
- Ministerio del Interior - Res.257/00	$ 108,27	$ 108,27
- Ministerio del Interior - Res.25/01	$ 138,28	$ 138,28
- Ministerio del Interior - Res.90/02	$ 77,26	$ 77,26
- Ministerio del Interior - Res.53/2003	$ 3.712,44	$ 3.712,44
- Ministerio del Interior - Res.145/03	$ 5.713,62	$ 5.713,62
- Ministerio del Interior - Res.224/04 -anexo I	$ 4.013,14	$ 4.013,14
- Ministerio del Interior - Res.224/04 -anexo II	$ 2.903,09	$ 2.903,09
- Ministerio del Interior - Res. 698/05 - anexo I	$ 3.958,21	$ -
- Ministerio del Interior - Res. 2073/05 -anexo I	$ 3.561,51	$ -
- Ministerio del Interior - Res.272/06 -anexo I	$ 3.776,00	$ -
APORTE EXTRAORDINARIO CAMPANA ELECTORAL	**$ 1.655,18**	**$ 1.655,18**
- Ministerio del Interior - Res. 2042/99	$ 638,40	$ 638,40
- Ministerio del Interior - Res. 349/01	$ 751,68	$ 751,68
- Ministerio del Interior - Res. 101/03	$ 132,55	$ 132,55
- Ministerio del Interior - Res. 181/03	$ 132,55	$ 132,55
APORTE IMPRESIÓN DE BOLETA	**$ 7,13**	**$ 7,13**
- Ministerio del Interior - Res. 107/03	$ 7,13	$ 7,13
NOTA Nº 3 - OTROS CRÉDITOS	**$ 1.400,00**	**$ -**
- Depósitos en garantía	$ 700,00	$ -
- Gastos pagados por adelantado	$ 700,00	$ -
NOTA Nº 4 - ACREEDORES VARIOS	**$ 3.200,00**	**$ 1.260,00**
- Francisco Orlando Castro - CUIL 20-05503868-7	$ 3.200,00	$ 1.260,00
NOTA Nº 5 - INGRESOS	**$ 25.712,72**	**$ 4.967,76**
APORTES PUBLICOS - FONDO PARTIDARIO PERMANENTE	**$ 11.295,72**	**$ -**
- Del ejercicio	$ 3.776,00	$ -
- De ejercicios anteriores	$ 7.519,72	$ -
APORTE PUBLICO - PROVINCIA RIO NEGRO	**$ 14.417,00**	**$ -**
- Del ejercicio	$ -	$ -
- De ejercicios anteriores	$ 14.417,00	$ -
APORTE DE AFILIADOS	**$ 9.395,64**	**$ 4.967,76**
- Francisco Orlando Castro - CUIL 20-05503868-7	$ 2.337,72	$ 2.226,50
- Raul Rene Ferrero - CUIL 20-06289276-6	$ 537,72	$ 512,08
- Mariana Vanina Veliz - CUIL 27-22474798-0	$ 1.402,68	$ 1.188,78
- Adrian Lorenzo Pavetto - CUIL 20-06254502-0	$ 561,11	$ 314,08
- Gabriela Laborde - CUIL 27-20048620-5	$ 703,30	$ 182,10
- Hugo Fernandez - CUIL 20-24659939-5	$ 1.534,06	$ 405,07
- Patricia Falca - CUIL 27-13477366-4	$ 1.753,32	$ 139,15
- Rocio Marisol Cenzi - CUIL 27-24859048-9	$ 58,44	$ -
- Eduardo Ibañez - CUIL 20-12382609-5	$ 507,29	$ -

Dictamen Profesional por Separado.
Los Anexo I y II y las notas Nº 1 a 5 forman parte integrante de estos estados.

VICTOR HUGO OCHOA, Contador Público Nacional, Universidad Nacional de Córdoba, C.P.C.E.R.N. Tº 1 Fº 214

FRANCISCO O. CASTRO, Secretario General.

RAUL RENE FERRERO, Tesorero.

INFORME DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS
INFORME POR EL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

SEÑORES AFILIADOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en normas legales vigentes y nuestra Carta Orgánica, hemos dado cumplimiento a la tarea que se nos ha encomendado fiscalizando las operaciones económicas y financieras de nuestro Partido, por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006.

El control ha sido de manera permanente durante el curso del ejercicio, verificando la existencia de fondos, la legitimidad de los comprobantes y la regularidad de los libros partidarios y de contabilidad.

El Balance General, el Cuadro Demostrativo de Ingresos y Gastos y el Estado de Evolución del Patrimonio Neto que la Junta Ejecutiva Provincial somete a consideración de los señores afiliados, han sido controlados por esta Comisión Revisora de Cuentas. Los registros contables son efectuados de acuerdo a las normas legales.

Se han realizado arqueos comprobando las disponibilidades en caja y banco en forma mensual con resultados satisfactorios.

Los integrantes de este Órgano han asistido a las reuniones de la Junta Ejecutiva Provincial.

Para la concreción de este trabajo, se tuvo en cuenta la opinión del auditor externo en su informe del 28 de febrero de 2007.

El ejercicio ha arrojado un superavit de $ 24.966,50 que constituye el fiel reflejo de las operaciones partidarias. El Patrimonio Neto es de $ 61.073,05 que surge de la diferencia entre el Activo y Pasivo, cuya evaluación ha sido técnica y correctamente efectuada y refleja con exactitud los bienes en existencia, así como los créditos y las deudas.

Todo ello nos induce a aconsejar a los señores afiliados quieran prestar su conformidad a los documentos de referencia.

VIEDMA, 06 de marzo de 2007.

SILVIA FURNO. — FEDERICO GUSTACO PAVETTO.

INFORME DEL AUDITOR

A los Sres. Afiliados al
PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA

En mi carácter de Contador Público Nacional independiente, informo sobre la auditoría que he realizado en los Estados Contables del Partido Demócrata Progresista, detallados en el apartado a):

a) Estados Auditados:

1. Estados de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2006
2. Estado de Ingresos y Gastos por el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2006
3. Estado de Evolución del Patrimonio Neto del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2006
4. Anexos y Notas comparativas.

b) Alcance de la Auditoría:

He realizado el examen de la información contenida en los Estados Contables detallados en a) de acuerdo con las normas de auditoría vigente, que prescriben la revisión selectiva de dicha información.

c) Aclaraciones previas al Dictamen:

El Partido Demócrata Progresista presenta sus Estados Contables en moneda histórica, no habiéndose considerado la aplicación de la R.T. Nº 06 en razón de la estabilidad lograda en el poder adquisitivo de la moneda.

d) Dictamen:

En mi opinión los Estados Contables mencionados presentan razonablemente la situación patrimonial, financiera y económica del Partido Demócrata Progresista al 31 de Diciembre de 2006 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio finalizado en esa fecha.

e) Información especial requerida por disposiciones legales:

1. Los Estados Contables surgen de registros confeccionados de acuerdo con normas legales.-

2. No tiene deuda exigible con el Sistema Unica de Seguridad Social

VIEDMA, 28 de febrero de 2007.

VICTOR HUGO OCHOA, Contador Publico Nacional, Universidad Nacional de Córdoba, C.P.C.E.R.N. Tº 1 - Fº 214.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro CERTIFICA que la firma del Profesional que antecede concuerda con la de su registro el que corresponde a Víctor H. Ochoa, Inscripto en la matrícula T 1, Fº 214.

VIEDMA, 11/04/2007.

Cr. CARLOS I. LAURONCE, Secretario Técnico, Delegación Viedma.

GABRIELA BEATRIZ GIACCHETTA, Secretaria Electoral Nacional, Distrito Río Negro.
e. 18/05/2007 Nº 545.827 v. 18/05/2007

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS

Distrito Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña del "PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS", correspondiente a la elección de Senadores y Diputados Nacionales realizada en esta Provincia el día 23 de octubre de 2005, se halla disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires (*Partidos Políticos), como así también en el sitio www.pts.org.ar. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias del referido informe, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.
La Plata, 9 de mayo de 2007.
Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.
e. 18/05/2007 Nº 545.818 v. 22/05/2007

PARTIDO UNION POPULAR

Distrito Mendoza

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Mendoza, a cargo del Dr. Walter Ricardo BENTO, Juez Federal con competencia electoral, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que según surge del Acta de fecha 10 de abril de 2007, se constituyó una nueva Junta Promotora del partido "Unión Popular", iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de Distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298.
En Mendoza, a los 10 días del mes de mayo del año 2007.-
Dra.María Marta Palero - Prosecretaria.
e. 18/05/2007 Nº 545.794 v. 22/05/2007

PARTIDO UNION DE LOS NEUQUINOS (UNE)

Distrito Neuquén

NEUQUEN, 16 de Abril de 2007.

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en estos autos: **"Instrumento Electoral del Movimiento Político, Social y Cultural de Neuquén (MPSyC) S/ Pedido de Personería"** (Expte. Nº 154 Fº 191 Año 2005) sobre el pedido de cambio de denominación de Instrumento Electoral del Movimiento Político, Social y Cultural de Neuquén (MPSyC) por el de **Unión de los Neuquinos (UNE),** y

RESULTANDO:

Que, a fs. 309 se presenta la Sra. Apoderada de la agrupación política de autos acompañando el acta Nº 1 y 2 del Congreso Provincial del partido de fecha 1º y 5 de diciembre de 2006 respectivamente, donde se resolvió el cambio de nombre partidario por el de Unión de los Neuquinos (UNE), como así la aprobación del texto de la carta orgánica adecuado a la nueva denominación.

Que, a fs. 310 se tiene por iniciado el trámite de cambio de denominación, y se dispone la publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación a los fines del art. 14 de la Ley 23.298; ordenándose a fs. 313 la notificación a las agrupaciones políticas reconocidas y en trámite de reconocimiento en el distrito, obrando a fs. 319/352 las respectivas cédulas de notificación.

Que, a fs. 353 se dispone solicitar informe al Registro Nacional de Partidos Políticos sobre los distritos en los que se encuentra reconocido ó en trámite de reconocimiento partidos políticos bajo la denominación de Unión de los Neuquinos (UNE); obrando a fs. 373 la respuesta recepcionada donde se informa que no se encuentra tramitando ni ha obtenido reconocimiento jurídico político en distrito electoral alguno ninguna agrupación bajo dicha denominación.

Que, a fs. 355/361 corre agregado el texto de la Carta Orgánica, Declaración de Principio y Bases de Acción Política adecuados a la nueva denominación.

Que, a fs. 365/367 obran las constancias de la publicación en el Boletín Oficial de la Nación realizada a los fines del art. 14 Ley 23.298.

A fs. 374, se fija la audiencia prevista en el art. 62, 2do. párrafo de la Ley 23.298, obrando a fs. 374 vta. y 377/412 las notificaciones al Ministerio Público, y a los partidos políticos reconocidos y en formación del distrito respectivamente.

Que, a fs. 413 luce el Acta de la audiencia celebrada con la presencia de la Sra. Apoderada del partido Instrumento Electoral del Movimiento Político, Social y Cultural de Neuquén (MPSyC), no asistiendo los demás apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación a pesar de encontrarse debidamente notificados.

Que, corrida vista al Sr. Agente Fiscal sobre el cambio de denominación, el mismo en su dictamen obrante a fs. 414 de autos, no opone reparos al cambio de denominación propuesto.

Que a fs. 424 comparece la Sra. Apoderada, acompañando acta del Congreso partidario mediante la cual se aprueban nuevas modificaciones al texto de la carta orgánica —adecuándolo de ese modo a la ley 26.215— y el texto actualizado de la misma.

Que, a fs. 425 se ordenó correr vista de las modificaciones introducidas a la Carta Orgánica, Declaración de Principio y Bases de Acción Política al Sr. Fiscal Federal; obrando a fs. 426 el dictamen emitido por el mismo, donde manifiesta que en su opinión, no existen reparos que formular respecto de las modificaciones introducidas en dichos documentos.

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones legales vigentes y no existiendo oposición a la nueva denominación propuesta por parte de ninguna agrupación política corresponde aprobar el cambio de denominación de Instrumento Electoral del Movimiento Político, Social y Cultural del Neuquén (MPSyC) por el de **"Unión de los Neuquinos (UNE)"**.

Que, corresponde al tribunal verificar si el nuevo texto de la Carta Orgánica presentado a fs. 418/423, como así las nuevas Bases de Acción Política y Declaración fs. 423 y 361 respectivamente, se encuentra adecuado a la ley 23.298 y sus modificatorias; y en tal sentido compartiendo lo dictaminado por el Sr. Fiscal Federal, entiendo que las mismas se encuentran conforme las disposiciones legales vigentes, desde que la modificación operada tan solo ha consistido en adecuar el nuevo texto a la denominación adquirida, fijando además la fecha de cierre del ejercicio contable anual —tal lo solicitado por el Tribunal a fs. 371— y modificado el porcentaje de las remuneraciones que los funcionarios públicos electivos deben aportar (art. 22 inc. 2), además de crear el Tribunal Electoral en su art. 12 —que absorbe las funciones de la Junta Electoral partidaria—.

Por todo ello, lo dispuesto por el art. 14 y concordantes de la Ley 23.298, oído que fue el Sr. Agente Fiscal;

RESUELVO:

I.- Aprobar el cambio de denominación de Instrumento Electoral del Movimiento Político, Social y Cultural de Neuquén (MPSyC) por el de Unión de los Neuquinos (UNE).

II.- Tener al nuevo texto de la carta orgánica, obrante a fs. 418/423, como así al nuevo texto de las Bases de Acción Política y Declaración de Principios obrante a fs. 423 y 361 respectivamente, como adecuados a la ley 23.298 y sus modificatorias.

III.- Disponer la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación del presente auto de aprobación de cambio de denominación, como así el nuevo texto de la Carta Orgánica, Bases de Acción Política y Declaración de Principios (art. 63 Ley 23.298).

IV.- Tener por adjudicado al partido Unión de los Neuquinos (UNE) el número de identificación ciento sesenta y seis (166) (punto II Ac. Nº 94/02 C.N.E.).

V.- Firme que sea, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a la Dirección Nacional Electoral, y por Secretaría procédase a recaratular estas actuaciones como: **"Unión de los Neuquinos (UNE) S/ Pedido de Personería"** (Expte. Nº 154 - Fº 191 - Año 2005).

Regístrese y notifíquese.

FUNDAMOS ESTA UNION DE LOS NEUQUINOS (UNE), REGIDA BAJO LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS:

1. La UNE tiene como tarea fundacional ser una herramienta política para construir una sociedad que contenga y reconozca a todos los sectores de la sociedad de la provincia del Neuquén.

2. La UNE trabajará por lograr el desarrollo de una sociedad con equilibrio social, entendiendo por esto: una justa distribución de la riqueza, igualdad de posibilidades para todos los habitantes de la Provincia con referencia a la justicia, educación, salud, vivienda y trabajo digno.

3. La UNE se nutre de militantes sociales, culturales y gremiales.

4. La UNE tiene como eje de desarrollo construir una provincia medioambientalmente sustentable.

5. La UNE trabajará bajo los valores y principios interculturales de los pueblos.

6. La UNE enuncia y participa de una práctica de construcción distinta, que convoca al conjunto de la comunidad dotando de sentido a la lucha por una sociedad más justa, garantizando la construcción de una nueva relación política, con una filosofía, lógica y acción opuestas y superadoras de las que provocaron el retroceso popular.

7. La UNE interviene de manera concreta en las situaciones presentes, poniendo los recursos organizacionales en función de la defensa de la comunidad para erradicar los padecimientos de nuestro Pueblo.

8. La UNE es una estructura viva, en transformación continua, que con el alto protagonismo de cada uno de sus miembros sea genuinamente representativa del conjunto social.

9. La UNE mantiene la autonomía estratégica necesaria para garantizar la existencia de una democracia participativa en constante expansión.

CARTA ORGANICA DE UNION DE LOS NEUQUINOS (UNE)

CAPITULO I – DEL PARTIDO

Artículo 1. Denominación y sede

Bajo la denominación "UNION DE LOS NEUQUINOS (UNE)" se constituye el Partido que es continuador del INSTRUMENTO ELECTORAL DEL MOVIMIENTO POLÍTICO, SOCIAL y CULTURAL DE NEUQUEN (MPSyC), tendrá sede en la Ciudad de Neuquén y cuyos objetivos se encuentran en la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política.

CAPITULO II – AFILIADOS

Artículo 2. Para ser afiliado se requiere:

A.- Estar inscripto en el padrón electoral de la provincia del Neuquén.

B.- Suscribir la documentación legalmente requerida por la Justicia Electoral.

C.- Declarar su adhesión a la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política del Partido.

Artículo 3. Derechos del Afiliado:

Peticionar ante las autoridades partidarias

Participar de los actos partidarios y elecciones del Partido.

Presentarse a cargos públicos y/o partidarios.

Que se le otorgue copia de la Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción Política al momento de afiliarse al Partido.

Participar del desarrollo de las cuestiones programáticas del Partido.

Artículo 4. Deberes del Afiliado:

Promover el cumplimiento de los objetivos partidarios.

Contribuir a la realización de las actividades partidarias.

Informar a las autoridades partidarias cuando se susciten causales de desafiliación o de impedimentos a presentarse como candidato a cargos partidarios o extrapartidarios.

Comprometerse a cumplir y hacer cumplir esta Carta Orgánica y a modificarla únicamente mediante el procedimiento que la misma establece.

Artículo 5. Extinción de la afiliación:

Son causas de extinción de la afiliación:

1. La renuncia.

2. La expulsión.

Artículo 6. Registro de afiliados:

Será llevado por el Tribunal Electoral.

Los afiliados dentro de los 60 días previos a elecciones internas no podrán votar autoridades del partido. Los afiliados dentro de los 180 días previos a elecciones no podrán presentarse en las internas partidarias para ocupar cargos públicos.

CAPITULO III - ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Artículo 7. Son órganos del Partido:

A. - El Congreso

B. - El Comité Ejecutivo

C. - El Tribunal Electoral

D. - El Tribunal de Cuentas

E. - El Tribunal de Ética

Los Órganos del Partido deberán reglamentar sus actividades y procedimientos conforme a esta Carta Orgánica.

La designación de los candidatos a cargos partidarios será por voto secreto y directo de los afiliados y la provincia del Neuquén será Distrito Único.

La duración de los mandatos de las autoridades de los distintos órganos del Partido señalados en el presente artículo será de 4 (cuatro) años.

Artículo 8. DEL CONGRESO

El Congreso se compone de 16 miembros.

Habrá un Presidente que no votará salvo en caso de empate.

Quienes ocupen cargos públicos electivos representando al Partido y las autoridades del Comité Ejecutivo podrán participar y deliberar de las reuniones del Congreso pero no tendrán voto.

Los miembros del Congreso se eligen por votación secreta donde pueden votar todos los afiliados al UNE.

Para ser delegado se debe estar empadronado, ser mayor de 21 años y contar con una antigüedad mínima de afiliación de 2 años. No se requiere avales para ser candidato.

Se votará por lista completa.

El primer candidato será designado Presidente, el segundo será Vicepresidente, el tercero será Secretario el cuarto Tesorero Titular y el quinto Tesorero Suplente.

El quórum necesario para que el Congreso pueda tomar decisiones se logra con la presencia de las ¾ (tres cuartas) partes de sus miembros totales. Para tomar decisiones, se requiere el voto afirmativo de la mayoría simple de los miembros presentes, salvo en las cuestiones que requieren mayorías calificadas conforme lo establece esta Carta Orgánica.

Artículo 9. Son sus deberes:

- Fijar los lineamientos programáticos del Partido.

- Controlar la gestión del Comité Ejecutivo y de los afiliados que desempeñen cargos públicos electivos.

- Aprobar o modificar las Declaraciones de Principios, las Bases de Acción Política y esta Carta Orgánica con el voto afirmativo de ¾ (tres cuartos) de sus miembros totales.

- Aprobar o Rechazar acuerdos y/o alianzas electorales con otros partidos políticos, ONGs y actores de la sociedad civil en general celebrados por el Comité Ejecutivo.

- Solicitar informes y fiscalizar a los demás órganos del Partido.

- Aprobar el Presupuesto, la Memoria y el Balance.

- Reunirse, como mínimo, cuatrimestralmente en fechas establecidas con 60 días de anticipación; o cuando lo solicite su Presidente, el 50% de sus miembros; o el Comité Ejecutivo.

- Resolver la extinción del Partido.

- Vetar los Reglamentos de los distintos Órganos por mayoría simple.

Artículo 10. DEL COMITÉ EJECUTIVO

Está compuesto por 1 Presidente y 3 Secretarios y se reúne —como mínimo—mensualmente.

Artículo 11. Son sus deberes y facultades:

- Representar al Partido mediante su Presidente.

- Administrar el Partido, preparar y elevar el Presupuesto, y disponer de los fondos.

- Implementar las resoluciones del Congreso.

- Llevar los Libros del Partido.

- Rendir cuentas de sus funciones al Congreso.

- Designar a los apoderados del Partido.

- Crear Comisiones de Trabajo sobre temas de la Ciudad, la Provincia y la Nación.

- Realizar acuerdos y/o alianzas electorales con otros partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil.

La designación de sus miembros será por voto directo de los afiliados y la provincia del Neuquén será Distrito Único.

Se elegirá por lista completa especificando sus cargos.

Para ser candidato se deberá acreditar el aval de 25 afiliados y contar con una antigüedad mínima de 2 años.

Artículo 12. DEL TRIBUNAL ELECTORAL

El Tribunal Electoral lleva el control de legalidad interno de los actos eleccionarios. A estos efectos son sus deberes y funciones:

- Aprobar las listas de candidatos y boletas.

- Designar autoridades para las elecciones internas.

- Llevar a cabo los escrutinios y proclamar a los candidatos electos.

- Llevar los padrones y las fichas de afiliación.

La designación de los miembros será por voto directo de los afiliados y la provincia del Neuquén será Distrito Único. Se compone de 3 miembros designados por elección directa, mayores de edad y con 3 años de antigüedad en el Partido. Se presentan candidatos con un aval de 25 afiliados.

Se votará por lista completa y los cargos serán:. Presidente, Secretario y Vocal.

Artículo 13 DEL TRIBUNAL DE ÉTICA

La designación de los miembros será por voto directo de los afiliados y la provincia del Neuquen será Distrito Único. Se compone de 3 miembros designados por elección directa, mayores de edad y con 3 años de antigüedad en el Partido. Se presentan candidatos con un aval de 25 afiliados, por lista completa y los cargos serán: Presidente, Secretario y Vocal.

Son sus Funciones:

- Entiende en casos de suspensión o expulsión de los afiliados del Partido.

- Considera las solicitudes de afiliación.

- Constata el domicilio real de los candidatos a cargos partidarios.

- Considera, y veta en su caso, las donaciones que recibe el Partido.

Artículo 14. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

La designación de los miembros será por voto directo de los afiliados y la provincia del Neuquén será Distrito Único. Se compone de 3 miembros designados por elección directa y por lista completa, mayores de edad y con 2 años de antigüedad en el Partido. Se presentan candidatos con un aval de 25 afiliados.

Son sus deberes:

- Fiscalización contable.

- Velar por la manutención del patrimonio del Partido.

- Pedir informes contables al Comité Ejecutivo y seguir su marcha contable y financiera.

- Dictaminar sobre el Balance, la Memoria y el Presupuesto presentados por el Comité Ejecutivo.

CAPITULO IV – REGIMEN ELECTORAL

Artículo 15. Internas

Las internas partidarias serán abiertas para los afiliados a la UNE y ciudadanos no afiliados a otros partidos políticos para el caso que la ley así lo determine. Todas las elecciones del Partido, tanto para cargos partidarios como para candidaturas a cargos públicos son por voto directo. Los comicios para designar candidatos a los distintos cargos se llevarán a cabo en el mismo acto pero con boletas de distintos colores. En el mismo evento se podrán elegir autoridades partidarias, pero también con boletas de otros colores.

En caso de presentación de una sola lista para cualquiera de las categorías se la proclamará sin necesidad de realizar el acto eleccionario.

Artículo 16. Senadores Nacionales

Los candidatos a senadores se elegirán con una antelación no menor a 2 meses de la fecha de cierre de la inscripción y/o presentación de candidaturas para ese cargo para las elecciones generales.

Se elegirán por elecciones internas partidarias o de la forma en que lo exija la ley y por lista completa para estos cargos.

La provincia será Distrito Único y aquellas listas que acompañen 300 firmas de apoyo a sus candidaturas podrán presentar sus candidatos, respetando la ley de cupos.

Artículo 17. Diputados Nacionales

Los candidatos a diputados se elegirán con una antelación no menor a 2 meses de la fecha de cierre de la inscripción y/o presentación de candidaturas para ese cargo para las elecciones generales.

Se elegirán por elecciones internas partidarias o de la forma en que lo exija la ley y por lista completa para estos cargos.

La provincia será Distrito Único y aquellas listas que acompañen 300 firmas de apoyo a sus candidaturas podrán presentar sus candidatos, respetando la ley de cupos.

Artículo 18. Gobernador y Vice Gobernador

Los candidatos a Gobernador y Vice Gobernador se elegirá con una antelación no menor a 2 meses de la fecha de cierre de inscripción y/o presentación de candidaturas para ese cargo para las elecciones generales.

Se elegirán por elecciones internas partidarias o de la forma en que lo exija la ley y por lista completa para estos cargos.

La provincia será Distrito Único y aquellas listas que acompañen 300 firmás de apoyo a sus candidaturas podrán presentar sus candidatos.

Artículo 19. Diputados Provinciales

Los candidatos a Diputados Provinciales se elegirán con una antelación no menor a 2 meses de la fecha de cierre de inscripción y/o presentación de candidaturas para esos cargos para las elecciones generales.

Se elegirán por elecciones internas partidarias o de la forma en que lo exija la ley y por lista completa para estos cargos.

La provincia será Distrito Único y aquellas listas que acompañen 100 firmas de apoyo a sus candidaturas podrán presentar sus candidatos, respetando la ley de cupos.

Artículo 20. Intendentes y Vice Intendente

Los candidatos a Intendente y Vice Intendente en aquellas Ciudades que así corresponda, se elegirán con una antelación no menor a 2 meses de la fecha de cierre de la inscripción y/o presentación de candidaturas para ese cargo para las elecciones generales.

Se elegirán por elecciones internas partidarias o de la forma en que lo exija la ley y por lista completa para estos cargos.

Cada Ciudad será Distrito Único y aquellas listas que acompañen 30 firmas de apoyo a sus candidaturas podrán presentar sus candidatos.

Artículo 21. Concejales

Los candidatos a Concejales se elegirán con una antelación no menor a 2 meses de la fecha de cierre de la inscripción y/o presentación de candidaturas para ese cargo para las elecciones generales.

Se elegirán por elecciones internas partidarias o de la forma en que lo exija la ley y por lista completa para estos cargos.

Cada Ciudad será Distrito Único y aquellos afiliados que acompañen 30 firmas de apoyo a su candidatura podrán presentar sus candidatos, respetando la ley de cupos.

CAPITULO V - DEL PATRIMONIO

Articulo 22: El patrimonio del Partido se formará a partir de:

1. Los aportes voluntarios de los afiliados y no-afiliados (sean estos personas físicas o jurídicas). Dichas donaciones deberán ser aceptadas por el Comité Ejecutivo.

2. El cincuenta por ciento (50%) del monto total que perciban los afiliados por el desempeño de cargos públicos electivos.

3. La recaudación por la venta de publicaciones propias.

4. Los recursos previstos por la Ley de Financiamiento de Partidos Políticos.

5. Todos los demás recursos que sean obtenidos por medios lícitos y éticos.

Los fondos estarán en una cuenta a nombre del Partido con firma autorizada del Presidente y Tesorero.

El Comité Ejecutivo deberá presentar al Tribunal de Cuentas y al Congreso informe y balance con el origen y apliacación de los fondos del Partido, con fecha de cierre del mismo al 31 de diciembre de cada año.

CAPITULO VI - CORRIENTES DE OPINIÓN

Artículo 23. En el seno de la UNE está permitido el funcionamiento de las corrientes de opinión internas. Las mismas comunicarán su constitución al Comité Ejecutivo.

Las corrientes de opinión no podrán atribuirse o ejercer funciones propias de los organismos de conducción del Partido.

Artículo 24. Bajo la dirección política y reglamentación del Comité Ejecutivo, funcionará una Escuela de Educación Política destinada a la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática nacional, provincial, regional y municipal. Un Director designado al efecto por el Comité Ejecutivo será el responsable académico que formulará los distintos niveles de capacitación. Del dictado de sus cursos podrán participar todos los afiliados en igualdad de condiciones con el único requisito de su inscripción en los cursos. Se entregarán certificados de asistencia.

CAPITULO VII - RÉGIMEN DE DISCIPLINA

Artículo 25. Todos los afiliados tienen el derecho y la obligación de velar por la buena organización y administración del Partido.

Deben acatamiento a la Declaración de Principios, a la Carta Orgánica y Reglamentos que se dicten en consecuencia: a las resoluciones de los Congresos y de los cuerpos directivos; al método de acción, al programa; a la plataforma electoral; a las bases de acción política y a los fallos de la Junta de Disciplina.

Artículo 26. Los afiliados responsables de inconducta partidaria serán pasibles, de acuerdo a la importancia y gravedad de la falta cometida y antecedentes del infractor, de las siguientes sanciones disciplinarias: amonestaciones; suspensión hasta de un año; separación del cargo partidario que ocupe y expulsión del Partido.

Artículo 27. Serán consideradas faltas graves, causales de expulsión: la militancia, afiliación o identificación pública con otro partido político constituido o en constitución; la aceptación de candidaturas por otras fuerzas políticas no aliadas al Partido; todo intento de dividir al Partido; asignarse cargos para los cuales no ha sido elegido.

Artículo 28. Las resoluciones que en materia de disciplina adopta el Comité Ejecutivo, son apelables ante el primer congreso partidario.

CAPITULO VIII - DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 29.

- Las Autoridades partidarias deben presentar su declaración jurada patrimonial una vez por año hasta un año luego de haber finalizado su mandato. - Los afiliados podrán postularse solamente para un cargo partidario.

- Las antigüedades de afiliación exigidas en esta Carta Orgánica para postularse y ocupar distintos cargos comenzarán a regir una vez transcurridos los años previstos para cada caso.

- El Congreso partidario resolverá en todo lo que no esté expresamente previsto en esta CARTA ORGANICA y que no contraríe el espíritu de la misma.

CAPITULO IX - DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 30. Una vez aprobado por la autoridad electoral el cambio de nombre y Carta Orgánica del Partido, la Junta Electoral convocará a elecciones para todos los cargos partidarios.

BASES DE ACCION POLÍTICA DE UNION DE LOS NEUQUINOS (UNE)

Para concretar los principios de este movimiento, los integrantes de la UNE, sectorial e individualmente debemos:

1. Generar canales de participación, comunicación, formación y reconocimiento ciudadano.

2. Incorporar a este espacio a cada habitante, para que sea protagonista de su historia presente con dignidad y compromiso, confiando en que se puede lograr el cambio de los modelos deshumanizados, que como el neoliberal, benefician a unos pocos mientras condenan a la gran mayoría a la exclusión, la pobreza y la desesperanza.

3. Promover el ejercicio permanente de la democracia participativa y la inteligencia colectiva para generar los cambios necesarios que hagan realidad las aspiraciones populares.

4. Propiciar el interés general sobre el particular, sin descuidar las reales necesidades de individuos o sectores.

Secretaría Electoral Nacional, Neuquén 10 de Mayo de 2007.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, secretario electoral nacional distrito Neuquén
e. 18/05/2007 Nº 545.820 v. 18/05/2007

RECREAR PARA EL CRECIMIENTO

—Distrito Neuquén—

ESTADOS CONTABLES AL 31 de Diciembre de 2005

DENOMINACION: RECREAR PARA EL CRECIMIENTO - Distrito Neuquén

Domicilio Legal:	Mitre Nº 481 - Neuquén
Domicilio Administrativo:	Mitre Nº 481 - Neuquén
Actividad Principal:	Partido Político
INSCRIPCIONES:	
Juzgado Federal Nº 1:	Expediente Nº 186, Fº 130, Año 2002
Ejercicio Económico Nº	4 (cuatro)
Iniciado el:	01 de Enero del 2005
Finalizado el:	31 de Diciembre del 2005
Importes expresados en:	Pesos al 31 de Diciembre del 2005

Firmado al sólo efecto de su identificación con mi Informe de fecha 21/02/06.

RECREAR PARA EL CRECIMIENTO -Distrito Neuquén-

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al: 31 de Diciembre del 2005
Comparativo con el ejercicio anterior

ACTIVO	Nota	Anexo	Actual	Anterior
ACTIVO CORRIENTE				
CAJA Y BANCOS	1.4.1 - 2.1.		2.452,61	497,46
CREDITOS	1.4.1 - 2.2.		50.335,99	19.531,04
Total Activo Corriente			**52.788,60**	**20.028,50**
ACTIVO NO CORRIENTE				
BIENES DE USO	1.4.2	I	146,05	165,27
Total Activo No Corriente			**146,05**	**165,27**
TOTAL ACTIVO			**52.934,65**	**20.193,77**

PASIVO	Nota	Anexo	Actual	Anterior
PASIVO CORRIENTE				
No existe			0,00	0,00
Total Pasivo Corriente			**0,00**	**0,00**
PASIVO NO CORRIENTE				
No existe			0,00	0,00
Total Pasivo No Corriente			**0,00**	**0,00**
TOTAL PASIVO			**0,00**	**0,00**
PATRIMONIO NETO (Según Estado respectivo)				
TOTAL PATRIMONIO NETO			**52.934,65**	**20.193,77**
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO			**52.934,65**	**20.193,77**

Las Notas y Anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado.-
Firmado al sólo efecto de su identificación con mi Informe de fecha 21/02/06 -

RECREAR PARA EL CRECIMIENTO -Distrito Neuquén-

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
Del Ejercicio comprendido entre el 01/01/05 y 31/12/05 - Comparativo con el Ejercicio Anterior

DETALLE	APORTES DE LOS AFILIADOS				RESERVAS			SUPERAVITS ACUMULADOS	Ejercicio Finalizado el: 31/12/2005	31/12/2004
	Capital	Ajuste del Capital	De Fondos p/ Fines Específicos	Total	Reserva por Val. Téc.	Otras Reservas	Total		TOTALES	TOTALES
Saldos al Inicio del Ejercicio								20.193,77	20.193,77	2.500,62
A.R.E.A. (Nota 3)								1.859,24	1.859,24	5.605,47
Saldos al Inicio del Ejercicio Modificados								22.053,01	22.053,01	8.106,09
Superávit del Ejercicio								30.881,64	30.881,64	13.946,92
Saldos al cierre del ejercicio	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		52.934,65	52.934,65	22.053,01

Las Notas y Anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado.-
Firmado al sólo efecto de su identificación con mi Informe de fecha 21/02/06.-

RECREAR PARA EL CRECIMIENTO - Distrito Neuquén -

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS
Por el Ejercicio Anual finalizado el 31/12/2005
Comparativo con el Ejercicio Anterior

RESULTADOS ORDINARIOS	ANEXO	Actual	Anterior
RECURSOS			
Para Fines Generales - Desenvolvimiento Institucional	II	28.523,68	24.984,99
Para Fines Específicos	II	85.020,65	0,00
Para Fines Diversos	II	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS		**113.544,33**	**24.984,99**
GASTOS			
Para Desenvolvimiento Institucional	III	(14.628,10)	(11.038,07)
Específicos	III	(68.034,59)	0,00
TOTAL GASTOS		**(82.662,69)**	**(11.038,07)**
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA		**0,00**	**0,00**
TOTAL RESULTADOS ORDINARIOS		**30.881,64**	**13.946,92**
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS			
TOTAL RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		**0,00**	**0,00**
SUPERAVIT FINAL DEL EJERCICIO		**30.881,64**	**13.946,92**

Las Notas y Anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado.-
Firmado al sólo efecto de su identificación con mi Informe de fecha 21/02/06.-

RECREAR PARA EL CRECIMIENTO
- Distrito Neuquén -

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
Por el Ejercicio Anual finalizado el 31/12/2006
Método Directo
Comparativo con el Ejercicio Anterior

	Actual	Anterior
VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Efectivo al Inicio del Ejercicio	497,46	2.630,96
Modificación de Ejercicios Anteriores	-	(611,53)
Efectivo Modificado al Inicio del Ejercicio	497,46	2.019,43
Efectivo al Cierre del Ejercicio	2.452,61	497,46
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO	**1.955,15**	**(1.521,97)**
CAUSAS DE LA VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Actividades Operativas		
Aportes de Afiliados en Efectivo	72.185,00	9.287,00
Pago de Intereses		
Pago a Proveedores de bienes y Servicios	(70.229,85)	(10.694,14)
Flujo Neto de Efectivo generado (utilizado) en las Actividades Operativas	**1.955,15**	**(1.407,14)**
Actividades de Inversión		
Pago por compra de Bienes de Uso	-	(114,83)
Flujo Neto de Efectivo generado (utilizado) en las Actividades de Inversión	0,00	**(114,83)**
Actividades de Financiación		
Préstamos de Afiliados	-	2.957,00
Pago de Préstamos	-	(2.957,00)
Flujo Neto de Efectivo generado (utilizado) en las Actividades de Financiació	0,00	0,00
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO	**1.955,15**	**(1.521,97)**

Las Notas y Anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado.-
Firmado al sólo efecto de su identificación con mi Informe de fecha 21/02/06.-

ANEXO I

RECREAR PARA EL CRECIMIENTO
- Distrito Neuquén -

BIENES DE USO al: 31 de Diciembre del 2005

DETALLE	Valor al Inicio del Ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Valor al Cierre del Ejercicio	Amortizaciones: Acumuladas al Inicio Ejercicio	Bajas y Modif.	%	Del Ejercicio	Acumuladas al Cierre Ejercicio	NETO RESULTANTE 31/12/2005	NETO RESULTANTE 31/12/2004
Muebles y Útiles	192,23	0,00	0,00	192,23	26,96		10	19,22	46,18	146,05	165,27
TOTAL	192,23	0,00	0,00	192,23	26,96			19,22	46,18	146,05	165,27

Firmado al sólo efecto de su identificación con mi Informe de fecha 21/02/06.-

ANEXO II

RECREAR PARA EL CRECIMIENTO
-Distrito Neuquén-

RECURSOS ORDINARIOS AL:
31 de Diciembre de 2005

DETALLE	PARA FINES: Generales (Desenvolmiento Institucional)	Específicos	Diversos	TOTALES 31/12/2005	TOTALES 31/12/2004
APORTES PÚBLICOS					
Fondo Partidario Permanente	10.013,23	-	-	10.013,23	9.016,58
Extraord. p/Camp. Dip. Nac. '05	-	15.439,04	-	15.439,04	-
Impresión Boletas	-	1.715,44	-	1.715,44	-
Subtotal Aportes Públicos	**10.013,23**	**17.154,48**	-	**27.167,71**	**9.016,58**
APORTES PRIVADOS					
Ap. p/ Camp. Dip. Nac. '05 (Efvo.)	-	32.450,00	-	32.450,00	-
Ap. p/ Camp. Dip. Nac. '05 (Especie)	-	3.512,49	-	3.512,49	-
Ap. p/ Camp. Convenc. '05 (Efvo.)	-	27.000,00	-	27.000,00	-
Ap. p/ Camp. Convenc. '05 (Especie)	-	3.512,50	-	3.512,50	-
Ap. p/ Camp. Concejal. '05 (Efvo.)	-	400,00	-	400,00	-
Ap. p/ Camp. Concejal. '05 (Especie)	-	991,18	-	991,18	-
Aportes de Afiliados en Efectivo	12.335,00	-	-	12.335,00	9.287,00
Aportes de Afiliados en Especie	6.175,45	-	-	6.175,45	6.681,41
Subtotal Aportes Privados	**18.510,45**	**67.866,17**	-	**86.376,62**	**15.968,41**
TOTALES	**28.523,68**	**85.020,65**	-	**113.544,33**	**24.984,99**

Firmado al sólo efecto de su identificación con mi Informe de fecha 21/02/06.-

ANEXO III

RECREAR PARA EL CRECIMIENTO
-Distrito Neuquén-

GASTOS ORDINARIOS AL:
31 de Diciembre de 2005

DETALLE	Gastos para Desenvolvimiento Institucional	Gastos de Campaña Electoral: Dip. Nac.'05	Convencionales '05	Concejales '05	Totales	Otros Gastos	TOTAL 31/12/2005	TOTAL 31/12/2004
Amortizaciones	19,22				-		19,22	19,22
Alquileres	6.000,00				-		6.000,00	900,00
Papelería	283,15				-		283,15	4,90
Luz	379,20				-		379,20	456,94
Avisos Oficiales	383,60				-		383,60	525,98
Movilidad y Viáticos	3.681,12				-		3.681,12	2.207,34
Artículos de Mantenimiento Consumidos	180,50				-		180,50	2.180,03
Varios	400,00		367,12		367,12		767,12	2.600,00
Teléfono	524,74				-		524,74	235,19
Comisiones y Gastos Bancarios	734,93				-		734,93	903,88
Intereses y Recargos	-				-		-	1,91
Expensas	-				-		-	941,28
Gastos Refrigerio	76,46				-		76,46	61,40
Correspondencia y Franqueo	40,95				-		40,95	
Cursos de Capacitación Política	767,50				-		767,50	
Limpieza	77,70				-		77,70	
Publicaciones	1.079,03				-		1.079,03	
Publicidad en Radio contratada directamente	-	1.650,00	3.484,00		5.134,00		5.134,00	
Publicidad Televisiva contratada a través de terceros	-	30.658,80	18.921,38		49.580,18		49.580,18	
Publicidad Gráfica	-	-	4.137,12	991,18	5.128,30		5.128,30	
Gastos Impresión Boletas	-	3.512,49	3.512,50	800,00	7.824,99		7.824,99	
	-				-		-	
TOTAL	**14.628,10**	**35.821,29**	**30.422,12**	**1.791,18**	**68.034,59**	-	**82.662,69**	**11.038,07**

Firmado al sólo efecto de su identificación con mi Informe de fecha 21/02/06.-

VERONICA ALEJANDRA PIAZZON, Contadora Pública Nacional, C.P.C.E.P.N. - Tº VIII - Fº 020 - U.N.C.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

1.- NORMAS CONTABLES APLICADAS

Las Normas Contables relevantes aplicadas a los Estados Contables correspondientes al ejercicio comprendido entre el 01/01/2005 y el 31/12/2005, fueron:

1.1.- CONSIDERACIÓN A LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN:

Los presentes Estados Contables se exponen sin aplicar el ajuste por inflación, en un todo de acuerdo con la Resolución Nº 355/03 del C.P.C.E.P.N., que aprueba la Resolución Nº 287/03 de la F.A.C.P.C.E., que discontinúa el ajuste por inflación a partir del 01/10/2003.

1.2.- BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES:

Los Estados Contables han sido preparados de acuerdo con las Normas Contables vigentes contenidas en las Resoluciones Técnicas Nº 8, 11, 16, 17, 18, 19 y 21 de la F.A.C.P.C.E.

1.3.- CRITERIOS DE EXPOSICIÓN:

Para la presentación de los Estados Contables se dio cumplimiento a las Normas Generales de Exposición establecidas en la Resolución Técnica Nº 8 y 11, modificadas por la Resolución Técnica Nº 19, de la F.A.C.P.C.E.

1.4.- CRITERIOS DE VALUACIÓN:

1.4.1.- CAJA y CREDITOS:

Han sido valuados a su valor nominal, expresado en pesos, de acuerdo a la dispensa prevista en la Resolución Nº 350/03 del C.P.C.E.P.N.

Los plazos en que se realizarán los Créditos (Aportes del Ministerio del Interior a Cobrar) se estima serán dentro de los ciento veinte (120) días de la fecha de cierre del ejercicio.

1.4.2.- BIENES DE USO:

Los Bienes de Uso existentes al 31/12/2005 están valuados a su costo incurrido.

La amortización de los bienes es calculada por el método de línea recta, en base a su vida útil, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir valores al final de la vida útil estimada.

El valor de los bienes no excede, en su conjunto, su valor recuperable - calculado a nivel global de acuerdo a la dispensa establecida en la Resolución Nº 350/03 del C.P.C.E.P.N. (Anexo 1 - A, Apartado III, inc. a).

RECREAR PARA EL CRECIMIENTO
- Distrito Neuquén -

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al:
31 de Diciembre del 2005

2/2

2.- COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS

	Actual	Anterior
2.1. Caja y Bancos:		
Caja	447,07	406,12
Banco Nación Argentina C/C Nº 40858	2.005,54	4,97
Bco. Nación Argentina C/C Nº 31963 (Campaña Presidente '03)	-	86,37
Bco. Nación Argentina C/C Nº 52883 (Campaña Dip. Nac. '05)	-	
	2.452,61	**497,46**
2.2. Créditos		
Fondo Partidario Permanente a Recibir	28.380,67	14.730,20
Aporte Extraord.del Estado Nac. P/Campaña Presidente '03 a Recibir	605,81	605,81
Aporte Extraord.del Estado Nac. P/Campaña Dip. Nac.'03 a Recibir	3.995,91	3.995,91
Aporte a Recibir para Impresión de Boletas Campaña 2003	199,12	199,12
Aporte Extraord.del Estado Nac. P/Campaña Dip.Nac.'05 a Recibir	15.439,04	-
Aporte a Recibir para Impresión de Boletas Campaña Dip. Nac. '05	1.715,44	-
	50.335,99	**19.531,04**

3.- AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

3.1.- A.R.E.A. por Pasivos y Créditos omitidos de registrar a Diciembre 2003 en concepto de:

Proveedores	(1.778,00)	
Fondo Partidario Permanente a Rec. - Año 2002	3.637,24	
A.R.E.A. Total		**1.859,24**

Firmado al sólo efecto de su identificación con mi Informe de fecha 21/02/06.-

A la
Junta Ejecutiva de
RECREAR PARA EL CRECIMIENTO
—Distrito Neuquén—

En mi carácter de Contadora Pública Nacional independiente informo sobre la Auditoría que he realizado de los Estados Contables detallados en el Apartado I siguiente, de "RECREAR PARA EL CRECIMIENTO —Distrito Neuquén—", expresados en pesos al 31 de Diciembre de 2005.

Los estados citados constituyen una información preparada y emitida por la Junta Ejecutiva del Distrito Neuquén, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en mi exámen de auditoría con el alcance que menciono en el Apartado II.

I. ESTADOS AUDITADOS.

1. Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2005 (Comparativo con el Ejercicio Anterior).

2. Estado de Recursos y Gastos al 31 de Diciembre de 2005 (Comparativo con el Ejercicio Anterior).

3. Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31 de Diciembre de 2005 (Comparativo con el Ejercicio Anterior).

4. Estado de Flujo de Efectivo al 31 de Diciembre de 2005 (Comparativo con el Ejercicio Anterior).

5. Anexos I, II y III y Notas al 31 de Diciembre de 2005 (Comparativos con el Ejercicio Anterior).

II. ALCANCE DE LA AUDITORIA.

Para poder emitir una opinión sobre los Estados Contables mencionados en el Apartado I, he realizado el exámen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, —incluidas en la Resolución Técnica Nº 7 de la F.A.C.P.C.E.— aprobadas por la. Resolución Nº 99 del C.P.C.E.P.N.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que la información proporcionada por los Estados Contables considerados en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativas.

Una auditoría comprende básicamente la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de los montos y afirmaciones relevantes, la evaluación de aquellas estimaciones importantes realizadas por la Junta Ejecutiva del Ente y la revisión del cumplimiento de las normas contables profesionales de valuación y exposición vigentes.

III. DICTAMEN.

En mi opinión, los Estados Contables detallados en el Apartado I, presentan razonablemente en sus aspectos significativos, la Situación Patrimonial de "RECREAR PARA EL CRECIMIENTO —Distrito Neuquén—", al 31 de Diciembre de 2005, los Resultados de sus Operaciones, la Evolución del Patrimonio Neto y las variaciones del Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha —comparativo con el ejercicio anterior— de acuerdo con normas contables profesionales.

IV. INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES.

1. En base al exámen descripto en el Apartado II, informo que los Estados Contables citados surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de acuerdo con las normas legales.

2. Adicionalmente informo que, según surge de las registraciones contables al 31 de Diciembre de 2005, no se registran deudas a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social.

Neuquén, 21 de Febrero de 2006.

VERONICA ALEJANDRA PIAZZON, Contadora Pública Nacional, C.P.C.E.P.N. - Tº VIII - Fº 020 - U.N.C.
JUAN CARLOS FERNANDEZ, Secretario Electoral Nacional, Distrito Neuquen.
e. 18/05/2007 Nº 545.819 v. 18/05/2007

Carta Orgánica del Partido

MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES - (M.S.T.)

Distrito Salta

I

1.- El presente estatuto constituye la Carta Orgánica del partido Movimiento Socialista de los Trabajadores (MST). El MST es una organización política del Distrito electoral de la provincia de Salta. Integran el MST los afiliados que hayan aceptado la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política, la presente Carta Orgánica, y que someten su accionar a la Constitución Nacional, Constituciones provinciales, a la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos, nacionales y provinciales y demás leyes y decretos reglamentarios.

II

De los afiliados

2.- Para afiliarse al Movimiento Socialista de los Trabajadores, se requiere:

a) Estar domiciliado en la provincia de Salta.

b) Aceptar en forma expresa su Declaración de Principios, Bases de Acción Política, la presente Carta Orgánica y las leyes Orgánicas de los partidos políticos (nacional y provincial), y sus reglamentaciones, documentación que estará a su disposición. c) Tener oficio, profesión o actividad honesta.

3.- Para afiliarse deberá presentar la solicitud y cumplimentar la ficha de afiliación reglamentada por la autoridad competente. La presentación podrá efectuarse personalmente o de acuerdo a otras formas dispuestas en la legislación vigente.

4.- La solicitud de afiliación será tratada por las autoridades partidarias que establezca la presente Carta Orgánica, para su aprobación. En caso de no mediar resolución expresa, cumplidos los plazos establecidos por la legislación vigente, la solicitud se considerará aceptada. En caso de denegación, el interesado podrá recurrir al Congreso partidario. La antigüedad de afiliación se considerara desde la fecha de aceptación expresa o tácita de las autoridades partidarias, o en su caso del Congreso partidario.

5.- El registro de afiliados permanecerá abierto todo el año.

6.- La afiliación se extingue:

a) Por renuncia.
b) Por expulsión debida al incumplimiento o violación de lo dispuesto en la presente Carta Orgánica
c) Por la extinción del Partido.

7.- Toda renuncia presentada se considerara aceptada si en el termino de 15 días no es expiden los organismos partidarios correspondientes.

8.- Todos los afiliados tienen las siguientes obligaciones:
a) Difundir el pensamiento y la doctrina del Partido.
b) Efectuar contribuciones para el sostenimiento del Partido de acuerdo a sus posibilidades.
c) Participar en las actividades partidarias y asistir a las reuniones.

9.- A los afiliados les esta expresamente prohibido:
a) Atribuirse indebidamente la representación del Partido, de otros afiliados, o de los organismos partidarios.

b) Ejercer mas de un cargo en los organismos partidarios, salvo que fuera en el orden provincial y nacional, o sea en el Partido de distrito provincial y en el nacional en su caso.

10.- Los afiliados tienen los siguientes derechos:
a) Participar en las asambleas de los organismos partidarios.
b) Ser electores de todas las autoridades partidarias cuando tuvieran la antigüedad en la afiliación mínima requerida para ello.
c) Postularse para integrar los organismos de dirección, cuando tuvieran la antigüedad en la afiliación requerida para ejercer dichos cargos.
d) Ser electores, en las elecciones internas abiertas para candidatos a Gobernador y Vice Gobernador, Senadores Provinciales y Diputados Provinciales, Intendentes y Concejales, para el supuesto en que los organismos partidarios competentes hayan aprobado dos o más listas competidoras en la misma categoría de candidatos.
e) Postularse para cargos electivos en el orden nacional, provincial y municipal.

III

De los ciudadanos independientes

11.- La denominación ciudadanos independientes se aplicara a los fines de la presente Carta Orgánica, a aquellos ciudadanos que no se encuentren afiliados al Movimiento Socialista de los Trabajadores o cualquier otro partido político, tanto en el orden nacional o provincial.

IV

De las autoridades partidarias del distrito

12.- Son órganos de dirección y administración del distrito:
a) El Congreso.
b) La Comisión de Disciplina
c) La Comisión Fiscalizadora

V

Del Congreso

13.- Es la máxima autoridad del Partido en el Distrito. Tiene facultades deliberativas y resolutivas. Se compondrá de cinco miembros titulares y dos suplentes.

14.- En su primera sesión designara un Presidente y los Secretarios que considere necesarios. El Presidente será el encargado a convocar a las reuniones cuando lo considere o a pedido de la mayoría de sus miembros.

15.- Designara un Comité Central para llevar adelante la dirección y administración cotidiana de las actividades partidarias ajustando su cometido a esta Carta Orgánica, la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política y a las resoluciones del Congreso. Determinara el numero de miembros titulares y suplentes que lo integren y podrá designar comisiones especiales que colaboren con dicho organismo para el desarrollo de las actividades que considere necesarias.

16.- De las sesiones del Congreso podrán participar, sin derecho a voto, los miembros de la Comisión de Disciplina y de la Comisión Fiscalizadora.

17.- Son atribuciones y deberes del Congreso:

a) Determinar la orientación política del Partido de conformidad con su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica
b) Dictar y modificar esta ultima, las Bases de Acción Política y la Declaración de Principios, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros
c) Elegir y proclamar los candidatos a ocupar cargos electivos públicos en el orden nacional en representación del partido, teniendo en cuenta en la confección de las listas lo resuelto en la ley 24012 y decreto 1246/2000. Las listas tendrán un número del 30% integradas por compañeras, sea lista del Partido, sea de una confederación o de una alianza transitoria, dejando aclarado que cuando sean dos cargos en cuestión, se nominará una compañera corno mínimo. Podrán integrar las listas del Partido de una confederación o de una alianza transitoria, ciudadanos que estén afiliados a otros partidos o independientes, siempre que manifiesten adherir a la plataforma electoral del Partido o alianza que éste integre.
d) Sancionar la plataforma electoral y programa que sostendrán los candidatos del Partido de distrito.
e) Concertar alianzas transitorias con motivo de una determinada elección. Deberá establecer al momento del reconocimiento de la alianza la distribución de los fondos del fondo partidario permanente, ajustándose a la normativa vigente.
f) Determinar y reglamentar el funcionamiento de los organismos partidarios, sus autoridades, su ámbito de acción, sus actividades y consecuentemente intervenirlos en forma provisoria mientras subsistan los motivos que obligaron a tomar esa medida.
g) Fiscalizar y controlar la conducta política de los representantes del partido que cumplan funciones parlamentarias, gremiales o ejecutivas.
h) Fijar la retribución de los empleados del Partido.
i) Convocar a elecciones internas del Partido.
j) Ejercer todos los derechos civiles, penales, comerciales, administrativos y electorales que competen al Partido, pudiendo designar apoderados con las facultades necesarias para el desempeño de sus mandatos.
k) Intervenir, a través de sus representantes legales, como parte interesada en cualquier proceso legal, en donde un miembro del mismo, ya sea afiliado o aspirante a tal, sea parte de un proceso, a cualquier titulo, en donde se hallen amenazados o restringidos los derechos humanos, en el mas amplio de los sentidos, sobre todo cuando amenacen o restrinjan el derecho al ejercicio de la actividad política partidaria, y/o la difusión de las ideas políticas y/o los principios básicos que sostiene este Partido Político o cualquier otra de índole social.
l) Designar apoderados para actuar ante la Justicia Electoral o ante cualquier otro fuero en representación del Partido.
m) Dirigir la campaña electoral del Partido.
n) Considerar, mediante las autoridades que designe al efecto, las solicitudes de afiliación al Partido.
o) Llevar el fichero y registro de los afiliados en el distrito.
p) Designar la Junta Electoral para las elecciones internas partidarias, y para las elecciones abiertas y simultaneas para la elección de cargos provinciales, de acuerdo a las disposiciones y reglamentaciones vigentes en el orden provincial.
q) Administrar el patrimonio del Partido llevando a través de los congresales designados a tal efecto, la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos, de acuerdo con la normativa vigente y conservando durante diez ejercicios la documentación respaldatoria.
r) Capacitar anualmente a los cuadros partidarios para prepararlos para la función publica, atendiendo a su formación como dirigentes en la problemática local, provincial, nacional e internacional.. Destinar para esta actividad así como para la investigación una suma global del veinte por ciento (20%) de lo que se reciba del Fondo Partidario Permanente en concepto de aporte anual para desenvolvimiento institucional, destinando al menos un treinta por ciento (30%) de ese monto a la capacitación de jóvenes menores de 30 años de edad.
s) Actualizar, sistematizar, y divulgar, tanto a nivel nacional como internacional, la doctrina y principios políticos, económicos y sociales del partido.

18.- El Congreso podrá delegar en el Comité Central sus atribuciones establecidas en los incisos g) a o) inclusive del artículo anterior.

19.- Antes del término de la duración de su mandato, el Congreso podrá disolverse cuando así lo apruebe el sesenta por ciento (60%) de sus miembros o a pedido por escrito y firmado por el cincuenta por ciento (50%) de los afiliados del Partido cuando se considere que por la trascendencia y naturaleza de los temas a abordar es necesaria la consulta a los afiliados de un nuevo congreso.

En estos casos se constituirá la Junta Electoral que convoque a elecciones internas para elegir el nuevo Congreso.

En tanto no se constituya el Congreso surgido del acto eleccionario, continuará en sus funciones el Congreso anterior.

VI

De la disciplina - Comisión de Disciplina

20.- Es obligación de todos los afiliados velar por la buena administración y por el respeto y cumplimiento de la Carta Orgánica, la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política, las resoluciones del Congreso y Comité Central.

21.- La autoridad partidaria en cuestiones de disciplina es la Comisión de Disciplina. Sus resoluciones podrán ser apeladas ante el Congreso.

22.- Los afiliados responsables de inconducta partidaria serán pasibles, de acuerdo a la importancia y gravedad de la falta cometida, de las siguientes sanciones: amonestación, separación del cargo partidario que ocupan y expulsión.

23.- Se consideran faltas graves:

a) El hecho de que un afiliado pertenezca a otros grupos, agrupaciones o partidos políticos, cualquiera fuese la denominación y la condición legal de éstos.
b) Atentar contra la buena administración del Partido, sustraer y/o utilizar fondos del partido para fines ajenos a los mismos.
c) Incurrir en las incompatibilidades previstas en el capítulo XI.
d) Agraviar públicamente a los símbolos patrios, las tradiciones o los próceres nacionales.

24.- La Comisión de Disciplina estará compuesta por tres miembros titulares y un suplente elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados.

25.- La Comisión de Disciplina actuará de oficio o a pedido de cualquier afiliado u organismo partidario, debiendo expedirse en el término de sesenta (60) días.

26.- Las resoluciones de la Comisión de Disciplina serán de cumplimiento obligatorio o inmediato, siendo apelables ante el Congreso.

27.- El Congreso y la Comisión de Disciplina, antes de adoptar una resolución deberán escuchar los descargos del afiliado y producir la prueba que él mismo proponga, garantizando plenamente el derecho de defensa.

VII

Del patrimonio - de la Comisión Fiscalizadora.

28.- El patrimonio del Partido se forma en el marco de la normativa vigente respecto al financiamiento de los partidos políticos:

a) Con los aportes y contribuciones de los afiliados y simpatizantes.
b) Los subsidios del Estado.
c) Con las retribuciones que por cualquier concepto, perciban los legisladores y los afiliados que desempeñan cargos públicos electivos en representación del Partido.
d) Los ingresos provenientes de cualquier otro medio lícito dentro de la normativa vigente.

29.- El Congreso determinará la manera en que se distribuirán los fondos y la utilización que se dará a los mismos, atendiendo lo estipulado en los incisos r) y s), Art.17 de esta Carta Orgánica. Designará tres de sus miembros para desempeñar las funciones de Presidente, Tesorero y Subtesorero. Son obligaciones del Tesorero llevar un registro contable que permita conocer en todo momento la situación económico-financiera del Partido, elevar en término la información requerida por la ley 26215, efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente al Partido.

Al iniciarse la campaña electoral, el Congreso designara un responsable económico financiero y un responsable político de la campaña quienes serán solidariamente responsables con el presidente y el tesorero del partido por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

30.- Los fondos del partido, serán depositados en el Banco del la Nación Argentina o banco oficial de su provincia, a su nombre y a la orden conjunta de hasta cuatro miembros dos de los cuales deberán ser el Presidente y el Tesorero. En el caso que, por razones operativas, se solicite y sea autorizado por la autoridad competente del distrito, se centralizaran los fondos del Partido en las correspondientes cuentas bancarias a nivel nacional.

31.- En caso de concertarse una alianza electoral se abrirá una cuenta corriente en el Banco de la Nación Argentina o banco oficial de la provincia, a nombre de la alianza y a la orden conjunta del responsable económico y del responsable político de campaña.

32.- La Comisión Fiscalizadora estará formada por tres miembros titulares y un suplente elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. Durarán tres años en sus funciones.

33.- Para ser miembros de la Comisión Fiscalizadora se requerirá una antigüedad de dos años de afiliación.

34.- La Comisión Fiscalizadora será la encargada de vigilar la integridad del patrimonio del Partido, mediante las medidas que considere adecuadas. Ejercerá la supervisión de los registros patrimoniales y contables (inventario, caja, bancos), y dictaminará sobre los balances y rendiciones de cuentas cuya confección requiera las disposiciones legales vigentes.

35.- La Comisión Fiscalizadora deberá elevar anualmente al Congreso la memoria de su actuación.

36.- Cuando la Comisión Fiscalizadora observe alguna irregularidad que atente contra la integridad patrimonial del Partido, deberá ponerla de inmediato en conocimiento de la Comisión de Disciplina, con los antecedentes del caso.

37.- Los ejercicios económicos anuales cerraran el treinta y uno de diciembre de cada año.

VIII

De los libros y documentos

38.- El Partido hará rubricar por Juez Federal con Competencia Electoral, los siguientes libros:

a) Libro de inventario.
b) Libro de caja.
c) Libro Diario
d) Libro de actas y resoluciones.

39.- El libro de Inventarios, el de Caja, y el Diario serán llevados por los congresales designados tesorero y sub-tesorero, y el libro de actas y resoluciones por los congresales designados secretarios de la presidencia del congreso. En este libro de actas y resoluciones también se incluirán las que emita el Comité Central.

IX

De la elección de las autoridades.

40.- Para ser elector de cualquiera de las autoridades previstas en esta Carta Orgánica se requiere una antigüedad en la afiliación de no menos de tres meses.

41.- Para ser electo como autoridad partidaria se requiere una antigüedad en la afiliación mínima de dos años, al momento de la presentación de la lista.

42.- Todas las autoridades partidarias serán elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados en condiciones estatutarias, teniendo sus mandatos una duración de tres años.

43.- Se convocará a elecciones internas cada tres años, debiendo fijarse las fechas y lugares de su realización, con una anticipación mayor a sesenta días al día del comicio y del vencimiento del mandato de las autoridades en ejercicio.

44.- Se pondrá a disposición de los afiliados el padrón partidario presentado a la Justicia Electoral, al mismo tiempo que la convocatoria a elecciones internas.

45.- La convocatoria a elecciones internas será efectuada mediante el periódico del Partido en el distrito, si lo hubiera; circular dirigida a los afiliados o a través del anuncio en las carteleras de los organismos partidarios.

46.- En los 30 días subsiguientes a la convocatoria, los afiliados podrán presentar listas de candidatos para su oficialización por la Junta Electoral designada al efecto deberán ser presentadas por un número de afiliados equivalentes al cinco por ciento (5%) del padrón partidario del distrito.

47.- La Junta Electoral sólo podrá formular observaciones a las listas cuando:

a) No sean presentadas por el mínimo de afiliados exigidos por el artículo anterior.
b) Cuando los integrantes no reuniesen los requisitos exigidos por esta Carta Orgánica al momento de la presentación de las listas.

48.- Si la Junta Electoral no se expidiera, pasados cinco días de la presentación se considerará automáticamente oficializada la lista presentada por los afiliados.

49.- Al ser presentada una lista deberá designarse un apoderado de la misma, con la indicación de domicilio en el que resultarán válidas las notificaciones que le efectuare la Junta Electoral, la que, deberá formular en forma fehaciente al apoderado las observaciones que efectúe a la lista y el plazo que le otorga para subsanar los problemas. Cumplido dicho plazo sin que los mismos fuesen solucionados la lista será impugnada.

50.- La Junta Electoral deberá informar a los afiliados las listas que hubiesen sido oficializadas.

51.- En caso de ser oficializada sólo una lista y vencido el plazo para la presentación de listas e impugnaciones de parte de los afiliados, la Junta Electoral proclamará automáticamente como autoridades del Partido a los integrantes de la lista presentada.

52.- La distribución de cargos en los distintos organismos se hará en forma proporcional a los votos, siguiendo el sistema siguiente: se dividirá el número total de votos emitidos, por el número de cargos a cubrir, obteniéndose en esa forma el cociente electoral. El total de votos obtenidos por cada lista se dividirá por el cociente electoral. Dicho resultado determinará el número de cargos que corresponde a cada lista. En caso de quedar cargos sin cubrir se distribuirán a los que obtengan la fracción mayor en orden decreciente.

53.- Las autoridades electas se constituirán dentro de los quince (15) días siguientes al acto eleccionario.

X

De las elección a cargos electivos

54.- Los candidatos a ocupar cargos electivos públicos en representación del Partido en el orden Provincial, serán elegidos por Internas Abiertas y simultaneas, de acuerdo a la normativa vigente. Mientras que los candidatos a ocupar cargos electivos públicos Partidarios en el orden Nacional, lo harán conforme a la normativa vigente a tal efecto por Congreso o por el voto directo y secreto de los afiliados. En este ultimo caso, los electos serán proclamados por el Congreso.

55.- Para el caso de concertarse Alianzas Transitorias será el Congreso, según la facultad del art.17 inciso e), el que acordará las listas conjuntas.

56.- En caso de realizarse elecciones se convocará a estas mediante circular publicada en el periódico del Partido o a través de anuncios en la cartelera de los organismos partidarios.

57.- En lo pertinente para los cargos Nacionales, se aplicara para esta elección el régimen electoral que determinan los arts. 47 a 52 de esta Carta Orgánica, con las siguientes modificaciones, la convocatoria se efectuará con treinta días de anticipación al comicio y las listas podrán ser presentadas hasta diez días antes del mismo.

58.- Los candidatos deberán cumplir con los requisitos exigidos por la Constitución Nacional, Provincial, la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298 y sus modificaciones, el Código Electoral Nacional y la Carta Orgánica partidaria.

59.- Los candidatos a Presidente de la Nación y Vicepresidente se inscribirán en el Juzgado Electoral de la Capital Federal

60.- Se deja aclarado expresamente que si el Congreso recibe la postulación de una sola lista no se aplicará lo dispuesto en el presente Titulo en lo que respecta a cargos Nacionales.

XI

Incompatibilidad

61.- Los representantes del Partido que ocupan cargos electivos no deben tener relación profesional ni pecuniaria con empresas ni empresarios que gestionen contratos, concesiones o franquicias del estado o de los municipios, salvo la de pagar por el uso personal de los servicios públicos.

62.- Los afiliados al Partido no podrán ser representantes ni asesores transitorios o permanentes de corporaciones empresarias, ni integrar su comisión ni cuerpos directivos. Tampoco podrán ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos de trabajo.

63.- Los profesionales afiliados al Partido a los que, por la índole de su profesión, les sea solicitado intervenir en la defensa de funcionarios públicos procesados, acusados o denunciados sólo podrán hacerlo cuando hayan obtenido para ello la autorización del Comité Central.

64.- Los afiliados no podrán desempeñar funciones políticas en el poder ejecutivo en colaboración con otras corrientes de opinión ajenas al Partido sin el mandato del Congreso partidario.

XII

De las reformas.

65.- Toda reforma de la Declaración de Principios y Bases de Acción Políticas deberá ser sancionada por un nuevo Congreso convocado conforme con el Art.19 y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

XIII

De la disolución.

66.- La disolución del Partido sólo podrá ser resuelta por un nuevo Congreso convocado conforme con el artículo 19 y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

XIV

Disposiciones generales.

67.- En los casos no previstos expresamente en la presente Carta Orgánica, los organismos partidarios, para su funcionamiento, requerirán un quórum de la mitad más uno de sus miembros, aprobándose las resoluciones por simple mayoría.

68.- Cuando por razones de fuerza mayor no imputables al partido no pudieran reunirse los organismos partidarios, quedarán prorrogados los mandatos vigentes a ese momento y hasta que cesen esas condiciones y puedan elegirse nuevas autoridades.

69.- Además de las disposiciones de la Carta Orgánica se aplicarán las leyes en vigencia, sus reglamentaciones y resoluciones sobre la materia.

XV

Disposiciones transitorias.

70.- Las antigüedades exigidas en la presente Carta Orgánica no tendrán vigencia hasta tanto no se cumplan iguales plazos a contar desde la fecha de su aprobación.

71.- La presente Carta Orgánica regirá a partir de su aprobación por la Justicia nacional, debiendo adecuarse a las observaciones que la misma pudiera formular.

Salta, marzo 17 de 2007.

ADOLFO ARAOZ FIGUEROA, secretario electoral

e. 18/05/2007 Nº 545.799 v. 18/05/2007

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

17 DE AGOSTO SA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de Mayo de 2007 a las 18.00 horas en la sede social de la Av. Varela 1628 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros y Anexos, informe del Consejo de Vigilancia y del auditor del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio económico Nº 33 cerrado al 31 de diciembre de 2006 y su comparativo al 31 de diciembre de 2005.
3°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la actuación de los integrantes del Consejo de Vigilancia.
4°) Elección del Vicepresidente y del Director Titular Segundo por el término de dos años y de dos Directores Suplentes por el término de un año.
5°) Designación de tres titulares y dos suplentes para integrar el Consejo de Vigilancia por el término de un año.

Alberto M. Crespo Presidente de 17 DE AGOSTO S.A. fue electo por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29/05/2006 y el acta de Directorio de fecha 31/05/2006, con mandato vigente a la fecha.
Presidente - Alberto M. Crespo

Certificación emitida por: Monserrat Montenegro. Nº Registro: 966. Nº Matrícula: 4100. Fecha: 08/05/2007. Nº Acta: 132. Libro Nº: 24.
e. 14/05/2007 Nº 5808 v. 18/05/2007

AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Air Liquide Argentina S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social sita en Bernardo de Irigoyen 330, Piso 4º de la Ciudad de Buenos Aires, el día 30 de mayo de 2007 a las 10 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea es convocada fuera del término legal.
3°) Consideración de la documentación descripta en el Art. 234, Inc. 1ro de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2006.
4°) Retribución del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio bajo consideración.
5°) Consideración del destino de los resultados del ejercicio. Constitución de reserva legal y reserva facultativa.
6°) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura por el ejercicio bajo consideración y hasta la fecha de esta asamblea.
7°) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
8°) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
9°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia a la sede social, para su registro, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Los Sres. Directores Joaquín M. Torrent y Pedro Parras Panadero suscriben el presente aviso en nombre y representación y en su carácter de directores que de acuerdo a los Estatutos tienen representación legal de Air Liquide Argentina S.A.

Director Titular - Joaquín M. Torrent
Director Titular - Pedro Parras Panadero

Designados por Actas de Asamblea Ordinaria y de Directorio Nº 1598 ambas del 5-2-2007.

Certificación emitida por: Carmen S. de Macadam. Nº Registro: 65. Nº Matrícula: 2552. Fecha: 07/05/2007. Nº Acta: 103. Libro Nº: 38.
e. 14/05/2007 Nº 22.278 v. 18/05/2007

ALAGRO S.A.

CONVOCATORIA

El directorio de ALAGRO SA resuelve convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de accionistas para el 10 de junio de 2006; a las once horas, en primera convocatoria y a las doce horas en segunda convocatoria, en Jerónimo Salguero 2835 Piso 2º "A", de Capital Federal

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de los motivos por los cuales se efectuará la consideración fuera de termino de la documentación del art 234 inc 1 de la Ley 19550 por el ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 2006.
3º) Consideración de la documentación del art 234 inc 1 de la Ley 19550 por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2006.
4º) Tratamiento y distribución del resultado del ejercicio económico de la sociedad cerrado el 30 de noviembre de 2006.
5º) Tratamiento de la gestión de los Directores por el período diciembre 2005- noviembre 2006 y hasta la fecha de esta Asamblea.
6º) Fijación de los honorarios de los Directores.
7º) Elección de los miembros del Directorio para el período 2007/2009 y composición del Directorio.

A los efectos de la concurrencia los señores Accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 15 de los estatutos sociales y 238 de la ley de sociedades. Elba Elvira BARRETO. PRESIDENTE, conforme acta de directorio de fecha 03/07/06.-

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Acquarone. Nº Registro: 1683. Nº Matrícula: 4316. Fecha: 3/05/2007. Nº Acta: 164. Libro Nº: 34.
e. 16/05/2007 Nº 61.642 v. 22/05/2007

ALEXANDER FLEMING SA

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ALEXANDER FLEMING S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el próximo 6 de Junio 2007 a las 9:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, a efectuarse en el edificio de la calle Crámer 1180, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 (dos) accionistas para suscribir el Acta.
2º) Realización de la convocatoria en exceso del término legal.
3º) Tratamiento del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables, Anexos e Informe de los auditores correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Mayo del 2006.
4º) Consideración de la Memoria del Directorio.
5º) Consideración del Informe del Síndico.
6º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
7º) Consideración y tratamiento de los honorarios del Directorio.
8º) Consideración y tratamiento de la retribución correspondiente a la Sindicatura.
Presidente – Juan Antonio Lo Forte

Juan Antonio Lo Forte Presidente de ALEXANDER FLEMING S.A Estatuto Social inscripto el 14/8/91 Nº 5911, Lº109, Tº A de S.A. y modificaciones inscripto el 1/9/98, Nº 8705, Lº2 de Sociedades por acciones y 19/11/02, Nº 13848, L 19 Sociedades por acciones. Acta de Asamblea del 25 de abril de 2006, del cual surge su nombramiento.

Certificación emitida por: M. Estela Martínez. Nº Registro: 351. Nº Matrícula: 4706. Fecha: 9/5/2007. Nº Acta: 171. Libro Nº: 23.
e. 16/05/2007 Nº 61.620 v. 22/05/2007

ANTONIO BARILLARI SA

CONVOCATORIA

Convocase a asamblea general ordinaria en Paraná 275 Piso 5º Oficina 9 de Capital Federal para el 6 de junio de 2007, a las 10,30 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de presidente de la asamblea y de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Tratamiento y aprobación de los Estados Contables al 31 de diciembre de 2006 y la demás documentación del art. 234 inc. 1) de la Ley de Sociedades Comerciales.
3º) Tratamiento de la distribución de los resultados y fijación de honorarios de los directores en exceso de lo determinado por el Art. 261 LSC por las tareas especiales realizadas por estos y honorarios de la sindicatura.
4º) Tratamiento y aprobación de la gestión de cada uno de los directores y de la sindicatura.
5º) Ratificación y confirmación de lo decidido en los Puntos 3 y 6 de la asamblea ordinaria celebrada el día 20 de julio de 2006.
6º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos y de Sindico titular y suplente por vencimiento de mandatos.
7º) Asignación definitiva de tareas administrativas y comisiones especiales a los Directores.
8º) Fijación de la garantía de los Directores.
9º) Cambio del domicilio legal a la Provincia de Buenos Aires.

Los Sres. Accionistas para asistir deberán depositar sus acciones o efectuar las notificaciones del caso en el domicilio legal o lugar de convocatoria con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Dra. Maria T. Muguillo. Sindica Titular designada por Asamblea General Extraordinaria del 29/12/2003.
María Teresa Muguillo

Certificación emitida por: Ricardo M. Cendali. Nº Registro: 925. Nº Matrícula: 3205. Fecha: 10/05/2007. Nº Acta: 157. Libro Nº: 263.
e. 17/05/2007 Nº 88.658 v. 23/05/2007

ARGENTINE REAL ESTATE INVESTMENT COMPANY A.R.E.I.C. S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Accionistas de ARGENTINE REAL ESTATE INVESTMENT COMPANY A.R.E.I.C. S.A., a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 30 de mayo de 2007 a las 12.00 y 14.00 horas respectivamente, en Suipacha 961, Planta Baja, Oficina 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea.
2°) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
3°) Consideración de los documentos del artículo 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al 22º ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2006.
4°) Consideración de los resultados del ejercicio.
5°) Consideración de la remuneración del directorio y síndico.
6°) Designación de Síndico Titular y Suplente.

Designado Presidente por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 11 de mayo de 2006 y aceptación del cargo por Acta de Directorio número 142 del 11 de mayo de 2006.
Presidente - Hugo Néstor Galluzzo

Certificación emitida por: Irene N. Rainstein. Nº Registro: 1315. Nº Matrícula: 3113. Fecha: 08/05/2007. Nº Acta: 060. Libro Nº: 86.
e. 14/05/2007 Nº 3683 v. 18/05/2007

ASOCIACION DE AGENCIAS Y VIAJES Y TURISMO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se comunica a los Señores Asociados que de conformidad con los dispuesto en el Artículo 58º del Estatuto Social de la Institución, la Comisión Directiva ha dispuesto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 07 de junio de 2007 a las 17.30 horas en primera convocatoria, y a las 18.30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social de la AVIABUE, sito en la calle Viamonte 783, Píso 2º de la ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Instalación.
2º) Lista de Asistencias - Declaración del quórum.
3º) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
4º) Modificación del Estatuto Social
5º) Otorgamiento de facultad a la Comisión Directiva para que acepte las eventuales modificaciones y observaciones que pudiera formular el Organismo de Contralor.
6º) Cierre.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mayo de 2007.-
Vice-Presidente - Pablo Labrozzi
Secretario - Walter G. Rodríguez

Pablo Labrozzi, I.e. 4.527.409. Vicepresidente Primero según Acta de Comisión Directiva número 557 de fecha 25 de Septiembre de 2006, labrada de fojas 655 a fojas 663 del Libro de Actas número 13, rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el número 13012-05, el 23 de febrero de 2005.

Certificación emitida por: Alberto Luis Giglio. Registro Nº: 517. Fecha: 14/05/2007. Matrícula Nº: 2030. Acta Nº: 165. Libro: Nº: 54.
e. 17/05/2007 Nº 61.798 v. 21/05/2007

"B"

BIAGIO MINNITI S.A.

CONVOCATORIA

Número de Registro 112497. Se cita a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de JUNIO de 2007 a las 19 horas, en el local de la sede social sito en la calle García Grande de Zequeira 7172 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de los documentos del articulo 234 inc. 1 de la ley 19550/72, correpondientes al ejercicio económico Nro. 20 finalizado el 31 de diciembre de 2006.
3) Remuneración de los miembros del Directorio.
4) 4) Distribución de las utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
5) Elección de los miembros del Directorio por él termino estatutario y de la Comisión Vigilancia por 1 año y del contador Certificación de los estados contables al 31 de diciembre de 2007.

• Designado por Acta de Directorio Nro. 71 con fecha 16 de Mayo de 2005.
Biagio Minniti, presidente.

Certificación emitida por: Martha Celia Mattioni. Nº Registro: 943. Nº Matrícula: 2002. Fecha: 11/05/2007. Nº Acta: 157. Libro Nº: 53.
e. 17/05/2007 Nº 22.361 v. 23/05/2007

BRAINWARE S.A.

CONVOCATORIA

IGJ Nro 1.655.806. Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 4 de junio de 2007 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00

horas en segunda convocatoria en la calle Viamonte 1145, piso 10, oficina "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de una propuesta especial de negocio;
3º) Aceptación o rechazo de la propuesta considerada en el punto anterior.

RICARDO CICILIANI ha sido designado Director Titular por Asamblea General Ordinaria del 16 de diciembre de 2005, y, designado Presidente del Directorio por Acta de Directorio del 20 de marzo de 2006.
Presidente – Ricardo Cicliani

Certificación emitida por: Armando G. Malich. Nº Registro: 666. Nº Matrícula: 4653. Fecha: 15/5/2007. Nº Acta: 145. Libro Nº: 5.
e. 17/05/2007 Nº 22.429 v. 23/05/2007

BUSSCAR DE ARGENTINA SA

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de mayo de 2007 a las 10 horas en la sede social de la calle Pedro Chutro 2738, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Nota de los Estados Contables y Anexos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006;
3º) Consideración de la Gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006. Su remuneración e integración. Buenos Aires, 26 de abril de 2007.
Presidente - Franco Andreola

NOTA: Se informa a los señores socios que la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006 se encuentra a su disposición para su consulta previa a la celebración de la asamblea, en el domicilio de la sociedad. Franco Andreola. Presidente. Designado el 14 de marzo de 2006 por Asamblea Extraordinaria Nº 19, obrante a fs. 46 y 47 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1, rubricado bajo el Nº 54432-99 el 14 de julio de 1999.
Presidente – Franco Andreola

Certificación emitida por: Patricia María Morosan. Nº Registro: 337. Nº Matrícula: 4736. Fecha: 11/5/2007. Nº Acta: 14. Libro Nº: 13.
e. 14/05/2007 Nº 88.532 v. 18/05/2007

"C"

CANTERAS CERRO NEGRO SA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Canteras Cerro Negro Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social de Avda. L. N. Alem 986, piso 10, el día 7 de junio de 2007 en primera convocatoria a las 10 horas y en segunda convocatoria a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2) Motivo de la convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera de término.
3) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2006. Destino de los resultados del ejercicio.
4) Consideración de la gestión de los señores directores por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
5) Consideración de la gestión del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
6) Consideración de las retribuciones percibidas por los señores directores en el desempeño de funciones técnico-administrativas.
7) Consideración de la remuneración del Directorio, conforme a lo prescripto por el último párrafo del art. 261 de la ley 19550.
8) Convalidación de los retiros efectuados en exceso de los límites del artículo 261 de la ley 19.550, por ejercicio de funciones técnico administrativas y autorización a los señores Directores a hacer retiros de fondos a cuenta de los honorarios que le sean fijados por la próxima Asamblea Ordinaria.
9) Consideración de la remuneración del Síndico Titular.
10) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por dos ejercicios.

Designado Director por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 107 del 14 de septiembre de 2006 y Presidente por Acta de Directorio Nº 770 del 14 de septiembre de 2006 inscripto bajo el Nº 1259 Libro 34 Tomo – del Registro de Sociedades Anónimas.
Juan Carlos Girotti, presidente.

Certificación emitida por: Daniel E. Pinto. Nº Registro: 1396. Nº Matrícula: 3325. Fecha: 10/05/2007. Nº Acta: 037. Libro Nº: 19.
e. 17/05/2007 Nº 61.661 v. 23/05/2007

CARESTIBA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 31 de mayo de 2007, a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria; quórum y mayorías según art. 243 y 244 L.S., salvo Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se celebrará con el 60% de las acciones con derecho a voto, en la calle Sarmiento N° 1469, piso 10°, oficina "E y F" de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de asamblea.
2°) Razones de la Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la Documentación requerida en el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 14, cerrado el 31 de octubre de 2006.
4°) Tratamiento del Resultado del Ejercicio y su asignación.
5°) Consideración de la gestión del Directorio.
6°) Consideración de la remuneración del Directorio.
7°) Aumento del Capital Social por capitalización de pasivos; canje y emisión de acciones.
8°) Reforma de los Estatutos Sociales, incluyendo la adecuación a la normativa vigente y texto ordenado de los mismos.
9°) Anulación de las normas reglamentarias societarias dispuestas por la Asamblea de Accionistas del 21/02/1997.
10°) Cambio de sede social.
11°) Designación de autorizados.

NOTA: los puntos 7°, 8° y 9° corresponden a la Asamblea Extraordinaria. EL DIRECTORIO.
JULIO CÉSAR MOTTA. Presidente, designado por el Acta de Asamblea General Ordinaria del 26/05/2005.
Presidente – Julio César Motta

Certificación emitida por: Luisa E. Osella de Urria. Nº Registro: 37. Nº Matrícula: 2463. Fecha: 10/5/07. Nº Acta: 083. Libro Nº: 142.
e. 14/05/2007 N° 59.798 v. 18/05/2007

CAYUQUEO S.A.C.I.I.F.CY.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29/05/07, 14 hs. (1ra. convocatoria) y 15 hs. (2da. Convocatoria), en sede social Amenábar 1934, C.A.B.A. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1ro. De la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/12/05 y el 31/12/06.
2º) Consideración de los resultados y de la remuneración del Directorio.
3º) Fijación del número de directores y designación de los mismos.
4º) Consideración de la responsabilidad del Directorio.

Carmen Perez Luhía, Presidente designada por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 07/08/06.

Certificación emitida por: Zulma N. Y. de Miranda. Nº Registro: 157. Nº Matrícula: 1775. Fecha: 09/05/2007. Nº Acta: 157. Libro Nº: 86.
e. 14/05/2007 N° 61.515 v. 18/05/2007

CEDISA COMPAÑIA DE EMPRENDIMIENTOS Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS SA

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de mayo de 2007 a las 13 horas, en la sede social de Bernardo de Irigoyen 308, 5º piso, oficina "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2006.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio y del saldo de la Cuenta Resultados no Asignados. Constitución del fondo de reserva legal conforme artículo 70º de la Ley 19.550.
4º) Constitución de reserva facultativa dentro del límite fijado por el artículo 70º de la Ley 19.550, último párrafo.
5º) Consideración de las retribuciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2006, dentro del límite fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550 y consideración de su gestión por el ejercicio en tratamiento.
6º) Remuneración de la Sindicatura y consideración de su gestión por el ejercicio en tratamiento.
7º) Fijar número de Directores, designación de los mismos, mandato.
8º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.

NOTA: Los accionistas cumplimentarán lo prescripto por el art. 238 de la Ley 19.550 en la sede social, de 14 a 17 horas hasta las 17 horas del 23 de mayo de 2007.

EL DIRECTORIO. Buenos Aires, 7 de mayo de 2007.

Presidente del Directorio según Acta de Asamblea Nº 18 y Acta de Directorio, ambas de fecha 29 de mayo de 2006.
Presidente - Fernando Ernesto Botello

Certificación emitida por: Elizabeth. Nº Registro: 453. Nº Matrícula: . Fecha: 07/05/2007. Nº Acta: 43. Libro Nº: 57.
e. 14/05/2007 Nº 88.512 v. 18/05/2007

CENTRAL PADDLE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Accionistas de Central Paddle S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 15-6-07 a las 10 horas en la sede social Valentín Gomez 3137, Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos que cita artículo 234 ley 19.550, ejercicio cerrado 31-12-06.
2º) consideración resultado del ejercicio,
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
La designación del presidente firmante ha sido efectuada por asamblea del 04/05/06.
Presidente - Jorge Antonio Santa Clara

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Registro Nº: 1587. Fecha: 27/04/2007. Matrícula Nº: 3254. Acta Nº: 19. Libro: Nº: 83.
e. 15/05/2007 Nº 5990 v. 21/05/2007

COMAPU SA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Junio de 2007 a las 15 horas en primera convocatoria y 16 horas en segunda convocatoria a realizarse en la calle Heredia 806 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea
2º) Consideración prevista por el Art. 234, Ley 19550 de Documentación y Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006.
3º) Designación de tres miembros titulares y uno suplente por renovación del Directorio de Comapu S.A.
Vicepresidente - Carlos Eduardo Aristi

Designado por acta de Directorio Nº 25 obrante a fojas 48 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio Nº 1 con fecha 04/10/2005.
Vicepresidente - Carlos Eduardo Aristi

Certificación emitida por: Azucena Fernandez. Registro Nº: 930. Fecha: 08/05/2007. Matrícula Nº: 4849. Acta Nº: 105. Libro: Nº: 4.
e. 15/05/2007 Nº 22.326 v. 21/05/2007

CORREO ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Correo Argentino S.A. convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de mayo del 2007 a las 16.30 horas, en la sede social sita en la calle Carlos María Della Paolera 299, piso 27, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1- TRATAMIENTO Y DEFINICION DE LAS PROPUESTAS A PRESENTAR EN EL CONCURSO PREVENTIVO DE CORREO ARGENTINO S.A.

Buenos Aires 9 de mayo 2007

Suscribe el presente edicto el Sr. Presidente de la Sociedad Dr. Raúl Casa, esto según surge de Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 14 de 23 de Mayo del 2006 en donde también se distribuyen los cargos y pasada al folio 31/34 del Libro de Actas de Asamblea Nº 2 rubricado bajo el Nº 49201/02 el día 2 de septiembre del 2002.

Certificación emitida por: María Agustina Bracuto. Nº Registro: 1148. Nº Matrícula: 4686. Fecha: 09/05/2007. Nº Acta: 10. Libro Nº: 50.
e. 14/05/2007 Nº 3689 v. 18/05/2007

CORREO ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Correo Argentino S.A. convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo del 2007 a las 15 horas, en la sede social sita en la calle Carlos María Della Paolera 299, piso 27, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA.
2º) CONSIDERACION DE LA MEMORIA INVENTARIO, ESTADOS CONTABLES, INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 CONFORME LO PREVISTO EN EL ART 234 INC 1 DE LA LEY 19.550.
3º) CONSIDERACION DE LA GESTION DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISION FISCALIZADORA DURANTE EL EJERCICIO INICIADO EL 1 DE ENERO DEL 2006 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006, Y FIJACION DE LOS HONORARIOS.
4º) FIJACIÓN DEL NÚMERO DE DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTES, DESIGNACION DE LOS ELEGIDOS EN LA ASAMBLEA ESPECIAL DE CLASE "A" DE ACCIONES PARA SER INCORPORADOS AL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V DEL ESTATUTO, Y DESIGNACIÓN DE LOS DIRECTORES ELEGIDOS POR LA CLASE "B" DE ACCIONES.
5º) DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA ELEGIDOS EN LA ASAMBLEA ESPECIAL DE CLASE "A" DE ACCIONES PARA SER INCORPORADOS A LA COMISION FISCALIZADORA DE LA SOCIEDAD, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO VI DEL ESTATUTO, Y DESIGNACION DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DE LA COMISION FISCALIZADORA ELEGIDOS POR LA CLASE "B" DE ACCIONES.
6º) CONSIDERACION DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 273 DE LA LEY 19.550.

Buenos Aires 9 de mayo 2007.

Suscribe el presente edicto el Sr. Presidente de la Sociedad Dr. Raúl Casa, esto según surge de Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 14 de 23 de Mayo del 2006 en donde también se distribuyen los cargos y pasada al folio 31/34 del Libro de Actas de Asamblea N° 2 rubricado bajo el n° 49201/02 el día 2 de septiembre del 2002.

Certificación emitida por: María Agustina Bracuto. Nº Registro: 1148. Nº Matrícula: 4686. Fecha: 09/05/2007. Nº Acta: 12. Libro Nº: 50.

e. 14/05/2007 N° 3688 v. 18/05/2007

CORREO ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Correo Argentino S.A. convoca a los Señores Accionistas titulares de acciones clase "A" a la Asamblea Especial de acciones clase "A" a celebrarse el día 30 de mayo del 2007 a las 14 horas, en la sede social sita en la calle Carlos María Della Paolera 299, piso 27, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) DESIGNACION DEL ACCIONISTA DE CLASE "A" PARA QUE ESTE PROCEDA A SUSCRIBIR EL ACTA CORRESPONDIENTE.
2º) ELECCION DE UN DIRECTOR TITULAR Y UN DIRECTOR SUPLENTE POR LA CLASE "A" DE ACCIONES PARA EL EJERCICIO INICIADO EL 1 ENERO DEL 2007 Y QUE FINALIZARA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007, EN LOS TERMINOS DEL CAPITULO V DEL ESTATUTO SOCIAL.
3º) ELECCION DE UN MIEMBRO TITULAR Y UN MIEMBRO SUPLENTE DE LA COMISION FISCALIZADORA POR LA CLASE "A" DE ACCIONES PARA EL EJERCICIO INICIADO EL 1 DE ENERO DEL 2007 Y QUE FINALIZARA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007, EN LOS TERMINOS DEL CAPITULO VI DEL ESTATUTO SOCIAL.

Buenos Aires 9 de mayo 2007.

Suscribe el presente edicto el Sr. Presidente de la Sociedad Dr. Raúl Casa, según surge del Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 14 del 23 de Mayo del 2006, en donde también se distribuyen los cargos y pasada al folio 31/34 del Libro de Actas de Asamblea N° 2 rubricado bajo el n° 49201/02 el día 2 de septiembre del 2002.

Certificación emitida por: María Agustina Bracuto. Nº Registro: 1148. Nº Matrícula: 4686. Fecha: 09/05/2007. Nº Acta: 11. Libro Nº: 50.

e. 14/05/2007 N° 3687 v. 18/05/2007

CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 6 de Junio de 2007, en primera y segunda convocatoria, a las 14:30 y 15:30 horas respectivamente, en Sarmiento 151 piso 3ro de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 3, iniciado el 1º de Enero de 2006 y cerrado el 31 de Diciembre de 2006.
3º) Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Distribución de Utilidades, Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Designación de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación del Auditor externo dictaminante.
7º) Autorización para suscribir la escritura pública que instrumente lo resuelto en la asamblea.

El firmante fue electo por Acta de Asamblea Nº 4 de fecha 28/11/06 obrante a folios 10 y 11 del libro de Actas de Asamblea Nº 1 rubricado el 25/08/2004 bajo el Nº 68108-04.

Presidente - Eduardo Di Cola

Certificación emitida por: Pablo M. Galizky. Nº Registro: 1844. Nº Matrícula: 4500. Fecha: 10/5/07. Nº Acta: 104.

e. 15/05/2007 Nº 22.366 v. 21/05/2007

CREDITACCESS SGR

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de CREDITACCESS SGR ha resuelto convocar a los Señores socios a Asamblea General Ordinaria para el 6 de junio de 2007 a las 10 horas en la sede social, sita en Av. Roque Saenz Peña 995, 5º piso, oficina "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria y en segunda convocatoria en el mismo lugar una hora después, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas a los Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe de los Auditores por el ejercicio económico irregular iniciado el 20 de julio de 2006 y finalizado el 31 de diciembre de 2006.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y los resultados acumulados.
4º) Consideración de la gestión del Consejo de Administración y determinación de sus honorarios.
5º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y determinación de sus honorarios.

NOTA: Los socios deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Fernando René Diaz - Presidente electo por Acta Constitutiva de fecha 11 de julio de 2006.

Presidente – Fernando Díaz

Certificación emitida por: Vanina Leila Capurro. Registro Nº: 832. Fecha: 08/05/2007. Matrícula Nº: 4846. Acta Nº: 178. Libro: Nº: 3.

e. 15/05/2007 Nº 61.513 v. 21/05/2007

"D"

DECKER INDELQUI S.A.

CONVOCATORIA

Nº correlativo IGJ 186916. Se resuelve por unanimidad convocar a asamblea general ordinaria a celebrarse el 8 de junio de 2007, a las 10,00 horas, en primera convocatoria, en Av. Corrientes 316 piso 4º, Capital Federal (no es sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las razones por las cuales se convocó a asamblea fuera del término legal.
3º) Consideración de la Memoria, Informe de la Sindicatura, Inventario, Estado de Situación patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, así como los Estados Contables Consolidados con Metacab S.A. y HB San Luis S.A. y sus Notas y los cuadros anexos respectivos, al 31 de diciembre de 2006.
4º) Consideración de la propuesta del Directorio de destinar el resultado del ejercicio (ganancia $ 1.788.944), a cubrir pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Consideración de la actuación de la Sindicatura.
7º) Consideración de los honorarios de los Directores (importe asignado $ 36.271,54).
8º) Consideración de los honorarios de la sindicatura correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006,
9º) Elección de un síndico titular y su suplente.
10) Autorización al Directorio para efectuar retiros y/o adelantos con cargo a anticipos de honorarios durante el ejercicio en curso.

Para concurrir a la asamblea de accionistas, deberán presentar constancia de titularidad de sus acciones, quienes tengan sus acciones en caja de valores deberán presentar el certificado de depósito respectivo en Lafayette 1773, Capital Federal, en el horario de 11,00 a 15,00 horas hasta el 4 de junio de 2007. Esta convocatoria será publicada por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación Argentina, así como en un diario de circulación general (art. 237 Ley de Sociedades Comerciales).

Presidente designado por Actas de Asamblea del 21 de julio de 2006 y de Directorio Nº 1005 de igual fecha que la anterior, por las que se eligen autoridades y se distribuyen cargos respectivamente.

Presidente - Sady Jefrey Herrera Laubscher

Certificación emitida por: Carmen S. de Macadam. Nº Registro: 65. Nº Matrícula: 2552. Fecha: 15/05/2007. Nº Acta: 106. Libro Nº: 38.

e. 16/05/2007 Nº 59.952 v. 22/05/2007

DISGA SA

CONVOCATORIA

(Expte. N° 1610327) Se convoca a los Señores Accionistas de Disga SA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria simultáneamente en primera y segunda convocatoria para el día 30 de Mayo de 2007 a las 14 horas en la calle Avenida Juan B. Justo 8448 – Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo del llamado a Asamblea fuera de termino.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás Anexos por el Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2006.
3º) Consideración de los Resultados Acumulados del Ejercicio, Aplicando Resolución 12/06 de la Inspección General de Justicia.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Leonardo Alonso

El que suscribe Leonardo Alonso, en su carácter de Presidente de Disga S.A., que surge de Acta de Asamblea General Ordinaria del 17 de diciembre de 2004, sobrante a fojas 19 - 20 y 21 del Libro de Actas de Asamblea N° 1 rubricado el 2-11-1995 bajo el N° 9200-95 y Acta de Directorio del 17 de diciembre de 2004 obrante a fojas 53 del Libro de Actas de Directorio N° 1 rubricado el 2-11-1995 bajo el N° 9201-95.

Presidente – Leonardo Alonso

Certificación emitida por: Jorge A. Díaz Ramos. Nº Registro: 534. Nº Matrícula: 2442. Fecha: 08/05/2007. Nº Acta: 051. Libro Nº: 25.

e. 14/05/2007 N° 22.319 v. 18/05/2007

"E"

EL SOLAR DE CAPILLA SA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de EL SOLAR DE CAPILLA S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 12 de Junio de 2007 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio legal de la empresa situado en Lavalle Nº 1646 piso 5º departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de documentos Artículo 234 Inciso 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 2006.
2º) Evaluación de las gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el día 30 de Junio de 2006.
3º) Fijación del número de Directores y su designación.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio Juan Mario Pedro Rossi, Presidente designado por Acta de Asamblea del día 15 de Junio del año 2006. Libro Acta de Asamblea Nº 1 Rúbrica, Nº 32246-98, Folio 13.

Juan M. Rossi

Certificación emitida por: Emilio C. Perasso. Nº Registro: 409. Nº Matrícula: 1961. Fecha: 8/5/07. Nº Acta: 058. Libro Nº: 50.

e. 15/05/2007 Nº 61.573 v. 21/05/2007

EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DEL NOROESTE ARGENTINO TRANSNOA S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria los Señores Accionistas para el día 30 de mayo de 2007 a las 11 hs. en la sede social de TRANSNOA S.A. sita en Carlos Pellegrini 1135, piso 10, a fin de tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31.12.2006.
3º) Asignación del resultado económico del ejercicio económico de cierre 31.12.2006.
4º) Aprobación de la gestión de los Sres. Directores por su desempeño durante el ejercicio económico de cierre 31.12.2006.
5º) Aprobación de la gestión de los Sres. Síndicos miembros de la Comisión Fiscalizadora por su desempeño en el ejercicio económico de cierre 31.12.2006.
6º) Designación de Síndicos por un nuevo periodo conforme lo establece el Estatuto Social.
7º) Regulación de honorarios para los Sres. Directores por el ejercicio económico cerrado el 31.12.2006, por encima de los limites establecidos por el articulo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales y fijación de anticipos de honorarios a Directores para el ejercicio económico de cierre 31.12.2007.
8º) Regulación de honorarios para los Sres. Síndicos para el ejercicio económico de cierre 31.12.2006, por encima de los limites establecidos por el articulo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales y fijación de anticipos de honorarios a Síndicos para el ejercicio económico de cierre 31.12.2007.

De acuerdo al Art. 238 de la Ley Nº 19.550, los Accionistas deberán depositar en las oficinas antes mencionadas, las acciones o el respectivo certificado de depósito con un plazo no menor a tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Electo Presidente por Acta de Asamblea Nº 28 del 31/05/2006, y Acta de Directorio Nº 126 del 31/05/2006.

Presidente – Daniel E. Frontera

Certificación emitida por: Aaron Hodari. Nº Registro: 791. Nº Matrícula: 3646. Fecha: 09/05/2007. Nº Acta: 088. Libro Nº: 117.

e. 14/05/2007 Nº 61.476 v. 18/05/2007

EQUIPOS ARGENTINOS DE SALUD S.A.

CONVOCATORIA

Ejercicio finalizado el: 31 de diciembre de 2006. Se Convoca a los señores accionistas a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 4 de Junio de 2007, a las 14.30 horas, en primera convocatoria y para las 15.30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Posadas 1564 segundo piso Oficina G-H, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006 y determinación respecto del resultado del ejercicio.
3º) Consideración de Honorarios a Directorio y Síndico por sobre lo establecido en el artículo 261 de la ley 19.550. Anticipo a Directores a cuenta del ejercicio actual.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Determinación del número y elección de los directores.

Comunicación de Asistencia: De acuerdo a lo prescrito en el art 238 de la Ley 19.550 (to. 1984), para asistir a la Asamblea, los titulares de acciones, deberán cursar comunicación al Directorio con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas. La comunicación se efectuará en la sede social de Posadas 1564 2º OF. G-H, los días hábiles de 9 a 17 horas.

Presidente designado por Acta de Asamblea Anual Ordinaria del 1º de Junio de 2006. EL DIRECTORIO

Buenos Aires, 30 de Abril de 2007.

Presidente - Juan Carlos Climent

Certificación emitida por: Antonio P. Cafferata. Nº Registro: 993. Nº Matrícula: 4195. Fecha: 11/05/2007. Nº Acta: 010. Libro Nº: 41.

e. 16/05/2007 Nº 61.622 v. 22/05/2007

ESTANCIAS DEL IBERA SA

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 6 de junio de 2007, a las 10 y 11 en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Av. Alicia Moreau de Justo 846, piso 4, oficina. 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Reforma del artículo 9º del estatuto social, de conformidad con las disposiciones del art. 75 del Anexo I de la RG IGJ 7/05; y
3º) Cambio de la fecha de cierre del ejercicio social. Reforma del artículo 15º del estatuto social.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Mayo de 2007.

Presidente designado en Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 30/12/2005.-
El Directorio. Fernando de las Carreras. Presidente

Certificación emitida por: J. Violeta Uboldi. Nº Registro: 898. Nº Matrícula: 3184. Fecha: 11/05/2007. Nº Acta: 86. Libro Nº: 55.

e. 17/05/2007 Nº 61.676 v. 23/05/2007

EUROFRANCIA SA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria de EUROFRANCIA SA. para el día 04 de Junio de 2007 a las 10:00 hs en primera convocatoria y a las 12:00 hs en segunda convocatoria, a celebrarse en Viamonte 2534 4º Piso Dto. H, Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento del Balance General y la documentación prevista en el art. 234 inc.1 Ley 19.950, respecto del ejercicio de la firma cerrado el 31 de Diciembre de 2006.
2º) Tratamiento de la Gestión del Directorio.
3º) Tratamiento de la remuneración del Directorio aún en caso de exceso a lo previsto por el art.231 de la Ley 19.950.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.-

Firma: Roberto Pieve, Presidente del Directorio, Designado por Acta de Asamblea del 17/06/2005.-

Certificación emitida por: Fernando Mario Guevara Lynch. Nº Registro: 4143. Nº Matrícula: 4143. Fecha: 08/05/2007. Nº Acta: 023. Libro Nº: 47, Int. 80.813.

e. 14/05/2007 Nº 61.495 v. 18/05/2007

EXPRESO SAN ISIDRO SA

CONVOCATORIA

Inscripción I.G.J. N° 17.402. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Mayo de 2007 a las 19 horas en Ministro Brin 1045, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Consideración Documentación Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 del Ejercicio al 31 de Diciembre de 2006.
2°) Designación de Vice-Presidente, Tesorero, Vocal Segundo Titular, Vocal Tercero Titular y Tres Vocales Suplentes.
3°) Designación Miembros del Consejo de Vigilancia.
4°) Consideración Gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
5°) Retribución Directorio y Consejo de Vigilancia.
6°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

HECTOR OTERO, en su carácter de PRESIDENTE, designado según Acta de Directorio Nº 743 de fecha 09/10/2006.-

Presidente - Héctor Otero

Certificación emitida por: Marcos A. Giulitti. Nº Registro: 574. Nº Matrícula: 3214. Fecha: 08/05/2007. Nº Acta: 97. Libro Nº: 022.

e. 14/05/2007 Nº 61.484 v. 18/05/2007

"F"

FORESTAL SANTA ANA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres Accionistas a Asamblea Ordinaria para el dia 31 de Mayo de 2007 a horas 1000 en primera convocatoria y el mismo dia a horas 1115 en segunda convocatoria, en la calle Adolfo Alsina 943 3er piso, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designacion de dos accionistas para firma del Acta
2°) Razones de la Convocatoria fuera de termino
3°) Consideracion de los documentos descriptos en el art 234 inc. 1 de la Ley 19550 por el ejercicio economico cerrado el 30 de junio de 2006
4°) Destino de los resultados no asignados
5) Gestion del Directorio.-

Presidente - Saverio Nicolás Gualtieri

Designado por Acta Directorio Nº 207 de fecha 23 de marzo de 2005

NOTA: para participar en la Asamblea los Sres Accionistas deberan notificar al domicilio precedentemente indicado su intencion de asistir con tres dias de anticipacion al dia de la Asamblea.-

Certificación emitida por: Luis A. Pennini. Nº Registro: 626. Nº Matrícula: 3615. Fecha: 09/05/2007. Nº Acta: 067. Libro Nº: 56.

e. 14/05/2007 Nº 59.740 v. 18/05/2007

"G"

GASEX S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07 de junio de 2007, a las 18,00 hs. En 9 de Julio 4987 (1653) Villa Ballester, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc, 1) de la ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de su remuneración, teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 261, de la Ley de Sociedades Comerciales.
4º) Consideración de los motivos por los que la convocatoria se efectúa fuera del plazo previsto por el art. 234 de la ley 19550.

Francisco MENOYO, DNI 4.363.151.- PRESIDENTE: Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 18 del 18 de mayo de 2006, de elección de autoridades; y Acta de Directorio Nº 83 del 2 de junio de 2006, de distribución de cargos.

Presidente - Francisco Menoyo

Certificación emitida por: Susana I. A. Pestana. Nº Registro: 84. Fecha: 7/5/07. Nº Acta: 317. Libro Nº: 38.

e. 15/05/2007 Nº 59.653 v. 21/05/2007

GENERAL PUEYRREDON SA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de GENERAL PUEYRREDON S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 2007 en el domicilio sito en la calle Terrada 4157, Capital Federal, a las 18:00 y 19:00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos citados por el art. 234, inciso 1º) de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
2º) Consideración de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Mayo de 2006, puntos 1) a 4) del orden del dia, por error de publicación del edicto de la Asamblea en Boletin Oficial, vistado por la I,G,J,
3º) Elección de tres (3) Directores titulares y de un (1) suplente.
4º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia de acuerdo a lo previsto por el art. 238 de la Ley 19.550.

Jorge Fernandez, Presidente, elegido por Acta de Asamblea Nº 51 de fecha 30 de Mayo de 2006 y designado por Acta de Directorio Nº 574 de fecha 7 de Junio de 2006.

Presidente – Jorge Fernández

Certificación emitida por: Mariano Diego Miro. Nº Registro: 1017. Nº Matrícula: 4772. Fecha: 27/04/2007. Nº Acta: 16. Libro Nº: 12.

e. 14/05/2007 Nº 5809 v. 18/05/2007

GUARDERIA NEPTUNO S.A.C.I.F.M. Y DE S.

CONVOCATORIA

Nro Correlativo 908065. Citase a Asamblea Ordinaria para el día 7 de Junio de 2007, a las 11 horas, en la Avenida Córdoba 939, piso 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta;
2°) Informe del Directorio;
3°) Tratamiento de una eventual Acción de Responsabilidad, conforme al Art. 276 y concordantes de la Ley 19.550.-

En caso de no lograrse el quórum necesario, la Asamblea queda citada en segunda convocatoria para el mismo Día, en el mismo lugar y con igual Orden del Día, a las 12,00 horas.

José Liberman – Presidente electo por Acta de Asamblea Nro 44 del 05/11/2004 y Acta de Directorio del 05/11/2004.

Presidente - José Liberman

Certificación emitida por: María Alejandra Palacios. Nº Registro: 1915. Nº Matrícula: 4179. Fecha: 11/05/2007. Nº Acta: 162. Libro Nº: 17.

e. 17/05/2007 Nº 61.649 v. 23/05/2007

"H"

HOGAR DE ANCIANOS SAN FRANCISCO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 08 de Junio de 2007 a las 10,00 hs. en primera convocatoria y 11,00 hs. en segunda, en la sede de Palpa 3565 II cuerpo, piso 6to. Depto. "D" de esta ciudad a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados al 31/12/06. Anexos e Informes del Auditor.
3º) Fijación del número de Directores y su remuneración.
Buenos Aires, 09 de Mayo de 2007.

Presidente - Alejandro F. D'Arcángelo. Designado por Acta de Directorio del 10/04/07.

Certificación emitida por: Norberto Eduardo Aimo. Nº Registro: 1041. Nº Matrícula: 3271. Fecha: 10/05/2007. Nº Acta: 078. Libro Nº: 7.

e. 16/05/2007 Nº 59.784 v. 22/05/2007

HOJALMAR SA

CONVOCATORIA

Citase en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas de Hojalmar S.A. a la asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de mayo de 2007 a las 19 horas, la segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social de la calle Mariscal Sucre 2051 7º Piso, Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la renuncia presentada por el Director titular y Vice Presidente Primero, y en su caso designación del reemplazante hasta completar el mandato.
3º) Designación de Director Titular para completar el mandato del Director Titular fallecido y Presidente Don Carlos Alberto Ciani.
4º) Distribución de los cargos del directorio resultante del tratamiento de los puntos que anteceden.

NOTA: Para intervenir en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la sede social de Mariscal Sucre 2051, 7º Piso, Bs. As. con 3 días de anticipación, dentro del horario de 9 a 13 y 15 a 18 horas. Dicho plazo caducará el 29 de mayo de 2007 a las 18 horas.

Vicepresidente designado según Acta de Asamblea del 29 de abril de 2006.

Vicepresidente – Rubén Oscar Graf

Certificación emitida por: Eduardo Diego Ferrari. Nº Registro: 1937. Nº Matrícula: 4212. Fecha: 09/05/2007. Nº Acta: 106. Libro Nº: 45.

e. 14/05/2007 Nº 61.473 v. 18/05/2007

"I"

INDUSTRIAS BRAVI SA

CONVOCATORIA

Se hace saber a los Sres. Accionistas de INDUSTRIAS BRAVI S.A. que se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 11 de junio de 2007 a las 16 hs en la calle Lavalle 1718 8* piso of D de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2º) Convocatoria fuera de término;
3º) Consideración de la documentacion prevista en el art 234 Ley 19550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006;
4º) Consideración de la gestión cumplida por los Sres. Directores por el ejercicio cerrados el 31-12- 2007. Su remuneración;
5º) Destino de los Resultados;
6º) Venta de inmuebles de la sociedad.
Los accionistas deberán depositar sus acciones o comunicar fehacientemente su concurrencia en el plazo de ley en Lavalle 1718, 8* piso of D, de la Ciudad de Buenos Aires.
Designado por Acta del 20 de marzo de 2006 Fº 8 del Libro N* 3.

Presidente - Pablo Cesar Bravi

Certificación emitida por: María Eugenia Minteguiaga. Registro Nº: 1. Fecha: 08/05/2007. Acta Nº: 124. Libro: Nº: 17.

e. 15/05/2007 Nº 61.539 v. 21/05/2007

INVERSORA DIAMANTE SA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Mayo de 2007 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avenida de Mayo n° 651, 3° Piso Oficina 14, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Balance General, Estado de Resultados,

de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Informe de la Comisión Fiscalizadora y demás documentos previstos en el artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino. Consideración de la constitución de una reserva voluntaria.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en el ejercicio bajo consideración.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora en el Ejercicio bajo consideración.
6º) Designación de los Miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

Gustavo Mariani, Presidente, designado por Asamblea de fecha 18/10/06 y Reunión de Directorio de fecha 18/10/06
Presidente – Gustavo Mariani

Certificación emitida por: Sebastián Guyot. Nº Registro: 1729. Nº Matrícula: 4139. Fecha: 09/05/2007. Nº Acta: 116. Libro Nº: 30.
e. 14/05/2007 N° 22.327 v. 18/05/2007

"J"

JARAM S.A.

CONVOCATORIA

CONVÓCASE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 30 de mayo de 2007,a las 14:00 horas en la sede social de San Blas 1935 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
2°) CONSIDERACION DE LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR TODOS LOS DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTES DE LA SOCIEDAD.
3°) CONSIDERACION DE LA GESTION DESEMPEÑADA POR LOS DIRECTORES RENUNCIANTES.
4°) ELECCION DE DOS DIRECTORES TITULARES Y DOS DIRECTORES SUPLENTES EN REEMPLAZO DE LOS RENUNCIANTES HASTA LA FINALIZACION DEL MANDATO EN CURSO.

ROLANDO OSCAR VILARIÑO. D.N.I. 4.395.964. Presidente: según Asamblea del 10 de octubre de 2006 de elección de directores y por reunión de directorio del 10 de octubre de 2006 de distribución de cargos.

Certificación emitida por: María de los Angeles Manzano. Nº Registro: 2065. Nº Matrícula: 4574. Fecha: 10/5/07. Nº Acta: 059. Libro Nº: 12.
e. 14/05/2007 N° 59.778 v. 18/05/2007

"L"

LA ESTRELLA DE GALICIA S.C.A.

CONVOCATORIA

Nº de Inscripción en IGJ 10225. Convócase a los Sres. Accionistas de LA ESTRELLA DE GALICIA S.C.A, a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 8 de Junio de 2007 a las 11 hs. en su sede social de la calle Dr. Nicolás Repetto Nº 924 de CABA, en primera y segunda convocatoria simultáneamente, para tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma de Los Estatutos.
2º) Elección nuevo Directorio.
3º) Elección de dos accionistas para que suscriban el acta de Asamblea. EL DIRECTORIO.

Presidente designado por acta de Directorio de fecha: 20-9-2006.
Presidente - Manuel Toja

Certificación emitida por: Raúl Roberto Dussaut. Nº Registro: 1478. Nº Matrícula: 3883. Fecha: 04/05/2007. Nº Acta: 135. Libro Nº: 133.
e. 16/05/2007 Nº 22.353 v. 22/05/2007

LABORATORIO ELEA S.A.C.I.F. Y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas de Laboratorio Elea S.A.C.I.F.Y.A. en el carácter de Ordinaria para el 31 de mayo de 2007 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria en la calle Sanabria 2353 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA A TRATAR POR ASAMBLEA ORDINARIA:

1º) Consideración de la documentación referida en el art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 35 cerrado el 31 de diciembre de 2006.
2º) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
3º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndico.
4º) Consideración de los honorarios al Directorio.
5º) Consideración de los honorarios al Síndico.
6º) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos.
7º) Designación del Síndico titular y suplente.
8º) Designación de dos accionistas, para firmar el acta.

NOTA: Los Accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 párrafo segundo con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de la Asamblea.

(S/ Acta Directorio Nº 616- 02/06/06) Dr. Isaías Mauricio Drajer Presidente.

Certificación emitida por: Irene N. Rainstein. Nº Registro: 1315. Nº Matrícula: 3113. Fecha: 26/4/2007. Nº Acta: 20. Libro Nº: 86.
e. 14/05/2007 Nº 22.264 v. 18/05/2007

LAS MARINAS DE VICTORIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de LAS MARINAS DE VICTORIA S.A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Mayo de 2007, a las 11 horas en primer convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de Alicia M. de Justo 2050, Piso 3º Of. 304, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el señor Presidente.
2º) Consideración de los documentos previstos en el articulo 234, inc.1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006, gestión del Directorio y tratamiento de resultados.
3º) Remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006.
4º) Elección de miembros del Directorio por el término de dos años. Garantía de los Directores.

Los Señores Accionistas deberán comunicar su asistencia dentro del término legal en el domicilio de Alicia M. de Justo 2050, Piso 3º, Of. 304, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas.
Arturo Ernesto Arrebillaga. Presidente electo en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29 de abril de 2005.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 9/5/2007. Nº Acta: 018. Libro Nº: 065.
e. 14/05/2007 Nº 61.590 v. 18/05/2007

LASA SCA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de mayo de 2007 en Primera Convocatoria a las 12 hs, en caso de no contarse con el quórum legal necesario, se cita a una Segunda Convocatoria para el mismo día a las 12.40 hs. La asamblea se realizará en el domicilio de la calle Tucumán 1613, sexto piso, departamento "B", de Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de los Balances Generales, Estados de Resultados, Estados de Evolución el Patrimonio Neto, Notas a los Estados Contables, cuadros y anexos, correspondientes a los Ejercicios Números 43 44, 45, 46, 47, y 48, ejercicio irregular de 18 meses por cambio de fecha de cierre en Estatutos, terminado el 30 de junio de 2006, con la finalidad de dar cumplimiento a lo que disponen las normas legales vigentes, en relación con los ejercicios Números 43, 44, 45, 46, 47 y 48, que comprende los periodos iniciados el 1 de enero de 2000, y finalizados el 31 de diciembre de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 30 de junio de 2006.
b) Consideración de la gestión de socio administrador.
c) Retribución al socio administrador.
d) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA Los señores accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán proceder a comunicar su asistencia en la forma prevista por el art. 238 de la Ley 19.550. Asimismo podrán hacerse representar en la forma prevista por el art. 239 de la misma ley.

Firmado: Enrique José Emilio Lamberti socio administrado de Lasa SCA según designación de autoridades Nº 214 del 13/10/2005.

Certificación emitida por: Lucas B. Baglioni. Nº Registro: 1726. Nº Matrícula: 4128. Fecha: 12/04/2007. Nº Acta: 016. Libro Nº: 24.
e. 14/05/2007 Nº 88.257 v. 18/05/2007

LATIGO SA

CONVOCATORIA ASAMBLEA

Convócase Asamblea General Ordinaria de accionistas 15-6-07 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria sede Libertad 293, 2 piso, Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos artículo 234 Inciso 1 de la ley 19.550 ejercicio vencido 31-12-06.
2º) Consideración resultado ejercicio y resultados no asignados 31-12-06
3) fijación numero directores titulares y suplentes, elección
4) designación dos accionistas para firmar acta.

Designación presidente firmante Asamblea del 16-5-06.
Presidente – Manuel Alvarez

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 3254. Fecha: 08/05/2007. Nº Acta: 57. Libro Nº: 83.
e. 14/05/2007 Nº 88.251 v. 18/05/2007

LIBESA SA

CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 4 de junio de 2007, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Diagonal Norte 868, piso 6, departamento M, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Remoción del Sr. Presidente Ezequiel Barros.
3º) Remoción de directores titulares y suplentes.
4º) Remoción del Sr. Síndico Carlos A. Fogarolli y remoción del síndico suplente en caso que hubiera.
5º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Estado de Flujos de Caja, Anexos y demás documentación contable.
6º) Responsabilidad de los directores y síndico, titulares y suplentes.
7º) Reforma de los artículos cuarto, quinto, sexto, octavo y noveno del Estatuto social.
8º) Determinación del número de directores titulares y suplentes.
9º) Designación de nuevos directores titulares y suplentes.
10) Designación de síndico titular y suplente.
11) Inscripciones ante la Inspección General de Justicia. Autorizaciones.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea en Diagonal Norte 868, piso 6, departamento M, Capital Federal con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la asamblea. Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Síndico designado por asamblea del 26/05/2006.
Síndico - Carlos Afilio Fogarolli

Certificación emitida por: Eduardo A. Díaz. Nº Registro: 193. Nº Matrícula: 1972. Fecha: 11/05/2007. Nº Acta: 151.
e. 16/05/2007 Nº 22.358 v. 22/05/2007

LUBRICANTES PENNZOIL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

(IGJ N° 1.614.721) Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 30 de mayo de 2007, a las 12 horas, en la sede social sita en Av. Roque Sáenz Peña 788, 4° piso, Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para aprobar y firmar el Acta;
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2006. Consideración de los resultados del ejercicio;
3°) Consideración de la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad;
4°) Designación de Comisión Liquidadora;
5°) Consideración de la gestión del Directorio y de sus honorarios;
6°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social sita en Av. Roque Sáenz Peña 788, 4° piso, Cuidad de Buenos Aires, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, en la sede social.

RUBEN DANIEL ARENA. Presidente designado por Actas de Asamblea y Directorio del 9/8/06.

Certificación emitida por: Alfonso Gutiérrez Zaldivar. Nº Registro: 776. Nº Matrícula: 4637. Fecha: 7/5/07. Nº Acta: 38. Libro Nº: 28.
e. 14/05/2007 N° 22.350 v. 18/05/2007

"M"

MACO INVERSIONES SA

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 8 de junio de 2007 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Avenida Leandro N. Alem 356, Piso 11, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Convocatoria fuera de los plazos previstos por el artículo 234 de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la memoria del directorio, balance general, estado de evolución del patrimonio neto, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, notas a los estados contables, anexos e informe de la comisión fiscalizadora, todos ellos correspondientes a los estados contables de la sociedad para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
4º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.
5º) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros del directorio.
6º) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros de la comisión fiscalizadora.
7º) Consideración de la remuneración de los miembros del directorio.
8º) Consideración de la remuneración de los miembros de la comisión fiscalizadora.

9º) Determinación del número y designación de directores titulares y suplentes para el próximo ejercicio.
10) Determinación de la remuneración del contador certificante por el balance cerrado el 31 de diciembre de 2006.
11) Designación de contador certificante para el próximo ejercicio.
12) Consideración y aprobación del cambio de jurisdicción de la sociedad a la provincia de Santa Fe. Reforma el Artículo 1º de los Estatutos Sociales.
13) Consideración y aprobación de la prescindencia de órgano de fiscalización en virtud de que la Sociedad ha dejado de estar comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Reforma del Artículo 11º de los Estatutos Sociales. Guillermo Luis Minuzzi - Presidente - Designado por Acta de Asamblea del 16 de mayo de 2006.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 03/05/2007. Nº Acta: 161. Libro Nº: 033.
e. 14/05/2007 Nº 61.481 v. 18/05/2007

MADERO TANGO SA

(anteriormente denominada Puerto Madero Tango SA)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas de Madero Tango S.A. (anteriormente denominada Puerto Madero Tango S.A.) a una asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 2007 a las 14:00 horas, en la calle Elvira Rawson de Dellepiane 150, local "Madero Tango", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la reforma del artículo décimo tercero del estatuto social.
2º) Consideración de la reforma del artículo décimo cuarto del estatuto social. En su caso, designación de síndico titular y suplente.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Conforme al artículo 238 de la ley N° 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en Alicia Moreau de Justo 1780 piso 3° departamento G, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 horas hasta el 24 de mayo de 2007, inclusive.

Cristian Diego Cayetano Caram Urcullu, presidente designado en el acto constitutivo el 24.09.04.
Presidente – Cristian Diego Cayetano Caram Urculln

Certificación emitida por: Dalia Carmen Dulcich. Nº Registro: 1226. Nº Matrícula: 2377. Fecha: 09/05/2007. Nº Acta: 134. Libro Nº: 36.
e. 14/05/2007 N° 22.324 v. 18/05/2007

MANUFACTURA ARTICULOS DE CAUCHO YACO S.A.C.I.F. E I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de junio de 2007, a las 9:00 horas. en primera convocatoria en San Martín 170 Edificio Supervielle, Piso 4º Oficina 412, Ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006. Consideración de los resultados del ejercicio.
3º) Consideración del destino de la cuenta Reserva Facultativa del Balance.
4º) Consideración de la gestión de los directores, síndico y remuneración de los mismos.
5º) Fijación del número de integrantes titulares y suplentes del Directorio y elección de sus miembros.
6º) Elección del síndico titular y suplente.
7º) Autorización para gestionar los trámites en la Inspección General de Justicia y demás organismos oficiales. EL DIRECTORIO.

El firmante ha sido designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas conforme al acta número 74 del 29 de junio de 2006 que se encuentra labrada a fojas 25 a 32 y por el Directorio, según acta número 510 de fecha 29 de junio de 2006 labrada a fojas 33.
Presidente - Fabrice Yves Enet

Certificación emitida por: Alfredo B. Novaro Hueyo. Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 10/05/2007. Nº Acta: 140. Libro Nº: 73.
e. 16/05/2007 Nº 22.352 v. 22/05/2007

MARIO A. SALLES S.A.C.I. Y F.

CONVOCATORIA

Señores Accionistas de MARIO A. SALLES SOCIEDAD ANÓNIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA y FINANCIERA Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 6 de junio de 2007, a las 17:00 horas, en la sede social de Cerrito 208, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación que prevé el inciso 1º, del artículo 234 de la LSC, correspondiente al ejercicio Nº 25 finalizado el 31 de diciembre de 2006.
3º) Tratamiento de los resultados acumulados al 31/12/2006.
4º) Consideración de las Remuneraciones al Directorio y a la Sindicatura.
5º) Análisis de la gestión del Directorio y de la Sindicatura y, eventualmente su aprobación u objeción, por el ejercicio finalizado el 31/12/2006.
6º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por el término de dos ejercicios, en razón del vencimiento de sus mandatos.
7º) Designación del Síndico titular y suplente por el término de un ejercicio, por el vencimiento de su mandato.
8º) En virtud de las disposiciones legales vigentes, análisis de la prescindencia de la sindicatura y en su caso la correspondiente modificación del Estatuto Social.

Presidente designado según Acta de Asamblea Número 30; y Acta de Directorio Número 123, ambas de fecha 20 de mayo de 2005.
Presidente - Olmar Eduardo Domingo Parola

Certificación emitida por: Federico José Gugliotti. Registro Nº: 884. Fecha: 09/05/2007. Matrícula Nº: 4776. Acta Nº: 176. Libro: Nº: 05.
e. 15/05/2007 Nº 61.517 v. 21/05/2007

MEGARED DE LIBRERIAS Y PAPELERIAS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas de MEGARED DE LIBRERIAS Y PAPELERIAS ARGENTINA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 2007 a las 20.00 en primera convocatoria, y a las 21.00 en segunda convocatoria, ambas en la sede social de la calle Donato Alvarez 2645, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de la documentación prescripta por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2006.
3º) Firma del Acta de Directorio. Jorge R. Costas Presidente a mérito de I) Acta de Asamblea de fecha diciembre 21 de 2006 transcripta al folio 25 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1 y II) Acta de Directorio de fecha Diciembre 21 2006 transcripta al folio 64 del Libro Actas de Directorio Nº 1.

Certificación emitida por: Mario G. Szmuch. Nº Registro: 145. Nº Matrícula: 4786. Fecha: 08/05/2007. Nº Acta: 38. Libro Nº: 7.
e. 14/05/2007 Nº 61.458 v. 18/05/2007

MINERA PATAGONIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de MINERA PATAGONIA S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de junio de 2007 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas del mismo día en segunda convocatoria. La asamblea se celebrará en el domicilio social sito en Av. Del Libertador 828 Piso 1 Of. "A", de esta Capital Federal, donde los socios deberán efectuar la comunicación prevista en el art. 238 de la ley 19550, durante los días hábiles en el horario de 16 a 18 hs. La Asamblea considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Exposición de las razones que explican el retraso en la consideración del Balance General y demás documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19550, correspondiente a los ejercicios cerrados con fecha 31 de diciembre de los años 2003, 2004, 2005 y 2006.
3º) Consideración del Balance General y demás documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19550, correspondiente a los ejercicios cerrados con fecha 31 de diciembre de los años 2003, 2004, 2005 y 2006.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y del órgano de Fiscalización y de la remuneración correspondiente.
5º) Elección de Directores y Síndicos de la sociedad.

Firmado: Mariano Jesús GIACCIO DOMINGUEZ, Síndico de la sociedad, designado por acta de asamblea Nº 10 conforme emerge del folio 12 del libro de Actas de Asamblea Nº 1 de la sociedad rubricado bajo el número 76039-97 de fecha 9 de septiembre de 1997.

Certificación emitida por: Susana L. Drzewko. Registro Nº: 1461. Fecha: 09/05/2007. Matrícula Nº: 3885. Acta Nº: 64. Libro: Nº: 37.
e. 15/05/2007 Nº 61.558 v. 21/05/2007

MIRALEJOS S.A.C.I.F.I. Y A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a asamblea general ordinaria de accionistas en primera convocatoria para el día 07 de junio de 2007 a las 14.00 horas, y en segunda convocatoria para el día 07 de junio de 2007 a las 15.00 horas, en ambos casos a celebrarse en la sede social de la sociedad sita en Av. Boedo 1625 PB de la Ciudad de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de capital por capitalización de pasivos. Previsiones. Delegación en el directorio.

Designación por acta de Asamblea y Directorio de fecha 19/10/2006.
Presidente - Mario Alberto Gómez

Certificación emitida por: María Laura Cruchaga. Nº Registro: 20. Fecha: 08/05/2007. Nº Acta: 276. Libro Nº: 14.
e. 16/05/2007 Nº 22.346 v. 22/05/2007

"N"

NICOLAS FRATE E HIJOS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2007 a las 17 hs. en primera convocatoria y para las 18,00 hs. en segunda en Osvaldo Cruz 2406 Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación contable de la sociedad con relación al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2006.
3°) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio. Destino de las utilidades.
4°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia en legal forma. Se encuentran a disposición los estados contables con la antelación de ley.

Jorge N. Frate. Presidente y único director designado por asamblea del 23 de mayo de 2005. DNI. Nº 04.409.277.

Certificación emitida por: B. M. Raffo Magnasco de Solari. Nº Registro: 472. Nº Matrícula: 2272. Fecha: 08/05/2007. Nº Acta: 164. Libro Nº: 42.
e. 14/05/2007 Nº 88.425 v. 18/05/2007

"O"

OPPEL SA

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de OPPEL S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de mayo de 2007, en primera convocatoria, a las 16 horas y para el mismo día en segunda convocatoria, a las 17 horas, en la calle Arcos 2136 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Documentación artículo 234 inciso 1 Ley 19.550, Ejercicio económico Nº 9 cerrado el 31 de diciembre de 2006.
3º) Gestión de Directores.
4º) Ratificación remuneración Directorio (en exceso artículo 261 Ley 19.550).

MARIANO OPPEL - Presidente designado por Asamblea fecha 30/12/2005.

Certificación emitida por: María F. Martínez Pita. Nº Registro: 1672. Nº Matrícula: 4319. Fecha: 07/05/2007. Nº Acta: 79. Libro Nº: 26.
e. 14/05/2007 Nº 88.246 v. 18/05/2007

"P"

PERCAR S.A.C.I. Y F.

CONVOCATORIA

Por 5 días. Citase en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de mayo de 2007, a las 12 horas en primera y a las 13 horas en segunda convocatoria, en su domicilio legal en la calle Sarmiento 3250, 2º piso Dto. B de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las cuales la asamblea general ordinaria se celebra fuera de término;
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
3º) Consideración de la memoria, estados contables e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2003.

NOTA: para participar en la Asamblea de accionistas deberán depositar sus acciones y certificados respectivos en la sede social calle Sarmiento 3250, 2º piso B. Cdad. de Buenos Aires, con 3 días de anticipación, en el horario de 10 a 17 horas. El Directorio.

Manuel Héctor LACEIRAS, Presidente del Directorio designado por Acta de Asamblea del 15/3/2006.
Presidente del Directorio - Manuel Héctor Laceiras

Certificación emitida por: Alberto Aramouni. Nº Registro: 102. Fecha: 03/05/2007. Nº Acta: 307. Libro Nº: 14.
e. 14/05/2007 Nº 6069 v. 18/05/2007

PEREZ ALVAREZ C.I.S.A

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de mayo de 2007, a las 9 horas en la calle Viamonte 1636, piso 1º oficina "12", de esta

ciudad C.A.B.A. (no es sede social), a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los estados contables y demás documentos previstos en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de mayo de 2005 y el 31 de mayo de 2006.
4º) Consideración de los resultados de ambos ejercicios.
5º) Consideración de la gestión de directores y síndico durante ambos ejercicios.
6º) Consideración de la remuneración de directores y síndico durante ambos ejercicios, por encima de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley 19.550 en caso de corresponder.
7º) Determinación del número de directores y elección de los mismos por el término de tres ejercicios.
8º) Elección de síndico titular y suplente por el término de un ejercicio.
9º) Prórroga del plazo de duración de la sociedad.
10) Reforma del contrato social.
11) Consideración de la situación judicial existente. Alternativas de solución y posibilidad de reorganización societaria.

NOTA: Se deja constancia que la comunicación de asistencia se recibirá en Viamonte 1636 piso 1º "12" de esta ciudad C.A.B.A. en el horario de 15 a 18 horas.

Presidente electo por Asamblea Ordinaria del 13 de mayo de 2003 (Acta Nº 56), Libro Nº 2.

Presidente - Antonio Ferreira Alves
e. 14/05/2007 Nº 61.607 v. 18/05/2007

POLAN S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de POLAN S.A. a celebrarse el 11 de junio de 2007 a las 10 horas en el domicilio de Tucuman 423, 4to. Piso de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Consideración del balance general y documentación complementaria correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2006 y destino de los resultados del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión de Directorio y aprobación de los honorarios.
5º) Fijación del número de Directores y designación de los mismos por un ejercicio.
Buenos Aires, mayo de 2007.
Presidente - Marcelo Rafael Pascual

El Sr. Marcelo Rafael Pascual fue designado Presidente por Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de abril de 2006 obrante al Fo. 80/81 del libro de Actas.
Presidente - Marcelo Rafael Pascual

Certificación emitida por: Joaquin Esteban Urresti. Nº Registro: 501. Nº Matrícula: 4860. Fecha: 10/05/2007. Nº Acta: 89. Libro Nº: 31.
e. 17/05/2007 Nº 61.651 v. 23/05/2007

PRESTADORA ARGENTINA DE GARANTIAS SGR

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 11 de junio de 2007 a las 13 hs. en primera convocatoria y 14 hs. del mismo día en segunda convocatoria en la sede social de Hipólito Irigoyen Nº 460 piso 4 de la Ciudad Autónoma de Bs. As., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de mayo de 2006.
3º) Consideración de los Resultados del Ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Consejo de Administración.
5º) Consideración de las renuncias de dos Consejeros y elección de un Consejero Titular y un Consejero Suplente por los titulares de acciones Clase "B".
6º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes para el nuevo ejercicio.
7º) Fijación de la retribución de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Ratificación de la exclusión de socios partícipes resuelta por Actas del Consejo de Administración Nº 9 y Nº 11.
9º) Ratificación de la incorporación de socios partícipes resuelta por Acta del Consejo de Administración Nº 11.
10) Consideración del aumento de capital social.

Designación del Presidente por Acta Constitutiva PAGA SGR de fecha 22/06/05 ante Escribano Esteban E. A. Urresti Mat. 2341-Escritura 716 Fº 2017
Presidente - Roque Guillermo Lapadula

Certificación emitida por: Joaquín Esteban Urresti. Nº Registro: 501. Nº Matrícula: 4860. Fecha: 09/05/2007. Nº Acta: 46. Libro Nº: 31.
e. 16/05/2007 Nº 5828 v. 22/05/2007

PROGRESAR SGR

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Progresar Sociedad de Garantía Recíproca (o S.G.R.) a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social sita en Carlos Pellegrini 1163, piso 6º, de la Ciudad de Buenos Aires, en primera convocatoria el día 07 de junio de 2007 a las 9:30 horas, y a las 10:30 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 234 — inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales y del informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al primer ejercicio irregular cerrado al 31 de diciembre de 2006;
3º) Aprobación de la gestión del Consejo de Administración;
4º) Consideración de los honorarios de los integrantes del Consejo de Administración;
5º) Designación de Titulares y Suplentes del Consejo de Administración;
6º) Aprobación de la gestión de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora;
7º) Consideración de los honorarios de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora y
8º) Designación de Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
Buenos Aires, 11 de mayo de 2007.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos del Art. 238 de la Ley 19.550. Asimismo, conforme lo dispone el Art. 42 del Estatuto, sin perjuicio de la actuación mediante el representante legal en caso que los socios resulten personas jurídicas de existencia ideal, los socios sólo pueden hacerse representar en las asambleas por otros socios de su misma clase, y no podrán representar a más de diez (10) socios cada uno. A su vez ningún representante podrá emitir votos que, sumados, a los propios en caso de representación por socio, excedan los conferidos por el diez por ciento (10%) del capital accionario total en circulación con derecho a voto. El instrumento de mandato, con validez limitada a una sola asamblea (incluida su segunda convocatoria y sus recesos o cuartos intermedios) puede otorgarse mediante instrumento privado, con la firma y, en su caso, personería del otorgante, certificadas por escribano público, autoridad judicial o financiera.
LUIS ALBERTO FALLO, Presidente, designado en el acto de constitución de la sociedad, mediante Escritura Nº 307 del 12 de julio de 2006, pasada al Fº 879 por ante la Escribana Irene N. Rainstein, titular del Registro Notarial Nº 1315 de CF.

Certificación emitida por: Irene N. Rainstein. Nº Registro: 1315. Nº Matrícula: 3113. Fecha: 11/5/2007. Nº Acta: 078. Libro Nº: 86.
e. 16/05/2007 Nº 22.389 v. 22/05/2007

"R"

ROXER SA

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas de Roxer S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Mayo de 2007, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en Avenida Córdoba 950 10* Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos del Artículo 234 inciso 1 de la ley 19550.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Distribución de utilidades y honorarios al Directorio.
5º) Designación de un Director suplente.

Laura Agueda Giuliano -Presidente- Designada por Asamblea General Ordinaria del dia 12 de Mayo de 2006.

Certificación emitida por: Valeria L. Dorantti G. Nº Registro: 31. Fecha: 07/05/2007. Nº Acta: 126. Libro Nº: 24.
e. 14/05/2007 Nº 22.295 v. 18/05/2007

"S"

SAN JOSE GANADERA SA

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de Mayo del 2007, a las 10 horas en la sede social de la firma cita en Suipacha 1294 – Piso 5 – Departamento A; En tal Asamblea se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006 e informe del síndico.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Distribución de Resultados, determinación de Honorarios del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Determinación del número de Directores y elección de autoridades por un nuevo periodo.
6º) Elección del Síndico Titular Síndico Suplente.

Se Cita como segunda convocatoria para el mismo día y lugar una hora después de la señalada, conforme a lo dispuesto en el Art.237 de la Ley Nº 19.550, aprobada la convocatoria y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 Horas.

La que suscribe Mariana Roselli en su carácter de Presidente de la sociedad "SAN JOSE GANADERA S.A." según surge del Acta de Asamblea General Ordinaria número 12, de fecha 28 de Abril de 2006, obrante a fojas 23 a 25 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio número 2 rubricado en la Inspección General de Justicia el 19 de mayo de 2004 bajo el número 37325-04; Acta de Directorio número 13 de fecha 28 de abril de 2006 obrante a fojas 25 y 26 del libro de Actas de Asamblea y Directorio antes relacionado y Acta de Directorio número 17 de fecha 11 de abril de 2007 obrante a fojas 30 y 31 del mencionado libro.

Certificación emitida por: Fernando Luis González Victorica. Nº Registro: 623. Nº Matrícula: 3761. Fecha: 27/04/2007. Nº Acta: 021. Libro Nº: 46.
e. 14/05/2007 Nº 22.290 v. 18/05/2007

SANTA SVEIN SA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Paraná 275 piso 5 Oficina 9 de Capital Federal, el día 7 de Junio de 2007 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de la gestión de la Sra. Maria Leticia Trobo, la de los integrantes del Directorio Sres. Jorge Vierio, Roberto Scloco y de la Sindicatura Gualberto J. J. Aroca y - en su - caso acciones a iniciar contra los mismos y/o terceros involucrados.

Los accionistas deberán notificar su asistencia o depositar sus acciones en el domicilio de Parana 275 piso 5 Oficina 9 de Capital con 3 días de anticipación a la fijada para la Asamblea.

Luis Alberto Matticoli. Presidente designado por A.G.E. del 21/12/2006.

Certificación emitida por: Ricardo M. Cendali. Nº Registro: 925. Nº Matrícula: 3205. Fecha: 10/05/2007. Nº Acta: 158. Libro Nº: 263.
e. 16/05/2007 Nº 88.550 v. 22/05/2007

SINAX SA

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de SINAX S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 2007 a las 12.00 horas, en Av. Belgrano 863, 3° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.-
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006 y destino de los resultados;
3°) Consideración de las remuneraciones de los Directores (Artículo 261 de la Ley N° 19.550) y del Sindico;
4°) Aprobación de la gestión de los directores y síndico;
5°) Elección de directores en el número que fije la Asamblea y de síndico;

Se recuerda a los accionistas la obligación impuesta por el art. 238 de la ley 19.550. El Directorio.
Buenos Aires, 8 de Mayo de 2007
Presidente - Carlos F. J. Barembuem

Instrumento Privado del 01.06.2006. Inscr. I.G.J. N° 10814 – 17/07/2006.
Certificación emitida por: Fernando Peña Robirosa. Nº Registro: 1487. Nº Matrícula: 3186. Fecha: 08/05/2007. Nº Acta: 140. Libro Nº: 37.
e. 14/05/2007 N° 22.322 v. 18/05/2007

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

CONVOCATORIA

Inscripta el 28-08-1918, Nº 78, Fº 479, Lº 39, Tº Estatutos Nacionales. Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 8 de junio de 2007, a las 9:00 horas, en Sarmiento 299 Primer Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Sala de Comisiones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, por hasta un monto de VN U$S 25.000.000 o su equivalente en otra u otras monedas de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 23.576 y modificatoria, y demás normas aplicables (las "Obligaciones Negociables").
3º) Consideración del destino de los fondos que se obtengan como resultado de la colocación de las Obligaciones Negociables.
4º) Consideración de la delegación en el Directorio de la facultad de determinar las condiciones de la emisión, incluyendo sin carácter limitativo, la facultad (i) de fijar la oportunidad, monto, plazo y demás términos y condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables; (ii) de solicitar la autorización de oferta pública ante la Comisión Nacional de Valores, la cotización y/o negociación de las Obligaciones Negociables en bolsas y mercados del país y/o, eventualmente, del exterior; (iii) de celebrar todo tipo de acuerdos con instituciones financieras locales y/o extranjeras a fin de que suscriban e integren dichos valores para su colocación en el mercado local y/o internacional; (iv) de aprobar y suscribir el prospecto o documentación que sea requerida por las autoridades de contralor y demás documentos de la emisión y para

la designación de las personas autorizadas para tramitar ante los organismos competentes la totalidad de las autorizaciones y aprobaciones correspondientes; (v) contratar una o más calificadoras de riesgo, fiduciario, agente de representación y/u cualquier otro participante que el Directorio considere apropiado o conveniente a los fines de la emisión de las Obligaciones Negociables; y (vi) realizar todos los actos necesarios y/o convenientes a fin de implementar las resoluciones adaptadas en el tratamiento de los puntos precedentes, incluyendo la facultad de subdelegar las antedichas facultades en uno o más de sus integrantes, en uno o más gerentes de la sociedad o en las personas que el mismo expresamente autorice dentro de lo permitido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores. EL DIRECTORIO.

NOTA: El domicilio donde se realizará la Asamblea no es la sede social. Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar hasta el día 4 de junio de 2007 inclusive, en la sede social sita en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 811, Piso 3º, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas, la constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. En los términos de la Resolución General Nº 7/2003 de la Inspección General de Justicia, los accionistas que sean sociedades constituidas en el extranjero deberán acreditar su inscripción a los fines del artículo 123 de la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales y sus modificatorias. Por su parte, cuando se trate de accionistas bajo la forma de personas jurídicas, deberán acreditar sus datos de inscripción societaria en el Registro respectivo, para su correcta individualización en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, según lo dispuesto en el Artículo 25 del Capítulo II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Presidente – Federico Braun

Federico Braun Presidente (según Actas de Asamblea y Directorio del 03/10/06).

Certificación emitida por: Ricardo Mihura Seeber. Nº Registro: 137. Nº Matrícula: 1950. Fecha: 9/5/2007. Nº Acta: 116. Libro Nº: 68.

e. 14/05/2007 Nº 61.575 v. 18/05/2007

SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA Y COMERCIAL J.E. TURNER Y CIA

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Mayo de 2007, a las 12 horas, en la sede social, calle Reconquista 575, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Información Complementaria correspondientes al 80° Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2006.
3°) Consideración de la gestión del Directorio;
4°) Consideración de los Resultados No Asignados;
5°) Elección de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes por el término de dos años.
6°) Retribución al Directorio (aplicación artículo 261 Ley 19.550).

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550.

Presidente: Dr. Fernando Francisco Louge designado por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 12/06/2006 y Acta de Directorio de fecha 12/06/2006.

Presidente - Fernando Francisco Louge

Certificación emitida por: Virginia M. de Tapia Gomez. Nº Registro: 1484. Nº Matrícula: 3613. Fecha: 10/5/07. Nº Acta: 103. Libro Nº: 15.

e. 14/05/2007 N° 61.595 v. 18/05/2007

“T”

TALPA SAIC

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Junio de 2007, a las 18 horas en Marcelo T. de Alvear 1276 Capital a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550 y correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006, y honorarios del Directorio.
2º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Presidente - Oscar R. Beckmann

Sr. Oscar Roberto Beckmann, designado Director según Acta de la Asamblea de elección de autoridades, y Presidente según Acta del Directorio de distribución de cargos, ambas del 19 de Mayo de 2006.

Certificación emitida por: Lisandro Arturo Barga. Registro Nº: 2036. Fecha: 07/05/2007. Matrícula Nº: 4559. Acta Nº: 168. Libro: Nº: 19.

e. 17/05/2007 Nº 61.687 v. 23/05/2007

TNT FREIGHT MANAGEMENT (ARGENTINA) SA

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 30 de Mayo de 2007, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y para la misma fecha una hora después, en segunda convocatoria —para el caso de no obtenerse el quórum necesario— en la calle Bolívar 391, piso 2º, Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración del aumento del capital social mediante la capitalización de aportes irrevocables de capital a cuenta de futura emisión de acciones.
3º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inc.1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nº 26 finalizado el día 31 de Diciembre de 2006.
4º) Consideración del resultado correspondiente al ejercicio económico Nº 26 finalizado el día 31 de Diciembre de 2006.
5º) Consideración de la reforma del Artículo Primero del Estatuto Social. Cambio de Denominación Social.
6º) Remuneración del directorio y consideración de su gestión en el ejercicio bajo consideración. Autorizaciones.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, en la sede social sita en la calle Bolívar 391, piso 2º, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas, hasta el 23 de Mayo de 2007, inclusive. Firmado: Alfredo García Samartino, Presidente según Acta de Asamblea del 14/2/2005.

Presidente - Alfredo García Samartino

Certificación emitida por: Aníbal Osvaldo Efron. Nº Registro: 1358. Nº Matrícula: 3644. Fecha: 11/05/2007. Nº Acta: 036. Libro Nº: 17.

e. 14/05/2007 Nº 88.551 v. 18/05/2007

TRANS-MATIC SA

CONVOCATORIA

Inspección I.G.J. N° 1659202. Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Mayo de 2007 a las 20 horas en Pinzón 252, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Documentación art. 234 Inc.1 de la Ley 19.550 del Ejercicio al 31 de Diciembre de 2006.
2º) Designación Miembros del Directorio.
3º) Consideración Gestión del Directorio
4º) Retribución del Directorio.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

ENRIQUE JULIO PISANI, en su carácter de PRESIDENTE, designado según Acta de Directorio nro. 60 de fecha 10/10/2006.

Presidente

Certificación emitida por: Marcos A. Giulitti. Nº Registro: 574. Nº Matrícula: 3214. Fecha: 08/05/2007. Nº Acta: 96. Libro Nº: 022.

e. 14/05/2007 Nº 61.450 v. 18/05/2007

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

El Sr. Ariel Rosenberg con DNI Nº 17.110.199 con domicilio legal en Av. Corrientes Nº 4566-Piso 13 Dpto. “44” CABA, transfiere el Fondo de Comercio de Com. Min. Golosinas Envasadas (Kiosco) y todo lo comprendido en Ord. 33.266 (601040) - Com. Min. de Artículos de Perfumeria y Tocador (603220) - Com. Min. de Artícul. de Limpieza (603221) - Lavanderia Mecánica Autoservicio (604260) - Sp. Cub. m2. 93,15 otorgada el 19/08/91 sito en la Av. Cordoba Nº 2775 - P.B. U.F. Nº 2 CABA a nuevos Titulares Sr. Ariel Rosenberg - DNI Nº 17.110.199 y Sra. Maria Teresa Silva DNI Nº 16.473.108, Sociedad de Hecho, domiciliados en Av. Corrientes Nº 4566 Piso 13 Dpto. “44” CABA a los efectos de Reclamos de Ley en Av. Cordoba Nº 2775 - P.B. U.F. Nº 2 CABA.

e. 16/05/2007 Nº 61.582 v. 22/05/2007

Adriana Mithieux Mart. Púb. of. Lavalle 1312 1º A CABA avisa: Cynthia Bettina Bernath Dobry domic. Lavalle 1312, 1º, A, CABA vende a Helena Lucía Muruaga domic. Membrillar 60, Piso 5º CABA, su Fondo de Comercio de Café, Elaboración de Masas, Pasteles, Etc., y otros rubros, sito en la Av. Scalabrini Ortiz 2890, CABA. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 17/05/2007 Nº 59.915 v. 23/05/2007

El Dr. Eduardo Víctor Zoffoli T 10 F 165 CPACF domiciliado en Avda. de Mayo 749, 6º “50”, Capital Federal avisa que LUIS ANTONIO SALTOS L.E. Nº 4.370.835 con domicilio en Esmeralda 589 3º piso depto. 5 CABA, cede y transfiere, libre de toda deuda y gravamen, a ESMERALDA 589/3 SRL (e.f.) el 100% del fondo de comercio, sito en Esmeralda 589, 3º piso depto. 5 de la Capital Federal, que gira en plaza bajo el nombre de “Hotel Esmeralda”, rubro hotel de pasajeros y despacho de bebidas libre de todo pasivo y gravamen. Reclamos de ley y domicilio del comprador en mis oficinas. Firmado Eduardo Víctor Zoffoli.

e. 16/05/2007 Nº 61.589 v. 22/05/2007

El Sr. Oscar Alberto CATANIA, D.N.I.: Nº 4.378.350, dom. San Martin 363, Monte Grande, Pcia. de Bs. As., vende con la Intermediación de de Zipiano S.R.L., al Sr Weihang HUANG, Doc.: Pasaporte Chino Nº 148.002.257, dom. Potosí 3940, 2º, Cap. Fed., el Fondo de Comercio de “LAVADERO DE ROPA - Habil. Exp. Nº 004183/91”, sito en la calle LA RIOJA 1188, P.B. Cap. Fed., libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Zipiano S.R.L.: ECHEVERRIA 2578. 2º, “201”, Cap. Fed.

e. 15/05/2007 Nº 61.536 v. 21/05/2007

RAM OPERACIONES INMOBILIARIAS SRL Representado por el Sr. Antonio Carella Martillero Público, mat. Nº 11 Fº 84, con oficina en Callao 420 3º C CABA avisa que el Sr. Dante Raúl Barbis domiciliado en calle Rauch 3948 5º “A” CABA Vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Locutorio y Varios sitos en Medrano 816 CABA a el Sr. Edgardo Hernando Chala Torres domiciliado en calle Cochabamba 1384 CABA Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.

e. 17/05/2007 Nº 59.861 v. 23/05/2007

LEONARDO I SABA) MART. PUBLICO OF. TUCUMAN 881 PB 3 CABA. RECTIFICA EDICTO DEL 24/10 AL 30/10/2006, RECIBO 52119, NOMBRE COMPRADORA CUATRO COSACOS S.R.L., DOMIC. PARAGUAY 2417 CABA., DEL HOTEL, SITO EN PARAGUAY 2417 PB., C.A.B.A. LIBRE DE DEUDA GRAVAMEN Y PERSONAL. RECLAMOS DE LEY EN NUESTRAS OFICINAS EN TERMINO LEGAL.

e. 15/05/2007 Nº 61.568 v. 21/05/2007

LEONARDO I SABAJ MART. PUBLICO OF TUCUMAN 881 PB 3 CABA. AVISA: SUSANA INES ROY, DOMIC. PERU 708 CABA., VENDE A CLAUDIO LIBORIO SPATARO Y MARCOS CLAUDIO SPATARO, DOMIC. CAPDEVILLA 3219 CABA., SU HOTEL S.S.C., CAPACIDAD MAXIMA 19 HABITACIONES Y 44 PASAJEROS, SITO EN RINCON 1090 PISOS 1º, 2º Y AZOTEA, CABA., LIBRE DE DEUDA, GRAVAMEN Y PERSONAL. RECLAMOS DE LEY EN NUESTRAS OFICINAS EN TERMINO LEGAL.

e. 15/05/2007 Nº 61.567 v. 21/05/2007

LEONARDO I SABAJ MART. PUBLICO OF TUCUMAN 881 PB 3 CABA. AVISA: PAOLA ELIZABET BALMACEDA, DOM. SALTA 2171 C.A.B.A, VENDE A SUSANA INES ROY, DOM. PERU 708 C.A.B.A., SU HOTEL S.S.C., CAPACIDAD MAXIMA HASTA 23 HABITACIONES Y 50 ALOJADOS, SITO EN SALTA 2171 PB PISOS 1º Y 2º, CABA, LIBRE DE DEUDA GRAVAMEN Y PERSONAL. REC/LEY N/OFIC. EN TERMINO LEGAL.

e. 15/05/2007 Nº 61.569 v. 21/05/2007

ALVAREZ, QUESADA Y CIA SRL, representada Mart. Púb. José María Quesada of. Salta 330 CABA avisa: PEDRO CELESTINO GONZALEZ GIANETTI dom. Brasil 1517 C.A.B.A. vende a EUGENIA SABINA COLOMBO dom Zequeira 6150 C.A.B.A. su fondo de comercio de Hotel sin servicio de comida Capacidad máxima de (10) diez habitaciones y (21) veintiun pasajeros sito en SANTIAGO DEL ESTERO 1660 PB, Entrepiso, 1º y 2º Piso C.A.B.A. Libre deuda y gravamen. Reclamos Ley en nuestras of. en termino legal.

e. 15/05/2007 Nº 59.712 v. 21/05/2007

Rectificar el Edicto Nº 60231, referente a la transferencia del fondo de comercio correspondiente al negocio ubicado en la calle Vidal 4475 C.A.B.A., publicado entre el 19/04/2007 y el 25/04/2007 de la siguiente manera: **donde dice** Vidal 4475 C.A.B.A. **debe decir** Vidal 4475 PB, C.A.B.A. Reclamos de ley en el domicilio del local.

e. 17/05/2007 Nº 61.663 v. 23/05/2007

Escribano Eduardo TELLARINI, Matricula 4351 domiciliado Hipolito Yrigoyen 434 Cap. Fed. avisa: LUIS MARTÍN GOMEZ TENA, argentino, DNI 17902574, divorciado, domiciliado en Gral Enrique Martinez 1273 piso 2do. D Cap. Fed, vende y transfiere libre de deuda su fondo de comercio de Farmacia sito en Vuelta de Obligado 2699 Cap. Fed a Claudio Cesar MEJTER, argentino, comerciante, casado, DNI 13624949, domiciliado en Bacacay 1987 Cap. Fed. Reclamos de ley en farmacia vendida.

e. 16/05/2007 Nº 88.516 v. 22/05/2007

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

“A”

ALVAREZ HNOS. S.A.C.I.

Comunica por tres días en cumplimiento del Articulo 194 de la ley 19550/22903, que por Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2006, se dispuso el Aumento de capital a la suma de $ 400.000 o sea en la suma de $ 150.000 dentro del quíntuplo por lo que se propone a loa Señores Accionistas hacer el uso del derecho de Preferencia a la suscripción de las nuevas acciones de la misma clase y derecho de acrecer en la misma proporción de posean dentro de los 30 días corridos siguientes de la ultima publicación.- El Apoderado Guillermo A Symens por Poder especial otorgado por Escritura Publica Nº 39 de fecha 20 de marzo del 2007.

Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Marcelo G. Cueto. Registro Nº: 90. Fecha: 10/0572007. Matrícula Nº: 4245. Acta Nº: 100. Libro: Nº: 11.

e. 17/05/2007 Nº 6086 v. 21/05/2007

"G"

GE ILUMINACION S.A. - ELECTRASA S.A.

FUSIÓN POR ABSORCIÓN

GE ILUMINACION S.A. y ELECTRASA S.A., ambas con domicilio en Ingeniero Butty 240, piso 11º, Ciudad de Buenos Aires, hacen saber de conformidad con lo establecido en el artículo 83 inciso 3 de la ley 19.550 que por asambleas ordinaria y extraordinaria de accionistas, ambas de fecha 30 de marzo de 2007 se ha aprobado el compromiso previo de fusión celebrado el día 30 de marzo de 2007, por el cual se acordó la fusión por absorción de ELECTRASA S.A. (sociedad incorporada que queda disuelta sin liquidarse) por GE ILUMINACION S.A. (sociedad incorporante) con efecto a partir del 1º de enero de 2007. Oposiciones de ley en calle Ingeniero Butty 240, piso 11º, Ciudad de Buenos Aires, entre las 10:00 y las 17:00 horas. Datos de sociedades: a) GE ILUMINACION S.A., inscripta el día el 12 de enero de 1995 en el Registro Público de Comercio de Capital Federal, bajo el Nro. 398, Libro 116, Tomo A de Sociedades Anónimas; capital social: $14.232.814; Activo $22.088.247; Pasivo $5.700.285; y b) ELECTRASA S.A., inscripta el día 25 de octubre de 1996 en el Registro Público de Comercio de Capital Federal, bajo el Nro. 10557, Libro 119, Tomo A de Sociedades Anónimas; capital social: $989.277; Activo $1.253.816; Pasivo $74.977. Valores según balance especial de fusión al 31 de diciembre de 2006. Autorizada por actas de asamblea de fecha 30 de marzo de 2007.

Abogada – Valeria Ayerza

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/5/2007. Tomo: 73. Folio: 749.

e. 16/05/2007 Nº 22.393 v. 18/05/2007

"M"

MISTYCA S.A.

Ampliación aviso nº 58026 del 2 al 6/3/07. antes reducción Capital: activo $ 16.847230,61 pasivo $ 3.019509,35 Patrimonio Neto $ 13.827721,26 después Reducción Capital: activo $ 12.741120,61 pasivo $ 3.019509,35 patrimonio neto $ 9.721611,26. Oposiciones: San Martín 638 piso 5º Contrafrente C.A.B.A. Contadora Carolina Tempone autorizada acta del 26/2/07.

Contadora - Carolina Iris Tempone

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 11/05/2007. Número: 190049. Tomo: 0296. Folio: 226.

e. 16/05/2007 Nº 61.603 v. 18/05/2007

"O"

OVER EDENIA SA

DERECHO DE PREFERENCIA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 08 de Marzo de 2007 se aprobó efectuar un aumento de Capital Social por la suma de $ 1.369.390. determinando un nuevo total de Capital Social de $ 9.837.390. Se capitalizaron $ 1.369.390. de Aportes Dinerarios. Se otorga el plazo del artículo 194 de la Ley de Sociedades Comerciales a los señores accionistas para suscribir e integrar acciones hasta la suma de $ 1.369.390. de acuerdo al derecho de preferencia y acrecer determinado por ley. Presentaciones en el domicilio de Av. Roque Sáenz Peña 995 – 6º B – CABA. Presidente por Asamblea General Extraordinaria del 19/06/2006.

Norberto Daniel Soria

Certificación emitida por: Susana Beatriz Goldman. Nº Registro: 1360. Nº Matrícula: 3833. Fecha: 10/05/2007. Nº Acta: 009. Libro Nº: 13.

e. 16/05/2007 Nº 61.624 v. 18/05/2007

"S"

SILICA NETWORKS ARGENTINA S.A.

Ampliación Aviso Nº 58514 del 13 al 15/3/07. Antes reducción Capital: Activo $ 73937374,29 Pasivo $ 28457447,87 Patrimonio Neto $ 45479926,42 después reducción Capital: Activo $ 13710129,58 Pasivo $ 28457447,87 Patrimonio Neto $ 21498674,44. Oposiciones: San Martín 638 Piso 5º contrafrente C.A.B.A. Contadora Carolina Tempone Autorizada Acta del 6/3/07.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 11/05/2007. Número: 190048. Tomo: 0296. Folio: 226.

e. 16/05/2007 Nº 61.604 v. 18/05/2007

"W"

WITCEL SA

Por Asamblea de accionistas de fecha 30/04/2003, se resolvió reducir el capital social de $ 4.801.200 a $ 1.901.200. Carlos Javier Postiglione – Autorizado por Acta de Asamblea del 30/04/2003, mencionada ut-supra.

Abogado - Carlos Javier Postiglione

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/05/2007. Tomo: 37. Folio: 211.

e. 16/05/2007 Nº 88.496 v. 18/05/2007

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero público Eduardo Abel Espósito, con oficinas en Tucumán 1455, piso 10 "C", Capital Federal; teléfono 4372-0428, designado por EQUITY TRUST COMPANY ARGENTINA S.A. en su carácter de acreedor hipotecario, en los términos de los artículos 57 y concs. de la Ley 24.441, comunica por 3 días, rematara públicamente el próximo 23 de Mayo de 2007 a las 13:45hs, ante Escribano Público; en el salón sito en Tte. Gral. Juan D. Peron 1233, Capital Federal, siendo la exhibición los días 21 y 22 de Mayo de 2007 de 10 a 12hs, lo siguiente: La UF 2 de planta baja, primer y segundo piso, integrada por los Polígonos 00-02, 01-03 y 02-03, de la finca sita en la Localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aíres, con frente a calle Bolivia 3063/3065, entre la calle Directorio y la Av. Mitre, edificada en el lote de terreno designado según título y según plano 117-1129-77, como parcela 5 de la Manzana 22.- Superficies: Polígono 00-02, superficie poligonal 94,36 Polígono 01-03 superficie poligonal 51,24 m2.- Y Polígono 02-03 superficie poligonal 51,25 m2.- Total para los polígonos y la unidad funcional 196,85 m2; porcentual 0,352.- Nomenclatura Catastral Circunscripción IV, Sección O, Manzana. 22, Parcela 5, Subparcela 2, Partida 15771.- El inmueble, según informe efectuado por el martillero, se ubica en la calle Bolivia 3063/3065, departamento 1 de Caseros.- El mismo consta de patio al frente con parrilla y pequeña habitación, living comedor, cocina, comedor y toilette.- Por la escalera interna se accede a la planta alta, constando de dos dormitorios y un baño, y por otra escalera se accede a terraza libre.- En regular estado.- Desocupado.- Ad Corpus.- En el estado físico y jurídico que se encuentra.- Base: 37.860,42; en caso de no haber ofertas, se subastara sin base, luego de media hora de espera.- Seña 30%.- Comisión 3% mas IVA, todo ello en dinero en efectivo en el acto del remate.- La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro.48, de Capital Federal, Secretaria única, sito en Uruguay 714, piso 3ro., Capital Federal, autos "EQUITITY TRUST COMPANY ARGENTINA c/MACEIRO, ELIDA MARCELA y otro s/EJECUCION HIPOTECARIA EJECUCION ESPECIAL Ley 24.441".- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.- Deudas: Municipalidad de 3 de Febrero (fs. 175/77) por $ 1916,75 al 12/11/04; en Aguas Argentinas (fs. 151) por $ 738,36 al 7/10/04; y en Rentas (fs. 161/3) por $ 1634,70 al 30/09/04.- Atento tratarse de una propiedad del tipo PH, la misma no abona expensas.- Interviene a los efectos de protocolización de las actuaciones e inscripción del inmueble en el registro de la Propiedad Inmueble, el Escribano Marcos Alberto Giulitti, con dirección Av. Córdoba 838, piso 2do. Of. 4; debiendo el comprador abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta directamente a los apoderados del acreedor, Dr. Martin Gastaldi y/o Eduardo J. Güemes, en calle Cerrito 740, piso catorce, Capital Federal, (Estudio Beccar Varela) conforme art. 63 de la Ley 24.441, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas.- Integrado el saldo de precio se otorgará la tenencia del inmueble al comprador la cual detenta la parte acreedora.- La totalidad de los gastos e impuestos, tasas o contribuciones devengados de la protocolización del inmueble, estarán a cargo del comprador.- Eduardo Abel Esposito.-

Buenos Aires, 3 de Abril de 2007.

Eduardo Abel Esposito, martillero.

e. 16/05/2007 Nº 61.504 v. 18/05/2007

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL – JUJUY

////El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA:

1°).- CONDENANDO a Freddy QUIROGA CRUZ, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y UN MES DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5° inc. "c" de la ley 23.737, en concurso real con uso de documento ajeno, previsto y sancionado por el art. 33 inc. d) de la ley 20.974.

2°).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 16 de Abril de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3°).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4°).- REMITIR a Freddy QUIROGA CRUZ al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

5°).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

Hugo Marcelo Savio, Presidente. – Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. – René Vicente Casas, Vocal. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 07/05/2007 N° 544.681 v. 18/05/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA:

1º).- CONDENANDO a Constanza PAREDES AGUILERA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y SIETE MESES DE PRISIÓN, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena conforme art. 12 del Código Penal, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación absoluta por el doble tiempo de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, e inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como miembro de las fuerzas de seguridad, funcionario o empleado aduanero o proveedor de a bordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado de cualquiera de estos tres últimos; por encontrarla autora responsable del delito de contrabando de estupefacientes, agravado por el destino de comercialización, en grado de tentativa, previsto y sancionado por el Art. 866, segundo párrafo, en función de los Arts. 871, 872 y 863 de la ley 22.415, con más las inhabilitaciones establecidas por el Art. 876, Incisos "e", por el tiempo de la condena, "f" y "h" (Id.), sin perjuicio de las que correspondan en sede aduanera, y las costas del juicio.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 08 de Mayo de 2010, y diez días para el pago de las costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a Constanza PAREDES AGUILERA al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

5º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — HUGO MARCELO SAVIO, Presidente. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Vocal. — RENE VICENTE CASAS, Vocal. Ante mí: EDUARDO SYLVESTER, Secretario Habilitado.

e. 17/05/2007 Nº 545.696 v. 31/05/2007

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a Osvaldo Francisco GUTIERREZ ORTEGA y a Mónica Simona VALDEZ o Haydeé MENDEZ CASTILLO o Haydeé LOPEZ ROCHA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS y DOS MESES DE PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal por el tiempo de la condena; por encontrarlos autores responsables del delito de transporte de estupefacientes —cocaína— art. 5 inc. c), ley 23.737, en concurso real (art. 55 C.P.) con el de falsificación de documento público destinado a acreditar la identidad de las personas, art. 292, 2º párrafo C.P., declarándoselos reincidentes por primera vez (art. 50 C.P.). Con costas.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 31 de MAYO de 2009; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. PERMANENCIA en el SERVICIO PENITENCIARIO de JUJUY: Mónica Simona VALDEZ o Haydeé MENDEZ CASTILLO o Haydeé LOPEZ ROCHA y Osvaldo Francisco GUTIERREZ ORTEGA, deberán permanecer en los lugares que actualmente se encuentran del Servicio Penitenciario de Jujuy, hasta después del nacimiento; oportunidad que deberá ser evaluada y aconsejada por el Servicio Medico del Servicio Penitenciario de Jujuy para ser remitidos al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo .

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — HUGO MARCELO SAVIO. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI. — RENE VICENTE CASAS. Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 17/05/2007 Nº 545.695 v. 31/05/2007

////El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Juyuy,

FALLA:

1°).- CONDENANDO a Segundino CHOQUELLAMPA OROPEZA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de Transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5° inc. "c" de la ley 23.737.-

2°).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 31 de Octubre de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3°).-ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-

4°).- REMITIR a Segundino CHOQUELLAMPA OROPEZA al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo.-

5°).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando DNI E. N° 93.090.105 a nombre del causante, conforme art. 171 de la ley 24.660.-

6°).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. –Hugo Marcelo Savio, Presidente. – Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. – René Vicente Casas, Vocal. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 07/05/2007 N° 544.684 v. 18/05/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy RESUELVE:

1º).- UNIFICAR LA PENA impuesta a Cesar Rufino RUIZ, de las demás calidades personales obrantes en autos en CUATRO AÑOS y SEIS MESES DE PRISIÓN y MULTA de pesos quinientos ($ 500,00.-), con mas la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena conforme el art. 12 del Código Penal, con costas, comprensiva de A): los SEIS (6) MESES que le restan por cumplir de la la pena única de cinco años y un mes de prisión y multa de pesos quinientos ($ 500,00.-) por encontrarlo autor responsable del delito de Tenencia de Estupefaciente con fines de comercialización, previsto y penado por el art. 5º inc. "C" de la Ley 23.737 con mas la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena conforme el art. 12 del Código Penal. Con costas, dictada por este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy por sentencia definitiva de fecha 07.05.2002 en la causa Nº 66/01, caratulada "ACHO, LINO y OTROS S/INF. LEY 23.737" y B): de la pena de TRES AÑOS Y SEIS MESES de prisión efectiva, accesorios legales y costas por resultar autor material y penalmente responsable del delito de robo calificado en grado de tentativa en concurso real con daños, en los términos de los arts. 166 inc. 2º, ultimo supuesto, 42, 55, 183, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P., impuesta en la causa Nº 02.369/05, caratulada "Ruiz, Cesar Rufino por robo calificado en grado de tentativa en concurso real con daños" en fecha 12.10.2005 por la Camara Tercera en lo Criminal de la Provincia de Salta.

2º).- REVOCAR LA LIBERTAD ASISTIDA otorgada a Cesar Ruiz RUFINO en Expte. Nº 66/01/05, Incidente de Libertad Asistida.

3º).- COMPUTO DE PENA: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 03 de Septiembre de 2.009 y diez días para el pago de la multa y costas del juicio.-

4º).- Mandar por Secretaria se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.-

Amelia Pilar Parra, secretaria.

e. 17/05/2007 Nº 545.692 v. 31/05/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, cita a Luis Ernesto Miramón para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 60 días a contar de la fecha de la última publicación edictal y bajo apercibimiento de lo previsto en el artículo 6º de la ley 24321. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial en forma gratuita.

Buenos Aires, 26 de abril de 2007.

Silvia C. Vega Collante, secretaria P.A.S.

e. 17/05/2007 Nº 545.742 v. 21/05/2007

N° 60

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60 a cargo del Dr. Fernando J. V. Cesari, Secretaría interinamente a cargo de la Dra. María P. Suffern Quirno, sito en Inmigrantes 1950 5º piso de esta ciudad, en autos "Goldman Eva c/ Moscovich Sara s/ Prescripción Adquisitiva", cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Sara Moscovich que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Juan Ramirez de Velazco 101 P.B. "B" de esta ciudad, para que en el plazo de quince días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en estos autos bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, mayo 2 de 2007.

María P. Suffern Quirno, secretaria interina.

e. 17/05/2007 Nº 61.660 v. 18/05/2007

N° 81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 81, a cargo de la Dra. Ana Maria Perez Catón, Secretaría Unica, interinamente a mi cargo, sito en Talcahuano 490 6º piso, Capital Federal, en los autos caratulados "LOPEZ MARIELA Y NN POR NACER O LOPEZ S/PROTECCION DE PERSONA", notifica a la Sra. Mariela Rossana (C.I. Paraguay 4.993.019), la resolución que en su parte pertinente se transcribe, haciéndole saber que dispone de cinco (5) días contados desde la última publicación para recurrir la misma: "resolución que más abajo se transcribe: "Buenos Aires, abril 20 de 2007.Y VISTOS: …CONSIDERANDO… RESUELVO: I) Declarar que el niño DERLIS MATIAS LOPEZ GARCETE nacido el 27 de septiembre de 2005, hijo de Mariela Rossana Lopez Garcete (C.I Paraguay 4.993.019) se encuentra en estado de abandono y pre-adoptabilidad… FDO ANA MARIA PEREZ CATON. JUEZ. Se deja constancia que se trata de una acción de protección especial impulsada de oficio, y que la protegida carece de bienes, por lo que la publicación ordenada deberá ser sin cargo.- El presente se expide para ser publicado por dos días en el Boletín Oficial.-

Buenos Aires, 23 de abril de 2007.

Víctor P. Palleiro , secretario interino.

e. 17/05/2007 Nº 545.748 v. 18/05/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, sito en Av. R. S. Peña 1211, 5º Piso, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "CIA. DE TRANSPORTES RIO DE LA PLATA SA S/QUIEBRA", expediente Nº 81804 se ha puesto a disposición de los acreedores y demás interesados el informe parcial y proyecto de distribución de fondos para acreedores con derecho a pronto pago.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2007.

Vivian C. Fernandez Garello, secretaria.

e. 17/05/2007 Nº 59.910 v. 18/05/2007

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a mi cargo, sita en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º de esta Ciudad, comunica por cinco días que el 18 de abril de 2007 se ha decretado la quiebra de CATERING ESPECIALISTAS S.R.L., CUT 30-70806643-1 con domicilio en Av. Cabildo 476 Piso 10 "C" de esta Ciudad. Se ha designado Síndico al Contador Público Alfonso Raúl Badaracco, con domicilio en Esmeralda 980, Piso 1° Oficina "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Tel. 4311-4941), a quienes los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y adjuntar los títulos, justificativos de sus créditos hasta el 2 de julio de 2007, en el horario de 12 a 18 horas y que cuentan hasta el día 17 de julio de 2007 para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico hasta el día 14 de agosto de 2007. Los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ serán presentados los días 28 de agosto de 2007 y 9 de octubre de 2007, respectivamente. Ordenase a la fallida y en el caso que resultare pertinente, a los terceros, para que dentro del 5º día pongan a disposición de la Sindicatura los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada, en forma apta para permitir la inmediata y segura toma de posesión de los mismos. Asimismo, pongan a disposición de la sindicatura los libros sociales, registros contables y demás documentación legal o contable de la fallida. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado Se deja constancia de que quedan prohibidos los pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces.

Buenos Aires, 30 de abril de 2007.

Paula E. Lage, secretaria.

e. 14/05/2007 Nº 545.436 v. 18/05/2007

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de abril de 2007, se decretó la quiebra de CALZADOS SAN RAFAEL SRL designándose como síndico al contador MARTINO CARLOS GUIDO, con domicilio en PTE ROQUE SAENZ PEÑA 651 PISO 4º OFICINA 67 TEL: 4328-6966, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2/7/07. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 14/8/07 y 26/9/07. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 26 de abril de 2007.

Agustina Díaz Cordero, secretario.

e. 17/05/2007 Nº 545.661 v. 23/05/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. JUAN GARCIARENA, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 DE ABRIL DE 2007, se decretó la quiebra de MARCO SANTIAGO designándose como síndico al contador ELIDA ALICIA VICTORERO, con domicilio en MONTEVIDEO 711, PISO 5º OF. 9, TEL: 4782-6779, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28/6/07. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 10/8/07 y 25/9/07. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2007.

Juan Garciarena, secretario.

e. 17/05/2007 Nº 545.659 v. 23/05/2007

El Juzgado de 1º Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaria Nº 10, a mi cargo, sita en Roque Sáenz Peña 1211, PB., Capital Federal, hace saber por cinco días: que en los autos caratulados "ABALO, ROBERTO EDELMIRO s/concurso preventivo", con fecha 14/11/2006 se han declarado abierto el concurso preventivo de ROBERTO EDELMIRO ABALO, CUIT 20-04314625-5 con domicilio en Rivadavia 4.977, Capital, habiéndose designado sindico al Cdor. Carlos Alberto LLorca, con domicilio en Cerrito 382, 3º, "A", Capital, ante quien los acreedores por causa o titulo anterior a la presentación en concurso (14-11-06) deberán concurrir a la verificación de sus créditos hasta el 13/07/07, fijándose los días 7/9/07 y 22/10/07 para que el sindico presente los informes correspondientes a los Arts. 35 y 39 de la ley 24.522. Se hace saber que el 25/4/08 a las 10 hs. se celebrara audiencia informativa.- Publíquese por el término de CINCO DÍAS en el BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 17 de abril de 2007.

Juan A. Garciarena, secretario.

e. 17/05/2007 Nº 59.888 v. 23/05/2007

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaria Nº 12, hace saber por dos días que en los autos caratulados: "TINCO SA S/QUIEBRA", expte Nº 45.820, se presentó proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado de no ser observado dentro de los 10 días siguientes al de la última publicación, como así también que se han regulado los honorarios a los profesionales intervinientes.

Buenos Aires, 12 de abril del año 2007.

Cristina Dávila, secretaria.

e. 17/05/2007 Nº 545.746 v. 18/05/2007

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en fecha 23/04/2007 se ha decretado la quiebra de "CHICO FERNANDEZ JORGE EDUARDO RAIMUNDO" D.N.I. 11.182.595 El síndico designado es PATRICIA BEATRIZ ROVELLI con domicilio en la calle AV. CORDOBA 1540 PISO 10º OF. "B/C" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 26/06/07. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.: 35 el 08/08/07 y el previsto por el art. 39 el día 20/09/07. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2007.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 16/05/2007 Nº 545.552 v. 22/05/2007

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of. 425 de Capital Federal, en los autos "San Martin Ariel Maximiliano S/ Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 20 de abril del 2007 se decretó la quiebra de San Martin Ariel Maximiliano (D.N.I. 25.422.532); 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Luis Gabriel Plizzo, con domicilio constituido en Roque Saenz Peña 651, piso 4º "67" T.E. 4328-6966 de Capital Federal hasta el día 18 de julio del 2007; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 6 de agosto del 2007 y 26 de setiembre del 2007 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo sor constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 16 de agosto del 2007 a las 11 horas.

Buenos Aires, 26 de abril de 2007.

Néstor Gardella, secretario interino.

e. 14/05/2007 Nº 545.441 v. 18/05/2007

N° 10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría Nro. 19 a cargo de la suscripta, sito en Av. Callao 635, Planta Baja de Capital Federal, cita y emplaza a herederos de Nicolás Gallo DNI 93.723.527 a presentarse y constituir domicilio en los autos caratulados "GALLO NICOLAS C/GIMÉNEZ MARCELO Y OTROS S/ORDINARIO" (Expte. Nro. 060277) en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designar defensor oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2006.

María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 17/05/2007 Nº 61.684 v. 18/05/2007

N° 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 21. a cargo de la Dra. Marcela L. Macchi, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de YUDACHKIN MARCELO FABIAN S/ QUIEBRA, C.U.I.T. N 20-20606825-7, decretada con fecha 20/04/07. El síndico actuante es el contador KACZER IGNACIO VICTOR con domicilio constituido en CALLAO 441 17 D de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/07/07. Se deja constancia que el 31/08/07 y el 12/10/07 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2007.

Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 15/05/2007 Nº 545.526 v. 21/05/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de SEIJO ANGELA S/ QUIEBRA, DNI 5.216.505 C.U.I.T. N 27-05216505-4, decre-

tada con fecha 4/4/07. El síndico actuante es la contadora MIRTA HAYDEE ADDARIO con domicilio constituido en LAVALLE 1454 PB OF. 3 Y 4 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/6/07. Se deja constancia que el 7/8/07 y el 18/9/07 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2007.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 14/05/2007 Nº 545.377 v. 18/05/2007

N° 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. RAFAEL CRUZ MARTIN - Juez, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Ciudad Autónoma de Bs As, comunica por cinco días que en los autos caratulados "PETRACCA ALEJANDRA ANALIA S/ QUIEBRA", expediente Nº 087967, que con fecha 23/04/27 se ha declarado en estado de quiebra a PETRACCA ALEJANDRA ANALIA DNI: 23.248.472, que la Síndico es la contadora SILVIA INES TROMBETTA, con domicilio en la calle VIAMONTE 1337, 2DO. "B", Ciudad Autónoma de Bs As., a quién los acreedores hasta el día 20/07/2007 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 17/09/2007, la síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 30/10/2007 la Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del juzgado. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2007.
Jorge Médici, secretario.
e. 17/05/2007 Nº 545.678 v. 23/05/2007

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. RAFAEL CRUZ MARTIN – Juez, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "FRESBA S.A. S/QUIEBRA", expediente Nº 086564, que con fecha 2 DE MAYO DE 2007 se ha declarado en estado de quiebra a FRESBA S.A. CUIT 33-70723828-9, que la Síndico es Norma Fitzen, con domicilio en la calle Viamonte 1446, 6º Capital Federal, a quién los acreedores hasta el día 15 de agosto de 2007 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 28 de septiembre de 2007, la síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 9 de noviembre de 2007 la Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del juzgado. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2007.
Jorge Médici, secretario.
e. 17/05/2007 Nº 545.676 v. 23/05/2007

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nº 26, a cargo de la Dra. María Julia Morón de Jaján, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso, de esta capital comunica por CINCO días que con fecha 27 DE ABRIL DE 2007, en los autos caratulados XUANON S.A. S/ QUIEBRA, se resolvió decretar la quiebra de XUANON S.A., CUIT Nº 30-70053234-4, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora ALCIRA TALLONE, con domicilio en la calle URUGUAY 662 PISO 3 DPTO B, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 08/06/2007. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 3 de mayo de 2007.
María Julia Morón de Jaján, secretaria.
e. 14/05/2007 Nº 545.387 v. 18/05/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nº 26, a cargo de la Dra. María Julia Morón de Jaján, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso, de esta capital. comunica por CINCO días que con fecha 27 DE ABRIL DE 2007, en los autos caratulados SILVINA AGUIRRE PROPIEDADES S.A. S/ QUIEBRA, se resolvió decretar la quiebra de SILVINA AGUIRRE PROPIEDADES S.A., CUIT Nº 30-59651112-7, haciéndole saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador HORACIO FERNADO CRESPO, con domicilio en la calle MAIPU 464 PISO 6 DPTO 614, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 08/06/2007. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 3 de mayo de 2007.
María Julia Morón de Jaján, secretaria.
e. 14/05/2007 Nº 545.390 v. 18/05/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, Secretaría Nº 26, a mi cargo, comunica que el día 25 de abril de 2007 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de CÁRPENA HORACIO ANÍBAL, CUIT 20-12702526-7. Se ha designado síndico al contador Flora Marcela Pazos, con domicilio en la calle Montevideo 527, Piso 1, Depto "A" (TEL: 4372-5101), donde los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27/06/2007. Se fijan los días 24 de agosto de 2007 y 05 de octubre de 2007, respectivamente, a efectos de presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522. Fíjase corno fecha para la celebración de la audiencia informativa prevista en el artículo 45 de la misma Ley el día 16 de abril de 2008, a las 12 horas. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, mayo 9 de 2007.
María Julia Morán de Jaján, Secretaria.
e. 15/05/2007 Nº 59.754 v. 21/05/2007

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 2 de Mayo de 2007, en los autos caratulados "NOBEL MEDICINA PRIVADA S.A. S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de NOBEL MEDICINA PRIVADA S.A. (CUIT: 33-70749829-9), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en tinto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fijase hasta el día 13 DE JULIO DE 2007 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 10 DE SEPTIEMBRE DE 2007 y el 23 DE OCTUBRE DE 2007 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador RODOLFO FERNANDO DANIEL TORELLA con domicilio en ARCOS 3726. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 9 de mayo de 2007.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 16/05/2007 Nº 545.634 v. 22/05/2007

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 30 sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de MAXIMILIANO PABLO LETCHER decretada con fecha 30.4.07. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Acosta Ruben Nestor, con domicilio en Tucuman 1545 5 "A" (4371-3815), hasta el día 16/7/07. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de DNI del fallido es 23.511.408.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2007.- PB
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.
e. 16/05/2007 Nº 545.550 v. 22/05/2007

N° 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, Secretaría Nº 31, a mi cargo, sito en Callao 635 Pta. Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 26-04-07 se ha decretado la quiebra de POTI POTI S.R.L., (Expte Nro 051544). El síndico designado contador Jose Luis Ciccociopo, con domicilio constituido en Vidal 3375 piso 4º "14" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 08-08-07. Intímese al fallido para que dentro de los cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. 051544 POTI POTI S.R.L. S/Quiebra (hasta el 26/5/07 era Poti poti pq por BARBEITO JORGE LUIS).

///nos Aires, de 8 de mayo de 2007. VG.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 16/05/2007 Nº 545.560 v. 22/05/2007

N° 18

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3º, hace saber por cinco días que con fecha 23/04/2007 se ha decretado la quiebra de EMBON ENRIQUE CLAUDIO, DNI 13.365.442, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 28.06.2007 al Síndico BEATRIZ DEL CARMEN MURUAGA con domicilio en la calle AGUERO 1290 4º PISO de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se expide por mandato de V.S. en los autos caratulados: "EMBON ENRIQUE S/ QUIEBRA (ANTES PEDIDO DE QUIEBRA POR CORREA WENCESLAO HORACIO)", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2007.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 16/05/2007 Nº 545.639 v. 22/05/2007

N° 19

El Juz. 1ra. Inst. Com. Nº 19 Sec. Nº 37 a cargo del Dr. Gerardo Santicchia, sito en Marcelo T. Alvear 1840 PB Cap. Fed. decreto el 10/04/07 la aper. de conc. Prev. VALL ROS INTERNACIONAL S.A. CUIT 30-63965917-4, des. Sindico a Ctador. Giannazzo Juan Angel dom. Jufre 21 3º B Cap. Fed. El 11/07/07 Vce Art. 32. El 06/09/07 se presenta inf. Art. 35. Designase aud. inf. para el 29/04/08 a las 10:00 hs. Publíquense edictos por 5 días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2007.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 16/05/2007 Nº 59.839 v. 22/05/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 24 de abril de 2007 se decretó la quiebra de CUATRO DOS SERVICIOS INTEGRALES S.A., CUIT: 30-66388951-2, con domicilio en ECHEVERRIA 2557, 3ER. PISO "12", Capital Federal, en los autos caratulados CUATRO DOS SERVICIOS INTEGRALES S.A. PEDIDO DE QUIEBRA POR ZIEGLER OMAR ALFREDO, Expte. Nº 48999 en la cual se designó síndico al Contador JUAN ANGEL GIANNAZZO con domicilio en la calle JUFRE 21, 3ER. PISO B, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 DE JUNIO DE 2007. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 15 DE AGOSTO DE 2007 y 27 DE SETIEMBRE DE 2007 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc.. Se prohibe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2007.
Adriana P. Cirulli, secretaria.
e. 17/05/2007 Nº 545.721 v. 23/05/2007

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 20 Secretaría Nº 40 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4º Piso de la Cap Fed, hace saber por cinco días en los autos METALURGICA KYSMAR SAIC S/ QUIEBRA que: a) se ha decretado la quiebra de METALURGICA KYSMAR SAIC CUIT 30-50195273-3. b) Se ordena al fallido y a terceros que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado. c) Se intima al fallido para que entregue al síndico dentro de las 24 hs los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. d) Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. f) Se designa síndico al Estudio Abigador, Collia y Vighenzoni, con domicilio en la calle Uruguay 856 3º Piso Of. "A" de Capital Federal; e) plazo para verificar vence: 29/06/07; informe individual art. 35: 28/08/07; informe general del art. 39: 09/10/07.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2007.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 14/05/2007 Nº 545.438 v. 18/05/2007

N° 23

JUZGADO NAC. DE PRIMERA INSTANCIA COMERCIAL No. 23 A CARGO DE LA DRA. JULIA VILLANUEVA, SEC. 45 A CARGO DEL DR. RAFAEL F. BRUNO, SITO EN MARCELO T. DE ALVEAR 1840 PB DE CAP. FED., EN AUTOS "VARRA, DOMINGO RUDECINDO S/CONCURSO PREVENTIVO (CONVERSION)", COMUNICA QUE HASTA EL 13 DE JUNIO DE 2007 LOS ACREEDORES DEBERÁN PRESENTAR AL SR. SINDICO, Contador Osvaldo José Raimundo, con domicilio en la calle Rodriguez Peña 797 12º piso "A" Tel.: 4373-0413, PETICIONES DE VERIFICACION Y TITULOS Y QUE CUENTAN HASTA EL 28 DE JUNIO DE 2007 PARA IMPUGNARLOS O A CONTESTARLOS ANTE EL SINDICO HASTA EL 13 DE JULIO DE 2007. SE FIJARON LOS DIAS 10 DE AGOSTO DE 2007 y 24 DE SEPTIEMBRE DE 2007 PARA QUE EL SINDICO PRESENTE LOS INFORMES DE LOS ARTS. 35 y 39 LEY 24.522. LA AUDIENCIA INFORMATIVA SERA EL 31 DE MARZO DE 2008 A LAS 10 hs. EN LA SALA DE AUDIENCIAS DEL TRIBUNAL. EL PRESENTE DEBERA PUBLICARSE POR 5 DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO POPULAR.
Buenos Aires, 8 de mayo de 2007.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 14/05/2007 Nº 59.585 v. 18/05/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por dos días que con fecha 7 de mayo de 2007 se ha decretado la quiebra de INTERPLAYERS S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia con con fecha 22 de abril de 1994, bajo el número 3675 del Libro 114, tomo A de Sociedades Anónimas. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "INTERPLAYERS S.A. s/QUIEBRA", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
En Buenos Aires, a los 10 días del mes de mayo de 2007.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 17/05/2007 Nº 545.662 v. 18/05/2007

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, N° Secretaria Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23.3.07, se decretó la quiebra de JUI YING FISHERY CO. LTD. ARG. S.A., en la que se designó síndico al contador Miguel Angel Loustau, con domicilio en Viamonte 993 piso 9º "A", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15.6.07. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 7.8.07 y 18.9.07, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 23.3.07. … publíquense edictos… Fdo. Matilde E. Ballerini. Juez".
Buenos Aires, 9 de mayo de 2007.
Santiago Medina, secretario.
e. 17/05/2007 Nº 545.689 v. 23/05/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Nº Secretaria Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de marzo de 2007, se decretó la quiebra de BAY FREE S.R.L. (CUIT 30-701289818), en la que se designó síndico al contador Ester Lazzarone, con domicilio en Córdoba 1843 1º P 6, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de junio de 2007. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 13 de agosto de 2007 y 24 de septiembre de 2007, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 29 de marzo de 2007.… publíquense edictos… Fdo. Matilde E. Ballerini. Juez".
Buenos Aires, 4 de mayo de 2007.
Santiago Medina, secretario.
e. 17/05/2007 Nº 545.687 v. 23/05/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 48 a cargo del Dr. Julio F. Passaron, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 P. B. de Capital Federal, en los autos caratulados: "GONZALEZ ELENA LIVIA S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente Nº 51114/2007, comunica por cinco días que con fecha 15 de marzo de 2007 se ha decretado la apertura del referido concurso preventivo. Síndico: Gabriel Tomás Vulej, con domicilio en Tucumán 1484, Piso 6º "F" de Capital Federal. Se informa a los acreedores que hasta el 11 de julio de 2007 podrán presentar ante la sindicatura los pedidos de verificación de sus créditos en el citado domicilio. Se han fijado los días 12 de septiembre de 2007 y 24 de octubre de 2007 para que la Sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. La Audiencia informativa tendrá lugar el 30 de abril de 2008 a las 12:00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, venciendo período de exclusividad el 7/5/2008. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario InfoBae.
En Buenos Aires, a los días del mes de Abril del 2007.
Julio F. Passarón, secretario.
e. 15/05/2007 Nº 88.412 v. 21/05/2007

N° 25

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N* 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría n* 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 5 de mayo de 2006 ha sido decretada la quiebra de JUDZIK DE STIVELMAN REBECA con LC* 2.985.951. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADOR MIGUEL ANGEL TREGOB con domicilio constituido en la AV. LIMA 287 4º "C" PISO Capital Federal, hasta el día 25 de JUNIO DE 2007. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 22 DE AGOSTO DE 2007 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 3 DE OCTUBRE DE 2007. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intimase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 26 de abril de 2007.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 14/05/2007 Nº 545.362 v. 18/05/2007

N° 26

EDICTO. El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "Molina Lucio Hector S/ QUIEBRA (antes concurso preventivo)" —exp. Nº 051201— con fecha 8 de mayo de 2007, se decretó la quiebra de: Molina Lucio Hector.
Buenos Aires, 8 de mayo de 2007.
Pablo D. Frick, secretario.
e. 15/05/2007 Nº 545.513 v. 21/05/2007

EDICTO. El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "ISRAELSON ALICIA S/ QUIEBRA (antes concurso preventivo)" —exp. Nº 051201— con fecha 8 de mayo de 2007, se decretó la quiebra de: ISRAELSON ALICIA.
Buenos Aires, 8 de mayo de 2007.
Pablo D. Frick, secretario.
e. 15/05/2007 Nº 545.512 v. 21/05/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 2

EDICTO: La señora Juez Subrogante a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 2, Dra. Diana Delest, por ante la Secretaría nro. 58 interinamente a cargo de la Dra. Silvia Boullosa, sito en la calle Lavalle 1638, 4to. piso, de la Ciudad de Buenos Aires, CITA Y EMPLAZA por el TERMINO DE TRES DIAS a ENRIQUE OSVALDO BERMIONSOLO (argentino, nacido el 31 de julio de 1942 en Capital Federal, hijo de Ambleto (f.) y de Nelia Manuela Rivas (f.), pensionado e identificado mediante documento nacional de identidad nro. 4.395.405) en la causa nro. 9.389 que se le sigue por el delito de usurpación, para que dentro del QUINTO DIA de esta publicación comparezca ante este Tribunal a ESTAR A DERECHO bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 10 de mayo de 2007. …, líbrese cédula al señor Director del Boletín Oficial, la cual habrá de ser diligenciada en el día de su recepción, a efectos que se publique el Edicto Judicial que se acompaña a la presente por el término de TRES DIAS emplazando a los encartados … y a ENRIQUE OSVALDO BERMIONSOLO …, para que dentro del quinto día de publicada, comparezcan ante el tribunal a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de ser declarados rebeldes y ordenar sus inmediatas capturas. Firmado: Diana Delest, Jueza Subrogante, ante mi: Silvia Boullosa, Secretaria".
e. 17/05/2007 Nº 545.707 v. 21/05/2007

EDICTO: La señora Juez Subrogante a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 2, Dra. Diana Delest, por ante la Secretaría nro. 58 interinamente a cargo de la Dra. Silvia Boullosa, sito en la calle Lavalle 1638, 4to. piso, de la Ciudad de Buenos Aires, CITA Y EMPLAZA por el TERMINO DE TRES DIAS a MARIA ESTHER LILIANA CALEFATTI (argentina, nacida el 26 de enero de 1950 en Neuquén, divorciada, hija de Francisco (f) y de Estela Bértoli, maestra de Bellas Artes, identificada mediante documento nacional de identidad nro. 6.282.284) en la causa nro. 9.389 que se le sigue por el delito de usurpación, para que dentro del QUINTO DIA de esta publicación comparezca ante este Tribunal a ESTAR A DERECHO bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 10 de mayo de 2007. …, líbrese cédula al señor Director del Boletín Oficial, la cual habrá de ser diligenciada en el día de su recepción, a efectos que se publique el Edicto Judicial que se acompaña a la presente por el término de TRES DIAS emplazando a los encartados MARIA ESTHER LILIANA CALEFATTI…, para que dentro del quinto día de publicada, comparezcan ante el tribunal a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de ser declarados rebeldes y ordenar sus inmediatas capturas. Firmado: Diana Delest, Jueza Subrogante, ante mi: Silvia Boullosa, Secretaria".
e. 17/05/2007 Nº 545.702 v. 21/05/2007

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional n 8, Secretaría n 61, cita y emplaza por tres (3) días, a, contar desde la última publicación del presente, a AMILCAR CANEPA, a estar a derecho en la causa Nº 33726 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art 149 bis y 89 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los 23 días del mes de abril del año dos mil siete.
Osvaldo Gonzalo Vázquez, secretario.
e. 15/05/2007 Nº 545.464 v. 21/05/2007

N° 14

"///nos Aires, 26 de abril de 2007 ... cítase a Nancy Beatriz Sanchez ante los estrados de este Juzgado Nacional Correccional Nº 14, Secretaría Nº 81 (sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, oficina 332), dentro del quinto día de notificada, a los efectos de estar a derecho con el Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y librar la correspondiente orden de captura. En consecuencia, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique la presente citación por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.), debiendo remitir, al termino de la misma, copia de dicha publicación para ser agregada al expediente. Fdo.: Fernando Luis Pigni. Juez. Ante mí: Benigno José del Carril. Secretario".
e. 14/05/2007 Nº 545.417 v. 18/05/2007

"Buenos Aires, 23 de febrero de 2007 - AUTOS Y VISTOS: Para resolver en la presente causa que lleva el número 38.709 del registro de la Secretaría Nº 82, de este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 14, a mi cargo, respecto de ERMINDA JOSEFA CABRERA, titular del DNI. Nº 3.766.148, domiciliada en la calle Ramón Falcón 6589 —Portería— de esta ciudad y respecto de LYDIA GORASSINI, titular del DNI. Nro. 3.679.319, domiciliada en la calle Ramón Falcón 6589 Depto. 4 "A" de esta ciudad de Buenos Aires.- ... RESUELVO: DECLARAR LA INADMISIBILIDAD de la acción intentada por Adriana Somoza, en mérito a lo expuesto en los presentes considerandos y en aplicación de lo normado por los arts. 73 inc. 1ero. del Código Penal, 415, 418 y ccs. del Código Procesal Penal de la Nación ... Fdo. Fernando Luis Pigni - Juez - Ante mí: Jorge Horacio Polverini – Secretario".
e. 14/05/2007 Nº 545.422 v. 18/05/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION - NRO. 45 SECRETARIA NRO. 122 -

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 45, a cargo de la DRA. MARIA DOLORES FONTBONA DE POMBO, Secretaría Nº 122 a cargo de la DRA. LINDA GARCÍA; notifica por este medio a JORGE ANDRÉS ALEJANDRO VALLEJOS, de quien se desconocen otros datos filiatorios, que el día 30 de abril de 2007 se dictó auto de sobreseimiento en su favor en la causa Nº 16.943/07 de trámite ante el mismo, con la expresa declaración que la formación del sumario en nada afectará el buen nombre y honor de que pudiere gozar el nombrado.
Secretaría Nº 122, 2 de mayo de 2007.
Marisa A. Murado, secretaria.
e. 16/05/2007 Nº 545.604 v. 18/05/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 45, a cargo de la DRA. MARIA DOLORES FONTBONA DE POMBO, Secretaría Nº 122 a cargo de la DRA. LINDA GARCÍA; notifica por este medio a CARLOS ALBERTO TIZZANO, de quien se desconocen otros datos filiatorios, que el día 27 de abril de 2007 se dictó auto de sobreseimiento en su favor en la causa Nº 5034/07 de trámite ante el mismo, con la expresa declaración que la formación del sumario en nada afectará el buen nombre y honor de que pudiere gozar el nombrado.
Secretaría Nº 122, 2 de mayo de 2007.
Marisa A. Murado, secretaria.
e. 16/05/2007 Nº 545.600 v. 18/05/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 45, a cargo de la DRA. MARIA DOLORES FONTBONA DE POMBO, Secretaría Nº 122 a cargo de la DRA. LINDA GARCÍA; notifica por este medio a JUAN DOMINGO FERNANDEZ, de quien se desconocen otros datos filiatorios, que en el día de la fecha, se dictó auto de sobreseimiento en su favor en la causa Nº 4113/07 de trámite ante el mismo, con la expresa declaración que la formación del sumario en nada afectará el buen nombre y honor de que pudiere gozar el nombrado.
Secretaría Nº 122, 27 de abril de 2007.
Marisa A. Murado, secretaria.
e. 16/05/2007 Nº 545.597 v. 18/05/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaria Nº 3, a mi

cargo, notifica a Ramón Eduardo Torres —DNI 12980350—, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa número 4691/06, caratulada: "Torres, Ramón Eduardo s/del. de acc. pub.", se resolvió con fecha 4 de mayo de 2007: Citese a RAMÓN EDUARDO TORRES mediante la forma de estilo prevista en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del quinto día de notificado comparezca en los estrados del Tribunal a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. F.: VANESA RISETTI, SECRETARIA FEDERAL. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaria Nº 3, 4 de mayo de 2007.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 17/05/2007 Nº 545.658 v. 23/05/2007

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a Viviana R. Bonilla (DNI Nro. 32.439.644) a comparecer ante el tribunal a su cargo y por ante la Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Esteban Murano —sita en Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Capital Federal—, en el marco de la causa Nro. 19939/02, caratulada "Nn s/ infracción ley 22.362" a fin de prestar declaración indagatoria en virtud de lo dispuesto por el art. 31 inciso D de la ley 22.362, bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada—, de librarse orden de detención y posterior comparendo en relación al nombrado. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nro. 4, 4 de mayo de 2007.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 14/05/2007 Nº 545.373 v. 18/05/2007

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a Silvano Rolando Chini (DNI Nro. 13.740.836) a comparecer ante el tribunal a su cargo y por ante la Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Esteban Murano —sita en Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Capital Federal—, en el marco de la causa Nro. 9304/03, caratulada "Chini, Rolando Silvano s/ falsificación de documento público" a fin de notificarlo del temperamento adoptado en autos, bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada—, de librarse orden de detención y posterior comparendo en relación al nombrado. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nro. 4, 7 de mayo de 2007.
Esteban Murano, secretario federal.
e. 14/05/2007 Nº 545.366 v. 18/05/2007

N° 3

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 3, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría Nro. 6, a mi cargo sita y emplaza a Ramón Clementino Ortellado a que comparezca dentro del quinto día a contar desde la última publicación del presente edicto, ante la sede de este tribunal sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3ero. de Capital Federal, a los efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nro. 12.760/06 caratulada "N.N. S/incumplimiento" debiendo designar un abogado de su confianza para que lo asista en dicho acto, bajo apercibimiento de declararselo rebelde y ordenar su captura.

Buenos Aires, 24 de abril de 2007.
Adrián Rivera Solari, secretario federal.
e. 14/05/2007 Nº 545.371 v. 18/05/2007

N° 6

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a ZHENG YAN FANG (de nacionalidad china; con último domicilio en Malvinas Argentinas 4394, Pcia. de Buenos Aires) a presentarse a estar a derecho en la causa Nº 1649/02 que se le sigue por delito de falsificación de documento público, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de abril de 2007.
Miguel Angel Ambrosio, secretario.
e. 14/05/2007 Nº 545.353 v. 18/05/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a LI SHU GUANG (de nacionalidad china; con último domicilio en Malvinas Argentinas 4394, Pcia. de Buenos Aires) a presentarse a estar a derecho en la causa Nº 1649/02 que se le sigue por delito de falsificación de documento público, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de abril de 2007.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 14/05/2007 Nº 545.351 v. 18/05/2007

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Sergio Echegaray, cita y emplaza a WANG WEIMING, para que comparezca ante los estrados de ese Tribunal, dentro de las 72 horas posteriores a la última publicación, a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., en la causa Nº 10.157/05 que se le sigue por falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Buenos Aires, 25 de abril de 2007.
Sergio A. Echegaray, secretario.
e. 14/05/2007 Nº 545.347 v. 18/05/2007

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminial y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Sergio Echegaray, cita y emplaza a HE SONGLIAN, para que comparezca ante los estrados de este Tribunal, dentro de las 72 horas posteriores a la última publicación, a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., en la causa Nº 11.166/05 que se le sigue por falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Buenos Aires, 25 de abril de 2007.
Sergio A. Echegaray, secretario.
e. 14/05/2007 Nº 545.349 v. 18/05/2007

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Sergio Echegaray, cita y emplaza a WANG QINYUN, para que comparezca ante los estrados de este Tribunal, dentro de las 72 horas posteriores a la última publicación, a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., en la causa Nº 10.157/05 que se le sigue por falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Buenos Aires, 25 de abril de 2007.
Sergio A. Echegaray, secretario.
e. 14/05/2007 Nº 545.346 v. 18/05/2007

N° 7

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 7 a cargo del Dr. Guillermo T. Montenegro, Secretaría nro. 13, Secretario Dr. Gustavo J. Russo, con asiento en Av. Comodoro Py 2002, piso 4º de esta Capital Federal, notifica y emplaza a Adrián Fernando Rodríguez, con último domicilio registrado en la calle Ángel Gallardo 241 de esta Ciudad, en los autos nro. 11.353/2005 caratulados "Rodríguez Adrián Fernando y otro s/infracción ley 23.737" a los efectos de que comparezca por ante este Tribunal dentro de las 48 horas hábiles a contarse desde la última publicación del presente, a fin de recibírsele ampliación de declaración indagatoria. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar sus inmediatas captura, en caso de incomparecencia injustificada, todo ello de conformidad con lo normado por el art. 150 del Código Ritual Fdo. Guillermo T. Montenegro, Juez Federal. Ante mí. Gustavo J. Russo, Secretario Federal.

Buenos Aires, 30 de abril de 2007.
Gustavo Javier Russo, secretario.
e. 17/05/2007 Nº 545.697 v. 23/05/2007

"EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 7 a cargo del Dr. Guillermo T. Montenegro, Secretaría nro. 13, Secretario Dr. Gustavo J. Russo, con asiento en Av. Comodoro Py 2002, piso 4º de esta Capital Federal, notifica y emplaza a Pereira Vega Edelio y a Britez Medina Teodoro, con último domicilio registrado en la Manzana Nº 5, Casa Nº 21 de la denominada Villa 31 de esta Ciudad, y calle Nº 160 Nº 197 esquina Nº 12 de la localidad de Berazategui, de la Pcia. de Buenos Aires, respectivamente, en los autos nro. 10395/2006 caratulados "Pereira Vega Edelio y otro s/ falsificación de documentos públicos" a los efectos de que comparezcan por ante este Tribunal dentro de las 48 horas hábiles a contarse desde la última publicación del presente, a fin de recibírseles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus inmediatas capturas, en caso de incomparecencia injustificada, todo ello de conformidad con lo normado por el art. 150 del Código Ritual. Fdo.: Guillermo T. Montenegro, Juez Federal. Ante mí. Gustavo J. Russo, Secretario Federal."

Buenos Aires, 3 de mayo de 2007.
e. 15/05/2007 Nº 545.502 v. 21/05/2007

N° 8

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría 16 del Dr. Gonzalo Miranda, en la causa nro. 18.201/05, caratulada "Huang Biyu s/ Falsificación Documentos Públicos y otro", notifica a Biyu Huang, titular del pasaporte nro. 149256221, nacida el 24 de agosto de 1967 en el Distrito de Lianjiang, Provincia de Fujian, República Popular de China e hija de Yanlu Huang y de Mujin Lin, lo resuelto a su respecto con fecha 2 de mayo de 2007 y que a continuación se transcribe: "… LIBRAR oficio al Director de la Dirección Nacional del Registro Oficial a fin de que publique por el término de cinco días en el Boletín Oficial –conf. art. 150 del C.P.P.N.– la notificación de la Sra. Biyu Huang, con el objeto de que comparezca dentro de las 72 horas de notificada antes este Tribunal, a efectos de prestar declaración indagatoria...". FDO. MARCELO MARTÍNEZ DE GIORGI, JUEZ FEDERAL SUBROGANTE. Ante mí: GONZALO MIRANDA, SECRETARIO".

Gonzalo Miranda, secretario.
e. 14/05/2007 N° 545.350 v. 18/05/2007

N° 11

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 de la Capital Federal a cargo del Dr. Claudio Bonadio, por ante la Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. Laura Charnis, sito en Comodoro Py 2002, piso 4º, cita y emplaza al Sr. Juan Carlos Santillan D.N.I.: 25.375.452 desocupado, nacionalidad argentino, nacido el 3 de mayo de 1976, a efectos de presentarse a estar a derecho en los autos Nº 1.462/2007 caratulado "Santillan Juan Carlos s / infracción ley 23.737", en el termino de los tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declararlo rebelde y ordenar su detención.

Buenos Aires, 26 de abril de 2007.
Laura Charnis, secretaria federal.
e. 14/05/2007 Nº 545.433 v. 18/05/2007

EDICTO: el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional. Federal n° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, por ante la Secretaría n° 22 a cargo de la Dra. Laura Charnis, sito en Comodoro Py 2002, piso 4°, cita y emplaza al Sr. Marcela María Duarte o Ester María Duarte o Stella Maris Duarte o María Estela Duarte o Mariana Soledad Saluarte o María Estela Segovia o Estela María Valuarte o María Eugenia Villegas, DNI n° 23.516.524, argentina, nacida el 10 de diciembre de 1973, a efectos de presentarse a estar a derecho en los autos 2992/06 caratulados "Duarte Marcela y otros s/ infracción ley 23.737" en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declararla rebelde y ordenar su detención.

Buenos Aires, 30 de abril de 2007.
Laura Charnis, secretaria federal.
e. 14/05/2007 N° 545.432 v. 18/05/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 2

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2 a cargo de la Dra. María Marta Novatti, hace saber por este medio a Patricia Silvia Teresa Páez (D.N.I. Nº 22.113.176), que deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, 2º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 7:30 a 13:30, dentro del quinto día a contar desde la última publicación, a efectos de rendir declaración indagatoria a tenor del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, asistiéndole el derecho de designar un letrado defensor de su confianza, caso contrario le será asignado el Defensor Oficial que por turno corresponda, bajo apercibimiento de declarase su rebeldía y ordenarse su detención en caso de inasistencia injustificada.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2007.
Hernán Pandiella, secretario.
e. 17/05/2007 Nº 545.656 v. 23/05/2007

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2 a cargo de la Dra. María Marta Novatti, hace saber por este medio a Juan José MARE (L.E. N° 4.786.848) que el día 24 de abril de 2007 este Tribunal resolvió: DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO PARCIAL EN LA CAUSA y TOTAL respecto de JUAN JOSÉ MARE (L.E. N° 4.786.848), por no haber participado en el delito investigado (artículo 336, inciso 4, del Código Procesal Penal de la Nación), DEJÁNDOSE CONSTANCIA QUE LA FORMACIÓN DEL PRESENTE SUMARIO NO AFECTA EL BUEN NOMBRE Y HONOR DEL QUE GOZARE EL NOMBRADO.-.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2007.
Hernán Pandiella, secretario.
e. 14/05/2007 N° 545.434 v. 18/05/2007

N° 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro. 16 notifica al Sr. Claudio Rafael GRIMBERG (DNI Nº 7.837.562, CI Nº 6.031.113, nacido en esta ciudad el 26 de agosto de 1949, hijo de Jorge GRIMBERG y de Sofía LICHTENSZTEIN) la resolución de fecha 26 de marzo de 2007 que dispuso: I. SOBRESEER TOTALMENTE en las presentes actuaciones nro. 6114, y respecto de Claudio GRIMBERG, en orden al libramiento del cartular nro. 1318497, del Banco Financiero Argentino, perteneciente a la cuenta corriente nro. 774/0, con la expresa consideración que el presente proceso no afecto el buen nombre y honor que hubiera gozado el nombrado (arts. 434 inc. 3ro. y 437 del C.P.M.P.).- II. SIN COSTAS (arts. 143 del C.P.M.P.). FDO: DIEGO ZYSMAN QUIRÓS -JUEZ SUBROGANTE - MÓNICA MARTA IGUIÑIZ - SECRETARIA-. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2007.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.
e. 15/05/2007 Nº 545.462 v. 21/05/2007

JUZGADO NACIONAL DE MENORES - NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5

JUZGADO NACIONAL DE MENORES Nº 2. SECRETARIA Nº 5.- "Buenos Aires, 2 de mayo de 2007.... En lo que respecta a Ricardo Leonardo Rajoy, cíteselo mediante edictos por el término de ley, para que se presente dentro del plazo de tres días a partir de la última publicación, a fin de recibírsele declaración indagatoria (ver fs. 74, 3º párrafo), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Fdo.: Marcela I. Simian, Juez Subrogante. Ante mí: María Martha Halperín, Secretaria.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2007.
e. 15/05/2007 Nº 545.492 v. 21/05/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2 LOMAS DE ZAMORA- BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 2 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a Sergio Alejandro MANCUZO (D.N.I. Nº 22.854.879), a comparecer ante este Tribunal, a los fines de proceder a prestar declaración indagatoria (art. 294 del

CPPN), en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 292 y 296 del Código Penal, registrada bajo el Nº 5129.
Lomas de Zamora, 26 de abril de 2007.
Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.
e. 15/05/2007 Nº 545.453 v. 21/05/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 2 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

"Por orden del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría nro. 4; a cargo de Felipe Murella, sito en la calle San Lorenzo 2374 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, se ha dispuesto citar a MAURO ALEJANDRO ROJAS, DNI 26.478.703, que deberá comparecer a este Juzgado, dentro de los cinco días de concluida la publicación de Ley, a efectos de recibirle declaración indagatoria."
San Martín, 19 de abril de 2007.
Felipe José Murella, secretario.
e. 15/05/2007 Nº 545.449 v. 21/05/2007

"Por orden del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría nro. 4, a cargo de Felipe Murella, sito en la calle San Lorenzo 2374 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, se ha dispuesto citar a EDUARDO JOSE ABRAHAM MOLINA, DNI 30.115.859, que deberá comparecer a este Juzgado, dentro de los cinco días de concluida la publicación de Ley, a efectos de regularizar su situación procesal."
San Martín, 25 de abril de 2007.
Felipe José Murella, secretario.
e. 15/05/2007 Nº 545.447 v. 21/05/2007

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría nro. 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa nro. 5186, caratulada "NN Juana p7puesta en circulación de moneda falsa", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. Art. 150 del C.P.P.N.— a Juana Francisca Escobar, titular del DNI nro. 12.517.143, para que se presente a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, a fin anoticiarla de la sustanciación del sumario en que me dirijo, y que así pueda ejercitar los derechos previstos en los arts. 73 y 279 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de encomendar la averiguación de su paradero y citación a primera audiencia (Cfr. art. 150 del C.P.P.N.).
San Martín, 24 de abril de 2007.
Ariel F. Marsimian, secretario.
e. 15/05/2007 Nº 545.450 v. 21/05/2007

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría nro. 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa nro. 4745, caratulada "Miguel A. Roldán p/falso testimonio", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. Art. 150 del C.P.P.N.— a José Ramón Meza, titular del DNI nro. 13.062.100, para que se presente a estar a derecho dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración testimonial, bajo apercibimiento de encomendar la averiguación de su paradero y citación a primera audiencia (Cfr. art. 150 del C.P.P.N.).
San Martín 19 de abril de 2007.
Ariel F. Marsimian, secretario.
e. 15/05/2007 Nº 545.448 v. 21/05/2007

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nº 5 del Dr. Ariel Marsimian, en la causa Nº 4310, caratulada "Grimberg Bernart Pablo s/denuncia infracción artículo 292 del CP", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a EMILIO EUGENIO MAGALLANES, con legajo CI nro. 13.574.030 y DNI nro. 22.060.046, nacido el día 05-01-1971, hijo de Ignacio y de Elvira Oddo, para que se presente dentro del tercer día de efectuada la última publicación, a efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación. Hágase saber al imputado que deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele a tal fin al Defensor Oficial en turno. Asimismo, notifíquese al citado que, en caso de inasistencia injustificada, se ordenará la averiguación de su paradero y citación a la primera audiencia.
San Martín, 23 de abril de 2007.
Ariel F. Marsimian, secretario.
e. 15/05/2007 Nº 545.451 v. 21/05/2007

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría nro. 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa nro. 3590, caratulada "Giocasta, Carmelo Javier p/encubrimiento", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. Art. 150 del C.P.P.N.— a Carmelo Javier Giocasta, argentino, titular del DNI nro. 28.145.718, para que se presente a estar a derecho dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria en los presentes actuados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y librar las órdenes de captura correspondientes.
San Martín, 19 de abril de 2007.
Ariel F. Marsimian, secretario.
e. 15/05/2007 Nº 545.454 v. 21/05/2007

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría nro. 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa nro. 3579, caratulada "Ferrier, Silvio Andrés p/inf. leyes 11.723 y 22.362", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. Art. 150 del C.P.P.N.— a Silvio Andrés Ferrier, argentino, titular del DNI nro. 22.799.873, para que se presente a estar a derecho dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria en los presentes actuados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y librar las ordenes de captura correspondientes.
San Martín, 23 de abril de 2007.
Ariel F. Marsimian, secretario.
e. 15/05/2007 Nº 545.452 v. 21/05/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 2 MORON-BUENOS AIRES

"El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, sito en Machado 740 de Morón, Pcia De Buenos Aires Secretaría Nro. 6 a cargo de la Dra. Cosntanza Inés Pagani, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación del presente a JUAN CARLOS PATRIZZI, D.N.I. Nro. 4637.842 para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 3954, caratulada "Patrizzi, Juan Carlos s/Encubrimiento", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (arts. 150, 288 y cctes. del C.P.P.N.)".
Constanza I. Pagani, secretaria federal.
e. 17/05/2007 Nº 545.754 v. 23/05/2007

El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodriguez, sito en Machado 740 de Morón, Pcia. de Buenos Aires Secretaría Nro. 7 a cargo del Dr. Claudio Daniel Galdi, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación del presente a JULIO CESAR FONTE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nro. 3760, caratulada. "Fonte, Julio Cesar S/ inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (arts. 150, 288 y cctes. Del C.P.P.N.).
Morón, 26 de abril de 2007.
Claudio D. Galdi, secretario federal.
e. 14/05/2007 N° 545.435 v. 18/05/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 3 SECRETARIA NRO. 9 LA PLATA-BUENOS AIRES

El Señor Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3 de La Plata, Dr. Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Ricardo Humberto Botto, cita y emplaza a JOSÉ LUIS VAZQUEZ, de nacionalidad argentina, nacido en Avellaneda con fecha 23 de diciembre de 1959, con último domicilio conocido en calle Bolívar 5349 de Wilde, partido de Avellaneda, D.N.I. N° 14.355.337, hijo de José Vázquez y de frene L. Iglesias; a presentarse en este Juzgado, sito en la calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría N° 9, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de la Ley, al efecto de estar a derecho en la causa N° 7500 caratulada "VÁZQUEZ, JOSÉ LUIS S/ INF. LEY 23737".
La Plata, Secretaría N° 9, 25 de abril de 2007.
Ricardo Humberto Botto, secretario federal.
e. 14/05/2007 N° 545.330 v. 18/05/2007

En la Ciudad de La Plata, a los 24 días del mes de abril de 2007, se expide el presente edicto, haciendo saber a la Sra. LUIGINA MARÍA MARÁNDOLA, último domicilio registrado en la calle Echeverría 5243 de Capital Federal, titular del DNI 93.416.661, que deberá presentarse en este Juzgado sito en la calle 8 entre 50 y 51 tercer piso de La Plata, dentro del tercer día de tomar conocimiento de la presente, a los efectos de brindar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N. y en orden al delito previsto en el arts. 174 inciso 5to. del CP. En la causa 8218 caratulada "MARÁNDOLA LUIGINA MARIA S/Inf. art. 174 INC. 5TO. del C.P.". del registro de la Secretaría nro. 9. Bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde. (Conf. Art. 150 del C.P.P.N.).
Ricardo Humberto Botto, secretario federal.
e. 14/05/2007 N° 545.321 v. 18/05/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
8	125	ALEJANDRO DRAGO	04/05/2007	ADRIANA ALE (D.N.I. Nº 13.110.671, con último domicilio conocido en la calle Argentina 927 de Ramos Mejia, P.B.A.)	3	DEFRAUDACION
8	125	ALEJANDRO DRAGO	27/04/2007	JORGE MARTINEZ (D.N.I. Nº 12.081.566, con último domicilio conocido en la calle Beruti 46 8º A de Avellaneda, P.B.A.)	3	DEFRAUDACION
15	146	CARLOS A. OLIVIERI	27/04/2007	RICARDO PETRELLA	3	COACCION
16	111	FERNANDO J. CASTRO	23/05/2007	OSCAR FERNANDO CARMONA, D.N.I. Nº 27.588.507	3	ROBO
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	30/04/2007	HECTOR FABIAN DIONISIO, D.N.I. Nº 25.288.101	3	ABUSO SEXUAL
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	24/04/2007	ALEJANDRINA NATALIA PEREZ ARTEAGA (Pasaporte peruano Nº 1.492.764, nacida el 9 de julio de 1962 en el departamento de Ancas, Provincia del Santa, Distrito Chimbote, República del Perú, hija de Roselí Pérez y Justa Teolina Arteaga)	3	FALSO TESTIMONIO
34	117		30/04/2007	RUBEN JOSE SCALISE (D.N.I. 08.262.480, nacido el 21/08/1950 hijo de José y de Irma Francisca Giménez)	5	70.024/06
39	135	MARCELO A. MUFFATTI	03/05/2007	MARTIN FEDERICO ALEGRE D.N.I. Nº 28.747.386	3	ROBO CON ARMAS

e. 14/05/2007 Nº 515 v. 18/05/2007

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Jucg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	07/05/2007	ELSA VENERA DUGO	88443
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	23/04/2007	OCHOA HECTOR JOSE	61527
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	30/04/2007	DELIA DI GREGORIO	3685
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	27/04/2007	ESTHER JACINTA FELDMAN	59694
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	30/04/2007	Carmen María VALLONE	88351
6	U	SILVIA CANTARINI	16/05/2007	Carmelino Cantero	59741
6	U	SILVIA CANTARINI	25/04/2007	VICTORIA CLARA GALLO	88448
6	U	SILVIA CANTARINI	09/03/2007	ISABEL BASMADJIAN	59703
13	U	CARLOS A. MAMONE	04/05/2007	RODRIGUEZ MANUEL ROBERTO	3679
14	U	HUGO D. ACUÑA	16/04/2007	BLAZQUEZ OSVALDO JOSE	59716
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	08/05/2007	PRIMITIVA CARMEN RABUÑAL o PRIMITIVA CARMEN RABUÑAL RAMOS o CARMEN RABUÑAL o CAR MEN RABUÑAL RAMOS	88449
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	07/05/2007	Elvira GINZOTTO	59654
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	25/04/2007	ALBERTO PRIMO BAZZARINI	88404
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	03/05/2007	JOSEFA ILDEFONSA FERRIOL	59735
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	18/04/2007	MARIA HAYDEE AMATE	59662
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	01/02/2007	BERET ANGELIA MARIA ANTONIETA o BERET ANGELICA MARIA ANTONIETA	88332
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	02/05/2007	VICENTE FALZONE Y FELIPA LA ROCCA	59660
30	U	MARIANO C. GIGLI	25/04/2007	IRENE SONIA MASSAGATTI	88341
31	U	LAURA B. FRONTERA	13/04/2007	TERESA ANGELI	59663
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	08/05/2007	ENCARNACION RINA FREDES	59706
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	20/04/2007	SUSANA LEOPOLDA LOKAR	59658
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	30/04/2007	AUSILIO JUAN BAUTISTA	59723
39	U	OSVALDO G. CARPINTERO	09/05/2007	Oscar José Ghelfi	59671
41	U	MARIA C. CAEIRO	03/05/2007	ORLANDA NELLY DE GIUDICE	3684
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	18/04/2007	LYDIA BEATRIZ CASTIGLIONI	61519
44	U	ANALIA V. ROMERO	19/10/2006	AMELOTTI DANTE JUAN	59657
47	U	SILVIA R. REY	08/05/2007	ARIAS Pedro	59689
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	03/05/2007	HECTOR DANIEL DEL POZO	88364
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	19/04/2007	TORRES Ignacio Orlando	59714
51	U	ALEJANDRO CAPPA	07/05/2007	Pablo Jose Pandullo	59682
51	U	ALEJANDRO CAPPA	23/04/2007	PRAVDA ENRIQUE JOSE	59724
54	U	JULIAN HERRERA	09/05/2007	EDUARDO DOMINGUEZ y ERNESTINA RICHTER	88413
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	30/03/2007	SANTOS MARIA CASTRO	59676
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	07/05/2007	JUAN CARLOS FOURCADE	61538
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	20/04/2007	HECTOR JOSE LAVORE	59729
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	03/05/2007	Elena Garbocci	59687
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	03/05/2007	Jesús Perez	59688
60	U	MARIA P. SUFFERN QUIRNO	07/05/2007	ELVIRA DEL ROSARIO	59734
60	U	MARIA P. SUFFERN QUIRNO	20/04/2007	Rita Luisa MIGLIARINI	88352
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	02/05/2007	ARAYA RUBEN NERY	88414
64	U	JAIME MENDEZ	07/08/2006	CARMEN BARRANCOS	88333
65	U	JOSE MARIA SALGADO	03/05/2007	ANA MARINA VALENSISE	59731
67	U	MARTA ELENA FARIAS	08/05/2007	VIDAL HASSID, VITALI HASSID ó VITAL HASSID	59739
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	27/04/2007	GENARO SASSONE	3680
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	20/04/2007	María de la Cruz Ortiz Ramos	59715
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	15/04/2007	ARTEMIO ESTERIO PASSERO	59727
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	13/04/2007	JORGE MARIO FASAN	59697
72	U	DANIEL H. RUSSO	23/04/2007	Dolores Lydia Casuscelli de Vega	59672
72	U	DANIEL H. RUSSO	23/04/2007	Estanislao SOWIAR	59722
73	U	ALBERTO UGARTE	08/05/2007	TURRI JUANA	88354
73	U	ALBERTO UGARTE	29/03/2007	CAVEDON MARIA	59705
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	26/04/2007	JOSE LEONARDO EFRON	59710
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	26/03/2007	LEON ZILBERVARG	59720
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	29/05/2007	ELSA TOMASA ARCE	88331
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	08/05/2007	Juan Carlos PARYLAK	59725
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	03/05/2007	BUCCOLO, Alfredo y MENDEZ Maria Eneira	88330
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	03/05/2007	LESCANO VIVIANA VERONICA	59746
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	04/05/2007	DE ROSA ROMULO HORACIO	61525
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	09/04/2007	NAZIN OSCAR AGUIRRI	59750
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	02/05/2007	Silvia Beatriz Monge	88399
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	13/03/2007	Zulema Franco	88400
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	19/03/2007	Enrique Miguel Monge	88401
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	08/05/2007	MARIA DEL CARMEN SANTUCCI	88405
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	07/05/2007	SEBASTIAN ENRIQUE GUIROY	59737
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	25/04/2007	OSCAR JOSE CARDONA	59665
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	11/04/2007	ANA MARIA MALVASO	59666
94	U	EDUARDO PARODY	02/05/2007	FRANCISCA LADISLA SOTO y ASUNCION MERCEDES SOTO	59698
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	08/05/2007	SURACE DANTE ANIBAL y VERTULLO ELENA BENDICTA	59753
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	02/05/2007	HERMENEGILDO ESPERIDION COSTA y LILIA MATILDE VIRGILIO	59701
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	07/05/2007	JUAN MANUEL PEREZ	59656
99	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	09/05/2007	LEONARDO TORME	59738
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	27/04/2007	PEREZ TERSILA UGOLINA VENERA	59693
101	U	EDUARDO A. CARUSO	08/05/2007	MARIANA SPRATT	88355
101	U	EDUARDO A. CARUSO	07/05/2007	ALDO ERNESTO BINAGHI	88334
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	03/05/2007	ESTANISLAO SANTIAGO	59651
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	03/05/2007	THEKLA VÖLKEL	59699
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	07/05/2007	ELSA PARENGO	3691
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	07/05/2007	KANG TARN	88392
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	09/05/2007	LEONARDO SERGIO PRACILIO	88430
105	U	SANTIAGO STRASSERA	26/04/2007	GILBERTO RICARDO LAVAQUE	59717
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	19/05/2007	Antonio SPINOSO	59664
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	04/05/2007	OLIVA SANCHEZ	59659

e. 16/05/2007 Nº 837 v. 18/05/2007

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	10/05/2007	CARLOS PIANO	59847
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	30/04/2007	ROMANO YOLANDA	59801
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	30/04/2007	HECTOR JOSE MANEIRO	88541
6	U	SILVIA CANTARINI	10/05/2007	SILVANO AGUSTIN BARRIOS Y CLORINDA CARMEN MAGDALENA AZZARIO Y SILVANO PASTOR BARRIOS	59837
11	U	JAVIER A. SANTISO	19/04/2007	Manuela Maria VAZQUEZ	61606
11	U	JAVIER A. SANTISO	24/04/2007	MIRSE ROSA CHARIF	88501
11	U	JAVIER A. SANTISO	15/03/2007	MARIA ELENA RODRIGUEZ	59833
11	U	JAVIER A. SANTISO	12/09/2006	CANDIA FRANCISCO HUMBERTO	61601
14	U	HUGO D. ACUÑA	07/05/2007	SARA RODRIGUEZ	59812
14	U	HUGO D. ACUÑA	30/04/2007	JOSE SAAVEDRA ARADAS	88453
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	08/03/2007	Pedro Angel Bonfanti	59814
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	11/05/2007	PEDRO CELSO	61613
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	16/04/2007	SILVINA NANCY CALOGGERO	61587
20	U	JUAN CARLOS PASINI	27/11/2006	IMODA IRENE	59782
20	U	JUAN CARLOS PASINI	09/05/2007	MENDILAHATZU DORA	59815
20	U	JUAN CARLOS PASINI	08/05/2007	ALVISE JOSE POLVERINI y AIDA MENDEZ	59783
22	43	MARIA EUGENIA NELLI	26/04/2007	HERMIDA MARIA JOSEFINA	59776
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	03/05/2007	AMANDA MARIA ALAIS	59810
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	19/04/2007	SABINO FOGLIA	59809
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	19/04/2007	JUAN BAUTISTA ABRUZZESE , MARIA TERESA FRATUSCO , JUANA ABRUZZESE Y PASCUAL MARIANO SAMBATARO	88487
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	07/05/2007	Hugo Argentino Godoy	59791
30	U	MARIANO C. GIGLI	11/05/2007	Domingo Sacomanno	59819
30	U	MARIANO C. GIGLI	04/05/2007	ANGELA HERMINIA CHIORRI	88548
31	U	LAURA B. FRONTERA	30/04/2007	HORACIO NESTOR RAGGIO	88465
31	U	LAURA B. FRONTERA	17/04/2007	ROBERTO RENE HUMBERTO SALMON	88479
31	U	LAURA B. FRONTERA	08/05/2007	Miguel Antonio Natalio MASTANDREA	59820
31	U	MARCELA A. PENNA	14/03/2007	Cándido Miguez	59799
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	02/05/2007	DAVID RENE CABRERA	88510
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	04/05/2007	LEONARDO RACCO Y LUISA ESPERANZA BERRETTA	59786
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	09/05/2007	CASTOR LOPEZ y CASTOR HORACIO LOPEZ	88534
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	18/04/2007	TRINCADO NATIVIDAD	59763
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	04/05/2007	ANGELA LEPORE	88480
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	04/05/2007	COSTAMAGNA LYDIA LUCIA	59797
39	U	OSVALDO G. CARPINTERO	13/04/2007	Antonio MARMO y Genna MANGIERI	59762
39	U	OSVALDO G. CARPINTERO	09/05/2007	URRI Gertrudis	59777
41	U	MARIA C. CAEIRO	10/05/2007	RAMIRO LORENZO DIAZ	59806
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	10/05/2007	EDUARDO ERNESTO BLANC	59811
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	03/05/2007	LASANSKY BARIS	88549
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	27/04/2007	IVAN SILAR	59808
45	U	MARISA S. SORINI	09/05/2007	Manuel CEBALLOS	3700
45	U	MARISA S. SORINI	09/05/2007	Luis Aurelio Antenor MENNA y Celia ROSENDE	59774
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	07/05/2007	LOMAQUIZ PENELOPE	59849
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	11/03/2007	BEATRIZ SUSANA GOYENA	59793
52	U	SILVIA N. DE PINTO	04/05/2007	MARIA ANGELICA DI GLORIA	59836
54	U	JULIAN HERRERA	10/05/2007	MOISES BEKER Y LUISA SLAVUTZKY	3694
54	U	JULIAN HERRERA	11/05/2007	JORGE RAUL HASS	59803
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	06/03/2007	LUIS MARTINO y ADA FIORE	59832
58	U	M. ALEJANDRA MORALES	09/05/2007	ESPOSITO ROSA	59800
58	U	M. ALEJANDRA MORALES	11/04/2007	Roberto Cayetano PIGNATARO	59804
60	U	MARIA P. SUFFERN QUIRNO	10/05/2007	Armelle María Debrise	3693
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	03/05/2007	HECTOR ROQUE OSVALDO MAYONI	61611
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	01/12/2006	Cloe CHIOSSI y Vicente ROBERTO	59834
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	04/05/2007	Américo Ruggero MARTINO, Azucena IBAÑEZ y Daniel MARTINO	59790
63	U	JORGE E. BEADE	04/05/2007	RIGHETTI ILDA NELIDA	59780
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	30/04/2007	ROSA NOTARFRANCESCO y GREGORIO FOTI	88547
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	20/03/2007	ANGELA SEGUNDA ACTIS	59807
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	20/04/2007	DIEGO FERNANDO RUBIO	59775
67	U	MARTA ELENA FARIAS	19/04/2007	MARIA ESTHER ORDOÑEZ	88564
69	U	JUAN M. BALCAZAR	07/05/2007	MARCOS SEEBER	88500
69	U	JUAN M. BALCAZAR	07/05/2007	Elida Elena JUAREZ	61627
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	04/05/2007	VICTORIA ARTEMISA CHIANTORE	61610
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	02/05/2007	AIDA CAMINOS	59779
72	U	DANIEL H. RUSSO	17/04/2007	DE ELIA HECTOR JOSE	88457
73	U	ALBERTO UGARTE	08/05/2007	NORA MARTA TSCHOPP	88484
73	U	ALBERTO UGARTE	16/04/2007	JUANA ELVIRA LEAL	59785
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	04/05/2007	RODOLFO ALCIDES TOVAGLIARO	59825
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	09/05/2007	COMERCI CATALINA	59802
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	08/05/2007	ELENA HELIDA ESCAPA	59828
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	04/04/2007	RAFAEL AGREST	59805
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	07/05/2007	MAGDALENA TERESA SCOTTO	59841
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	02/05/2007	JORGE EDUARDO RODO	59821
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	08/05/2007	JOSE SANTOS AGOZZINO	88481
94	U	EDUARDO PARODY	27/04/2007	JAIME PETASNE Y ALISIA MERCAU	59781
95	U	JUAN P. LORENZINI	02/05/2007	DORA ESTHER CUNEO	88558
95	U	JUAN P. LORENZINI	11/05/2007	HERNANDEZ Roberto	59792
95	U	JUAN P. LORENZINI	27/04/2007	Myriam Helvecia BALLIE	59843
99	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	17/04/2007	CARLOS ALBERTO VITACCA	88452
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	11/05/2007	MAYOL EDISON MARCELINO	3695
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	11/05/2007	CECILIA BEATRIZ ETCHEGOYEN	59846
101	U	EDUARDO A. CARUSO	10/05/2007	FOURCADE, María Elena	59844
105	U	SANTIAGO STRASSERA	09/05/2007	CARLOS SEGOVIA FERNANDEZ	59788
107	U	JAIME MENDEZ	10/05/2007	MARIO ALBERTO RODRIGUEZ	88525
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	09/05/2007	GRACIELA ESTER MIGUEL	59813

e. 17/05/2007 Nº 838 v. 21/05/2007

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 15 de Capital Federal, sito en Av. Inmigrantes 1950, piso 6to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "AMATO, JULIA c/GRIFFA, CARLOS JORGE s/EJECUCION HIPOTECARIA", Expe. Nro. 79.502/00, que el martillero Jorge Horacio Gordillo procederá a subastar el día 30 de Mayo del 2007, a las 12:30hs. en Tte. Gral. Juan D. Peron 1233, Capital Federal: El 50% de la unidad funcional 1, ubicada en Av. Dr. Felipe Aranguren 4855/57, entre las de Cervantes y Bermudez, Planta Baja, identificado con la letra "C", Capital Federal.-Superficie total: 417,50 m2, porcentual 42,59%.- Nomenclatura Catastral Circunscripción 1, Sección 77, Manzana 27, Parcela 28, matrícula 1-71550/1.- El bien, según informe efectuado por el martillero, se encuentra ocupado por la familia del demandado, como propietarios.- Se trata de la unidad funcional Nro. 1, que posee ingreso independiente por el Nro. 4855 de la calle Aranguren de esta Ciudad.- En su frente cuenta con un portón de rejas corredizas, y espacio guardacoches para tres vehículos, que según lo referido por el demandado le corresponde a dicha unidad un espacio de los mencionados.- A continuación se ingresa por un hall, desde allí a un patio descubierto con pisos de mosaicos graníticos, luego se pasa a un pasillo cubierto y a una amplia cocina con pisos de mármol y muebles alto y bajo mesada en forma de "U" totalmente equipada y con comedor de diario.- Cuenta con tres dormitorios, uno en suite sin placard con piso de mármol (baño sin bañera), tiene otro baño completo, con cuarto vestidor, lavadero cubierto, amplio comedor, comunicados estos ambientes por medio de un pasillo distribuidor.- Hacia el fondo se desarrolla un patio interno y un extenso parque con parrilla y fuente de agua.- Todo en buen estado de uso y conservación.-Subastándose en el estado en que se halla en exhibición, pudiendo visitarse los días 28 y 29 de Mayo próximos, de 14 a 16 hs.- Base: $ 50.000.- Seña 30%.- Comisión 3% mas IVA.- Al contado y al mejor postor.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CP, y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de intimado al pago.- No se admitirán posturas inferiores a $ 500.- Quienes concurran a la subasta deberán identificarse con exhibición de documento para la confección de un listado de asistentes.- No se permitirá el acceso al recinto de aquel que se niegue a identificarse.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99.- No procederá la compra en comisión ni la cesión de boleto.- No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.").- Hay constancias de deudas en ABL (fs.455) por $ 10221,16 al 27/09/05; en Aguas Argentinas (fs.454) por $ 148,83 al 23/08/05; sin deudas en OSN (fs.145) al 23/10/01.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 9 días del mes de mayo del 2007.

Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 17/05/2007 Nº 61.706 v. 18/05/2007

N° 24

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Civil N° 24, Sec. Unica, sito en Talcahuno 550, piso 6°, Cap. Fed.; comunica por 2 días en autos "CHIARELLA, Mario y Otro. c/LIPORATO, Genaro Salvador y otro s/Ejec. Hipotecaria" (Exp. 48704/2000) que el martillero Ricardo Mattiassich, subastará al contado y mejor postor, el día 31-5-2007, a las 10,45 hs. en punto, en calle J. D. Perón 1233 Cap. Fed. Dos Departamentos en Propiedad Horizontal, sitos en la Av. CUATRO N°: 5456, entre calles 54 y 55, localidad de Mar del Tuyú, partido de La Costa, Prov de Buenos Aires, designados como U/F 4 y U/F 5. Nom. Cat: C.IV; S. "M"; Manz. 68; P.25; Subp. 4 (polig. 00-04 y 01-01) y Subp. 5 (polig. 00-05; Matrícula 25489; demás referencias según su título agregado en autos. Según constatación: La U/F 4 está ocupada por la nieta del demandado Maria Rosa Aguilera junto con su hermana y tres hijos menores, en calidad de préstamo y en forma temporaria y la U/F. 5 desocupada; se accede por un pasillo común y al fondo del edificio se ubica, en Pta. Baja la UF. 5, compuesta de estar comedor, cocina, 2 dor., baño instalado, patio con parrilla y lateral con entrada para autos, todo en mal estado de conservación. En Pta. Alta, con acceso por escalera, la U/F. 4 compuesta de living comedor, cocina instalada, 2 dor., baño instalado, lavadero y pequeño balcón al contrafrente, todo en regular estado de conservación. Deudas: Rentas al 30-11-05 fs. 221 UF. 4 $ 1.047,50 a fs. 217 UF. 5 $ 1.406,00; Imp. Municip. al 28-11-05 fs. 229 UF. 4 $ 4.215,92 a fs. 233 UF.5 $ 5.558,92; Coop. de O. y Servicios al 20-10-05 Fs. 175 UF. 4 $ 1.518,87, Fs. 173 UF. 5 $ 1.531,79; OSN al 21-10-05 Fs. 179 sin deudas; según lo manifestado en mandamiento de constatación de fs. 253/4 no se paga suma alguna por Expensas. Visitar 28 y 29 de Mayo de 2007 de 11 a 13 hs. Base $ 42.600.- Seña 30% - Comisión 3% - Sellado de Ley 1%; Arancel 0,25% (Ac. 24/00 CSJN). No se admitirá la compra en comisión ni en condominio ni la cesión del boleto. El adquirente debe constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2007.

Maximiliano J. Romero, secretario int.

e. 17/05/2007 N° 59.857 v. 18/05/2007

N° 35

El Juzg. Nac. de Pra. Inst. en lo Civil N° 35 a cargo del Dr. José Luis Bournissen, Secret. única del Dr. Gustavo G. Perez Novelli, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1° de la Cap. Fed. comunica que en los autos Bondar s/Sucesión Ab-Intestato Expte. 46753/04 que el Mart. Eduardo J. Pitman, L° 79, F° 343, N° 49 IGJ-TE 15-4144-5705-subastará al contado y mejor postor, el 28 de Mayo de 2007 a las 10,15 Hs. en Tte. Gral. J. D. Péron 1233 Cap. Fed. el inmueble sito en la calle Billinghurst 2193/95/97 esq. French 3090/94/96/100 6° piso Dto. "D". U.F. 34 de Cap. Fed. Nomen. Catast. Circ.: 19, Secc: 15, Mzna.: 51, Parc.: 12. Matrícula N° 19-1122/34. El Inmueble se encuentra desocupado y consta de Liv/com, un dormitorio, con balcón a la calle, baño completo, faltando botiquín, cocina con balcón, alto y bajo mesada, con artefacto de cocina y calefón. Visitas 24/5/07 de 10 a 12Hs. BASE $ 140.000. Seña 30%, Comisión 3%, arancel 0,25% (acordada 10/99). Deudas: A.B.L., al 16/3/07 $ 634,47, A. Arg. al 14/3/07, $ 158,46 AySA al 3/4/07 $ 209,53. Expensas al 12/2/07 $ 3.602,50 última expensa a Enero de 2007, $ 218,47. El saldo de precio se integrará dentro del 5to. día de aprobada la subasta, caso contrario, quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los Art. 580 y 584 del Cód. Proc. Quienes resultaren compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previsto en el Art. 133 Cód. Procesal. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2007.

Gustavo G. Perez Novelli, secretario.

e. 17/05/2007 N° 59.887 v. 18/05/2007

N° 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 63, secretaría única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4to. Piso de Capital Federal, comunica por dos dias que en los autos caratulados "CONS. DE PROP. AVDA. GRAL. LAS HERAS 2397/99 C/ EUGENIO, ANTONIO LINARI SCA S/ EJECUCION DE EXPENSAS EJECUTIVO", EXPEDIENTE NRO. 28.724/2003, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 23 de mayo de 2007 a las 9.45 hs. (EN PUNTO) en el salon de ventas sito en la calle Tte. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en Av. Gral. Las Heras 2397/99 y Corpernico 2352/54/56, Unidad Funcional Nro. 8, Piso 4to. entre Gral. Gelly y Obes y Galileo, Unidad Complentaria XV Azotea y la 1/17 ava parte indivisa de la unidad Funcional Nro. 1 de planta sotano, planta baja, 1º y 2º piso. U.C 1 (Monta autos) y 2 (baño) de la citada Unidad Funcional Nº 1 (Con entrada por la calle Copérnico 2356 e indentificado en el portero eléctrico como piso 2do. Dpto "A"). Superficie U.F 8: 168,37 mts2. Porc. 4 con 46 centesimos; Unidad Complentaria XV Azotea: Superficie total 4 mts2. 03 dm2. Porc. 07 centesimos. Unidad Funcional Nro. 1: 498 mts. 26 dm2. Porc. 7,96%. El inmueble se compone de palier privado, hall de entrada, living-comedor, balcon corrido al frente; baño de recepción. escritorio, dormitorio principal en suite con antebaño, hall de estar, un baño completo, dos dormitorios, lavadero, comedor diario, cocina, office, dependencia de servicio con baño. También posee entrada de servicio y doble circulación, encontrándose el inmueble en buen estado de conservación y cuenta con baulera y cochera. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por una persona que dijo llamarse Maria Marta Brave (D.N.I 27.659.700), manifestando que en el lugar viven Maria Marta Haarscher; la dicente, Maria Lucia Brave y Melanie Brave, en caracter la señora Haarscher de propietaria del lugar conjuntamente con sus hijos, siendo los únicos ocupantes del lugar. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 270.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel de subasta (Acord. 10/00 CSJN) 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Aguas Arg. al 7-6-04 $ 672,23 Fs. 80. G.C.B.A al 10-6-04 $ 5.289,89 Fs. 76. Expensas a abril 2007 U.F 8 $ 37.661,99 - U.F 1 $ 7.072,49. Expensas mes de abril de 2007 U.F 8 $ 894,06 - U.F 1 $ 140,35. Conforme expresa la administradora Alumbrado, barrido y limpieza y Aguas Argentinas de la Unidad Funcional Nro. 1 son abonadas por esa administración por factura global. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc.. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco dias de aprobada la subasta (Art. 580 y 584 del Cod. Proc.). Asimismo y en virtud de lo resuelto por la Excma. Camara Nacional de Apelaciones en lo Civil en Pleno con fecha 18-2-99 en autos "Servicios Eficientes S.A c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ej. Hip.", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarla. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al regimen de la ley 13.512. Se hace saber que para mayor información los interesados podran compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los dias 21 y 22 de mayo de 14.00 a 16.00 hs. Buenos Aires, 15 de mayo de 2007.-

Jorge E. Beade, secretario

e. 17/05/2007 Nº 59.961 v. 18/05/2007

N° 69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69, secretaría única, sito en Avda. Los Inmigrantes 1950, Planta Baja de esta Capital Federal, comunica por dos días, en autos: "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. c/ BUFFA, Miguel Angel s/ EJEC. HIPOTECARIA" Expte. Nº 114422/02 que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, Tel. 4803-7048 y (15) 5316-6340; rematará el día 8 de junio de 2007, a las 12.30 horas, retasa el día 8 de junio de 2007 a las 13.00 horas; en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal; la propiedad que se exhibirá los días 6 y 7 de junio de 2007 de 11 a 12 horas; ubicada en la calle Triunvirato 622 entre Posadas y Emilio Lamarca, localidad de El Talar de Pacheco, partido de Tigre Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Secc. F, Manz. 160, Parc. 21 "b", matrícula 35101. Superficie total 359,40 mts2; Ocupado por el demandado. En su P.B. existe, al frente, un local comercial de aprox. 10x10 mts2 y un baño que utiliza como despensa y carnicería y en el fondo existe una casilla de madera compuesta por una cocina-comedor, un baño y dos dormitorios. El 1º piso posee tres dormitorios, un baño, una cocina, un lavadero, un comedor y un balcón, toda esta, en construcción sin terminar. Base de venta: $ 20.874,75.- Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora saldrá nuevamente a la venta, SIN BASE; al contado; seña 30% comisión 3%, más el 0,50% de sellado de Ley y el 0,25% según los términos de la acordada de 10/99 CSJN. Todo en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Atento lo dispuesto por el art. 598 del ritual (reformado por el art. 79 de la ley 24.441); no se admite la compra en comisión. Debe por Rentas al 28/2/05 la suma de $ 4.700,10.- (fs. 127); por Municipales al día 9/12/04 la suma de $ 3.481,70.- (fs. 117), por Aguas Argentinas al día 3/9/04 la suma de $ 2.177,89.- (fs. 72), y por O.S.N., según lo informado a fs. 93, no adeuda, al 19/10/04 suma alguna, por encontrarse fuera del radio servido. El adquirente deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta conforme lo dispuesto por el art. 580 del CPCC., y sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El saldo de precio devengará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo, la tasa pasiva que cobre el Banco Central de la República Argentina. De acuerdo a lo resuelto por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en pleno con fecha 18 de febrero de 1999, en los autos: Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ ejecución hipotecaria, "...no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registran el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas, antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512".

Buenos Aires, 2 de mayo de 2007.

Juan Martín Balcazar, secretario interino.

e. 17/05/2007 Nº 61.674 v. 18/05/2007

N° 90

El Juzgado Nac. de 1ª Instancia En lo Civil 90, Sec. Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes N°1.950, Piso 4° de Capital Federal, autos "SIN GIN SIL c/KIM SANG SOON s/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 61.230/05), reserv., hace saber por 2 días que el Mart. Púb. Samuel Roberto Kotlar, rematará el 30/05/2007 a las 8,30 Hs. en punto, en la calle Tte. Gral. PERON 1233, de Capital Federal, EL Inmueble de Avda. Carabobo N° 1.548, entre Saraza y Balbastro, de Capital Federal. Nom. Catastral: Circ: 1, Secc: 44, Manz: 86, Parc: 23, Dominio: Matrícula: FR 1-18071 de Cap. Fed.; S/constatación Inmueble de material que consta de P/baja y dos plantas, donde funciona un restaurante de comida Coreana denominado "CHess Club" y se distribuye de la siguiente forma: en P/Baja local de atención al público con varios box, divididos entre ellos con mamparas de madera donde hay mesas y sillas, piso cerámica; otro box, con piso de cerámica, dos baños instalados con lavatorios e inodoros; Salón contiguo donde existen 10 box divididos con mamparas de madera; Cocina; habitación al fondo; Peq. Patio techado; Dos baños divididos entre si con mampara de madera; en P/Alta o 1° piso al cual se accede por escalera interna de material donde existe habitación tipo hall de distribución, que conduce por pasillo a cuatro habitaciones de las cuales tres son de aprox. 5,00 Mts. por 4,00 Mts. c/una con su baño, la cuarta habitación mide aprox. 9,00 Mts. por 8,66 Mts. con baño y piso de cerámica, otra habitación de aprox. 4,00 Mts. por 5,00 Mts. piso de cerámica y baño instalado; Otra habitación que se utiliza de depósito dividida en dos partes de aprox. 3,50 Mts. por 3,50 Mts. con techo de chapa; al 2° piso al cual se accede por escalera interna donde habita el hijo de la demandada Sr. Lee, Dong Hoon, se compone de acceso por escalera de material con escalones revestidos en granito por el cual se accede al Dpto. que posee dormitorio, piso de parquet; Un vestidos con piso de parquet; Otro dormitorio y cuarto de estudio con piso de parquet; otra habitación con piso de cerámica; otra habitación con piso de cerámica donde existe un baño instalado, con un compartimiento donde hay pileta y ducha y en el otro inodoro, techo de chapa; Dos cuartos pequeños, techo de chapa; patio descubierto, piso con membrana, todo en buen estado de habitabilidad al momento de la verificación con techos casi en su totalidad de loza; El inmueble es ocupado por el Sr. Lee, Dong Hoon, su novia Srta. Na, Liza y eventual personal a su cargo y lo hace en calidad de hijo dela propietaria, quien según expresa el Sr. Lee es la titular del restaurante denominado "Chess Club" y el comercio sería una empresa familiar, con documentación que no exhibe, además expresó que su madre demandada en autos Sra. Kim, Sang Soon, sería la titular de dominio del inmueble, no exhibiendo titulo alguno en ese acto, venta ad-corpus; Subasta al contado y al mejor postor, Base: $ 700.000.-, Seña: 30%, Comisión: 3%, Acordada 24/00:0,25% C.S.J.N., todo en efectivo en dicho; El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de la Capital Fe-

deral, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal; Las posturas que se efectúen en el remate, no deberán ser inferiores a doscientos pesos entre una y otra. Visitas: 28 y 29 de Mayo de 2007 de 15,00 a 18,00 Hs.; Deudas: s/Constancia en autos Fs. 182 Ag. Arg.: no adeuda al 09/03/07; Fs. 181 GCBA.: $ 99.553,46.- al 09/01/07; Fs. 176 O.S.N.: no adeuda al 07/03/07; Fs.177 Aysa: no adeuda al 07/03/07; s/titulo el lote mide: 8,66 Mts. de fte. por 51,96 Mts. de Fdo.; El saldo de precio deberá ser integrado por el adquirente dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta (conf., art. 580 del C. Procesal); Conforme lo normado por el art. 598 en su actual redacción (ley 24.441) no procederá la compra en comisión; No corresponde que el adquirente en la subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. (conf., fallo plenario de la Cámara Nacional de apelaciones en lo Civil de fecha 18 de Febrero de 1999, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Isaac s/Ejecución Hipotecaria".-

Buenos Aires, 9 de mayo de 2007.
Gustavo Alberto Alegre, secretario.

e. 17/05/2007 N° 61.705 v. 18/05/2007

N° 95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 95 a cargo de la Dra. Carmen UBIEDO - Secretaría única a cargo del Dr. Juan Pablo LORENZINI, sito en la calle Talcahuano N° 550 Piso 6° de Capital Federal, comunica por DOS DIAS, en los autos caratulados: "ASAVA S.A c/ CHAVEZ, Vicente s/ Ejecución Hipotecaria" (EXPEDIENTE RESERVADO N° 3.426/01 que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 12 de JUNIO DE 2007 PUNTUALMENTE A LAS 12:00 HORAS, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal: El Inmueble UBICADO EN LA CALLE PEDRO DE ANGELIS N° 113, entre las calles SÓFOCLES y GENERAL LA MADRID, BARRIO 25 DE MAYO, PARTIDO DE MORENO, EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Nomenclatura catastral: Circunscripción: VI - Sección: S - Manzana: 127 "a" - Parcela: 16 - MATRICULA: 50344 (74). El mismo tiene entrada peatonal y para automóviles por el mismo número y consta de: Living; 3 Dormitorios; Cocina-Office; Baño y patio al fondo, en el que hay un improvisado Lavadero. La propiedad se encuentra en general en BUEN ESTADO de conservación y pintura y esta ocupada por el Sr. Vicente CHAVEZ quien manifestó hacerlo en carácter de propietario y vivir allí junto a su mujer la Sra. Azara RODRÍGUEZ, su hija y sus 3 nietos. SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO: 220 mts2. - CONDICIONES DE VENTA: Al contado y al mejor postor - BASE: $ 15.000 - EN CASO DE REITERARSE LA FALTA DE POSTORES TRANSCURRIDA LA MEDIA HORA EL INMUEBLE SALDRA A LA VENTA NUEVAMENTE SIN BASE - LA SEÑA: 30% - LA COMISION: 3% - SELLADO DE LEY: 1% y 0,25% de ARANCEL APROBADO POR LA ACORDADA 24/2000 C.S.J.N. Deudas: Impuestos Municipales: $ 2.606,91 al 15/9/06 (Fs 224) + $ 365,75 en concepto de derechos de construcción (Fs 225) - Rentas: $ 2.826,50 al 30/9/06 (Fs 203) - AGBA S.A: $ 1.910,03 al 7/9/06 (Fs 230). Los informes de dominio y gravámenes fueron expedidos por el Registro de la Propiedad inmueble el día 06 de Marzo de 2007. NO PROCEDERA LA COMPRA EN COMISION, NI LA INDISPONIBILIDAD DE FONDOS., sin perjuicio de la caución que pudiera exigirse a su respecto. Al adquirente no incumbirá el pago de las tasas, impuestos y contribuciones correspondientes al inmueble, devengadas antes de la toma de posesión. Por el contrario, de no existir fondos remanentes de la subasta, la deuda por expensas se encontrará a su exclusivo cargo (Conf. Doctrina plenaria de la Excma. Cámara del Fuero, de fecha 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ YABRA, Roberto s/ Ejecución Hipotecaria"). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Días de exhibición: 5 y 6 de Junio de 2007 en el horario de 10.00 a 12.00 horas.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2007.
Juan Pablo Lorenzini, secretario.

e. 17/05/2007 N° 61.703 v. 18/05/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Gariboto, Secretaría Nº 200 a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, Cap. Fed., comunica por dos (2) días en el Boletín Oficial y "Clarín", en los autos: "Banco Francés S.A. C/ Arroyo Starico, Víctor Héctor y otro, S/ Ejecutivo" (Exp. 05670), que el martillero José María García Arecha (CUIT 20-04423243-0) rematará el día martes 5 de junio de 2007, a las 11.30 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, Pte. Perón 1233, Capital Federal, el automotor marca Peugeot, Dominio BKO 215, modelo 405, GLI 1.8, tipo Sedan, motor Nº 10KJZ10001926, Chasis Nº 8AD4BLFZ2/T75275427. Se trata de un automóvil marca Peugeot, Mod. 405, Dominio BKO 215, año modelo 1997, tipo sedan 4 puertas, en regular estado de conservación, habiendo sido usado como auto de alquiler. El vehículo no funciona, y, además, presenta algunos faltantes (radio, etc.). Exteriormente, se advierte que los paragolpes (de atrás y de adelante) están con deterioros por posibles choques. Condiciones de venta: al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 5.000 - comisión: 10% - arancel Acor. 10/99 CSJN 0,25% - todo ello en el acto de la subasta. Deuda de patentes: al 18-8-06, $ 5.404,88 (fs. 266/7). Quien resulte comprador deberá: a) constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado, cfr. lo requiere el art. 133 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (CPCCN); b) denunciar dentro del tercer día de efectuado el remate el nombre de su eventual comitente, con los recaudos del art. 571 de dicho CPCCN; c) las deudas de patentes que pudieren existir estarán a cargo del comprador; d) en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo se encuentra incluido en el precio final que se obtuviere, y deberá ser solventado por el comprador, en cuyo caso el martillero deberá retenerlo y depositarlo en el expte. Exhibición: el automotor a subastarse será exhibido los días 1 y 4 de junio de 2007, entre las 10 y 12 hs., en el lugar donde se encuentra depositado, Av. Maipú 680, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2007.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 17/05/2007 Nº 61.707 v. 18/05/2007

N° 4

El Juzgado Nacional de I Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 1º P., avisa 5 días en autos: Tubos Prodinco S.A. s/quiebra" Expte. Nº 78059, CUIT fallida 30-62379759-3, que Miguel Carrera Baliero martillero, CUIT 20-10965171-1, TE 4372-1012 rematará en Block el viernes 1º de junio de 2007 a las 12:15 hs. en punto en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed. El inmueble sito en Ruta Provincial 3, Km.1,8 San Luis Provincia de San Luis, Dep. 1, Circ. 2, Secc. 0. Manz. 0, Parc. 7 y maquinaria para la fabricación de caños según constancia de autos. Se trata de la planta industrial desocupada con terreno de 4.672,36 m2, dos naves contiguas, un pequeño tinglado de chapa y un playón de hormigón. La nave principal mide aprox. 66m. x 20m. (1.320m2) y 8 m. de altura cuyas paredes y techo son de hormigón premoldeado, 2 portones corredizos en los extremos, un tercero entre ambas naves, oficinas, sanitarios, recepción, depósito, vestuario, baños, cocina comedor y oficina de guardia, en planta alta hall, tres oficinas y baño. La nave secundaria, mide aproximadamente 55m x 8,5m (467,5m2) y 5m. de alto, techo de chapa, dos portones al exterior. La construcción total de 1.897,5 m2 aprox. se encuentra en buen estado de conservación, con luz natural, energía eléctrica, instalación de agua y gas. AL CONTADO Y MEJOR POSTOR: BASE $ 230.000. Del valor de venta el 85%, corresponde al inmueble y a muebles el 15% + IVA, SEÑA 30%, ARANCEL: C.S.J.N. 0,25% (acordada 10/99 y 24/00:7), SELLADO 1%. COMISIÓN: inmueble 3% + IVA, muebles 10% + IVA, todo a cargo del comprador, en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P. aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Los impuestos, tasas y contribuciones especiales (de orden nacional, provincial y municipal) devengados antes de la declaración de quiebra deberán ser verificados por sus acreedores en este procedimiento; los devengados entre la declaración de la quiebra y la fecha de la toma de posesión de los bienes, serán gastos del concurso en los términos de la LC 240; y las posteriores a la toma de la posesión serán a cargo del adquirente. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 212 L.C. y 162 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta las 12 horas del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta. EXHIBICIÓN: miércoles 23 y jueves 24 de mayo de 2007 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2007.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 16/05/2007 Nº 545.651 v. 22/05/2007

N° 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 8, Capital Federal, Secretaria Nro. 15, sito en Diag. Roque Saez Peña 1211, planta baja, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIA. DE CREDITO ARGENTINA S.A. DE AHORRO Para Fines Determinados C/ GUTIERREZ IGNACIO y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA" Expe. Nro. 055208, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 23 de Mayo de 2007 a las 10:45hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un lote de terreno con todo lo plantado e edificado. Inmueble inscripto bajo la matrícula 34.503, ubicado en el Barrio "Sitra" de la Localidad y Partido de Lomas de Zamora, de la Pcia. de Bs. As.- Nomenclatura Catastral Circunscripción XI, Sección B, Manzana 184, Parcela 1, Partida 171.785.- Superficie total 216,89 m2.- Según informe efectuado por el martillero, el bien se ubica como calle Gabriela Mistral 1102, Localidad de Banfield, y se encuentra ocupado por el demandado en autos, y su familia como propietarios.- El inmueble se compone de jardín al frente, una construcción en mal estado en la que se desarrolla un comedor. cocina, una habitación y un baño sin terminar.- Subastándose en el estado en que se encuentran en exhibición, pudiendo visitarse los días 21 y 22 de Mayo de 10 a 12hs.- Base: $ 20.000.- Comisión 3% mas IVA.- Seña 30%.- Al contado y al mejor postor.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del lugar de asiento del Juzgado y denunciar de corresponder, dentro del tercer día de efectuado el remate, el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos y dentro del quinto día de aprobada la subasta, deberá depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, el importe del precio que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de ley (CPr. 580).- Si por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado, aunque la mora no le fuere imputable, se aplicarán los intereses legales conforme operaciones de descuento a treinta días, tasa activa hasta su efectivo pago.- En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente.- A los fines de efectuar la transferencia de dominio de los inmuebles a subastar, el comprador podrá optar por la vía prevista expresamente por el art. 1185 del Cód. Civil, cuyo correlato procedimental regula el art. 587 del CPr. y que posibilita alcanzar ese mismo efecto mediante la escritura de protocolización de actuaciones, que no es configurativa de una escritura traslativa de dominio, sino de un instrumento que reúne constancias fundamentales del proceso en el que se llevó a cabo la subasta (Disposición Técnico Registral Nº 10/73, del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal; Palacio "Derecho Procesal Civil" T. VII, 656.).- No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.").- Deudas: Rentas (fs.154/7) por $ 1727,80 al 31/07/06; en AySA (fs.151/2) por $ 11,93 al 1/08/06.- Subasta sujeta aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril de 2007.
Adriana Milovich, secretaria.

e. 17/05/2007 Nº 61.702 v. 18/05/2007

N° 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 Secretaría N° 24, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 1840 – P.B. – Capital, comunica por dos días en los autos: "PAZ, JORGE ALBERTO S/QUIEBRA", Expediente N° 084478, que el Martillero Alberto Horacio PINTO, rematará el día Martes 5 de Junio de 2007 a las 10 y 45 horas (EN PUNTO), en el Salón sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital, el 50% Indiviso del inmueble ubicado en la calle California N° 3061 entre las calles Blandengues y Chubut de ésta Capital Federal – CATASTRO: Circunscripción 2; Sección 26; Manzana 36a; Parcela – 28a; Partida 109899; Matrícula FR 2-2008. Se trata de un buen inmueble de dos plantas y garage. Planta baja: Amplio Living Comedor con ventanal a la calle y al patio interior. Asimismo posee un largo pasillo el que de un costado posee toilette de recepción y al fondo una amplia cocina y comedor diario y del otro costado es totalmente vidriado que da al patio descubierto y lavadero. La Planta Alta posee; Tres dormitorios (dos ventanas a la calle), importante baño completo y terraza de buenas dimensiones. OCUPADO, tal como consta en autos. BASE DE VENTA DEL 50% INDIVISO $ 56.250.- AL CONTADO Y MEJOR POSTOR – SEÑA: 30% - COMISON: 3% ACORDADA = SCJN: 0,25% - TODO EN DINERO EFECTO EN EL ACTO DEL REMATE. Queda prohibida la compra en comisión, por poder y cesión del boleto de Compra Venta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, resolución que quedará notificada "ministerio legis" – Art. 580 del Cód. Proc., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584 del mismo cuerpo legal – Unicamente serán a cargo del adquirente, las tasas impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión del inmueble. Las ofertas bajo sobre deberán efectuarse estrictamente tal como y está ordenado en el auto de fecha 12 de Julio de 2006, adjunto en autos.- EXHIBICION: 31 de Mayo 1 y 2 de Junio de 2007 de 9 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2007.
Jorge Médici, secretario.

e. 17/05/2007 N° 545.738 v. 18/05/2007

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nº 26, a cargo de la Dra. María Julia Morón de Jajan sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 piso 4º de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS, en los autos, caratulados "FERRONOR S.A.C.I.F.I.A. s/quiebra por extensión de FERRONOR S.A." expte. Nº 66878 que el martillero Alberto Gurevich, CUIT 20-01727694-9, rematará el día 30 de mayo de 2007 a las 11,00 horas en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, que tiene su sede en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal el siguiente bien inmueble: AD-CORPUS, en el estado físico y jurídico en que se encuentra: El 62,50% INDIVISO correspondiente a la fallida de la fracción de campo de 5.170 Has:, ubicado en Pedanía Guasapampa, Departamento Minas, Provincia de Córdoba y linda al N. c/terreno ind. Mercede de la Piedra Pintada, al S. con 8º Sección de la misma merced y Pedro Luna, al E. con terreno de Pedro Vargas separado por línea judicial, al O. con vía de Ferrocarril Central Norte Argentino, Sección rural - Inscripción: Dominio Nº 3399 – Fº 4903 - T. 20 del año 1990.- BASE: $ 323.000.- Al contado y al mejor postor.- Seña: 30%.- Comisión 3%.- Sellado de Ley; y 0,25% sobre el precio de venta en concepto de Arancel C.S.J.N., todo ello en dinero en efectivo y en el acto del remate.- No se admitirá en el acto de la subasta la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio. El adquirente deberá constituir domicilio legal en la jurisdicción del Tribunal (art. 41 y 133 C. Proc.) y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación personal, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (Arts. 580, 581 y 584 C. Proc.). Estarán a cargo del comprador los impuestos, tasas y contribuciones devengados solamente con posterioridad a la fecha de toma de posesión del inmueble. Dentro de los treinta días hábiles de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del inmueble. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de posesión si ésta fuere anterior, estarán a cargo del mismo los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen.- Serán admitidas ofertas bajo sobre —art. 212 L:C: y art. 104 inc. 6 del

Reglamento del Fuero— las que deberán ser presentadas por ante este Tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Tribunal el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública a la que deberá comparecer el enajenador, los oferentes y el síndico. EXHIBICIÓN: Se exhibe libremente de acuerdo a planos y documentación obrante en autos, como así también a la información que surge de la constatación y catálogos. Se podrá recabar información y retirar catálogos de planos y plancheta catastral en cartelera de la Asociación de Martilleros sita en Talcahuano 479 y en la de la Oficina de Subastas.- Habiéndose publicitado debidamente la subasta para informar sobre la ubicación del inmueble, medidas y demás datos catastrales, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2007.
María Julia Morón, secretaria.

e. 14/05/2007 Nº 545.437 v. 18/05/2007

N° 14

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial "14", secretaría Nº 28, sito en la calle Callao 635, piso 2º, comunica por cinco días en el juicio "PENTECOSTE Ángel Oscar s/ quiebra s/incidente de subasta", (Expte. 88548), el martillero Alberto César Bieule, (CUIT 23-22823598-9) Tel. 4816-9907, rematará el día Martes 29 de MAYO de 2007 a las 12:45 hs., EN PUNTO, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en Av. de los Incas 3380/90, piso 5º, Dto. "31", esq. Superí 1483/85/87/89, Capital Federal, Matrícula 17-14817-31, ocupado por el Sr. Angel Oscar Pentecoste en carácter de propietario y consta de living-comedor, balcón, un dormitorio, baño completo y cocina.- Sup. 43,20 dm2.- Su estado de conservación es bueno y su antigüedad de aproximadamente 30 años.- BASE $ 100.000.- al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%, y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en el acto del remate. Se aceptan ofertas bajo sobre. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto.- Visitar los días 22, 23 y 24 de MAYO de 2007 de 09:00 a 11:00 hs.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2007.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 14/05/2007 Nº 61.507 v. 18/05/2007

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaria N° 37 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "SERVI FRUT S.A. S/ QUIEBRA S/ CONCURSO ESPECIAL (Concurso por The First National Bank of Boston)" Expte. 45.629, que el Martillero Marcelo de Azcuénaga, rematará el día 5 de Junio de 2007 a las 12.30 hs (en punto) en el salón de Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal el 100% del inmueble, sito en calle Colon 510/12 entre las de Berutti y Lavalle, Ciudad y Partido de Avallaneda, Pcia. de Buenos Aires,. Nom. Cast. Circ. II, Secc. B, Manz. 23, Parc. 34, Matrícula: 26.328. Sobre lote de 9,53 m de frente, 9,52 m a contrafrente, por 14,73 m y 14,29 de fondo respectivamente, superficie total 138,13 m2. Según mandamiento de constatación a Fs. 396: se trata de galpón comercial con techo parabólico en chapa, piso de cemento. En un tercio del inmueble se encuentra un entrepiso de hormigón en donde están dos baños, dos vestuarios, un deposito y escalera caracol. Ocupado por el Sr. Marcelo Morales que dice que ocupa el inmueble en conjunto con su familia, en carácter de cuidador comprometiéndose a retirarse en el momento de la toma de posesión del comprador. VENTA ad corpus, al contado y mejor postor y en dinero en efectivo en el acto de la subasta, BASE: $ 60.000.- SEÑA 30% COMISIÓN 3% ARANCEL 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) SELLADO DE LEY 1%. DEUDAS: Munic. $ 9.792,34 al 12/07/06 a Fs. 330/32; Rentas: $ 2.452,90 al 12/07/06 a Fs. 322/25; A.A.: $ 1.413,54 al 09/02/06 a Fs. 325/26. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCCN. Y se establece como condición de venta que al saldo de precio deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos desde la fecha de subasta y hasta la integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda. Las deudas que existan por expensas, impuestos municipales y servicios sanitarios hasta la fecha de la posesión deberán presentarse los entes correspondientes a fin de obtener verificación en autos, quedando a cargo de quien resulte comprador los impuestos, tasas y servicios que se devenguen con posterioridad de esta fecha. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día. Todos los gastos que demande la transferencia del bien y su inscripción en cabeza del adquirente estará a cargo exclusivamente de los compradores. Dispónese que el pago del IVA que grava las operaciones de compraventa estará a cargo de los compradores los que en el acto del remate deberán denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes. Visitas: los días 31 de Mayo y 1 de Junio de 2007 de 9.00 a 11.00 hs.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2007.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 17/05/2007 N° 545.740 v. 18/05/2007

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia (Juez Subrogante) - Secretaría N° 37 a mi cargo - Sede: Marcelo T. de Alvear N° 1840 – Planta Baja - Capital Federal comunica por cinco días en autos "METALURGICA ONECOR S.A.C.I. s/Quiebra s/ Incidente de Subasta" (Expte. N° 30.595) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti –CUIT 20-04185638/7– rematará el día Martes 12 de Junio del 2007 a las 10,45 horas EN PUNTO en el Salón de Ventas de Subastas Judiciales sita en la calle Pte. Juan. D. Perón N° 1233 de Capital Federal – el inmueble sito en la calle PUEYRREDON Nros. 1146/1148 y 1152 entre las calles Colombres e Intendente Carrera, Lotes 20-21 y 22 de la Manzana E de la Localidad de HAEDO – Provincia de Buenos Aires – Se trata de un inmueble totalmente desocupado con todo lo plantado, adherido y edificado al suelo dentro de muros "ad-corpus" en el estado de conservación que se encuentra, conformado por dos lotes Nros 20 y 21 que miden: 10 mts de frente por 40,10 mts de fondo cada uno, que unificados conforman la parcela 20a con una Superficie de: 802 metros cuadrados y el lote N° 22 que mide 10 mts de frente por 30,10 mts de fondo con una Superficie de: 301 metros cuadrados con una Superficie total de las parcelas 20a y 22 de: 1.103 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral (fs. 715 y vta): Circ. III-Secc.H –Quinta 32– Manz. 32e- Parcelas 20a y 22 Matrículas: 898- Partidas: 58631 y 58633- Título fs. 714/719- Se hace saber que pesan sobre el inmueble de marras deudas por Rentas de la Provincia de Bs.As. a fs. 758/768- Aguas Argentinas a fs 727/728- Tasa por Servicios Generales (Municipalidad de Morón) a fs 736/756 bis y O.S.N. residual a fs 615/616; y aquellas devengadas hasta la fecha de posesión deberán los entes correspondientes obtener las verificaciones respectivas Condiciones de Venta-Totalmente Desocupado- Al contado y a mejor postor- Base: $ 180.000- Seña: 30%- Comisión 3% más el IVA sobre la misma-Sellado de Ley: 1% Arancel C,S.J.: 0,25% - todo en dinero efectivo a cargo del adquirente quien deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. Serán aceptadas ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento del Fuero, y serán abiertas por el señor Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12,30 horas del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del Juzgado, y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado –discriminándolo– lo que cumplirá mediante depósito en el Banco Ciudad de Buenos Aires- Sucursal Tribunales- mediante cheque librado contra un Banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "no a la orden" o cheque certificado librado sobre un Banco de esta plaza-para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado- Exhibición; Jueves 7 y Viernes 8 de Junio del 2007 de 11 a 13 horas.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2007.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 17/05/2007 N° 545.730 v. 23/05/2007

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia (Juez Subrogante) Secretaria N* 37, de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840, P.B., comunica por cinco días en el Boletín Oficial y Clarín, y por dos días en La Nación, en el juicio "Editorial Lumi S.R.L. s/Quiebra s/ Inc. Realización de Inmueble Por Sindicatura s/Incidente de Realización de Inmuebles", expediente n° 49.629, que el martillero Lucio López Serrey, rematará en Tte. Gral. Juan D. Perón 1.233, el 12 de junio de 2.007, a las 11 hs. (en punto), los siguientes bienes de propiedad de la fallida: A) muebles en dos lotes, los que resultan del inventario elaborado por el Sr. Síndico con fecha 12/2/07, a saber: lote 1: un armario metálico; una heladera eléctrica; un archivo metálico; escritorios; sillas; estanterías metálicas, etc.; y lote 2: una máquina guillotinadora sin chapa identificatoria. Todo en el estado que se encuentran depositados en el inmueble que tambien se subasta a continuación y de inmediato. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10%. IVA del 21% sobre la comisión, y demás requisitos establecidos para el inmueble, y B) el 100% del inmueble sito en la calle Avalos 1.219/21/23 entre Llerena y Behring, de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Cir. 15., Sec. 61, Manz. 52, Parcela 16, Partida 0244801. Matrícula N° 15-26322. La propiedad tiene entrada para camiones y dos puertas chicas que van al fondo y a las oficinas de planta baja, las que son seis en total y están separadas por "mamposterías" o mamparas de aluminio, vidrio y maderamen. Hay un pequeño toilet. Una escalera de cemento que, lleva a Planta alta donde hay un depósito y además existe una terraza que da a un patio trasero. En planta baja existe un pasillo lateral que conduce hasta el fondo donde hay un patio, y contra la pared medianera dos puertas con pequeñas habitaciones; un baño precario y un galpón abierto con techo de chapas. Los pisos son de cemento alisado y las paredes que dan al pasillo lateral y al patio son de chapas. A la propiedad llegan todos los servicios que hoy están cortados. Regular estado de conservación. Ocupado por el Sr. Juan Armando Behrens —DNI 13.997.078— quien dice que está solamente como cuidador y sereno a pedido del fallido hasta el momento de la subasta y que sabe que se debe retirar por carecer de derecho alguno a la ocupación. BASE: $ 200.000. Seña 30%. Comisión 3%. IVA del 21% sobre dicha comisión. Arancel del 0,25% establecido por Acordada 10/99 CSJN. Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ley, y deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Al saldo de precio deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos desde la fecha de la subasta y hasta la integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente. Asimismo el comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente, con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPCC. Queda prohibida la compra en comisión como así tambien la ulterior cesión del boleto que se extienda. MEDIDAS: 8 mts. 66 cmts. de frente al S.O. lindando con calle Avalos; 29 mts. 85 cmts. en el costado S.E., lindando con el lote 24 y fdos. del 25 y 26; 28 mts. 66 cmts. en el costado N.O. lindando con el lote 22 y fdos. del 21 y 8 mts.64 cmts. en el cfte. al S.E., lindando con parte del lote 27. DEUDAS: Gobierno de la Ciudad de Bs. As (A.B.yL.): al 1/12/05 son $ 7.423,98 —fs. 24—; Ex O.S.N.: sin deudas al 14/12/05 —fs. 33—; Aguas Argentinas: al 5/12/05 $ 516,23 —fs. 36—. Las deudas que existan por impuestos, tasas y servicios son a cargo del comprador las que se devenguen con posterioridad a la fecha de toma de posesión. Todos los gastos que demande la transferencia del bien y su inscripción en cabeza del adquirente, estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Se admitirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertas con la presencia de los interesados a las 12.30 del mismo día. El pago del IVA que grava las operaciones de compraventa está a cargo de los compradores, los que en el acto del remate deberán denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes. EXHIBICION: 7, 8 y 9 de junio de 2007, de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2.007.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 16/05/2007 Nº 61.636 v. 22/05/2007

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, piso 3, Capital Federal, comunica por cinco días en autos caratulados "LACEY S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES", expte. 050191, que el martillero Ricardo D. Mateyka (CUIT 20-13979340-5) rematará el día 24 de Mayo de 2007, a las 11:00 hs, (en punto) en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233, Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 33, torre 3, piso 3º, del inmueble sito en calle O'Higgins Nº 2151/55, Partido de Lanus, Provincia de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ: II, Sec.: K, Mz. 69, Parc.: 15, Subparc.: 33, Poligono 03-07.- Matrícula 493/33 (025). Superficies: cubierta: 39,79 m2, balcón: 4,64 m2; total: 44,43 m2. Se trata de un departamento compuesto por ambiente principal con espacio integrado para sector cocina, dormitorio, baño y balcón. Se encuentra desocupado, en regular estado de conservación, y en construcción, sin pisos, ni artefactos en baño y cocina. Exhibición: días 22 y 23 de Mayo de 2007 en el horario de 10 a 12 hs. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. BASE $ 27.000.-, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de ley 1%, Arancel Ac. 10/99 y 24/00: 0,25%, todo en efectivo en el acto de remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro del quinto día de notificada por ministerio de la ley la providencia que aprueba el remate. No está permitida la compra en comisión ni la cesión del boleto. Se recibirán posturas bajo sobre cerrado (en el Juzgado y Secretaría interviniente) hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Deudas por impuestos, tasas, contribuciones, servicios de obras sanitarias, etc., serán asumidas de la siguiente forma: a) Por los importes devengados hasta declaración de la quiebra, los organismos acreedores deberán verificar los mismos por ante el sindico; b) los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el síndico, y c) los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesión del inmueble, a cargo de este. Obra en autos agregada copia del título y reglamento de copropiedad, a efectos que los interesados puedan conocer su contenido. A partir que el tribunal apruebe el remate y haya tenido por integrado el saldo de precio, el adquirente deberá: tomar posesión del bien dentro de las 48 hs.; materializar la traslación de dominio a su favor en un plazo no mayor de 30 días, bajo apercibimiento de aplicar astreintes. Informes: 4802-2954.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2007.
Andrea Rey, secretaria.

e. 14/05/2007 Nº 545.429 v. 18/05/2007

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, por la Secretaria Nº 44, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, comunica por tres días en los autos "LAPA S.A. s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE VENTA (BIENES MUEBLES) Expte. Nº 43541, (CUIT 30-57792262-0), que el martillero Gaston Labourdette (CUIT 20-04416905-4), rematará los días 31 de mayo y 1º de junio de 2007, a partir de las 8,30hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, los bienes muebles pertenecientes a la fallida, conforme detalle y condiciones que figuran en el catálogo obrante en autos, el que podrá ser consultado y a disposición en la página de Internet www.rematexremate.com/lapa. Los bienes se venden en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos, no admitiéndose reclamo alguno respecto a su estado y calidad. Comprenden elementos de catering, bebidas alcohólicas, trolleys, aerolardas, mantas, almohadas, auriculares vajilla. Elementos de rampa, en aeroparque Jorge Newbery y distintas escalas, material de aviación, cintas transportadoras para servicio de rampa; lanzas de arrastre; crickets hidráulicos; herramientas; escaleras de ascenso de pasajeros; carros portaequipajes; ticketeadoras; diversos modelos; Computación, gran cantidad de equipos, monitores, servers; impresoras distintos modelos; uniformes femeninos y ropa de trabajo (camisas de grafa); muebles de oficina gran cantidad, escritorios, sillas, sillones, armarios y archivos, importante cantidad de estanterías y racks y demás bienes incluidos en catálogo. Del mismo surgen las condiciones de venta, habida cuenta que algunos bienes no se encuentran nacionalizados, siendo a exclusivo cargo del comprador los tramites necesarios para su nacionalización, en caso de no permanecer en zona franca. Se subastaran bienes de la fallida existentes en las distintas escalas, que incluyen; elementos de rampa, herramientas, mue-

bles de oficina y elementos de computación (CPU e imporesoras). Las escalas son las siguientes: Mar del Plata, Bahía Blanca, de la Pcia. de Buenos Aires; Cordoba Pcia. de Cordoba; San Luis Pcia. de San Luis; Trellew y Madryn Pcia. de Chubut; Comodoro Rivadavia, Pcia. de Santa Cruz; Puerto Iguazú Pcia. de Misiones ; Salta Pcia. de Salta. CONDICIONES DE VENTA: las ventas se realizarán al contado y mejor postor, debiendo el comprador en el acto de la subasta abonar; COMISIÓN 10% + IVA sobre la misma; IVA SEGÚN CATÁLOGO; Tasa CSJN 0,25%, en dinero en efectivo, o cheque certificado sobre Banco de esta Plaza, a la orden del Banco de la Ciudad, debiendo constituir domicilio en Capital Federal. EXHIBICIÓN Durante los días 22, 23 y 24 de mayo de 2007, de 10 a 14hs en el aeroparque Metropolitano Jorge Newbery con acceso por la Avda. Sarmiento, ingresando por el Puesto Bravo de Fuerza Aérea. Respecto a los días y horarios de exhibición en las distintas escalas, los mismos deberán ser consultados con el martillero. Se deja" expresa constancia, que la exhibición de Aeroparque, se realiza en zona de acceso restringido, razón por la cual todos los concurrentes, deberán hacerlo munidos de los respectivos documentos de identidad a fin de poder ingresar. Atento lo expuesto, los compradores a los efectos el retiro de los bienes, deberán ajustarse a las normas establecidas, en cuanto las fechas, horarios y condiciones de los vehículos autorizados para el ingreso a la zona, sin excepción. INFORMES 4372-9616, "consmart_lapa@hotmail,com". SE SOLICITA URGENTE PUBLICACION.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2007.
Pablo Caro, secretario.

e. 16/05/2007 Nº 545.653 v. 18/05/2007

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26, Secretaria Nro. 51, sito en Av. Callao 635, 1er. Piso de Capital Federal, comunica por dos dias que en los autos caratulados "TABORDA, RAFAEL EDUARDO C/ OLMOS, CARLOS S/ EJECUTIVO" EXPEDIENTE Nro. 40136, que el martillero Bibiana Rosa Calicchia, rematará el dia 24 de mayo de 2007 a las 12.00 hs. (EN PUNTO) en el salon de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal los siguientes automotores: 1) Automotor marca Ford Transit 190-L tipo Furgon. Año 1998. Motor marca Ford Nro. RPA326303. Chasis marca Ford Nro. WFOLXXBDVWBU48458. Dominio CGK-521 2) Automotor marca Ford F-100 XL Diesel. Año 1999. Marca motor Cummmins Nro. 30616372. Chasis marca Ford Nro. 9BFFF25G8XD006356. Dominio DCG-574 3) Semiremolque marca Guerra modelo AG-SR-BASP-2 E. Marca Chasis Guerra Nro. 9AA071430WCO24732. Año 1999, Dominio DHZ-077 4) Automotor marca Mercedes Benz modelo 230 tipo Porta Corona. Año 1980. Marca motor Mercedes Benz Nro. 61791212062986. Chasis marca Mercedes Benz Nro. WDB123023-12-193624. Dominio SVP-297, en el estado que se encuentran y exhiben. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y en dinero en efectivo. Bases: Dominio CGK-521 $ 20.000,00 - Dominio DCG-574 $ 20.000,00 - Dominio DHZ-077 $ 26.600,00 y Dominio SVP-297 $ 8.600,00 respectivamente. Comisión 10%. Acord. 10/99 C.S.J.N (Arancel de subasta) 0,25%. Deudas de patentes: Dominio DCG-574 al 20-12-06 $ 6.307,20 Fs. 378 - Dominio CGK-521 al 20-12-06 $ 6.902,58 Fs. 379. Dominio DHZ-077 al 20-12-06 $ 8.012,90 Fs. 380 y Dominio SVP-297 No se encuentra dado de alta en Rentas por lo que no figura su estado de deuda Fs. 397. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. No procederá la compra en comisión. Los automotores se exhibirán los días 21 y 22 de mayo de 14.00 a 17.00 hs en el domicilio de la calle 33 Orientales 1106, localidad de Beccar, partido de San Isidro, pcia. de Buenos Aires, a excepción del Semiremolque que será exhibido los mismos dias y horarios en el domicilio de la calle Necochea 979, localidad de Campana, Pcia. de Buenos Aires. Para mayor información los interesados podran compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2007.
Pablo D. Frick, secretario.

e. 17/05/2007 Nº 61.704 v. 18/05/2007

JUZGADO FEDERAL – MERCEDES-BUENOS AIRES

EDICTO JUDICIAL. BANCO DE LA NACION ARGENTINA. El Juzgado Federal de Mercedes (B), Secretaría núm. uno, hace saber por DOS días que el martillero Abel Cagnone —F.95 CMMdes— (T. 02324-421008), rematará el 31 de mayo de 2007, a las 11 hs. en Sala Remates Colegio de Martilleros, av. 29 núm. 785 Mercedes, inmueble edificado, sito en ctel. 1 de SUIPACHA, fte. a Ruta Nac. 5, designado en plano 102-5-71, como lote CINCO de la chacra 41, frac. II. SUPERFICIE: 3.951.67 m2. NC. Circ. XIII - Sec. A - Chac. 41 - Frac. II - Parcela: 5. Matrícula 2086. Con salón techo paja para restaurant, vivienda y dependencias. VENTA AL CONTADO. BASE $ 120.000. Seña 30%. Comisión 4%. Sellado 1%. Ocupado por Eleuterio - Ochoa, su esposa Eva Villafañe y Mirtha Ochoa, esta última como propietaria del restaurant y que lo hacen como inquilinos - diligencia fs. 135/136 - Títulos en autos. Se admiten ofertas bajo sobre cerrado hasta las 10 hs. del último día hábil antes de la subasta, las que deberán presentarse ante la Secretaría no. uno del Juzgado y cumplimentar lo que dispone el auto de venta del 21-11-06. No se admite la compra en comisión. Deudas rentas al 31-10-06 $ 157,40 Municipal al 15-8-06 $ 33,47. El comprador debe constituir domicilio en radio asiento del Juzgado, bajo apercibimiento. Reconoce hipoteca que se ejecuta. Visitar días 28 y 29 de mayo, de 9 a 11 hs. Venta en autos Banco de la Nación Argentina c/ Nieva Antonia Manserata s/ ejecución hipotecaria, exp. Nº 49.453.

Mercedes, 8 de mayo de 2007.
Sergio Daniel Rayes, secretario.

e. 17/05/2007 Nº 61.696 v. 18/05/2007

JUZGADO DE 1A INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL - NRO. 12 SECRETARIA UNICA LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Juan D. Perón, Piso 2º, de Banfield, Pdo. L. Zamora, hace saber que el Martillero Leonardo Chiappetti, Cuit 23-04810755-9, subastará el día 6 de junio de 2007, a las 11 hs., en el recinto del Juzgado: I) Un inmueble con frente a la calle PUAN Nº 1475, entre Avelino Diaz y Santander, de la Capital Federal. Consta de entrada vehicular y una oficina a la calle con baño compartimentado, amplio galpón, el lado izquierdo con techo de loza y el derecho de chapas de fibrocemento y traslúcidas, a continuación: baño, vestuario, cocina y galpón con techo de hormigón hasta dar con el contrafrente; todo el piso de cemento alisado, desde el primer galpón se accede por escalera a una oficina con balcón interior y desde esta en un nivel superior otra oficina mas amplia con acceso a la terraza, todo en regular estado de conservación y totalmente desocupado. Edif. sobre el Lote 9 de la Manz. D, que mide: 8m66 de frente al E.; igual medida en su contrafrente; 33m79 en el costado N y 33 m34 en su costado S. Nomenc.- Catastral: Circuns. 1, Sec. 44, Manz. 116, Parcela 33. Partida Nº 47685 - Matrícula 1-18917 - Ad-Corpus.- BASE $ 270.000.- II) En su interior se ubican: Tres lavadodoras industriales a presión, marca Haas Sohn, origen alemán. Un compresor marca Brozzone.- Un crique para motores marca Baryco. Una presna hidráulica. Varias mesas, escritorios, partes de máquinas e hierros, etc., en el estado en que se encuentran.- BASE EN BLOCK $ 9.000.- AL CONTADO Y MEJOR POSTOR.- Las subastas serán realizadas mediante la modalidad de ofertas bajo sobre cerrado que podrán presentarse hasta las dos primeras horas hábiles procesales del día del acto, quedando reservados hasta el momento de su apertura. Las ofertas presentadas seán irrevocables e intransferibles, deberán ser ratificadas en el acto de apertura personalmente por al menos uno de los oferentes en cada caso y no se considerará justificada por motivo alguno la incomparencia del oferente ni se permitirá su acceso al recinto una vez comenzado el acto. En caso de imosibilidad de concurrir los oferentes solo podrán hacerse representar en ese acto por un procurador de la matrícula (Art. 47 CPCC y 63 Ley 5177) Un mismo procurador no podrá representar a más de un oferente. La apertura de los sobres por parte del Martillero interviniente se llevará a cabo en acto público, en el recinto del Juzgado (si fuere el caso se podrá designar otro lugar), en el día miércoles por ante el suscripto o el funcionario que se comisione al efecto y con la presencia de los oferentes, síndico, las partes y sus letrados, los delegados de los Colegios de Abogados y de Martilleros, que así lo acrediten. Abiertos los sobres el martillero procederá a adjudicar al mejor postor. En caso de que el acto no pudiera realizarse por circunstancias de fuerza mayor, se llevará a cabo en el siguiente día hábil que resultare factible, a la misma hora y sin necesidad de notificación de ninguna naturaleza. En el exterior del sobre solo se consignará el nombre de los autos y dentro del mismo deberá acompañarse el formulario que será provisto por el Juzgado o por el Martillero sin cargo, no considernadose válidas las ofertas realizadas en otro instrumento o si careciera de algunos de los requeridos, salvo la constitución del domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, en cuyo caso se tendrá por constituido en los estrados del Juzgado notificandosele las sucesivas providencias en los términos del art. 133 CPCC.- SEÑA 15% del precio ofrecido, debiendo acompañarse boleta de depósito judicial en la cuenta de autos por ese monto. El depósito podrá retirarse por el depositante desde el cierre del acto por los oferentes que no resulten adjudicatarios. En caso de incomparencia del oferente que resultare mejor postor, sea en primer término o posteriores, será pasible de una multa igual a la suma del depósito efectuado, la que quedará definitivamente integrada a la cuenta de autos. Como condición de venta la transferencia del dominio se llevará a cabo por escritura de protocolización de las actuaciones que será extendida por el Escribano que designe el adquirente. El precio deberá integrarse en los términos y bajo apercibimiento de los arts. 581 y 585 del CPCC. Inmueble Comisión 4% más Iva. Bienes muebles Comisión 10% más IVA sobre el preciio y comisión.- Se exhibirán los días 28 y 29 de mayo de 2007, de 10 a 12 horas. Autos "MAWA S.R.L., s/Quiebra, s/Realización de Bienes". Expediente Nº 53.398. El presente edicto se ordena publicar por el término de cinco en el Boletín Judicial de la Prov. de Buenos Aires, el diario La Unión de Lomas de Zamora, en el Boletín Oficial de la Nación y el diario La Nación de la Capital Federal. Buenos Aires, 10 de mayo de 2007.

Lomas de Zamora, 10 de mayo de 2007.
Marcelo A. Natiello, auxiliar letrado.

e. 17/05/2007 Nº 545.747 v. 23/05/2007